EDICTOS JUDICIALES

Boletín Oficial

de la REPUBLICA ARGENTINA

SEGUNDA SECCION

AVISOS COMERCIALES

Buenos Aires, miércoles 20 de mayo de 1964

ESTATUTOS de SOCIEDADES ANONIMAS

ROMISAN
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que la sociedad "Romisan, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", por escritura del treinta de diciembre de mil novecientos sesenta y tres, pasada ante el escribano de esta ciudad, Dr. David Novacovsky, protocolizó la reforma del nuevo texto del Estatuto Social de la sociedad resuelta por la Asamblea General Extraordinaria de fecha dieciséis de mayo de mil novecientos sesenta y tres y aprobada por Resolución Ministerial de P. J. Nº 002257 del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, de fecha 28 de noviembre de 1963, que en adelante será del siguiente tenor: "Capítulo I. — Nombre, Domicilio, Duración. — Artículo 1º. — Con la denominación de "ROMISAN, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL", queda constituída una sociedad anónima, que funcionará de acuerdo con los presentes estatutos y disposiciones pertinentes del Código de Comercio y reglamentaciones oficiales. — Artículo 2º — Se fija en la Ciudad de Buenos Aires, el domicilio legal de la sociedad, la que podrá, por resolución del Directorio, establecer sucursales, agencias, o cualquier clase de representaciones en el país o en el extranjero, asignándoles o no capital determinado. — Artículo 3º. — La duración de la sociedad se fija en noventa y nueve años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo dicho término prorrogarse. — Capítulo II. — Objeto, Capacidad Jurídica. — Artículo 4º. — La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, toda clase de operaciones industriales o comerciales que se relacionen con las industrias hoteleras y|o turísticas, quedando comprendido en ello todo tipo de actividades directa o indirectamente relacionadas con la explotación de hoteles propiamente dichos, confiterías, restaurantes, bares, almacenes y|o complementarios, cualquiera sea la modalidad y|o lugar de la prestación. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar las siguientes operaciones: a) Comprar y|o construir los inmuebles que sean necesarios para el mejor desenvolvimiento de los negocios sociales. — b) Implantar o adquirir cualquier industria derivada o anexa a la explotación de hoteles, etc., como ser: Elaboración y|o producción de artículos de consumo para el abastecimiento propio y|o su venta. — c) Gestionar o contratar con los Gobiernos Nacional o Provincial, concesiones o privilegios referentes a la industria hotelera y|o turística. — d) Tomar parte directamente o suscribir acciones en establecimientos o negocios que tengan alguna conexión con la industria que es el objeto principal de esta sociedad. — e) Aceptar la representación y encargarse de la venta, dentro y fuera del país, de bebidas nacionales o extranjeras u otros artículos. — f) Prestar servicios inherentes a la explotación de la industria turística. La enumeración precedente no es limitativa, y para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar, sin restricción alguna, todos los actos, operaciones y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto enunciado, contando la sociedad para ello, con la más plena capacidad jurídica. — Capítulo III. — Capital, Acciones, Debentures. — Artículo 5º. — El capital autorizado se fija en la suma de Cinco millones de pesos moneda nacional, que podrá ser aumentado por resolución de la Asamblea General Ordinaria y|o Extraordinaria convocada y celebrada en las condiciones establecidas en el estatuto hasta la suma de Veinticinco millones de pesos moneda nacional. La Asamblea fijará las características de las acciones a emitir, que podrán ser ordinarias y|o preferidas, dentro de las condiciones generales establecidas en el estatuto, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de la emisión y forma y modo de pago de las acciones. Los aumentos de capital se llevarán a cabo mediante la emisión de una o varias series, siempre que se guarden las proporciones del artículo 318 del Código de Comercio. La resolución de la asamblea que dispone el aumento de capital se elevará a escritura pública y se inscribirá en el Registro Público de Comercio, remitiéndose la documentación respectiva a la Inspección General de Justicia. Los aumentos de capital se harán conocer mediante publicaciones en el Boletín Oficial por el término de tres días y dentro de los quince días de ser mencionados por la Asamblea. — Artículo 6º: — El capital autorizado está representado por cincuenta mil acciones ordinarias, divididas en cincuenta series de cien mil pesos cada una de las mismas. Las acciones tendrán un valor de cien pesos moneda nacional cada una, y serán nominativas. Los aumentos posteriores del capital autorizado podrán ser en acciones ordinarias y|o preferidas. Las acciones se clasificarán en: a) Acciones ordinarias con derecho a un voto por acción. — b) Acciones preferidas sin derecho a voto, con excepción de las situaciones previstas en el artículo 34 del presente estatuto, pero con voz en las asambleas. Las condiciones de las acciones podrán variar entre cada serie, pero deben ser iguales dentro de cada una de las series que se emitan. — Artículo 7º. — Las acciones preferidas, que podrán ser rescatadas en las condiciones que se fijen en el momento de su emisión, gozarán de un dividendo fijo acumulativo, no mayor de cinco por ciento con prelación en el reparto de utilidades y en la devolución del capital en caso de liquidación social. Si en un ejercicio determinado no se abonará el dividendo establecido para las acciones preferidas, éstas participarán de las asambleas ordinarias y extraordinarias con voz y con derecho a un voto, mientras dure la mora. Los rescates de acciones preferidas, se llevarán a cabo mediante los procedimientos señalados en el Código de Comercio. — Artículo 8º. — Toda resolución del Directorio que disponga la emisión de series de acciones, se elevará a escritura pública e inscribirá en el Registro Público de Comercio, pagándose en este acto el impuesto fiscal correspondiente, y se comunicará a la Inspección General de Justicia. — Las emisiones de acciones se harán conocer por medio de avisos publicados en el Boletín Oficial durante tres días consecutivos. — Artículo 9º: Las acciones se emitirán en títulos de una o más acciones y llevarán los recaudos determinados por el artículo 328º del Código de Comercio. — Serán firmadas por el Presidente, y un Director, pudiendo ser una de las firmas en facsímil, impreso o insertado mediante sello. — Artículo 10º: En caso de que las acciones no estén íntegramente pagadas se emitirán certificados provisionales nominativos, en los que se harán constar el importe de las cuotas satisfechas y demás requisitos señalados en el artículo anterior. — Los certificados sólo podrán transferirse con consentimiento del directorio y le son aplicables los recaudos establecidos en el artículo 15º en cuanto resulte pertinente. — Artículo 11º: Las acciones son indivisibles y la sociedad no reconoce más que un solo dueño por acción. — La suscripción de acciones o propiedad de las mismas, implican el conocimiento y aceptación expresa de las disposiciones contenidas en el estatuto y adhesión a las resoluciones tomadas por las asambleas o el directorio, sin perjuicio de los derechos reconocidos en los artículos 353 y 354 del Código de Comercio. — Artículo 12º: La sociedad no podrá anunciar como capital autorizado sino el de cinco millones de pesos moneda nacional, más los aumentos que se efectúen. — Artículo 13º: Los accionistas titulares de acciones ordinarias podrán ejercer el derecho de preferencia en las emisiones de acciones dentro de los quince días subsiguientes al de la última publicación señalada en el artículo 9º. — Los accionistas ordinarios tendrán derecho de preferencia en la suscripción de acciones ordinarias a prorrata de las que sean propietarios. — Para las acciones preferidas no habrá preferencia de suscripción. — Artículo 14º: La integración de las acciones se hará en la forma determinada en la emisión, y si hubiera mora por parte del accionista en el pago de las cuotas, el moroso abonará un interés del uno por ciento mensual desde la fecha en que debió hacer efectivo el pago, hasta los noventa días subsiguientes. — Transcurrido dicho lapso, el directorio podrá, dentro de un procedimiento uniforme, exigir judicialmente al suscriptor moroso la integración del importe total de las acciones suscriptas más los intereses punitorios y gastos devengados o vender extrajudicialmente en remate público, de acuerdo con el artículo 333 del Código de Comercio, los certificados en mora y de existir saldo en el importe obtenido, previa deducción de lo adeudado, incluyendo gastos e intereses, quedará a disposición del interesado Artículo 15º: Las acciones ordinarias no podrán cederse, sea la enajenación voluntaria a forzada, sin la autorización del directorio, en las condiciones que se establecen a continuación, bajo pena de nulidad de la transferencia. — La transferencia de las acciones deberá solicitarse por escrito al Directorio, con la firma del cedente y cesionario, indicando la forma y el precio convenido. — En cualquier caso de transferencia voluntaria o forzosa, el Directorio tendrá preferencia en su adquisición para la sociedad al precio indicado, pudiendo luego enagenarlas en la forma que considere conveniente. — Cuando el Directorio tuviera dudas sobre la efectividad del precio estipulado, podrá hacer tasar las acciones o certificados provisorios en venta, por el Presidente de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires o la persona que éste designe en caso de excusación o impedimento, siendo su resolución inapelable para ambas partes. — Artículo 16º: Toda transferencia de acciones ordinarias será anotado por la sociedad al dorso de la acción o título representativo, especificando el nombre del nuevo propietario y el número del acta correspondiente a la sesión en que el directorio autorizó la transferencia de la misma y además se asentará en el libro de Registro de accionistas de acuerdo con el artículo 329º del Código de Comercio. — Artículo 17º: El Directorio podrá emitir debentures dentro o fuera del país, con garantía especial, o con garantía flotante, o sin garantía, estipulando las condiciones de precio, interés y amortización que considere más conveniente, con arreglo a las disposiciones legales que rijan esta clase de operaciones en momento de la emisión. — Estos títulos serán firmados por el Presidente y un Director, pudiendo ser una de las firmas facsímil, impreso o insertado mediante sello. — Capítulo IV. Dirección, Administración. — Artículo 18º: La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de cinco a siete miembros titulares y dos miembros suplentes según lo resuelva la asamblea general ordinaria en la oportunidad de cada renovación. — Los miembros suplentes reemplazarán a los titulares, en el orden de colocación en el momento de su elección, en los casos de ausencia, renuncia o cualquier impedimento de éstos. — Si por cualquier causa llegaren a faltar directores aun con la incorporación de los directores suplentes, el síndico nombrará interinamente los reemplazantes dentro de los accionistas tenedores de acciones ordinarias, hasta la primera asamblea general que se realice. — Artículo 19º: Para ser elegido director se requiere ser propietario de acciones ordinarias, cuya cantidad la fijará la asamblea de accionistas anualmente, las que quedarán depositadas en la Caja de la misma a la orden del o de los Síndicos como garantía del fiel cumplimiento de su gestión, no pudiendo ser retiradas ni enajenadas hasta seis meses después de la cesación del respectivo mandato. — Artículo 20º: Los Directores, ya sean titulares o suplentes, duran tres años en el desempeño de su cargo sin perjuicio de la revocabilidad de su mandato, resuelta por la Asamblea General, pudiendo ser reelectos indefinidamente. Entiéndese prorrogado su mandato hasta tanto sus reemplazantes, designados por la asamblea general, tomen posesión de sus cargos. Se entiende por el tiempo transcurrido entre dos asambleas generales ordinarias celebradas en los términos establecidos en el artículo 347 del Código de Comercio. — Artículo 21º: Inmediatamente después de celebrada la asamblea general ordinaria, el Directorio designará de su seno el Presidente y Vicepresidente, debiendo este último sustituir a aquél en todas sus funciones, en los casos de ausencia, renuncia o cualquier otro impedimento. La asignación de estos cargos no importará atribuir a quienes los desempeñan otros cargos o funciones especiales, relacionados con la administración de la sociedad, en las condiciones establecidas en el inciso i) del artículo 25º. — Artículo 22º: El Directorio se reunirá ordinariamente una vez al mes, por lo menos, y extraordinariamente cuando así lo requieran los negocios sociales, por convocatoria del presidente o vicepresidente, en forma indistinta. En los casos en que la reunión fuese solicitada por dos directores o el síndico, la convocatoria se efectuará para dentro de los 5 días de la presentación de la solicitud respectiva. Funcionará válidamente con un número que exceda de la mitad de los mismos. Sus resoluciones se adoptarán por mayoría de votos, incluso el del director que presida la sesión, cuyo voto será decisivo en caso de empate. Las reuniones serán presididas por el Presidente del Directorio, y en su ausencia, impedimento, por el vicepresidente, y en ausencia o impedimento de ambos por el director designado a ese efecto por los demás directores. Los acuerdos se asentarán en un libro de actas, llevado con las conformidades del artículo 53 del Código de Comercio, y será firmado por quien presida la sesión y el director designado al efecto. Los directores, mediante carta, instrumento público o privado, sin perjuicio de las responsabilidades inherentes a sus cargos, podrán votar sobre un asunto determinado por carta o telegrama que se transcribirá íntegramente en el acta respectiva. El miembro del Directorio que falte a dos reuniones consecutivas o tres alternadas, sin previo aviso y consentimiento de los demás miembros del Directorio, quedará de hecho separado del cargo, incorporándose al Directorio el miembro suplente que corresponda. — Artículo 23º: El Directorio tiene plenas facultades para dirigir y administrar la sociedad en todos los actos, operaciones, y negocios y contratos civiles, comerciales, financieras, administrativas y judiciales que encuadren dentro de sus objetos, se relacionen con éstos o tiendan a su cumplimiento, a cuyo efecto se halla investido de las atribuciones más amplias, incluso aquellas para las cuales los artículos 608 del Código de Comercio y 782, 806, 939 y 1.881 del Código Civil, con exclusión de los incisos 5º y 6º, requieran poder especial, pudiendo ejercerlas del modo y forma que estime necesarios para el mejor desenvolvimiento de las actividades sociales. El Directorio se halla facultado, asimismo, para resolver con asistencia del Síndico a todos los casos no previstos en estos estatutos, y autorizar cualquier acto u operación que no estuvieran expresamente determinadas en los mismos, siempre que se hallen comprendidos en los objetos sociales y no sean privativos de la asamblea general de accionistas. — Artículo 24º: Corresponde igualmente al Directorio ejercer la representación de la sociedad, incluso ante los poderes, autoridades y reparticiones nacionales, provinciales o municipales, por intermedio de su presidente o vicepresidente en forma indistinta y un director, o de dos directores. Exceptuándose las situaciones previstas en los incisos h) e i) del artículo 25º de estos estatutos y de los casos de actuaciones contenciosas y administrativas ante los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y Justicia del Trabajo, ya sean de jurisdicción nacional o provincial, en los que la Sociedad intervenga como parte, en los cuales la representación de la misma estará a cargo de un gerente o de uno o más mandatario designados por el Directorio con mandato suficiente a ese efecto. — Artículo 25º: Corresponde, en consecuencia, al Directorio, con excepción de lo dispuesto en el artículo 26º del estatuto, entre otros deberes y atribuciones que le son propios: a) Adquirir el dominio, condominio y posesión de toda clase de bienes raíces, muebles, semovientos, créditos, títulos, acciones o todo cuanto esté en el comercio, por compra, permuta, cesión, dación en pago o cualquier otro título y venderlos, cederlos, donarlos en las condiciones del inciso 6º del artículo 1.807 del Código Civil, o de otro modo enajenarlos, por los precios, plazos, formas de pago y condiciones que estime conveniente; y, en general, celebrar con relación a dichos

bienes todo género de contratos, incluso los que tiendan a constituir, aceptar, transferir o extinguir prendas con o sin registro, cauciones, anticresis, hipotecas y cualquier otro derecho real, así como celebrar contratos de arrendamiento hasta por diez años; b) Cobrar y percibir lo que se deba a la sociedad o a terceros a quienes represente, aceptar pagos en garantía de solicitudes de suscripción; hacer toda clase de pagos, aunque no sean los de simple administración, y dar y tomar dinero en préstamo con garantía reales, personales o sin ellas; recibir depósitos, con exclusión de los de carácter bancario y de ahorro; prestar fianzas y cauciones derivadas del giro de sus negocios y efectuar toda clase de operaciones bancarias usuales en el comercio para el desenvolvimiento de sus actividades, y en especial tomar dinero prestado en moneda nacional de curso legal, oro sellado o en monedas extranjeras, cédulas o títulos de los Bancos de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional y los demás del Estado, creados o a crearse, conforme sus estatutos, cartas orgánicas y reglamentos, así como de todo otro establecimiento bancario o compañías particulares; c) Emitir, girar, aceptar, avalar y endosar letras, pagarés, vales y demás papeles de comercio; abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos; emitir y girar cheques sobre fondos de la sociedad o en descubierto; descontar y redescontar títulos de crédito y toda clase de obligaciones; otorgar cartas de crédito; retirar cartas y valores de correo; percibir giros postales y telegráficos, y operar con la mayor amplitud de facultades con cualquier género de títulos, acciones y documentos comerciales, civiles o bancarios; d) Adquirir el activo y pasivo de casa de comercio y empresas industriales; aportar capitales a establecimientos o empresas constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, similares, afines o conexos a los objetos sociales; celebrar contratos de sociedad, formar parte de ellas o constituirlas, participar en las mismas por cualquier título legal, o adquirirlas total o parcialmente, así como encargarse de su administración o liquidación; celebrar contratos de aparcerías, construcción y explotación de obras, acarreo, transporte, fletamento, depósito, consignación, locación de servicios y de seguros, como asegurado; e) Efectuar operaciones financieras o de otra naturaleza con los gobiernos nacional, provinciales o municipales, así como con empresas o entidades particulares; solicitar concesiones y permisos de los mismos; registrar y explotar patentes de invención y marcas de comercio que adquiera directa o indirectamente, ya sea por cuenta propia o ajena y cederlas y transferirlas en forma definitiva o precaria; efectuar combinaciones u otra comunidad de intereses con otras sociedades, firmas o personas y llevar a cabo cualquier arreglo con respecto a la mejor armonía y ejercicio de sus actividades. — f) Inscribir a la sociedad como importador o exportadora, en cuanto tenga relación con su objeto principal; otorgar ante la Aduana las fianzas corrientes o necesarias; intervenir en licitaciones o remates públicos de cualquier naturaleza; firmar recibos o depósitos, facturas y cuantos documentos requieran los actos y negocios que realicen o en que intervenga. — g) Comparecer en juicio ante las distintas jurisdicciones como parte actora o demandada, con facultades de denunciar criminalmente o querellar; aceptar concordatos o adjudicaciones de bienes; pedir o votar quiebras, comprometer en árbitros juris, arbitradores o amigables componedores; renunciar a apelaciones y recursos, así como a prescripciones adquiridas; prorrogar jurisdicciones; hacer novaciones, renuncias gratuitas o quitas de deudas; h) Aceptar mandatos y representaciones y conferir poderes especiales o generales y revocarlos; pudiendo hasta delegar en uno o más de sus miembros el ejercicio de parte de sus atribuciones o encomendar a gerentes, empleados de la sociedad o a terceros el desempeño de trámite, asuntos o gestiones, con o sin representación de la sociedad, incluso para poder absolver posiciones en nombre de la misma, y sustituir el mandato respectivo; i) El directorio podrá confiar en uno o más de sus miembros funciones temporarias o permanentes en la administración de la sociedad, en el país o en el extranjero, las que se ejercerán sin perjuicio de los deberes y atribuciones que le corresponden a aquéllos como miembros del directorio, el que queda facultado para fijar la retribución de dichos servicios especiales, con imputación a gastos generales ad-referéndum de la asamblea; pudiendo además, designar de entre sus miembros uno o más gerentes, que tendrán a su cargo la parte ejecutiva de las operaciones de la sociedad, a cuyo efecto, se le otorgará poderes generales con todas las facultades que se creyera conveniente o necesario acordar; j) Nombrar toda clase de factores y empleados, trasladarlos y destituirlos; establecer sus deberes, atribuciones y la obligación de constituir garantías para el desempeño de aquellos cargos cuyas funciones así lo justifiquen a criterio del mismo directorio, el que establecerá también la forma en que se concretarán tales garantías. — Fijar la remuneración en la forma que estime conveniente, por medio de salarios, sueldos, comisiones o habilitaciones, pudiendo además acordarles gratificaciones especiales y conceder fondos para ayudas mutuas y de asistencia, con imputación a gastos generales; k) Disponer en las oportunidades que resuelva, la emisión de acciones dentro del tipo y capital autorizado, estableciendo la forma y modo de pago de las mismas, la fecha desde cuando tendrán derecho al cobro de dividendos y demás condiciones de emisión, conforme a lo dispuesto por la respectiva asamblea general; l) Dar en pago parcial o total de bienes que se incorporen a la sociedad, o de obligaciones que éste adeude o contraiga, cualquier clase de acciones de la misma; cuando la emisión de éstas haya sido efectuada con esa autorización y los precitados bienes y obligaciones representen un valor que no sea inferior al importe nominal de las acciones correspondientes; ll) Declarar y abonar dividendos provisorios sobre utilidades líquidas y realizadas, siempre que la comprobación de éstas y demás formalidades de distribución se ajusten a las disposiciones de los artículos 361, 362, y 364 del Código de Comercio; m) Convocar las asambleas generales ordinarias y extraordinarias y fijar el orden del día correspondiente, incluyendo en el mismo los puntos propuestos con anterioridad a la iniciación de la convocatoria por accionistas que representen una vigésima parte del capital suscripto; n) Presentar anualmente a la asamblea general ordinaria el balance general de las operaciones sociales, conjuntamente con los demás estados y documentos que determinan los artículos 347, 361 y 362 del Código de Comercio; ñ) Establecer sucursales, agencias o cualquier clase de representaciones acorde a lo establecido en el artículo 2º de estos estatutos. — Las referencias que anteceden son meramente enunciativas, toda vez que las funciones del directorio comprenden, en general, el ejercicio de la totalidad de los derechos y facultades establecidas por el Código de Comercio y de estos estatutos. — Artículo 26º. — Para comprar y|o vender bienes inmuebles y fondos de comercio, deberá previamente llamarse a asamblea de accionistas, quien deberá aprobarlo en las condiciones establecidas en el presente estatuto. — Capítulo V. Fiscalización. — Artículo 27º — Anualmente la asamblea de accionistas designará un Síndico Titular y un suplente, elegidos anualmente por los tenedores de acciones ordinarias. — Las acciones preferidas participarán de la votación en las condiciones previstas en los artículos 7º y 34º. — El Síndico podrá ser reelecto indefinidamente y el vencimiento del plazo de su mandato se entenderá siempre prorrogado hasta tanto sus reemplazantes, designados por la Asamblea General Ordinaria, tomen posesión de sus cargos. — Artículo 28º — El Síndico será retribuido en tal carácter, mediante la asignación de un porcentaje sobre las utilidades realizadas y líquidas del balance, que fijará la asamblea general ordinaria. — La misma podrá, sin embargo, al memento de la designación del Síndico, establecerle una retribución fija, y su forma de pago, y en tal caso no jugará la disposición anterior. — Pero aun así, en vista de los resultados del ejercicio, la asamblea podrá aprobar una retribución complementaria sobre las utilidades realizadas y líquidas. — El Síndico que no alcance a completar su mandato tendrá el reconocimiento proporcional que en función del tiempo de su desempeño le corresponda. — Artículo 29º — La Sindicatura, órgano fiscalizador, tiene la obligación de vigilancia del desarrollo de la administración, cuidando la fiel observancia de las prescripciones legales y estatutarias, y que todas las operaciones económico financieras sean debidamente registradas en la contabilidad. — Todo en la medida y con las atribuciones determinadas en el artículo 340 del Código de Comercio. — Capítulo VI. — De las Asambleas de Accionistas. — Artículo 30º — La Asamblea General Ordinaria se reunirá a los fines del artículo 347 del Código de Comercio dentro de los cuatro meses posteriores a la fecha del cierre de cada ejercicio económico anual. — Artículo 31º — La Asamblea General Extraordinaria se reunirá cada vez que sea convocada con arreglo al artículo 348 del Código de Comercio, y asimismo dentro de los diez días de producirse la acefalía de la sindicatura, por muerte, renuncia o impedimento del Síndico Titular o suplente en ejercicio. — Artículo 32º — La convocatoria a las asambleas generales, tanto ordinarias como extraordinarias, se hará bajo los recaudos legales y reglamentarios vigentes en cada oportunidad, relativamente al texto del orden del día, indicación del lugar y hora de la reunión y número y plazos de las publicaciones pertinentes en el Boletín Oficial. — La segunda convocatoria se ajustará a las mismas exigencias, en lo pertinente y tendrá los alcances del artículo 351 del Código de Comercio. — Artículo 33º — Los accionistas podrán asistir a las asambleas sin necesidad de previo depósito de sus acciones en la sociedad, a cuyo efecto se considerarán titulares aquellos que consten en el Registro de Accionistas de la Sociedad, hasta tres días antes de la celebración de la Asamblea. — A los efectos del artículo 355 del Código de Comercio, bastará una simple carta-poder, dirigida al presidente. — Artículo 34º — La Asamblea General, tanto ordinaria como extraordinaria, tendrán quórum suficiente, en la primera convocatoria, con la presencia de los accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto con derecho a voto, y sus resoluciones se tomarán por mayoría de los votos presentes. — Este vale, asimismo, para los casos previstos por el artículo 354 del Código de Comercio, tanto para la primera como para la segunda convocatoria. — Las acciones preferidas que se hayan emitido con arreglo a los artículos 6º y 7º, sin derecho a voto, los tendrán en condiciones iguales a las de los accionistas ordinarias, cuando no se les hubiere abonado los dividendos pactados, y mientras se mantenga esta situación. — En los casos de empate, el presidente tendrá voto decisivo. — Las decisiones de la asamblea serán firmadas en el libro de actas por el presidente, el secretario "ad-hoc" y dos accionistas. — Artículo 35º — La asamblea será presidida por el presidente del directorio, y en su ausencia o impedimento, por el vicepresidente. — En defecto de éste, la propia asamblea designará al accionista, director o no, que la presidiera, y en todos los casos nombrará a dos accionistas para que firmen el acta de la reunión. — Actuará como Secretario el accionista, director o no, que designe el presidente en el mismo acto. — Artículo 36º — Aparte de los asuntos que entran en la competencia de la asamblea, de acuerdo con los artículos precedentes, serán también de su exclusiva competencia: 1º) La fijación del número de Directores, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18º de este estatuto, sin necesidad de que medie propuesta especial en tal sentido. — Consecuentemente, esta cuestión se considerará comprendida en el orden del día de la asamblea general ordinaria cada vez que deba designarse nuevo directorio, y en todos los casos para la designación anual de la sindicatura. — 2º) La determinación de los órganos específicos de los miembros del Directorio, al momento de la elección, en forma total o parcial, toda vez que lo considere conveniente o necesario. — En tal caso, el directorio respetará esas designaciones al proceder a la elección de su mesa directiva de acuerdo con el artículo 21º de estos estatutos. — 3º) La ratificación o modificación de las atribuciones a los miembros del Directorio que desempeñen cargos rentados dentro de la organización administrativa, por designación del mismo directorio, de acuerdo con la facultad conferida por el artículo 25º, inciso i) de estos estatutos. — 4º) La autorización del Directorio para la entrega de acciones liberadas en pago de deudas sociales y|o de propiedades o bienes que adquiera la sociedad, lo mismo que para la radicación o inversión en el país de capitales extranjeros y gratificaciones al personal. — En tal caso cesará el derecho de preferencia para la suscripción que se acuerda a los accionistas por el artículo 13º de estos estatutos. — 5º) La determinación sobre lo previsto en el artículo 26 del presente estatuto, sobre adquisición o enajenación de bienes raíces, inmuebles o fondos de comercio. — Capítulo VII. — Ejercicio Económico, Resultados, Distribución. — Artículo 37º. — El ejercicio económico comenzará el primero de julio de cada año y se cerrará el treinta de junio del año inmediato siguiente; el cierre se operará con la preparación del balance general y su anexo de pérdidas y ganancias, previo levantamiento del inventario detallado de todas las existencias. — Entre las cargas normales del ejercicio figurarán las amortizaciones de los bienes de uso amortizables; las reservas técnicas para prevenir las obligaciones relativas a las leyes sociales; los castigos de los malos créditos, sea que se opere directamente, o mediante el juego de reservas específicas ajustables anualmente, y, en general toda carga que legítimamente debe incidir sobre el ejercicio, de modo que sólo es acusen resultados realizados y líquidos, según el concepto técnico legal de los artículos 363 y 364 del Código de Comercio. — Artículo 38º. — Las utilidades líquidas y realizadas que resulten se distribuirán en la forma siguiente: a) 2 o|o al fondo de Reserva Legal hasta cubrir el 10 o|o del capital suscripto; b) La cantidad que corresponda a las acciones preferidas que se hubiesen emitido; c) Una cantidad determinada que, a propuesta o no del directorio, pero que no sobrepase el 25 o|o de las utilidades líquidas y realizadas, apruebe la asamblea para la distribución entre los Directores; d) Una cantidad determinada para retribución de la sindicatura, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28º de estos estatutos; e) Hasta el 30 o|o del dividendo a las acciones ordinarias en proporción a los respectivos importes integrados, y por el tiempo de dicha integración; f) El remanente a disposición de la asamblea, que, a propuesta o no del directorio, podrá destinarlo a la creación o aumento de reservas; para la gratificación de empleados y obreros y|o para dividendo adicional a favor de los tenedores de acciones ordinarias. — Artículo 39º. — Los dividendos se distribuirán en proporción al valor integrado de las acciones y en su caso, al tiempo de cada integración, total o parcial, operada en el ejercicio, quedando al margen las acciones en mora. — Artículo 40º. — Los dividendos no cobrados dentro del plazo de tres años, contados a partir de la fecha establecida por el directorio para su pago, prescribirán a favor de la sociedad, ingresando su importe a las ganancias del ejercicio en que se produzca dicha prescripción. — Capítulo VIII. — Disolución y Liquidación. — Artículo 41º. — En caso de disolverse la sociedad con arreglo a estos estatutos o según la ley, la liquidación de la misma estará a cargo del Directorio quien, una vez canceladas las deudas y obligaciones sociales y los gastos de liquidación, repartirá el remanente en la siguiente forma: a) Se reembolsará en primer término el capital que corresponda a las acciones preferidas, si las hubiere y luego el de las acciones ordinarias; b) Se abonarán los dividendos acumulativos que, eventualmente se adeudaren a las acciones preferidas; el saldo, previa deducción de lo que corresponda a las acciones preferidas por el tiempo transcurrido desde el último ejercicio hasta la fecha de la liquidación de la sociedad, se distribuirá entre los accionistas ordinarios en proporción a sus respectivas integraciones. — Artículo 42º. — La asamblea general de accionistas fijará la retribución de los servicios de los liquidadores. — David Novacovsky. — Escribano Público. — Entre líneas "un, no". Vale.

Buenos Aires, abril 21 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 19.760.— e.20|5 Nº 27.758 v.20|5|64

LA FRANCESA DE FORESTACION
Sociedad Anónima

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen y Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio: Escritura número ciento noventa y cinco. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, Escribano autorizante, comparece el doctor Harald Malte Langbehn, soltero, con domicilio en la calle Lavalle mil cuatrocientos setenta y tres, de este vecindario, mayor de edad, hábil y de mi conocimiento, doy fe; así como de que concurre por sí y en nombre y representación de don Carlos Clary Aldringen, casado en primeras nupcias, domiciliado en la vecina localidad de Victoria, calle Ibáñez trescientos treinta y nueve; el doctor Carlos de Vedia, casado en primeras nupcias, domiciliado en la calle Intendente Indart cuarenta y seis, de la vecina localidad de San Isidro; don Hernán Alfredo Giusti, soltero, domiciliado en la vecina localidad de Olivos, calle Debenedetti mil ciento cincuenta y dos; don Carlos Langbehn, casado en primeras nupcias, con domicilio en la calle Lavalle mil quinientos veintinueve; doña Dagmar Sigrid Langbehn, soltera, domiciliada en la calle Pasteur cuatrocientos veintiocho, de la vecina localidad de San Isidro; don Vicente La Casa, casado en primeras nupcias, domiciliado en la calle Rioja mil ochocientos cincuenta y ocho; don Héctor Arturo Mairet, soltero, domiciliado Patagones cuatro mil ciento setenta y nueve; don Domingo Daniele, casado en primeras nupcias, domiciliado Elpidio González dos mil ochocientos treinta y seis; y la Sociedad Anónima que gira en esta plaza, bajo la denominación de "Guelmi, Sociedad Anónima Inmobiliaria, Agropecuaria, Forestal, Comercial y Financiera", a mérito del poder especial que se le confiriera por escritura del diecinueve de noviembre próximo pasado, ante mí, al folio mil setecientos doce, de este mismo Registro, con facultades suficientes para este otorgamiento, doy fe. — Asegurando la vigencia de la representación invocada, el compare-

ciente en tal carácter y por sí dice: Que por la citada escritura pasada ante mí, el diecinueve de noviembre próximo pasado, entre sus representados y el compareciente constituyeron provisoriamente una Sociedad Anónima bajo la denominación de "La Francesa de Forestación, Sociedad Anónima", de acuerdo a las disposiciones del Decreto Ley tres mil trescientos veintinueve de mil novecientos sesenta y tres; que sometido ello a la aprobación de la Inspección General de Justicia, se formó el Expediente diecisiete mil quinientos ochenta y tres, que compulso en su original, en el cual se aceptó reformar el acto constitutivo, de acuerdo a ello se estableció como punto primero: La Sociedad Anónima constituida con el nombre de "LA FRANCESA DE FORESTACION, SOCIEDAD ANONIMA" se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables: a) La Sociedad se denominará "La Francesa de Forestación, Sociedad Anónima"; b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) La Sociedad tendrá por objeto las siguientes actividades: La explotación de establecimientos de campo, propios o de terceros o tomados en arrendamiento, por medio de la forestación por cuenta propia o de terceros, instalación de viveros, semilleros bajo controles legales existentes o futuros. Realizar operaciones de consignación de productos forestales y su venta. — Para su cumplimiento la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica, para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél; d) El capital autorizado se fija en la suma de seis millones de pesos moneda nacional, representado por acciones ordinarias de mil pesos moneda nacional cada una y dividido en cinco series iguales de un millón doscientos mil pesos moneda nacional cada serie; e) El Directorio estará compuesto de tres a cinco miembros titulares, cuyo mandato durará dos años; f) El ejercicio social cerrará el treinta de abril de cada año Segundo: Suscripción e integración: Los accionistas fundadores uscriben del capital autorizado, la primera serie o sea un millón doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, en mil doscientas acciones ordinarias al portador de un voto, clase "A", en la siguiente forma: "Guelmi, Sociedad Anónima Inmobiliaria, Agropecuaria, Forestal Comercial y Financiera: un millón veinte mil pesos moneda nacional de curso legal y ciento ochenta mil pesos moneda nacional de curso legal, los otros nueve accionistas fundadores, por partes iguales, o sean veinte mil pesos nacionales cada uno de ellos, de los que han integrado el diez por ciento, o sean ciento veinte mil pesos moneda nacional de curso legal, en efectivo, depositando su importe en el Banco de la Nación Argentina. — Tercero: Designación del primer Directorio por dos años: Se designan por unanimidad: Presidente: don Harald Malte Langbehn; Vicepresidente: don Carlos de Vedia; Director: don Carlos Clary Aldringen; Síndico titular: don Carlos Langbehn y Síndico suplente: don Jorge Ortiz. — Siendo aprobado ello, por la Resolución número trescientos veintiocho, obrante a fojas quince del Expediente citado; en consecuencia el texto definitivo del Estatuto con las reformas introducidas y el Decreto aprobatorio, ordenadamente son del siguiente tenor: Artículo dos: La duración de la Sociedad es de noventa y nueve años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Dicho plazo podrá ser prorrogado por la Asamblea General de accionistas. — Artículo cuatro: El Capital Social autorizado se fija en la suma de seis millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por acciones de mil pesos nacionales, valor nominal cada una y dividido en cinco series iguales de un millón doscientos mil pesos nacionales cada serie. — Artículo siete: La dirección y administración de la Sociedad, estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de cinco miembros, con mandato por dos años, siendo reelegibles. — Darán las garantías que determine la Asamblea General. — Sus funciones serán remuneradas con imputación de Gastos Generales o a Utilidades Líquidas y Realizadas del ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la Asamblea General y en la medida que la misma disponga. — La Asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por los mismos plazos. — En el caso, las vacantes que se produzcan en el Directorio, se llenarán por los suplentes que la Asamblea General haya designado y en orden de su elección; los Directores, en su primera sesión, designarán de entre ellos, un presidente y un vicepresidente; este último reemplazará al primero en su ausencia o impedimento. — El Directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. — Artículo once: El ejercicio social cerrará el treinta de abril de cada año, a cuya fecha se confeccionará el Inventario, el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la Asamblea General, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Justicia. — Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán; a) Dos por ciento como mínimo hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto, por lo menos, para el fondo de reserva legal; b) Remuneración del Directorio y Síndico, en su caso; c) Dividendos preferidos, con prioridad los acumulativos impagos, y participación adicional en su caso; d) El saldo, en todo o en parte, como dividendo a los accionistas ordinarios o a fondos de reserva facultativos o de provisión, o a cuenta nueva o al destino que determine la Asamblea. — Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la Sociedad, a los tres años contados desde que fueron puestos a disposición de los accionistas. — Resuelve: Artículo 1º: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "La Francesa de Forestación, Sociedad Anónima", constituida en esta Capital el 19 de noviembre de 1963, cuyos estatutos obran de fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) a fs. 5 (fojas cinco), con las modifcaciones de fs. 12 (fojas doce) a fs. 13 (fojas trece). — Al otorgarse la escritura de constitución definitiva deberá tenerse presente la enmienda al acta constitutiva introducida a fs. 13 (fojas trece). — Artículo 2º: Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Firmado: M. A. Mercader. — Hay un sello en tinta que dice: Miguel Amílcar Mercader, Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 328. — Hay un sello." — Es copia fiel de sus originales, que tengo a la vista para este acto, doy fe. — Y en tal carácter y por sí, el compareciente continúa diciendo: Que deja constituida definitivamente la sociedad Anónima "La Francesa de Forestación, Sociedad Anónima", por esta escritura que contiene su Estatuto, el que ratifica y acepta, así como los puntos uno, dos y tres, transcriptos, dejando constancia que el capital autorizado de la sociedad, es de seis millones de pesos moneda nacional de curso legal, y el emitido a la fecha, su primera Serie de un millón doscientos mil pesos nacionales, representado por mil doscientas acciones ordinarias de mil pesos nacionales clase "A", de un voto de las que se encuentra integrado su diez por ciento, en la forma antes consignada. — Leída que le fue, se ratificó y firmó por ante mí, doy fe. — H. Langbehn. — Hay un sello. — Ante mí: Mario Benítez Cruz. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio trescientos setenta y uno del Registro doscientos cuarenta y siete, a mi cargo; doy fe. — Para la Interesada "La Francesa de forestación, Sociedad Anónima", expido este primer testimonio en cinco sellos de Actuación Notarial numerados correlativamente del tres millones cincuenta mil ciento veinticuatro al tres millones cincuenta mil ciento veintiocho inclusive, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Firmado: Mario Benítez Cruz, escribano. — Entre líneas: los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de. Vale.

Buenos Aires, 22 de abril de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.000.— e.20|5 Nº 27.781 v.20|5|64

ESTRIBOR

Sociedad Anónima Marítima, Transportadora, Importadora y Exportadora

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se publica por un día el siguiente edicto:

Folio 470. — Constitución definitiva y protocolización del estatuto de la Sociedad "Estribor, Sociedad Anónima Marítima, Transportadora, Importadora y Exportadora". — Escritura número ciento sesenta y uno. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez y siete días del mes de abril de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, Escribano autorizante comparece don Atilio Pedro Fazzina, quien expresa ser argentino, nacido el diez de diciembre de mil novecientos doce, casado en primeras nupcias con doña Lelia Amparo Malvasio, comerciante, titular de la matrícula de enrolamiento un millón trescientos setenta mil novecientos uno, domiciliado en la localidad de Florida, provincia de Buenos Aires y de tránsito en ésta, hábil, persona de mi conocimiento, quien concurre a este acto por sí y como mandatario de don José Luis Cirulli, de doña Amalia Sifakis de Cirulli, de don Luis González, de don Agustín Gerardo Barbieri, de don José María Beron, de doña Lelia Amparo Malvasio de Fazzina, de doña Elena Galli, de don Guillermo Novo y de doña Haydée Dora La Regina de Novo, representación que quedará acreditada en el curso de este instrumento. Y dice: Que con fecha veinte y cuatro de enero de mil novecientos sesenta y cuatro y mediante escritura número treinta y cinco pasada ante el autorizante al folio cien y siguientes de este Registro de Contratos Públicos, el compareciente y representados constituyeron provisoriamente una sociedad mercantil bajo la denominación de "Estribor Sociedad Anónima Marítima, Transportadora, Importadora y Exportadora". Que solicitada al Poder Ejecutivo de la Nación la correspondiente personería jurídica, éste, por intermedio de su Ministro de Educación y Justicia dictó la resolución P. J. número trescientos noventa y uno que en su original tengo a la vista y transcripta dice así: "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Buenos Aires, 20 Marz. 1964. Visto el expediente N-17.678|1|64, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Estribor Sociedad Anónima Marítima, Transportadora, Importadora y Exportadora; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley Nº 13.051 1962. El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad Estribor Sociedad Anónima Marítima, Transportadora, Importadora y Exportadora, constituída en esta Capital el 24 de enero de 1964 y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4) a dieciséis (16). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. Resolución P. J. Nº 000391. — Hay una firma Alconada Aramburú. — Lo transcripto es copia fiel. Y el compareciente continúa diciendo: que en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio y demás disposiciones legales y reglamentarias, declara definitivamente constituída la sociedad denominada "Estribor Sociedad Anónima Marítima, Transportadora, Importadora y Exportadora" y protocolizados: a) el estatuto que la rige; y b) la resolución ministerial que acordó personería jurídica; solicitando del autorizante proceda a continuación a establecer, transcribiendo, el estatuto aprobado. — Certifica el autorizante: teniendo a la vista el expediente administrativo número diez y siete mil seiscientos setenta y ocho/sesenta y cuatro originario de la Inspección General de Justicia, que el estatuto aprobado es el siguiente: Estatuto. — Capítulo I. — Denominación, domicilio, duración, objeto. — Artículo primero: Con la denominación de ESTRIBOR SOCIEDAD ANONIMA MARITIMA, TRANSPORTADORA, IMPORTADORA Y EXPORTADORA, se constituye una Sociedad Anónima con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, agencias o cualquier género de representaciones, con o sin asignación de capital, en el interior o exterior del país. — Artículo segundo: La Sociedad durará noventa años a contar desde la fecha de inscripción de este Estatuto en el Registro Público de Comercio, siendo este término prorrogable. — Artículo tercero: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes operaciones: a) Marítimas: como agencia, representando a empresas de navegación de toda clase, podrá también administrar buques y explotar cargas sobre embarcaciones propias y|o de terceros, actuar como comisionista naval, proveedor marítimo, fletero, barraquero, depositario y empresa de estibaje y lanchaje. Actuará también en la compraventa de buques y representaciones marítimas en general; b) De transporte: Mediante la realización de todas las operaciones necesarias para transportar en el país y|o fuera de él, mercaderías y productos de toda clase, utilizando medios propios y|o de terceros; c) De comercio exterior: Realizando a tales efectos operaciones de importación y exportación de todo tipo de materias primas, productos, maquinarias, medios de transporte, repuestos, accesorios y mercaderías en general. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar, sin restricción alguna, todos los actos, operaciones y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. — Capítulo II. — Capital. Acciones. Debentures. — Artículo cuarto: El capital autorizado se fija en tres millones de pesos moneda nacional representado por treinta mil acciones al portador y|o nominativas, ordinarias y|o preferidas, de un valor nominal de cien pesos moneda nacional cada una, dividido, en quince series de dos mil acciones cada serie. — Toda emisión de acciones dentro del capital autorizado será resuelta por el Directorio, quien fijará en cada caso las características de las acciones a emitir y las condiciones de pago de las mismas. Las resoluciones del Directorio emitiendo acciones dentro del capital autorizado, se elevarán a escritura pública e inscribirán en el Registro Público de Comercio, abonándose el impuesto fiscal correspondiente. — Si la marcha de la sociedad lo requiere el capital autorizado podrá ser aumentado por resolución de la asamblea, en una o varias veces, hasta quince millones de pesos moneda nacional dividido en series de dos mil acciones cada una ordinarias y|o preferidas, al portador y|o nominativas cuyas características serán determinadas por la asamblea, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de su emisión y forma de pago de las mismas. — Cada nuevo aumento de capital autorizado deberá elevarse a escritura pública, debiendo inscribirse en el Registro Público de Comercio. publicarse tres días en el Boletín Oficial y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — Sólo se enunciará como capital autorizado el que resulte inscripto en el Registro Público de Comercio. La integración de las acciones podrá hacerse en efectivo y|o en bienes. — En este último caso siempre que los bienes incorporados al activo representen un valor equivalente al de las acciones dadas en pago, siendo necesaria en cada oportunidad una resolución expresa del Directorio aceptando la operación. — Artículo quinto: Las acciones serán firmadas por el presidente y un director, pudiendo una de dichas firmas estamparse es facsímil, y llevarán los recaudos del artículo trescientos veinte y ocho del Código de Comercio. — Podrán ser de tres clases: ordinarias de la clase "A" con derecho a cinco votos por acción, ordinarias de la clase "B" con derecho a un voto por acción y preferidas. — Todas las acciones ordinarias tendrán derecho a un voto para la elección de síndicos. — En caso de emitirse acciones preferidas, gozarán de un dividendo fijo, acumulativo o no, de hasta un doce por ciento de su valor nominal. — Las acciones preferidas no tendrán derecho a voto, salvo que los dividendos pactados o parte de ellos llegaran, por falta o insuficiencia de utilidades a estar pendiente de pago durante un ejercicio, en cuyo caso el derecho de votar podrá ser ejercido a partir de la primera asamblea que se celebre con posterioridad al día que debió abonarse el mismo, a razón de un voto por acción. Mientras las acciones no estén íntegramente pagadas, se entregarán a los suscriptores certificados provisorios en los que se anotarán las cuotas pagadas y la fecha de pago. — En caso de mora en el pago de las cuotas, la que se producirá por el mero vencimiento del plazo sin necesidad de interpelación judicial ni extrajudicial, el suscriptor incurrirá en una multa de tres por ciento mensual y vencido el primer mes, el Directorio quedará facultado para proceder contra los accionistas morosos, conforme lo autoriza el artículo trescientos treinta y tres del Código de Comercio, aplicándose un criterio uniforme para todos los accionistas que se encuentren en igualdad de condiciones. Artículo sexto: En caso de no estar afectada la emisión a un destino especial en interés de la sociedad, tendrán derecho de preferencia en la suscripción de cada nueva emisión de acciones ordinarias, los tenedores de acciones ordinarias de las clases "A" y "B" en proporción a sus tenencias y dentro de sus respectivas clases, debiéndose emitir series de cada tipo en la proporción existente antes de la emisión. — En el caso de que se emitan series de una sola clase, participarán en la suscripción todos los accionistas poseedores de acciones ordinarias clase "A" y clase "B". — Los accionistas deberán hacer uso de su derecho de preferencia dentro de los quince días corridos a partir de la última publicación por tres días que se efectuará en el Boletín Oficial. — Artículo séptimo: La sociedad por resolución del Directorio, podrá emitir debentures con o sin garantía, dentro o fuera del país, de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes, en las condiciones, plazos, intereses, garantías y amortizaciones que estime conveniente. Capítulo III. — Dirección. — Administración. — Fiscalización. — Artículo octavo: La sociedad será administrada por un Directorio compuesto de dos a

nueve miembros titulares, elegidos por la Asamblea General de Accionistas, la que fijará el número de los mismos. — Los directores durarán un año en el desempeño de sus funciones. El mandato se entiende prorogado hasta que sean designados los reemplazantes en Asamblea General de Accionistas celebrada dentro de los términos del artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. — Los Directores son reelegibles indefinidamente y deberán depositar diez acciones de la sociedad en garantía del buen desempeño de sus funciones. — Artículo noveno: El Directorio en la primera sesión que celebre después de su elección, designará de su seno quienes desempeñarán los cargos de presidente y vicepresidente. — El vicepresidente sustituirá en todas sus funciones al presidente, en caso de ausencia o impedimento, temporario o definitivo del mismo. — El Directorio se reunirá cuando lo convoque el presidente o lo soliciten dos directores o el síndico. — Para poder sesionar será necesario la presencia de más de la mitad de sus miembros. — Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes, teniendo el Presidente voto decisivo en caso de empate y se transcribirán en el libro de actas que firmarán todos los directores presentes. — Si el Directorio estuviera compuesto por dos miembros solamente, se requerirá unanimidad en sus decisiones, teniendo cada uno un solo voto. — Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro Director mediante carta poder, sin perjuicio de la responsabilidad del poderdante por las resoluciones tomadas. — Artículo Décimo: El Directorio tiene las más amplias facultades de dirección y administración, incluso los poderes especiales que requieren los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos y podrá ejecutar sin limitación alguna todas las operaciones que genérica o especial, explícita o implícitamente, se consideren comprendidas en el artículo tercero. — Sin que la siguiente enunciación tenga carácter limitativo, el Directorio podrá: a) Ejercer la representación legal de la Sociedad por intermedio de dos Directores indistintamente, todo ello sin perjuicio de lo que establecen los incisos n) y c) del presente artículo; b) Adquirir el dominio de toda clase de inmuebles, muebles, semovientes, créditos, títulos, acciones, obligaciones, bonos, derechos por compra permutas, dación en pago, cesión u otro título hábil; c) Promover esos bienes en venta, venderlos, cederlos, darlos en pago, en anticresis, permutarlos, hipotecarlos, caucionarlos, depositarlos, prendarlos y en cualquier otra forma enajenarlos o gravarlos, haciendo tradición de lo enajenado; d) Aceptar, transferir, levantar, cancelar, extinguir hipotecas, prendas, cauciones, depósitos, anticresis y todo otro derecho real o personal; e) Firmar, girar, endosar, renovar, aceptar, rechazar, descontar, redescontar, conformar, avalar, prorrogar, ceder y protestar en su caso letras de cambio o de plaza, vales, pagarés billetes, cheques, giros, cartas de porte, conocimiento, pólizas u otros documentos de obligaciones civiles o comerciales; f) Dar y tomar dinero en préstamo con o sin garantías reales o personales; g) Solicitar créditos al Banco Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires o a cualquier otro banco oficial o particular de acuerdo con sus cartas orgánicas o reglamentos. — Abrir, mantener y cerrar con los Bancos oficiales y particulares del Sistema Bancario Nacional y demás bancos extranjeros, con o sin sucursales en el país, instituciones del crédito, sus sucursales o agentes, comerciales o particulares, cuentas corrientes o de cualquier otra índole, con posesión de fondos o en descubierto; h) Depositar sumas de dinero, títulos de propiedad y valores en la forma que deseare, pudiendo extraer todo ello así como sumas de dinero, títulos y valores que se depositen a la orden de la Sociedad por cualquier persona; i) Solicitar créditos, contraer préstamos y girar en cuentas corrientes o en descubierto; j) Celebrar contratos de arrendamiento, aparcería, acarreos, transportes, fletamentos, seguro como asegurada y suministros; k) Cobrar y percibir cuanto se le adeude o adeudare a la Sociedad cualquiera sea la causa, razón o título o condiciones especiales; l) Transigir judicial o extrajudicialmente; ll) Efectuar toda clase de operaciones aduaneras, relacionadas con la importación y exportación, reembarco, traslado y en general todo lo que con las referidas operaciones tenga relación directa o indirectamente; m) Firmar, aceptar, impugnar concordatos o propuestas de concordatos promoviendo en su caso las verificaciones que crea pertinentes; n) Otorgar poderes generales o especiales, delegando alguna o todas las facultades ejecutivas que se expresan, revocarlos o asumir personería cuando lo creyere conveniente; o) Delegar la parte ejecutiva de todas o parte de las operaciones sociales en uno de sus miembros y fijar el monto de su retribución, ad-referéndum de la Asamblea; p) Nombrar delegaciones locales en los puntos donde existan establecimientos, sucursales, agencias y|o representaciones de la Sociedad con las facultades, obligaciones y remuneraciones que en cada caso determine; q) Constituir, formar parte de otras sociedades de toda índole, tomando o suscribiendo parte de sus capitales y|o convenir con ellas o con cualquier entidad o persona la unión o cooperación de sus intereses; r) Promover toda acción judicial y|o administrativa ante todos los fueros nacionales, provinciales y|o municipales, inclusive la jurisdicción criminal o correccional, pudiendo delegar la representación legal de la Sociedad en un mandatario para absolver posiciones en juicio; rr) Resolver las cosas no previstas en este Estatuto e interpretar su alcance, así como las dudas que surjan en su aplicación, dando cuenta a la Asamblea General para que ésta acuerde lo que estime conveniente. — Artículo Décimo Primero: Anualmente la Asamblea General Ordinaria designará un Síndico titular y un Síndico suplente, cuyas funciones serán las que determina el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio. — Ambos podrán ser reelectos indefinidamente. — Capítulo IV — Asambleas: Artículo Décimo Segundo: Habrá dos clases de Asambleas, Ordinarias y Extraordinarias, las que se regirán de acuerdo con los artículos trescientos cuarenta y siete y trescientos cuarenta y ocho y concordantes del Código de Comercio, citándose en primera y segunda convocatoria por publicaciones en el Boletín Oficial y en un diario de la ciudad de Buenos Aires, durante cinco días y tres días respectivamente, con diez días y ocho días de anticipación a la fecha señalada para la celebración de la Asamblea. — Los Accionistas que deseen concurrir a la misma, deberán depositar sus acciones, o los certificados que acrediten su propiedad, en la caja de la Sociedad o en un Banco, con tres días de anticipación al designado para la Asamblea, salvo lo establecido por las disposiciones reglamentarias para los poseedores de acciones nominativas que se considerarán íntegramente depositadas. — Las Asambleas se celebrarán en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad de las acciones suscriptas con derecho a voto, aún para los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — En segunda convocatoria, las asambleas se realizarán con cualquier número de accionistas presentes o cantidad de capital representado, aún para tratar los puntos previstos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Las resoluciones se adoptarán en todos los casos por mayoría de votos presentes. — Los Accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por mandatario, mediante una carta-poder. — Las Asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio, y en su ausencia por el Vice-Presidente. — En ausencia de ambos serán presididas por el Director de más edad que esté presente. — A falta de todos los miembros del Directorio, la Asamblea designará el accionista que debe presidirla. — Capítulo V. — Balance y Utilidades. — Artículo Décimo Tercero: El ejercicio social terminará el treinta y uno de mayo de cada año. — Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la Asamblea General inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Justicia. — Los beneficios líquidos y realizados se distribuirán en la siguiente forma: a) Dos por ciento al fondo de Reserva Legal, hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto; b) La suma que fije la Asamblea para remuneración del Directorio y Síndico; c) Al pago del dividendo a las acciones preferidas que se haya fijado en cada emisión, acumulativos atrasados y fijo del ejercicio; d) El saldo se distribuirá conforme a lo que resuelva la Asamblea General. — Artículo Décimo Cuarto: El Directorio podrá repartir dividendos provisorios a cuenta del que se reparta al final del ejercicio. — Estos dividendos no podrán distribuirse sino sobre utilidades líquidas y realizadas, comprobadas por balances que se ajusten a lo prescripto en los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio; debiendo comunicarse a la Inspección General de Justicia la resolución del Directorio que dispone la distribución. — Artículo Décimo Quinto: Los dividendos no reclamados dentro de los tres años de la fecha establecida para el pago, quedarán prescriptos a favor de la Sociedad y pasarán a engrosar el Fondo de Reserva Legal. — Capítulo VI. Disolución y Liquidación: Artículo Décimo Sexto: Disuelta la Sociedad, será liquidada en la forma que determine la Asamblea, la que designará uno o varios liquidadores pudiendo conferirle todos los poderes que juzgue convenientes y con la fiscalización del Síndico. — Una vez abonadas las deudas sociales, el saldo se distribuirá así: a) Si dicho saldo es inferior o igual al capital integrado, a prorrata entre todos los accionistas; b) Si fuera superior se reintegrará en primer término el valor integrado de las acciones preferidas, si las hubiere; luego el valor integrado de las acciones ordinarias; después los dividendos acumulativos atrasados a las acciones preferidas. — El remanente se distribuirá a prorrata entre las acciones ordinarias y preferidas en proporción al capital integrado. — Disposiciones varias: Artículo Décimo Séptimo: Todo aquello que no esté previsto en el presente Estatuto, será regido por las disposiciones pertinentes del Código de Comercio y demás leyes especiales del caso. — Certifica asimismo el autorizante que la parte pertinente del acta de constitución provisoria dice así: "Escritura número treinta y cinco. — En la ciudad de Buenos Aires, a los veinticuatro días del mes de enero de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí Escribano autorizante comparecen: don José Luis Cirulli... doña Amalia Sifakis de Cirulli;... don Luis Gonzáiez... don Agustín Gerardo Barbieri...; don José María Berón...; don Atilio Pedro Fazzina...; doña Lelia Amparo Malvasio de Fazzina...; doña Elena Galli...; don Guillermo Novo...; y doña Haydee Dora La Regina de Novo... todos los comparecientes hábiles, personas de mi conocimiento, quienes dicen: que han resuelto la constitución de una sociedad anónima que se regirá por las normas generales del Código de Comercio Argentino... y por las particulares del estatuto que aprobado por los constituyentes, es del tenor siguiente: ...Artículo primero: Con la denominación de "Estribor, Sociedad Anónima Marítima, Transportadora, Importadora y Exportadora" se constituye una sociedad anónima con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires... Y los comparecientes continúan diciendo: Primero: Que del capital autorizado de tres millones de pesos moneda nacional... suscriben en este acto las tres primeras series de acciones ordinarias y al portador de la clase "A"... por un valor nominal de seiscientos mil pesos moneda nacional... Segundo: que designan como primer Directorio de la Sociedad el siguiente: Presidente: don José María Beron: Vicepresidente: don Atilio Pedro Fazzina... Tercero: que confieren poder, con los alcances del artículo mil ochocientos ochenta y dos y concordantes del Código Civil a los señores José María Beron; Atilio Pedro Fazzina y Humberto Alfonso Zuccotti, para que actuando en forma conjunta, separada o sucesiva, proceden: a) gestionar la personería jurídica de la sociedad...; protocolizar, mediante su elevación a escritura pública, el decreto que autoriza su funcionamiento y el estatuto definitivo; c) solicitar y gestionar las publicaciones necesarias y la inscripción pertinente en el Registro Público de Comercio... Leída que le es por el autorizante la presente escritura se ratifican en su contenido, firmando por ante mí, de todo lo que doy fe. — José L. Cirulli. — Amalia S. de Cirulli. — L. González. — A. G. Barbieri. — J. M. Beron. A. P. Fazzina. — Lelia A. M. de Fazzina. — Elena Galli — G. Novo. — Haydee D. La Regina de Novo. — Hay un sello. — Raúl F. Gaucherón". — El compareciente autoriza que de la presente se expidan los testimonios que solicitare la Sociedad y los necesarios para su inscripción en el Registro Público de Comercio y notificación a la Inspección General de Justicia. — Leída que le fue esta escritura por el autorizante se ratifica en su contenido y así la otorga, firmando en prueba de ello, por ante mí, de todo lo que doy fe. — A. P. Fazzina. — Hay un sello Raúl F. Gaucherón — Buenos Aires, 8 de Mayo de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 14.240.— e.20|5 Nº 27.798 v.20|5|64

ELECTRODOS OERLIKON ARGENTINA

Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los seis días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro ante mí, Escribano Público autorizante y testigos que al final se expresa y firmarán, comparece Don Alfredo Ramón Insúa, argentino, casado, domiciliado en la Avenida Libertador General San Martín número quince mil ciento sesenta de Acassuso, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta, persona mayor de edad, hábil y de mi conocimiento doy fe, como así también de que Dice: Que el veintiséis de Diciembre de mil novecientos sesenta y tres, por escritura pasada ante el autorizante, al folio siete mil ciento veintiséis de este mismo Registro, Protocolo de ese año, quedó constituida provisoriamente la sociedad Electrodos Oerlikon Argentina, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, aprobándose en el mismo acto los Estatutos que han de regir a esa sociedad, los que fueron sometidos a la consideración del Poder Ejecutivo de la Nación, el que, a requerimiento de la Inspección General de Justicia, del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, en el expediente número diecisiete mil setecientos seis, los aprobó por Resolución P. J. número cero, cero, cero, quinientos cincuenta y siete. — Continúa diciendo el compareciente, que a los efectos legales pertinentes y en cumplimiento a lo prescripto por el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, me solicita que yo, Escribano autorizante, protocolice las actuaciones de referencia y que surgen del aludido expediente, que tengo para este acto a la vista doy fe, del cual también surge la autorización del compareciente para este otorgamiento, por cuyo motivo y en cumplimiento de lo solicitado, procedo, por vía de protocolización, a transcribir dichas actuaciones y en el siguiente orden: "Primer Testimonio. — Escritura Número Tres Mil Ciento Sesenta y Ocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintiséis días del mes de Diciembre de mil novecientos sesenta y tres, ante mí Escribano Público autorizante y testigos que al final se expresa y firmarán, comparecen Don Luciano Pedro Ramón Favre, suizo, casado, ingeniero, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número dos millones ochocientos treinta y dos mil seiscientos cuarenta y seis, domiciliado en la calle Suipacha número mil trescientos cincuenta y cuatro; Don Alfredo Ramún Insúa, argentino, casado, industrial, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número setecientos ochenta y nueve mil doscientos treinta y dos, domiciliado en la Avenida Libertador General San Martín quince mil ciento sesenta de Acassuso, Provincia de Buenos Aires; el Doctor Nicolás Alfredo Ramallo, argentino, casado, abogado, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número un millón ciento cuarenta y nueve mil trescientos tres, domiciliado en la Avenida de Mayo número setecientos cuarenta y nueve; el Doctor Juan Miguel Bargallo Cirio, argentino, casado, abogado, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número un millón quinientos noventa y un mil ochocientos trece, domiciliado en la calle Tucumán número mil setecientos cuarenta y ocho; el Ingeniero Luis Alberto Arata, argentino, casado, ingeniero, industrial, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número dos millones diecinueve mil setenta, domiciliado en la calle Juncal número setecientos treinta y ocho; Don Jorge Alfredo Insúa, argentino, soltero, comerciante, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número cuatro millones seiscientos cuarenta y tres mil ciento veintidós, domiciliado en la Avenida del Libertador General San Martín número quince mil ciento sesenta de Acassuso, Provincia de Buenos Aires; Doña Delia Catalina Testa de Kaupy, argentina, casada, empleada, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número dos millones cuatrocientos nueve mil cuatrocientos noventa y cuatro, domiciliada en la calle Montevideo número ciento veintisiete y el Doctor Juan Carlos Argentino Fasciolo, argentino, casado, médico, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número ochocientos cuatro mil ciento sesenta y tres, domiciliado en la Ciudad de Mendoza, República Argentina. — Son los comparecientes mayores de edad, vecinos, a excepción de Don Alfredo Ramón Insúa, Don Jorge Alfredo Insúa y el Doctor Juan Carlos Argentino Fasciolo, que se encuentran de tránsito aquí y todos hábiles y de mi conocimiento doy fe, como así también de que concurren a este otorgamiento por propio derecho, haciéndolo también Don Luciano Pedro Ramón Favre, en nombre y representación de Don Dietrich Bührle, suizo, casado, doctor en jurisprudencia, domiciliado en Zurich, ocho, Suiza y el compareciente Don Alfredo Ramón Insúa, en nombre y representación de Don Georges Malamoud, suizo, casado, ingeniero, domiciliado en Zurich siete, Suiza, la Personería que Inviste

el Señor Luciano Pedro Ramón Favre, Resulta de la escritura de poder que pasó ante el autorizante, el cuatro de noviembre del corriente año, al folio seis mil ciento sesenta y cinco, de este mismo Registro, Protocolo corriente, la que no se transcribe en virtud de lo dispuesto por la Ley quince mil ochocientos setenta y cinco, del catorce de Septiembre de mil novecientos sesenta y uno, promulgada por Decreto del Poder Ejecutivo número ocho mil setecientos uno; certificando yo el autorizante, que de dicho mandato surge que el mandatario Señor Favre, en nombre de su poderdante puede, entre otras cosas, participar en la constitución de una sociedad anónima que llevará el nombre de Electrodos Oerlikon Argentina, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, debiendo para ello intervenir en todas las tratativas previas y definitivas relacionadas con la constitución de esa sociedad anónima, especialmente en la firma de las actas de constitución provisoria y de constitución definitiva, respectivamente; que el poderdante participará en la sociedad como accionista, pudiendo asumir las funciones de miembro del directorio, con cualquier cargo; que el capital a suscribir por el mandante será el que su mandatario resuelva, capital que podrá ser integrado parcial o totalmente; que el capital social inicial autorizado de esa sociedad deberá ser de treinta millones de pesos moneda nacional; que su plazo de duración deberá ser de noventa y nueve años a contar de la fecha de su toma de razón en el Registro Público de Comercio; que su objeto social será realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, toda clase de operaciones industriales y comerciales, con vinculación directa o indirecta al ramo de la soldadura, en todos sus aspectos y al uso, aprovechamiento, aplicación o consumo de la metalurgia, la electricidad o la química, vinculadas directa o indirectamente con el ramo de la soldadura, inclusive la producción, elaboración y distribución por procedimientos técnicos, hidráulicos, mecánicos o físicos, de los elementos de ... a dicho ramo; que el señor Favre está autorizado también para aceptar e introducir con los demás constituyentes de esa sociedad anónima todas las disposiciones contractuales o estatutarias, especialmente las modificaciones con relación al acta de constitución provisoria, inclusive las que se refieren a la denominación de la sociedad, a su objeto, su plazo de duración, número de sus directores y duración de sus mandatos. — También de dicho mandato yo el autorizante certifico surge que el mandatario tiene todas las facultades complementarias para representar a su poderdante en la sociedad anónima a constituir e idénticas a las que éste personalmente podría ejecutar. — La representación que el señor Alfredo Ramón Insúa inviste en este acto de don Georges Malamoud, resulta del poder que en idioma castellano éste le acordara el veinte de noviembre de mil novecientos sesenta y tres en Zurich, Suiza, poder que debidamente legalizado por la autoridad competente de esa ciudad en idioma alemán, cuya versión en idioma castellano corre agregada a dicho mandato, se encuentra visado por el Cónsul General de la República Argentina en Zurich, Suiza y debidamente legalizado por el Departamento de Legalizaciones, del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la Nación Argentina. — De dicho instrumento que se agrega a la presente que no se transcribe por las razones expresadas al relacionar el mandato del señor Favre, resulta que el mandatario dispone de idénticas facultades de las que tiene el señor Favre de su representado don Dietrich Bührle, doy fe. — Y yo escribano autorizante doy fe, que todos los comparecientes, en los respectivos caracteres que invisten dicen: Que bajo la denominación de Electrodos Oerlikon Argentina Sociedad Anónima Industrial y Comercial, constituyen en este acto una sociedad anónima, por lo que a tal efecto resuelven: Primero: Aprobar los estatutos que han de regir el funcionamiento de la sociedad cuya constitución provisoria efectúan, siendo dichos estatutos del siguiente tenor: ...Los constituyentes, después de haber establecido en el punto primero de esta acta, las disposiciones del estatuto que ha de regir a la sociedad anónima que por este acto constituye, también convienen: Segundo: Emitir sesenta series de acciones ordinarias al portador de la clase "A" de cien pesos cada uno, por un total de seis millones de pesos moneda nacional. — Estas acciones son suscriptas por los constituyentes en la siguiente forma: don Dietrich Bührle, quince mil acciones o sean un millón quinientos mil pesos; don Georges Malamoud, quince mil acciones o sean un millón quinientos mil pesos; don Luciano Pedro Ramón Favre, seis mil acciones o sean seiscientos mil pesos; don Alfredo Ramón Insúa, diez mil acciones o sean un millón de pesos; el doctor Nicolás Alfredo Ramallo, tres mil quinientas acciones o sean trescientos cincuenta mil pesos; el doctor Juan Miguel Bargallo Cirio, tres mil quinientas acciones o sean trescientos cincuenta mil pesos; el ingeniero Luis Alberto Arata, dos mil acciones o sean doscientos mil pesos, el doctor Juan Carlos Argentino Fasciolo tres mil acciones o sean trescientos mil pesos; don Jorge Alfredo Insúa, mil acciones o sean cien mil pesos y doña Delia Catalina Testa de Kaupy, mil acciones o sean cien mil pesos. — De este capital emitido de seis millones de pesos, los accionistas constituyentes realizan el diez por ciento en dinero en efectivo. — Tercero: Quedan designados para formar parte del primer directorio las siguientes personas: Presidente don Luciano Pedro Ramón Favre. — Vicepresidente primero don Georges Malamoud. — Vicepresidente segundo don Alfredo Ramón Insúa. — Directores doctor Nicolás Alfredo Ramallo y doctor Juan Miguel Bargallo Cirio. — Síndico titular don Carlos Ricardo Rumboll. — Síndico suplente don Eric Barckley.— Los mandatos de estos directores subsistirán hasta la próxima asamblea de accionistas que se realice, de acuerdo a los estatutos aprobados para elegir nuevas autoridades. — Cuarto: Los directores designados quedan autorizados para actuar, sin restricción alguna, en nombre de la sociedad anónima que por este acto se constituye —ésta en formación—, con todas las facultades acordadas al directorio por los estatutos aprobados por los constituyentes, dejándose constancia, a los efectos aclarativos y no limitativos de facultades que ese organismo, antes de la constitución definitiva de la sociedad que por este acto se constituye y de su toma de razón en el Registro Público de Comercio, podrá realizar, entre otros, los siguientes actos: Hacer toda clase de operaciones con los Bancos, ya sean Oficiales, particulares o mixtos, abriendo cuentas corrientes, librando, aceptando, endosando, descontando, avalando y negociando letras de cambio, pagarés, cartas de crédito, cheques u otros efectos de comercio. — Podrá también el Directorio, dar y tomar en arriendo, bienes de cualquier naturaleza, especialmente establecimientos comerciales y plantas industriales con afinidad al objeto social: inscribir a la sociedad como importadora y exportadora y suscribir para todo lo expresado, todos los instrumentos públicos y privados que fueren menester. — Quinto: Se confiere poder suficiente a favor de Don Luciano Pedro Ramón Favre, Don Alfredo Ramón Insúa y del Doctor Nicolás Alfredo Ramallo, para que cualesquiera de éstos actuando conjunta, separada o alternativamente, indistintamente, con independencia el uno del otro, realicen los siguientes actos: a) Solicitar del Poder Ejecutivo de la Nación, la aprobación de los Estatutos de esta Sociedad Anónima, aceptados por los accionistas en el primer punto de esta acta constitutiva, como así también la concesión de su respectiva personería jurídica y la autorización correspondiente para funcionar en el carácter de anónima. — b) Acepten e introduzcan en estos Estatutos, las modificaciones que sugiera la Inspección General de Justicia, inclusive el cambio de denominación de la Sociedad. — c) Para que una vez aprobados los Estatutos por el Poder Ejecutivo de la Nación y obtenida la personería jurídica correspondiente, otorguen la escritura de constitución definitiva, conforme a lo dispuesto en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, por ante el Escribano Julio Carrera Pereyra. — d) Para que procedan a efectuar los trámites pertinentes necesarios, para la toma de razón en el Registro Público de Comercio, de los respectivos Estatutos y practiquen cuantas diligencias fueren necesarias para el definitivo funcionamiento de la sociedad anónima que por este acto se constituye. — Sexto: Disposición Complementaria: La sociedad que por este acto se constituye está autorizada para usar la denominación establecida de "Electrodos Oerlikon Argentina, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", con la conformidad acordada por Werkzeugmaschinenfabrik Oerlikon, Bührle & Co. (Fábrica de Máquinas - Herramientas Oerlikon Buehrle y Cía.) Sociedad en Comandita, de Zurich y por Holding Intercito Sociedad Anónima, con sede en Panamá, lo que se acredita a los efectos de la Resolución Ministerial número quinientos veintiocho, del veintiocho de Marzo de mil novecientos sesenta y tres, con la nota autorización extendida por dicha Compañía en Zurich, el día cinco de Diciembre de mil novecientos sesenta y tres, vertida al idioma castellano por el Traductor Público Don Nicolás Ptachnikoff, instrumento que se encuentra legalmente visado y legalizado por las autoridades pertinentes y que se agrega a la presente. — Séptimo: Otra disposición complementaria: La Sociedad queda desde ya especialmente autorizada para celebrar antes y después de su constitución definitiva toda clase de contratos con Insúa Sociedad Anónima Industrial y Comercial, o con quienes los derechos de esta sociedad representen, ya sean contratos de adquisición de su activo o su activo y pasivo o de locación parcial o total de sus bienes físicos, cualquiera fuere el plazo y condiciones de esa locación. — Bajo las disposiciones que anteceden los comparecientes dejan formalizada la constitución provisoria de Electrodos Oerlikon Argentina, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, obligándose entre ellos de acuerdo a derecho. — Presente en este acto Don Nicolás Ptachnikoff, soltero, traductor público, domiciliado en la calle San Martín doscientos cuarenta y cuatro, Oficina ciento diez, persona mayor de edad, vecina hábil y de mi conocimiento doy fe, manifiesta que ratifica en todas sus partes las versiones por él efectuadas al idioma castellano y que se refieren: Una a las legalizaciones del poder otorgado por Don Georges Malamoud en Zurich, Suiza, a favor de Don Alfredo Ramón Insúa y otra a la certificación de firma en la autorización otorgada por Werkzeugmaschinenfabrik Oerlikon Bührle & Co. (Fábrica de Máquinas - Herramientas Oerlikon Buehrle y Cía.) Sociedad en Comandita por sede en Zurich y por Holding Intercito Sociedad Anónima, con sede en Panamá para usar la denominación "Electrodos Oerlikon Argentina Sociedad Anónima Industrial y Comercial". — Leída que les fue a los comparecientes la presente escritura, se ratifican en su contenido y en prueba de conformidad, firman por ante mí y los testigos del acto, vecinos, mayores, hábiles y de mi conocimiento doy fe, como así también de que ellos son Don Reinaldo Dupetit y Don Enrique Strassburger. — L. Favre. — Alfredo R. Insúa. — Ramallo. — J. Miguel Bargallo Cirio. — Luis A. Arata. — J. A. Insúa. — Delia C. Testa. — J. C. A. Fasciolo. — N. Ptachnikoff. — Tgo.: Reinaldo Dupetit. — Tgo.: E. Strassburger. — Hay un sello. — Ante mí: Julio Carrera Pereyra. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí y queda al folio Siete mil ciento veintiséis del Registro trescientos ocho, a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad interesada expido este primer testimonio en doce fojas de Actuación Notarial números Dos millones setecientos sesenta y cinco mil cuarenta y ocho y sus correlativos al presente que sello y firmo en Buenos Aires, a catorce de Enero de mil novecientos sesenta y cuatro. — Sobrerraspado: Montevideo — sus — complementarias — autorizada en pago de todo o parte del precio de — se — Vale. — Hay un sello firmado: Julio Carrera Pereyra". — Estatutos. — Título Primero. — Nombre, Domicilio, Duración y Objeto. — Artículo Primero: Bajo la denominación de ELECTRODOS OERLIKON ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, se constituye una Sociedad Anónima, que fijando su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, podrá establecer sucursales, agencias y cualquier clase de representaciones, dentro del territorio de la República Argentina. — Artículo segundo: La duración de la Sociedad será de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo ser prorrogado o disuelta anticipadamente, por resolución de una Asamblea General de accionistas, celebrada en las condiciones establecidas por el artículo décimo séptimo de estos Estatutos. — Artículo tercero: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, toda clase de operaciones industriales y comerciales, con vinculación directa o indirecta: a) Al ramo de la soldadura en todos sus aspectos; b) Al uso, aprovechamiento, apliicación o consumo de la metalurgia, la electricidad o la química, vinculada directa o indirectamente con el ramo de la soldadura, inclusive la producción, elaboración y distribución, por procedimientos técnicos, hidráulicos, mecánicos o físicos de los elementos destinados a servir a dicho ramo. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene capacidad legal para realizar toda clase de operaciones, que se relacionen con sus fines, inclusive efectuar importaciones, exportaciones, consignaciones y ejercer representaciones y mandatos, como asimismo, efectuar todos los actos autorizados por las leyes y entre otros, adquirir, enajenar, permutar, transferir, gravar, usufructuar, explotar, registrar y dar y recibir en arrendamiento, en depósito o en cualquier otra forma, toda clase de bienes inmuebles, muebles, semovientes, concesiones, prendas y fondos de comercio, establecer, adquirir y arrendar establecimientos industriales y comerciales; participar en sociedades y empresas o negocios formados o a formarse; obtener, registrar y transferir, patentes y marcas; efectuar toda clase de operaciones con las autoridades estatales, con particulares, sociedades o Bancos e instituciones de cualquier naturaleza. Otorgar los instrumentos públicos y privados que correspondan a las operaciones sociales. — Capítulo segundo: Capital y acciones. — Artículo cuarto: El capital autorizado se fija en la suma de treinta millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por trescientas mil acciones al portador, de cien pesos cada una y dividido en trescientas series de cien mil pesos cada serie, todas de la clase "A". — Artículo quinto: Cada acción ordinaria del tipo "A", dará derecho a cinco votos. Las acciones de la clase "B", que pudieran emitirse en los aumentos de capital de acuerdo a estos Estatutos, tendrán derecho a un voto por acción. Sin embargo, para la designación de síndicos, cada acción, cualesquiera sea la clase a que pertenezcan, conferirá un solo voto. — Artículo sexto: El carácter de preferido de las acciones que de tal naturaleza pudieran emitirse en los aumentos del capital autorizado, consistirá en el pago de un dividendo anual, fijo y acumulativo o no, por tres años, de hasta un quince por ciento, previo al de las acciones ordinarias y además, al reintegro del capital, con prelación, en caso de liquidación y podrán tener participación adicional en los dividendos, siempre que, acumulado al dividendo fijo, no supere el dividendo de las acciones ordinarias. Podrá preveerse el rescate de acciones preferidas, según lo disponga la Asamblea, en las condiciones del artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio. Las acciones preferidas carecerán del derecho de voto, salvo el caso de que, por falta o insuficiencia de utilidades, quedare insatisfecho el dividendo fijo, en cuyo supuesto podrán ejercer el derecho a un voto por acción, en la primera Asamblea General que se celebre y durante el tiempo que la acción tenga derecho a ese dividendo y el mismo no fuere satisfecho. — Artículo séptimo: Por resoluciones de la Asamblea General y guardándose las proporciones del artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio, el capital autorizado podrá aumentarse hasta la suma de ciento cincuenta millones de pesos moneda nacional de curso legal, en series iguales o no de acciones al portador, que podrán ser del tipo "A", del tipo "B" y|o preferidas. La Asamblea en cada aumento, podrá delegar en el Directorio, la oportunidad de la emisión de las acciones y forma de pago de las mismas. Toda resolución de aumento de capital autorizado, se elevará a escritura pública, se inscribirá en el Registro Público de Comercio, se publicará durante tres días en el Boletín Oficial y se comunicará a la Inspección General de Justicia. Se anunciará como capital autorizado, el de treinta millones de pesos, con más los aumentos que posteriormente se realicen. Toda emisión de acciones se llevará a escritura pública, pagándose en el acto el impuesto fiscal, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia. — Artículo octavo: Las acciones son indivisibles, no reconociendo la Sociedad más que un solo propietario por cada una de ellas: serán numeradas y llevarán las firmas del Presidente y un Director, pudiendo una de ellas ser en facsímil y serán emitidas con los requisitos exigidos por el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio. Mientras no se abonen totalmente las acciones suscriptas, se otorgarán certificados nominativos que no podrán ser cedidos, sin consentimiento previo del Directorio. Integrados que sean dichos certificados, serán canjeados por los títulos respectivos al portador, representativos de una o más acción. — Podrá asimismo el Directorio disponer, de acuerdo con el ó los tenedores respectivos, que se cambien títulos al portador, por títulos nominativos y viceversa, cuyos cambios deberán inscribirse en el Registro Público de Comercio y en un Registro especial que se llevará al efecto y comunicarse a las autoridades pertinentes. — Artículo Noveno: Los tenedores de acciones ordinarias, tendrán preferencia para suscribir acciones de las nuevas series ordinarias que se emitan, concurriendo a la suscripción a prorrata de las acciones que posean. — De existir también en circulación, en virtud de los aumentos de capital autorizado, acciones de la clase "B", los accionistas concurrirán a la suscripción a prorrata de las acciones ordinarias que posean, sin distinción de clases, salvo que se emitan simultáneamente series de cada clase, en proporción a las ya existentes, en cuyo caso participarán en esa emisión en las proporciones que de cada clase posean. — En el caso de que alguno de los accionistas no hiciera uso de su derecho de preferencia, se acrecerá el derecho de suscripción a los accionistas restantes y existiendo ya en circulación acciones del tipo "B", el derecho de acrecer en la suscripción corresponderá a los accionistas restantes de la misma clase y subsidiariamente por los de la otra clase. — Las emisiones de acciones se harán conocer mediante publicaciones en el Boletín Oficial duran-

te tres días, debiendo los accionistas hacer uso de su derecho de preferencia dentro de los quince días posteriores a la última publicación. — No podrán emitirse nuevas series, mientras no se encuentren totalmente suscriptas las anteriores de igual tipo o integradas por lo menos en un diez por ciento. — Artículo Décimo: El Directorio queda autorizado para entregar acciones cuya emisión haya sido autorizada en pago de todo o parte del precio de bienes u otros valores que adquiriese la Sociedad, como así también para aceptar bienes y/o valores en pago total o parcial de lo adeudado por acciones suscriptas, siempre que los precitados aportes, incorporados al activo social, como parte real e integrante del mismo, representen un valor equivalente al de las acciones entregadas en pago, debiendo acompañarse a la Inspección General de Justicia, la respectiva documentación. — En caso de que algún accionista no integrase las cuotas de acciones que hubiere suscripto en las fechas que se fijaron, el Directorio, sin necesidad de interpelación ni otra formalidad previa, podrá exigir el pago de las cuotas, más el interés oficial bancario corriente a esa fecha o vender en remate público, en la Bolsa de Comercio, los certificados de las cuotas pagadas por el accionista moroso, debiendo el comprador integrar las acciones en las condiciones de emisión, transfiriéndosele a éste, todos los derechos del primitivo suscriptor, quien percibirá el saldo líquido del precio de venta de los certificados, una vez cubiertos los gastos del remate y los intereses adeudados. — En caso de que la venta de las acciones no alcance a cubrir su valor de emisión, el suscriptor responderá por el saldo adeudado. — Igual procedimiento se aplicará a todos los accionistas que se encuentren en idéntica situación. — Artículo Décimo Primero: El Directorio podrá proceder a la emisión de debentures, previa resolución de la Asamblea General, debiendo dichas obligaciones conformarse con los disposiciones legales en vigor, a la fecha de la emisión. — Capítulo Tercero. — Dirección, Administración y Fiscalización. — Artículo Décimo Segundo: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de cuatro a siete Directores titulares, elegidos por la Asamblea General, la que fijará el número de los mismos, quienes durarán tres años en el desempeño de sus funciones. — El mandato de cada Director se entiende prorrogado hasta el día que sean designados sus reemplazantes por nuevas elecciones de la Asamblea General, celebrada en los términos del artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. — Los Directores son reelegibles indefinidamente y deberán depositar cincuenta acciones de la Sociedad, en garantía del desempeño de su mandato. — Artículo Décimo Tercero: El Directorio en la primera sesión que se celebre, luego de su elección, designará de su seno un Presidente, un Vicepresidente primero y un Vicepresidente segundo. — El Presidente será a su vez Presidente de la Sociedad. — El Vicepresidente primero sustituirá en todos sus fines al Presidente, en los casos de ausencia o impedimento temporario o definitivo de éste y el Vicepresidente segundo lo sustituirá a su vez, por iguales causas, con relación al Vicepresidente primero teniendo cualesquiera de éstos, en funciones de la presidencia, todos los deberes y atribuciones del Presidente. — En caso de muerte, renuncia o ausencia de algún Director, los demás Directores juntamente con el Síndico deberán nombrar entre los accionistas, un Director para reemplazar el que dió lugar a esa situación y cuyo mandato subsistirá hasta la próxima Asamblea Ordinaria o hasta la cesación de la ausencia, si fuere temporaria. — El Directorio se reunirá cuando lo convoque el Presidente o lo soliciten dos Directores o el Síndico y por lo menos una vez cada tres meses. — Para poder sesionar el Directorio, será indispensable la presencia de más de la mitad del número de sus miembros. — Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes y se transcribirán en el Libro de Actas. — En caso de empate, el Presidente o quien lo reemplace tendrá voto decisivo. — Cada Director podrá hacerse representar en el Directorio por otro Director, mediante poder notarial o simple carta-poder, sin perjuicio de la responsabilidad del Director representado de las resoluciones adoptadas. — La representación que un Director ejerza de otro Director, no lo inhabilita en las resoluciones del Directorio para ejercer sus derechos por las acciones propias, aunque fuesen distintas o contrarias a las de su poderdante. — Artículo Décimo Cuarto: El Directorio está facultado para realizar en nombre de la Sociedad, todos los actos y contratos previstos en el artículo tercero de estos Estatutos. — Tiene este organismo asimismo, las más amplias facultades de disposición y administración, pudiendo en nombre de la sociedad y sin restricción alguna, efectuar y realizar toda clase de actos que de acuerdo a las leyes necesitan poderes especiales, sobre todos los requeridos por los artículos setecientos ochenta y dos y mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio, inclusive hacer manifestaciones de bienes, deducir querellas y hacer denuncias criminales. — La representación legal de la sociedad, será ejercida por intermedio del Presidente o Director que lo sustituya sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo décimo quinto de este Estatuto. — Si el Directorio lo juzgare conveniente, podrá designar dentro de sus integrantes, uno o más Gerentes, como así también asignarles funciones específicas, que tengan una relación inmediata con la dirección y administración de la Sociedad, quienes percibirán la correspondiente remuneración que se cargará a Gastos Generales del ejercicio ad-referéndum de la primera Asamblea que se celebre. — Artículo Décimo Quinto: Para obligar a la Sociedad será necesaria la firma conjunta de dos Directores o la de un Director con la de un apoderado, con facultad éste para ello. El Directorio podrá designar apoderados generales o especiales que podrán ser o no miembros de ese organismo. — Si los mandatos acordados fueren para realizar operaciones de carácter bancario de cualquier naturaleza, operaciones sobre inmuebles, préstamos y garantías o avales cualquiera fuere su alcance o consecuencia, los mandatarios designados no deberán ser menos de dos, quienes deberán firmar conjuntamente y de ser un número mayor, el mandato podrá ser ejercido conjuntamente en cualesquiera de esos actos por dos de los mandatarios designados. — Artículo Décimo Sexto: Anualmente la Asamblea General Ordinaria, nombrará un Síndico Titular y un Síndico Suplente, cuyas funciones serán las que se determinan en el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio, pudiendo ser reelectos. — Capítulo Cuarto. — Asambleas. — Artículo Décimo Séptimo: Habrá dos clases de Asambleas: ordinarias y extraordinarias, las que se regirán de acuerdo con los artículos trescientos cuarenta y siete y trescientos cuarenta y ocho y concordantes del Código de Comercio, citándose en primera y segunda convocatoria por el Boletín Oficial, durante cinco días y tres días respectivamente, con diez días y ocho días respectivamente de anticipación a la fecha señalada para la Asamblea. Las Asambleas se celebrarán en primera convocatoria, con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto, aun para los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio; en segunla convocatoria, las asambleas se realizarán con cualquier número de accionistas presentes o cantidad de capital representado, aun para los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, y se convocará de conformidad con el artículo trescientos cincuenta y uno del Código de Comercio. — Las resoluciones se adoptarán en todos los casos, por mayoría de votos presentes. — Los accionistas podrán hacerse representar por mandatarios constituidos mediante carta poder dirigida al Directorio, debiendo depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, hasta tres días antes del fijado para la celebración de la Asamblea. — En el caso de existir acciones nominativas, no regirá dicho plazo para los titulares que asistan personalmente. — Las Asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio y en su ausencia por el Vicepresidente primero y a falta de éste por el Vicepresidente segundo. En ausencia de ellos, presidirá el Director o Accionista que designe la asamblea. Las resoluciones serán transcriptas en un libro de actas y firmadas por el que haya presidido la asamblea y por dos accionistas designados a tales efectos. Las acciones darán derecho a los votos establecidos en los artículos quinto y sexto de estos Estatutos. — Capítulo Quinto. — Ejercicio Financiero, Balances y Distribución de utilidades. — Artículo Décimo octavo: El año financiero de la sociedad terminará el treinta y uno de diciembre de cada año, fecha que podrá ser modificado por resolución de la Asamblea General, debiendo inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a las autoridades pertinentes. El inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, se confecionarán ajustados a las disposiciones legales y reglamentarias y normas técnicas que rigen la materia. Los beneficios líquidos y realizados que arroje el Balance General anual, se distribuirán en la siguiente forma: a) Dos por ciento al fondo de reserva legal, hasta que alcance el diez por ciento del capital suscripto; b) La suma que fije la Asamblea para remuneración de los Directores y Síndicos; c) Del resto se distribuirá el dividendo que corresponda a los accionistas poseedores de acciones preferidas, si se hubieren emitido, teniendo prioridad el dividendo acumulativo atrasado; d) El saldo se distribuirá entre todos los accionistas poseedores de acciones ordinarias o tendrá el destino que por sí o a propuesta del Directorio, resuelva la Asamblea, previo pago de la participación adicional, si correspondiere, de las acciones preferidas. — Artículo Décimo Noveno: Los dividendos que no fueren cobrados dentro de los tres años de la fecha fijada para su pago, contados del ejercicio en que fueron sancionados, se considerarán prescriptos. — Capítulo Sexto: Disolución y Liquidación. — Artículo Vigésimo: Disuelta la Sociedad, será liquidada en la forma que determine la Asamblea, la que nombrará uno o varios liquidadores, pudiendo conferir todos los poderes que juzgue conveniente y con la fiscalización del Síndico. — La Asamblea tiene facultad para aprobar las cuentas de liquidación y fijar las remuneraciones de los liquidadores. — Los poderes de la Asamblea continuarán durante la liquidación, con los mismos alcances que durante la existencia de la Sociedad. — Después de cubrir el pasivo y atender las demás cargas de la Sociedad, el producido neto de la liquidación se invertirá: a) En reintegrar el valor nominal integrado de las acciones preferidas; b) En reintegrar el capital integrado de las acciones ordinarias clase "A" y "B"; c) En cubrir el dividendo acumulativo atrasado de las acciones preferidas; d) El resto se distribuirá entre las acciones ordinarias clase "A" y "B", en proporción al capital integrado y tenencia de cada accionista, pero previo pago de la participación adicional si correspondiere, de las acciones preferidas, conforme al contrato de emisión". — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 23 Abr. 1964. — Visto el expediente Nº 17.706|1|64, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Electrodos Oerlikon Argentina, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el decreto-ley Nº 13.051|62, El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad Electrodos Oerlikon Argentina, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, constituida en esta Capital el 26 de diciembre de 1963 y apruébase su estatuto de fojas tres vuelta (3 vta.) a diez (10), con las modificaciones de fojas dieciocho (18) a diecinueve (19). — Al otorgarse la escritura de constitución definitiva se tendrá en cuenta la enmienda al acta constitutiva en la forma de fojas dieciocho (18). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — C. Alconada Aramuburú. — Resolución P. J. Nº 000557". — Es copia fiel doy fe, de las piezas protocolizadas. — Leída que le fue al compareciente la presente escritura, se ratifica y firma de conformidad por ante mí el Escribano autorizante y los testigos del acto, personas mayores de edad, de este vecindario, hábiles y de mi conocimiento doy fe, como así también de que ellos son don Reinaldo Dupetit y don Enrique Strassburger. — Alfredo R. Insua. Tgo.: Reinaldo Dupetit. Tgo.: E. Strassburger. — Hay un sello. — Ante mí: Julio Carrera Pereyra. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí y queda al folio dos mil veinte y cinco del Registro trescientos ocho, a mi cargo. doy fe. — Para la sociedad interesada expido este primer testimonio en catorce fojas de Actuación Notarial números tres millones trescientos diez y seis mil treinta y sus correlativos al presente que sello y firmo en Buenos Aires, a ocho de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro. Sobrerraspado: ocho, mandato, certificación, firma, operaciones, vale. — Hay un sello: firmado Julio Carrera Pereyra. — Buenos Aires, mayo 12 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 22.560.— e.20|5 Nº 27.804 v.20|5|64

FOMENTO FORESTAL
Sociedad Anónima de Forestación

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Primer Testimonio. — Escritura Número Dos Mil Treinta y Uno. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintisiete días del mes de diciembre del año mil novecientos sesenta y tres, ante mí: Escribano autorizante, comparece: doña María Nélida Colonnella, argentina, soltera, con Cédula de Identidad número cinco millones ciento cuarenta y un mil quinientos diez y seis, con domicilio en la calle Caseros número ochocientos sesenta de la Localidad de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí, persona hábil y de mi conocimiento, doy fe, quien concurre a este acto por sí y en nombre y representación de los señores: Hugo Mauricio Mesplet; Mauricio Pedro Mesplet; Eduardo Luis Billinghurst; Norma Gladys Helman; César Pedro Mesplet; Pedro Demetrio Gargiulo; Raúl Héctor Mesplet; Mario Lewitan y Cláudia Mühlrad, cuya personería se acredita mediante Poder General otorgado por ante el Escribano don Horacio A. Rossi, a cargo del Registro número doscientos setenta, según Escritura pasada al folio tres mil novecientos cincuenta y dos de fecha veinte de noviembre del corriente año mil novecientos sesenta y tres, agregándose una copia debidamente legalizada como cabeza de la presente. — Y en el carácter invocado, Dice: Que conjuntamente con sus representados constituyeron mediante documento privado de fecha veinte de noviembre del corriente año, mil novecientos sesenta y tres una Sociedad Anónima denominada Fomento Forestal, Sociedad Anónima de Forestación, y que a los efectos de cumplimentar lo dispuesto en el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio y conforme a lo establecido en la Resolución del Ministerio de Educación y Justicia que más adelante se transcribirá viene por medio de la presente a elevar a Escritura Pública los antecedentes y Estatutos respectivos que hacen a la constitución definitiva de la Sociedad Fomento Forestal, Sociedad Anónima de Forestación, los cuales resultan del Expediente tramitado en la Inspección General de Justicia bajo el número diez y siete mil quinientos diez del corriente año mil novecientos sesenta y tres los cuales transcriptos dicen así: "Acta Constitutiva. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veinte (20) días del mes de noviembre de 1963, se reúnen los señores Hugo Mauricio Mesplet, Libreta de Enrolamiento Nº 4.952.903, nacido el 29 de agosto de 1935, soltero, argentino, con domicilio en la calle Alem 37, de la localidad de Chivilcoy (Provincia de Buenos Aires); María Nélida Colonnella, Cédula de Identidad número 5.141.516, nacida el 6 de enero de 1938, soltera, argentina, con domicilio en la calle Caseros 868, de la localidad de Vicente López (Provincia de Buenos Aires); Mauricio Pedro Mesplet, Libreta de Enrolamiento Nº 186.707, nacido el 19 de mayo de 1902, casado, argentino, con domicilio en la calle Alem 37, de la localidad de Chivilcoy (Provincia de Buenos Aires); Eduardo Luis Billinghurst, Cédula de Identidad número 3.048.928, nacido el 15 de agosto de 1932, soltero, argentino, con domicilio en la calle Rivadavia 1115, 2º piso, de Capital Federal; Norma Gladys Helman, Cédula de Identidad Nº 3.004.022, nacida el 14 de julio de 1938, soltera, argentina, con domicilio en la calle Sucre 1880, de Capital Federal; César Pedro Mesplet, Libreta de Enrolamiento número 4.948.354, nacido el 20 de Marzo de 1933, casado, argentino, con domicilio en la calle San Martín 32, de la localidad de Chivilcoy (Provincia de Buenos Aires); Pedro Demetrio Gargiulo, Cédula de Identidad Nº 3.599.847, nacido el 23 de Enero de 1935, casado, argentino, con domicilio en la calle Méjico 4281 - Departamento B, de Capital Federal; Raúl Héctor Mesplet, Libreta de Enrolamiento Nº 4.286.254, nacido el 10 de Agosto de 1938, soltero, argentino, con domicilio en la calle Alem 37, de la localidad de Chivilcoy (Provincia de Buenos Aires); Mario Lewitan, Cédula de Identidad Nº 3.686.729, nacido el 2 de Octubre de 1935, soltero, argentino, con domicilio en la calle Cuenca 3465 - Departamento 4, de Capital Federal; Claudia Mühlrad, Cédula de Identidad Nº 4.431.846, nacida el 23 de Diciembre de 1938, soltera, argentina, con domicilio en la calle General Manuel A. Rodríguez 1367, de Capital Federal; y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329, del 3 de mayo de 1963, y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "F O M E N T O FORESTAL", SOCIEDAD ANONIMA DE FORESTACION" (Art. 1º). b) Su término de duración será de noventa y nueve (99) años (Art. 2º). c) Tendrá por objeto la explotación forestal, en todas sus formas y aspectos, por cuenta propia o asociada a terceros. d) El capital autorizado se fija en la suma de pesos moneda nacional 10.000.000 (Diez millones de pesos moneda nacional), representado por cien mil (100.000) acciones de pesos m|n. 100 (Cien pesos moneda nacional) valor nominal cada una y dividido en diez (10) series de pesos moneda nacional 1.000.000 (Un millón de pe-

sos moneda nacional) cada serie (Art. 4º). e) El directorio estará compuesto de tres (3) a nueve (9) miembros titulares, cuyo mandato durará un (1) año (Art. 7º). f) El ejercicio social cerrará el treinta (30) de Abril de cada año (Art. 11). — Segundo: Del capital autorizado se emiten dos (2) series de acciones ordinarias al portador, según se detalla a continuación: Suscripción e Integración: Accionistas: Suscripto-Integrado. Número de Acciones-Valor Nominal-m$n.-Hugo M. Mesplet 140 (5 votos) — 14.000 — 1.400. — María N. Colonnella 10 (5 votos) — 1.000 — 100. — Mauricio P. Mesplet 15.000 (5 votos) — 500.000 — 150.000. — Eduardo L. Billinghurst 10 (5 votos) — 1.000 — 100. — Norma G. Helman 10 (5 votos) — 1.000 — 100. — César P. Mesplet 4.000 (5 votos) — 400.000 — 40.000. — Pedro D. Gargiulo 10 (5 votos) — 1.000 — 100. — Raúl H. Mesplet 800 (5 votos) — 80.000 — 8.000. — Mario Lewitan 10 (5 votos) — 1.000 — 100. — Claudia Mühlrad 10 (5 votos) — 1.000 — 100. Son: Veinte mil (20.000) acciones suscriptas, por un monto de pesos 2.000.000 m|n. (Dos millones de pesos moneda nacional), habiéndose integrado en este acto el diez por ciento (10 %), o sea $ 200.000 m|n. (Doscientos mil pesos moneda nacional), en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Hugo Mauricio Mesplet; Vicepresidente, María Nélida Colonnella; Vocal Titular Mauricio Pedro Mesplet, Vocal Suplente César Pedro Mesplet, Síndico Titular Eduardo Luis Billinghurst, Síndico Suplente Norma Gladys Helman. — Cuarto: Autorizar al señor Hugo Mauricio Mesplet y a la señorita María Nélida Colonnella a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente inclusive la denominación. — Hay diez firmas ilegibles. — En mi carácter de adscripto del Registro de Contratos Públicos Nº 270, certifico que las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a don Hugo Mauricio Mesplet, María Nélida Colonnella, Mauricio Pedro Mesplet, Eduardo Luis Billinghurst, Norma Gladys Helman, César Pedro Mesplet, Pedro Demetrio Gargiulo, Raúl Héctor Mesplet, Mario Lewitan y Claudia Mühlrad y han sido puestas en mi presencia. — Buenos Aires, 20 de Noviembre de 1963. — Horacio Rossi. — Hay un sello que dice: Horacio Andrés Rossi. — Escribano Público. — Estatuto. — La sociedad anónima constituida con el nombre de "Fomento Forestal" Sociedad Anónima de Forestación se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables... 2) La duración de la sociedad es de noventa y nueve (99) años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Dicho plazo podrá ser prorrogado por la Asamblea General de accionistas... 4) El capital social autorizado se fija en pesos 10.000.000.— m|n (Diez millones de pesos moneda nacional), representado por acciones de $ 100.— m|n. (Cien pesos moneda nacional), valor nominal cada una y dividido en diez (10) series iguales... 7) La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas, entre un mínimo de tres (3) y un máximo de nueve (9) con mandato por un año siendo reelegibles... 11) El ejercicio social cerrará el 30 de Abril de cada año... Inspección General de Justicia. — Nº 17510. — Buenos Aires, 26 de diciembre de 1963. — Visto lo solicitado a fs. 10; atento que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por el Departamento Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3329|63. — El Inspector General de Justicia Resuelve: Artículo 1º — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Decreto Nº 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio a la Sociedad "Fomento Forestal Sociedad Anónima de Forestación", constituida en esta Capital el 20 de Noviembre de 1963, cuyos estatutos obran de fs. 4 (fojas cuatro) a fs. 6 vta. (fojas seis vuelta). — Artículo 2º — Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Resolución número 249. Hay una firma ilegible. — Un sello que dice: Norberto Villarruel, Inspector General de Justicia... Leída que le fue se ratificó de su contenido, firmándola como acostumbra, por ante mí, de todo lo que doy fe. — María N. Colonnella. — Ante mí: A. A. Zubiri. — Está mi sello. Concuerda, con su matriz que pasó ante mí, en mi Registro quinientos ochenta y cuatro, al folio dos mil ochocientos cuarenta y ocho, doy fe. — Para su inscripción en el Registro Público de Comercio, expido el presente primer testimonio en siete sellos de Actuación Notarial, numerados correlativamente del dos millones sesenta y nueve mil cuatrocientos setenta y cinco al dos millones sesenta y nueve mil cuatrocientos setenta y siete y del dos millones sesenta y nueve mil cuatrocientos ochenta y dos al dos millones sesenta y nueve mil cuatrocientos ochenta y cuatro y el presente que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Testado: Pedro Demetrio Gargiulo — Raúl Héctor Mesplet — No vale. — Testado: Doscientos No vale. — Raspado: Dos — Emitido — Vale. — Hay un sello que dice: Amílcar A. Zubiri, Escribano Público Nacional. — Buenos Aires, 12 de mayo de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.880 e. 20|5 Nº 27.816 v. 20|5|64

E I D E L M A N

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por escritura de fecha 13 de abril de 1964, pasada por ante el Escribano Dr. Bernardo Liberman, la sociedad EIDELMAN, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA ha modificado el artículo 5º de sus estatutos sociales, la que transcripta en su parte pertinente dice: "Capital - Acciones y Accionistas. — Artículo 5º: "el capital autorizado se fija en la suma de diez millones de pesos moneda nacional representado por 100.000 acciones de 100 pesos moneda nacional cada una divididas en 100 series de 1000 acciones cada una. Las acciones podrán ser nominativas, endosables con autorización del Directorio, o al portador, de las siguientes características Ordinarias "A" con derecho a 5 votos y|o ordinarias "B" con derecho a 1 voto y|o preferidas de las características del artículo 9º; según lo resuelva el Directorio al emitirlas el que fijará además la oportunidad, condiciones y forma de pago, debiendo cada resolución de emisión comunicarse a la Inspección General de Justicia, elevarse a escritura pública, abonarse el impuesto fiscal e inscribirse en el Registro Público de Comercio. El Capital Autorizado podrá ser elevado hasta la suma de pesos cincuenta millones moneda nacional y ajustarse a las formalidades del Decreto 852|955, guardándose las proporciones del artículo 318 del Código de Comercio, en una o más series de acciones ordinarias clase A, B y|o preferidas. La Asamblea fijará en ese caso las características de las acciones dentro de las condiciones generales establecidas en el Estatuto, pudiéndose delegar en el Directorio la facultad de determinar la oportunidad de las emisiones, como así mismo la forma y modo de pago de las mismas. Cada resolución de aumento de capital autorizado deberá elevarse a escritura pública, publicarse durante tres días en el Boletín Oficial, inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. Solo se anunciará como capital autorizado el de $ 10.000.000 con más los aumentos ajustados a las disposiciones precedentes. ...Toma la palabra la Sra. Sofía Rug de Perkal y dice que para el mejor desarrollo de los negocios sociales se hace indispensable una mayor disponibilidad de fondos dado el incremento de artículos que se comercializan. Se produce un amplio debate y la Asamblea resuelve por unanimidad la emisión de dos millones de pesos m|n. c|l. (pesos 2.000.000) en acciones ordinarias clase "A" con derecho a 5 votos c|u., al portador en 20 series de $ 100.000 y 1.000 acciones cada una, pagadero al contado. Además la Asamblea resuelve unanimemente delegar en el Directorio la facultad de emitir acciones ordinarias clase "A" con derecho a 5 votos al portador por un importe de tres millones, o sea hasta que el Capital Suscripto llegue a la suma de diez millones, fijando la oportunidad de las emisiones, como la forma y modo de pago de las mismas." Dicha reforma se efectúa de conformidad a lo dispuesto al folio 36 vuelta del expediente Nº 15.949 de la Inspección General de Justicia, el cual, textualmente reproducido, a fojas treinta y nueve dispone: ..."Buenos Aires, 3 de marzo de 1964. Visto el expediente Nº 15.949|1|63, en el que la sociedad "Eidelman, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley Nº 13.051|962. El Ministro de Educación y Justicia. Resuelve: Artículo 1º: Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del Decreto del 27 de abril de 1923, en la forma de fojas treinta y cinco y vuelta (35 y vta.), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Eidelman, Sociedad Anónima Comerical, Industrial, Financiera, Inmobiliaria", por la Asamblea celebrada el 22 de octubre de 1963. Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. Hay una firma ilegible. Resolución P. J. número 000268. — Leída, ratifican y firman por ante mí, doy fe. — J. G. Eidelman. — Hilda Nudelman. — Hay un sello. — Ante mí: Bernardo Libermann. — Entrelíneas: Buenos Aires, 3 de mayo de 1964, vale. — Buenos Aires, 8 de mayo de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.640 e. 20|5 Nº 27.833 v. 20|5|64

ALGAS

Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 545. — Primer Testimonio. — Escritura número ciento sesenta y nueve. — En la Ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a los treintiún días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y tres, ante mí, Escribano autorizante, comparecen: Don Alberto Brunet, argentino, casado, y don Adolfo Martignone, argentino, soltero, ambos mayores de edad, vecinos de la Capital Federal, de tránsito en ésta, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe, en su carácter de vicepresidente y director respectivamente, de la sociedad "Algas, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", personería que acreditan y surge del acta de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se transcribe más adelante y que se halla agregada a fojas ochenta y tres a noventa y dos vuelta del expediente número trece mil trescientos noventa y siete|uno, año mil novecientos sesenta y uno, de la Inspección General de Justicia, que he tenido a la vista, y en el carácter invocado, dicen: Que dando cumplimiento a lo que dispone el artículo doscientos noventa y cinco del Código de Comercio vienen a dejar protocolizada el Acta de modificación de los Estatutos Sociales de la Sociedad "ALGAS, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL", que fueron protocolizados por escritura pasada por el autorizante en fecha siete de septiembre de mil novecientos sesenta y uno al folio mil trescientos cincuenta del protocolo del año mil novecientos sesenta y uno del Registro número ciento sesenta y ocho, a mi cargo, y la Resolución del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación que aprueba la reforma introducida en el estatuto de la nombrada Sociedad por la Asamblea celebrada el día treinta de mayo de mil novecientos sesenta y dos, que en sus originales obran a fojas ochenta y cuatro a noventa y dos vuelta y ciento veintiuna del expediente antes mencionado que tengo a la vista para este acto, doy fe, y copiados, dicen así: Asamblea General Ordinaria: En la Ciudad de Buenos Aires, a los treinta días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y dos, siendo las 16.30 horas, se constituye legalmente, en primera convocatoria, la Asamblea General Ordinaria de "Algas, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", en su local social, calle Sánchez de Bustamante Nº 68, piso 5º, oficina 54, con la asistencia de treinta y seis (36) señores accionistas (21 por sí y 15 por mandatario) que representan en conjunto ciento setenta y cinco mil cuatrocientos (175.400) acciones con derecho limitado a cuatrocientos once mil doscientos veinte (411.220) votos, según constancias en el libro Depósito de Acciones y Registro de Asistencia Nº 1, Folios 1 al 4, bajo la presidencia del titular, don Arturo Horacio Rial, quien declara abierto el acto a la hora preindicada. No concurre el señor Inspector de Justicia. El señor presidente procede a dar lectura del Orden del Día, el que consta de los siguientes puntos: 1º) Ratificación de las designaciones de Síndico titular y Síndico suplente, hechas en el acto constitutivo. — 2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 1er. Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1961. — 3º) Fijación del número de Directores y su elección por un año, de acuerdo con los artículos 10º, 12º y 13º del Estatuto. — 4º) Elección de Síndico titular y Síndico Suplente, por un año. — 5º) Reforma del Estatuto. — 6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Punto Primero: Manifiesta el señor presidente que, habiendo sido constituida la Sociedad con fecha 1º de febrero de 1961, el mandato de los señores Síndicos, titular y suplente, designados en el acto constitutivo, ha durado más de un año, por lo que corresponde que la Asamblea proceda a su ratificación. Puesto a consideración el primer punto del Orden del Día, la Asamblea, por unanimidad de votos, resuelve ratificar las designaciones del Síndico titular y Síndico suplente hechas en el acto constitutivo de la Sociedad. — Punto Segundo: Previo a la consideración de los documentos mencionados en el segundo punto del Orden del Día, se informa a la Asamblea sobre las retribuciones abonadas al señor presidente por sus funciones administrativas durante el ejecicio, las que son aprobadas por unanimidad de votos. Acto seguido se da comienzo a la lectura de los documentos mencionados en el segundo punto del Orden del Día, los que figuran transcriptos en los siguientes libros y folios: La Memoria y el Informe del Síndico, a los folios 44 y 165 del libro de Actas de Directorio (sesión del 15 de mayo de 1962) y el Inventario, Balance General y Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 1er. Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1961, a los folios 1 al 18 del libro de Inventario Nº 1, rubricado. A moción de varios accionistas, se suspende la lectura de los precitados documentos por ser de conocimiento de todos los presentes y son aprobados por unanimidad de votos. — Punto Tercero: Al ponerse a consideración el tercer punto del Orden del Día, la Asamblea, por unanimidad de votos, resuelve: a) Fijar en siete el número de Directores titulares. — b) Elegir Directores titulares, por el término de un año, a los señores Arturo Horacio Rial, Alberto Brunet, Juan Antonio Echeverría, Héctor Santiago Quarta, Adolfo Martignone, Manuel Brunet y Guillermo Bustos Boracchia. c) Designar presidente al señor Arturo Horacio Rial, y vicepresidente al señor Alberto Brunet. — Punto Cuarto: La Asamblea, por unanimidad de votos, designa a los señores Carlos Alberto Decurgez y Sabino Diego, para los cargos de síndico titular y síndico suplente, respectivamente, por el término de un año. — Punto Quinto: Manifiesta el señor presidente que el Directorio ha considerado conveniente y oportuno promover la reforma del estatuto de la sociedad, a efectos de introducir diversas modificaciones en el mismo, algunas de las cuales consisten en su ajuste a las normas de la Comisión de Valores. Acto seguido se procede a dar lectura del proyecto de reformas que se ha preparado y que conocen los señores accionistas. La Asamblea, por unanimidad de votos, resuelve: a) Aprobar la reforma de los artículos 4º, 5º, 7º, 8º, 9º, 10º, 11º,, 26º, 30º, 33º y 34º del estatuto, de acuerdo al proyecto preparado por el Directorio, quedando redactados los precitados artículos en la siguiente forma: Artículo Cuarto: El capital autorizado se fija en la suma de sesenta millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por seiscientas mil acciones ordinarias al portador, de cien pesos moneda nacional de curso legal cada una, y divididas en cinco series de ciento veinte mil acciones cada una. Las acciones de la primera serie serán de cinco votos por acción. Las acciones de las cuatro series restantes serán de un voto por acción. Por resolución de una o más Asambleas Generales de Accionistas el capital autorizado podrá ser aumentado hasta trescientos millones de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en series de ciento veinte mil acciones, al portador y/o nominativas, de cien pesos moneda nacional de curso legal cada una. La Asamblea que lo decida fijará las características de las acciones a emitir por razón del aumento del capital autorizado, dentro de las condiciones generales establecidas por el presente estatuto, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de su emisión y la forma y modo de pago de las mismas. La pertinente resolución deberá ser elevada a escritura pública, inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justicia. Los aumentos de capital autorizado y las resoluciones sobre emisión de acciones se harán conocer mediante publicaciones en el Boletín Oficial, por el término de tres días. Sólo podrá enunciarse como capital autorizado el de sesenta millones de pesos moneda nacional de curso legal, más los aumentos resueltos con todas las formalidades establecidas en el presente artículo. Toda emisión de acciones podrá hacerse en una de las seis formas siguientes, o bien combinando dos o más de ellas, a saber: a) Capitalizando reservas aprobadas por la Asamblea General, excluidas las reservas legales, previa intervención de la

Inspección General de Justicia; b) Capitalizando beneficios del ejercicio, aprobados por la Asamblea General, mediante el pago de dividendos en acciones liberadas; c) Capitalizando el excedente de valor que pueden tener los bienes de la sociedad sobre el valor establecido en el último inventario y balance general aprobado por la Asamblea General correspondiente. Dicho excedente se demostrará mediante el procedimiento que establezcan las leyes, reglamentaciones y normas técnicas vigentes en la época de esta capitalización y se dará intervención a la Inspección General de Justicia; d) Apelando al aporte de nuevos capitales, por emisión de acciones a integrar en dinero efectivo, las que podrán ser colocadas arriba de la par; e) Por conversión de debentures que hubiere emitido la sociedad; f) Emitiendo acciones liberadas en pago de bienes y/o derechos que adquiera la sociedad, siempre que los precitados aportes representen un valor equivalente al de las acciones entregadas en pago. Las acciones emitidas en los casos de los incisos a) y c) se repartirán a prorrata del valor integrado de las acciones ordinarias en circulación, previa deducción de las que pudieran corresponder a las acciones preferidas en concepto de participación adicional pactada en las condiciones de emisión. Los tenedores de acciones ordinarias de un voto recibirán siempre su proporción en acciones ordinarias liberadas de un voto. Para los tenedores de acciones ordinarias de cinco votos podrán emitirse, indistintamente, acciones ordinarias liberadas de cinco votos y/o de un voto. Las acciones liberadas que se entreguen a tenedores de acciones preferidas en concepto de participación adicional pactada en las condiciones de emisión, deberán ser siempre acciones ordinarias de un voto. En el caso de dividendos complementarios o definitivos en acciones liberadas a que se refiere el inciso b), se seguirá el mismo procedimiento indicado para los casos de los incisos a) y c), en cuanto se refiere a las características de las acciones a entregar. En los casos de los incisos a), b), c) y e) se requerirá la previa aprobación de la Asamblea General. — El Directorio está facultado para disponer emisiones de acciones en los casos de los incisos d) y f), dentro del capital autorizado de sesenta millones de pesos moneda nacional de curso legal. Dentro de los futuros aumentos de capital autorizado, el Directorio estará facultado para emitir acciones en los casos de los incisos d) y f) si las Asambleas Generales que resuelvan dichos aumentos de capital autorizado delegan en el Directorio, la oportunidad de su emisión y forma y modo de pago. — Cada nueva emisión de acciones deberá ser elevada a escritura pública, pagándose en ese acto el Impuesto Fiscal correspondiente, inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justicia. — Artículo Quinto: Las acciones podrán ser ordinarias y|o preferidas y se emitirán, suscribirán e integrarán en las oportunidades, formas y condiciones de pago que determine el Directorio dentro del capital autorizado de sesenta millones de pesos moneda nacional de curso legal o la Asamblea en los casos de su aumento, la que podrá delegar en el Directorio la oportunidad de su emisión y forma y modo de pago de las mismas, con arreglo a lo dispuesto por el Artículo 4º del presente Estatuto. — Sin embargo, quedan establecidos los siguientes requisitos: a) No podrán emitirse nuevas series de acciones, mientras no hayan sido suscriptas las anteriores de las mismas características e integradas en un diez por ciento como mínimo. — b) Las acciones serán numeradas, selladas y firmadas por dos Directores, pudiendo una de las firmas ser puesta por medio de un sello o impresa y contendrán los demás recaudos a que se hace referencia en el artículo 328 del Código de Comercio. — c) Los certificados que se emitan hasta tanto las acciones no sean integradas, serán nominativos y firmados como las acciones. — Su negociación requerirá el previo consentimiento del Directorio. — d) En caso de mora en la integración, por parte de los accionistas, la que se producirá sin necesidad de interpelación judicial, el Directorio queda facultado para adoptar alguno de los siguientes procedimientos: 1º) Imponer un interés punitorio de hasta el uno por ciento mensual, por las cuotas atrasadas. — 2º) Exigir judicialmente el pago de las cuotas atrasadas, con más sus intereses. — 3º) Declarar caducos los derechos del suscriptor que no efectúe el pago de las acciones en las fechas establecidas y ordenar la venta en remate público por cuenta del deudor. — El suscriptor responderá por el saldo deudor que quedare. El Directorio aplicará un criterio uniforme para todos los accionistas morosos que se encuentren en igualdad de condiciones. — e) Las acciones ordinarias gozarán de todos los derechos que las leyes y este Estatuto determinen y podrán emitirse con derecho a un voto por acción o con derecho a cinco votos por acción a los efectos de su participación en las Asambleas Generales de accionistas que se celebren. Las acciones ordinarias, tanto las de cinco votos, como las de un voto, tendrán igualdad de voto o sea un voto por cada acción, para la designación de Síndicos. f) Las acciones preferidas tendrán las siguientes características: 1º) Gozarán de un dividendo básico que en ningún caso excederá del ocho por ciento anual, pagadero con preferencia al de las acciones ordinarias. — 2º) Podrán gozar, además, de una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas. El dividendo básico más la participación adicional, no podrá exceder del dividendo que corresponda a las acciones ordinarias en el mismo ejercicio. — 3º) Tendrán también preferencia en la devolución del capital en caso de liquidación de la Sociedad, en la forma consignada en el Artículo 35 de este Estatuto. — 4º) El dividendo básico que se les fije podrá tener efecto acumulativo, durante el plazo limitado o ilimitado que se disponga en la emisión respectiva, de manera que si las utilidades de un ejercicio no permitieran abonar íntegramente tal dividendo, el saldo será cubierto con las utilidades de los próximos ejercicios inmediatos. Las reservas facultativas podrán emplearse para pagar o completar estos dividendos cuando los beneficios no fueren suficientes. — 5º) Los tenedores de acciones preferidas no tendrán voz ni voto en las Asambleas Generales, salvo durante el tiempo en que los dividendos pactados en las condiciones de emisión no pudieran ser pagados íntegramente. — Sólo en este caso y a partir de la Asamblea siguiente, inclusive de aquélla que no hubiere sancionado en todo o en parte el dividendo correspondiente a las acciones preferidas, éstos tendrán derecho a participar en las Asambleas Generales que se celebren, con derecho a un voto por cada acción. — 6º) Las acciones preferidas tendrán prioridad sucesiva, en el orden de su emisión, respecto a su derecho al cobro del dividendo básico. — 7º) Las características que se determinen para cada emisión de acciones preferidas, dentro de los requisitos establecidos precedentemente, irán impresas al dorso de los respectivos títulos, acciones o certificados provisorios. — g) Las acciones son indivisibles, no reconociendo la Sociedad más de un propietario por cada acción. — h) La suscripción o posesión de acciones y certificados provisorios lleva implícita la obligación de someterse a las disposiciones de este Estatuto, a las resoluciones de las Asambleas Generales y, en general, en lo no previsto por el Estatuto, a las disposiciones legales vigentes. — Artículo Séptimo: Tendrán derecho de preferencia en la suscripción de nuevas emisiones de acciones ordinarias, en proporción a sus tenencias, los tenedores de acciones ordinarias. — Los tenedores de acciones ordinarias de un voto, podrán suscribir únicamente acciones ordinarias de un voto. — Los tenedores de acciones ordinarias de cinco votos, podrán usar la preferencia, aún en el caso de que no se emitan valores de este tipo o que se emitan en menor proporción que los de un voto, para suscribir acciones de un voto. La cantidad de acciones de cinco votos contenida en una nueva emisión compuesta de acciones ordinarias de un voto y de cinco votos, nunca podrá ser mayor que la que necesariamente corresponda para cubrir el derecho de preferencia de los tenedores de acciones de cinco votos. — En ningún caso podrá disponerse una nueva emisión compuesta exclusivamente por acciones de cinco votos, si existen en circulación acciones de un voto, a efecto de que los tenedores de acciones ordinarias de un voto puedan, en todos los casos, suscribir en acciones ordinarias de un voto, la prorrata que les corresponda, calculada sobre el total de acciones ordinarias comprendidas en la emisión. Dicha prorrata se determinará relacionando el total de acciones ordinarias comprendidas en la emisión, sea cual fuere la composición de ésta, con el total de acciones ordinarias en circulación, sin distinción de clases. A los efectos del ejercicio del derecho de preferencia, los accionistas que de acuerdo con lo establecido precedentemente, gocen del precitado derecho, deberán pronunciarse dentro del plazo de los quince días siguientes de haberse publicado durante tres días en el Boletín Oficial, los avisos haciendo saber la emisión de nuevas acciones ordinarias. Si algún accionista no hiciera uso del derecho de preferencia dentro del término fijado, las acciones que pudieran corresponderle se prorratearán entre los accionistas que hubieran solicitado mayor número de acciones que el que les correspondiere. Si aún así, quedare un remanente de acciones, éstas podrán ser colocadas por el Directorio, entre otros interesados en su suscripción. El derecho de preferencia de las acciones ordinarias no perjudicará la facultad conferida al Directorio para el caso del inciso f) del artículo 4º de este Estatuto. — Artículo Octavo: El Directorio podrá emitir títulos por más de una acción. — El Directorio podrá disponer, de acuerdo con los tenedores respectivos, que se canjeen títulos al portador por títulos nominativos y viceversa, debiendo cada resolución inscribirse en el Registro Público de Comercio, dejarse constancia del canje en el Registro de Accionistas y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — Artículo Noveno: De acuerdo con lo que dispone el artículo 343 del Código de Comercio, la Asamblea podrá resolver el rescate de la totalidad o parte de las acciones preferidas emitidas y la forma en que se realizará éste, pudiendo establecer primas de rescate. — La Asamblea podrá disponer que las acciones preferidas emitidas sean convertidas en ordinarias o en preferidas de dividendo menor, o variar sus características, previo acuerdo con los tenedores, en la forma, plazo y condiciones que juzgue convenientes y por el que no se afecten los intereses de la Sociedad, si se dan más derechos o beneficios que los de emisiones anteriores. — El rescate o la conversión se harán de acuerdo con las normas legales en vigencia, cuando la Sociedad se hubiese reservado el derecho correspondiente en las condiciones pactadas al emitirse las acciones preferidas, en la oportunidad y por el procedimiento que resuelva la Asamblea General. En los casos de rescate o conversión de acciones, deberá efectuarse la inscripción pertinente en el Registro Público de Comercio. El rescate podrá hacerse a la par o con más una prima de hasta el veinte por ciento del valor nominal. — En los casos de rescate o conversión parcial, se determinará cuales acciones serán rescatadas o convertidas, mediante sorteo, previo aviso publicado por tres días en el Boletín Oficial, con anticipación no menor de diez días y en acto al cual podrán asistir los tenedores de acciones preferidas. — Artículo Décimo: La Sociedad será administrada por un Directorio compuesto de cuatro a nueve miembros, según lo resueva la Asamblea General de Accionistas. Para obligar válidamente a la Sociedad, será siempre necesaria la firma de dos Directores o la de un Director con la de un apoderado o la de dos apoderados. — El Directorio podrá confiar a uno o más de sus miembros el desempeño de puestos permanentes en la administración de la Sociedad como Gerentes o Administradores, cargos que ejercerán de acuerdo con las disposiciones generales del Directorio y sin perjuicio de sus deberes y atribuciones como Directores, pudiendo el Directorio, en cualquier momento, declarar rescindidos dichos mandatos. Los sueldos, remuneraciones y/o habilitaciones que corresponden a Directores por el desempeño de comisiones especiales o de funciones técnico-administrativas, deberán ser fijados ad referéndum de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas. — Artículo Undécimo: El Directorio estará investido de los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para disponer libremente de todos los bienes sociales y podrá ejecutar por sí solo todas las operaciones sociales mencionadas en el artículo 1º de este estatuto, sin más limitaciones que las expresamente establecidas en este estatuto. En consecuencia, sus atribuciones y deberes serán: a) Ejercer la representación legal de la sociedad, por intermedio de su presidente o vicepresidente, exceptuándose las actuaciones judiciales y administrativas, sumarios y cualquier clase de juicio en que la sociedad sea parte, en cuyo caso la representación de la misma estará a cargo de uno o más mandatarios, designados al efecto por el Directorio; b) Administrar y disponer libremente de todos los bienes sociales. Por tanto, podrá adquirir bienes raíces, constituir cualquier clase de derechos reales y enajenar dichos bienes o derechos, adquirir muebles o semovientes, vender o permutar cualquier clase de bienes de la sociedad, tomar y darlos en arrendamiento, negociar como principal o como intermediario; concurrir a licitaciones públicas y aceptar todas las condiciones; dar y tomar dinero prestado, emitir, aceptar, endosar, avalar letras de cambio, vales, pagarés, cheques o cualquier otro documento o papel cambiario o bancario, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, girar en descubierto, quedando especialmente autorizado para operar con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, Banco de la Provincia de Buenos Aires, así como con otros Bancos, instituciones de crédito real o personal y|o particulares, conforme a sus cartas orgánicas, estatutos o reglamentos; constituir, aceptar, transferir y extinguir hipotecas, prendas agrarias y todo otro derecho real; formar sociedades, celebrar contratos de sociedad, asociarse a sociedades o personas con fines parecidos o relacionados con los propios fines, dar participación a ellas, tomar intereses en ellas, por compra de acciones u otro modo, o absorberlas; celebrar contratos de locación, aún por más de seis años y de locación de servicios, de transportes y acarreos; expedir conocimiento y cartas de porte y certificados de depósito, con exclusión de los de carácter bancario; firmar "trust receipts" (recibos por entrega de confianza o precaria); conferir, aceptar, sustituir y ejercer cualquier clase de mandato o revocarlos; celebrar contratos de comisiones, representaciones o consignaciones, y de seguros, como asegurados; adquirir, transferir o registrar marcas y patentes; comprometer en árbitros o amigables componedores, transar cuestiones judiciales, hacer remisiones o quitas de deudas, prorrogar de jurisdicción, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas; otorgar fianzas únicamente exigidas por las operaciones inherentes al giro corriente de los negocios sociales, hacer novaciones aunque extingan obligaciones ya existentes al tiempo del mandato; cobrar y percibir todo lo que se adeude a la sociedad o a sus representados y ejecutar todo acto de enajenación o administración que esté directa o indirectamente relacionado con su objeto; c) Nombrar los gerentes, apoderados o empleados que juzgue conveniente; remover el personal y fijar los sueldos y remuneraciones correspondientes, así como las habilitaciones que considere oportuno acordar; d) Conferir los poderes necesarios para hacer denuncias criminales y/o asumir el carácter de parte querellante o revocarlos; e) Otorgar, ante la Aduana, las fianzas corrientes, o las necesarias, en los sumarios instruidos contra la sociedad, como documentante o propietaria de mercaderías o a favor del documentante de las mismas, siempre que éste sea el despachante de la sociedad; f) Emitir debentures, dentro y fuera de la República, en moneda nacional de curso legal o en moneda extranjera, en las condiciones que considere convenientes de acuerdo con las disposiciones legales en vigor en la fecha de la emisión. Los debentures serán numerados y firmados como las acciones; g) Convocar a Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias; h) Presentar anualmente a la Asamblea General Ordinaria un informe sobre la marcha de la sociedad, el inventario, el balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas, de acuerdo con las disposiciones del Código de Comercio; i) Proponer dividendos a la Asamblea General Ordinaria y las medidas que considere oportuno sean tratadas por ésta; j) Someter a la Asamblea las proposiciones de modificación o adiciones al estatuto; los aumentos de capital autorizado o las reducciones de capital, así como la prórroga de la duración, fusión y/o disolución anticipada de la Sociedad. — k) Resolver de acuerdo con el Síndico, todos los actos no previstos en este Estatuto y autorizar cualquier acto u operación que no estuvieren expresamente determinados en este Estatuto, siempre que estén relacionados con los objetos sociales y que no estén sujetos a la resolución de la Asamblea General de Accionistas. La enumeración que antecede no es taxativa sino explicativa, entendiéndose que corresponderán al Directorio todas las atribuciones que no se mencionan y que fueran necesarias para la más amplia dirección y administración de la Sociedad. El Directorio es mandatario de la Sociedad y no da cuenta de su gestión sino a la Asamblea General de Accionistas. No tiene relación alguna o vínculo con los accionistas individualmente considerados. — Artículo Vigésimo Sexto: En las Asambleas, incluso las del artículo 354 del Código de Comercio, las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes. Los votos se computarán con las limitaciones del artículo 350 del Código de Comercio. — Artículo Trigésimo: Las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias, incluso las del artículo 354 del Código de Comercio, se considerarán legalmente constituidas a la primera citación, siempre que concurran accionistas que representen más de la mitad de las acciones suscriptas con derecho a voto. Los accionistas morosos en la integración de sus acciones no podrán tomar parte en las Asambleas representando a las acciones en cuyo pago estén en mora. — Artículo Trigésimo Tercero: El Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, se confeccionarán de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia y con arreglo a las normas técnicas que rigen la materia, efectuándose las provisiones y previsiones necesarias y las amortizaciones ordinarias y extraordinarias que corresponden, para que los mismos reflejen fielmente la situación económico-financiera de la Sociedad y los resul-

tados del ejercicio. Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del Balance General se distribuirán en la forma y orden de prioridad siguientes: a) Dos por ciento al Fondo de Reserva Legal, hasta alcanzar el mínimo establecido por el artículo 363 del Código de Comercio. — b) Los dividendos acumulativos atrasados de acciones preferidas. — c) Los dividendos básicos correspondientes al ejercicio, convenidos en las condiciones de emisión de acciones preferidas. — d) La suma necesaria para abonar un dividendo del cinco por ciento a las acciones ordinarias, proporcionalmente al valor integrado de las mismas. — e) Del saldo resultante se destinará el nueve por ciento para honorarios del Directorio, el que podrá disponer la distribución entre sus miembros en la forma que juzgue conveniente, y uno por ciento para el Síndico. — f) El noventa por ciento restante podrá ser destinado total o parcialmente al pago de un dividendo suplementario a las acciones ordinarias, proporcionalmente al valor integrado de las mismas, previa deducción de la participación adicional que se hubiera pactado en las condiciones de emisión de acciones preferidas a reservas facultativas o a cualquier otro fin social que la Asamblea juzgue conveniente, por sí o a propuesta del Directorio. Los dividendos no cobrados durante el término de tres años, contados desde la fecha en que fueron puestos a disposición de los accionistas, se considerarán prescriptos a favor de la Sociedad. El monto máximo de las retribuciones que por todo concepto pueden percibir los miembros del Directorio, —incluído sueldos y otras remuneraciones por el desempeño de funciones técnico-administrativas de carácter permanente— no podrá exceder del veinticinco por ciento de las utilidades. Cuando el ejercicio de comisiones especiales o de funciones técnico-administrativas por parte de alguno de los Directores imponga, frente a lo reducido de las utilidades, la necesidad de exceder el porcentaje prefijado, sólo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso si son expresamente acordadas por la Asamblea de Accionistas, a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos del Orden del Día. — Artículo Trigésimo Cuarto: El Directorio está facultado para disponer el reparto de dividendos provisorios, de utilidades líquidas y realizadas demostradas por balance, en legal forma, lo que se comunicará a la Inspección General de Justicia, ajustando su comprobación y demás formalidades de distribución a lo preceptuado por el Código de Comercio. No podrá distribuirse dividendo provisorio a las acciones ordinarias sin que previamente se haya abonado la cuota parte del dividendo que corresponde a las acciones preferidas, según el tiempo corrido desde el último ejercicio y los dividendos atrasados de las mismas que no hubieran sido cubiertos. — Ob) Autorizar al señor presidente, don Arturo Horacio Rial; al señor vicepresidente, Ing° Alberto Brunet y a los señores directores titulares, don Juan Antonio Echeverría, don Héctor Santiago Quarta, don Adolfo Martignone, don Manuel Brunet, y don Guillermo Bustos Boracchia, para que, actuando conjunta, separada, o alternativamente, realicen todas las diligencias relacionadas con la reforma del Estatuto aprobada precedentemente, con facultad para aceptar o rechazar las modificaciones que el proyecto de reformas aprobado aconseje introducir la Inspección General de Justicia, pudiendo inclusive proyectar y|o aprobar nuevos textos; hacer protocolizar las precitadas reformas; firmar la correspondiente escritura pública y solicitar su publicación e inscripción en el Registro Público de Comercio. — Artículo Sexto: Finalmente, la Asamblea, por unanimidad de votos, designa a los señores Román B. Corneille y Oreste Dante Zanettini, para que, conjuntamente con el señor Presidente, aprueben y firmen la presente acta. Y no habiendo más asunto que tratar, se levanta el acto, siendo las 18 horas. Firmado: Arturo Horacio Rial. — Román B. Corneille. — Oreste Dante Zanettini. — Algas S. A. I. C. A. — H. Rial. — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 5 Feb. 1963. — Visto el expediente N-13.397|62, en el que se solicita la aprobación de la reforma introducida en el Estatuto de la sociedad "Algas, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", que en lo principal consiste en aumentar el dividendo de las acciones preferidas y establecer funciones ejecutivas para los miembros de su Directorio; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad acordada por el decreto-ley N° 13.051 de fecha 27 de noviembre de 1962; el Ministerio de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1°: Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas ochenta y cuatro (84), noventa y dos vuelta (92 vta.), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Algas, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", por la Asamblea celebrada el 30 de mayo de 1962. — Artículo 2°) Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. Firmado ilegible. — Resolución P. J. N° 000261. — Hay un sello". — Es copia fiel, doy fe, solicitando los comparecientes se les expida testimonio. Yo, el escribano autorizante, hago constar que conforme con lo dispuesto por el Decreto-Ley número doscientos setenta y siete, año mil novecientos cincuenta y siete, libro segundo, artículo ciento sesenta, inciso c), la presente escritura de protocolización de reforma de Estatutos sociales está exenta de impuesto fiscal en esta jurisdicción, por no tener domicilio la Sociedad en esta Provincia. — Leída que les fue, se ratificaron en su contenido, firmando de conformidad, por ante mí, el Escribano autorizante, doy fe. — Alberto Brunet. — A. Martignone. — Hay un sello. — Ante mí: Gustavo J. Bohmer. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en el Registro ciento sesenta y ocho a mi cargo, doy fe. — Para los interesados, expido el presente testimonio en catorce sellos de ley, numerados correlativamente del seis millones ciento setenta y siete mil trece a éste que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Fdo.: Esc. G. J. Bohmer.

Buenos Aires, 1° de abril de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 20.160.— e.20|5-N° 27.846-v.20|5|64

ABECE, COMERCIAL E INMOBILIARIA

Sociedad Anónima

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer testimonio: Escritura número veinte. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez y siete de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro, comparecen don Rodolfo Jacinto de Grandes, casado con doña Elvira Somoza, argentino, de cuarenta y seis años de edad, comerciante, con cédula de identidad de la Policía Federal número 756.713, domiciliado en la calle Santa Fe número 2245, de esta ciudad; don Pablo Angel Giaroli, viudo, naturalizado argentino, comerciante, con libreta de enrolamiento matrícula número 500.046, domiciliado en la calle Valle número 294, de esta ciudad; don Rafael Humberto Pulice, casado con doña Amelia Nélida Giaroli, argentino, de cincuenta y dos años de edad, comerciante, con libreta de enrolamiento matrícula número 0.112706, domiciliado en la calle Rivadavia número 2530, de esta ciudad; don Enrique Rómulo Giaroli, casado con doña Rina Sotani, argentino, de cincuenta y dos años de edad, comerciante, con libreta de enrolamiento matrícula número 533.983, domiciliado en la calle Santa Fe número 931, de esta ciudad; doña Rina Sotani de Giaroli, casada con don Enrique Rómulo Giaroli, argentina, de cincuenta y tres años de edad, dedicada a quehaceres domésticos, con cédula de identidad de la Policía Federal número 566.333, domiciliada en la calle Santa Fe número 931, de esta ciudad; don Jorge Enrique Ceña, casado con doña Ana Teresa Baletti, argentino, de cuarenta y seis años de edad, comerciante, con cédula de identidad de la Policía Federal número 5.450.033, domiciliado en la calle Linneo número 1172, de esta ciudad; don Eduardo Sotanis, soltero, argentino, de cincuenta y un años de edad, comerciante, con cédula de identidad Policía Federal número 1.139.182, domiciliado en la calle Valentín Gómez número 3330, de esta ciudad; doña Elvira Somoza de de Grandes, casada con don Rodolfo Jacinto de Grandes, argentina, de cuarenta y dos años de edad, dedicada a quehaceres domésticos, con cédula de identidad de la Policía Federal número 1.925.450, domiciliada en la calle Santa Fe número 2245, de esta ciudad; don José Somoza, viudo, español, de sesenta y nueve años de edad, comerciante, con cédula de identidad de la Policía Federal número 918.795, domiciliado en la calle Callao número 1219, de esta ciudad, y doña Angela Lucía De Mattei de Eraña, viuda, argentina, de cincuenta y cuatro años de edad, rentista, con cédula de identidad de la Policía Federal número 595.275, domiciliada en la calle Corrientes número 1585, de esta ciudad, todos los comparecientes mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, como de que dicen: Que han resuelto la constitución de una sociedad anónima, comprendida dentro de lo previsto en el artículo segundo del Decreto número 3.329/63, en los términos que resultan del expediente tramitado ante la Inspección General de Justicia bajo el número 17.269, año 1963. Que vienen por la presente a dejar legal y definitivamente constituída la sociedad "ABECE, COMERCIAL E INMOBILIARIA, SOCIEDAD ANONIMA", elevando por la presente a escritura pública la constancia del expediente relacionado, que incluye el acta constitutiva, estatutos y resolución de la Inspección General de Justicia, que autorizó su funcionamiento y aprobó su estatuto, los que copiados por su orden dicen así: Acta N° 1. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dos días del mes de octubre de 1963, se reúnen los señores Enrique R. Giaroli, Rodolfo J. de Grandes, Eduardo Sotanis, Rina Sotani de Giaroli, Elvira Somoza de Grandes, Rafael H. Pulice, José Somoza, Pablo Angel Giaroli, Angela Matei de Eraña y Jorge Ceña, y resuelven: 1°) Constituir una sociedad Anónima cuyo Estatuto se regirá por las normas del Decreto 3.329|63, y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "Abece, Comercial e Inmobiliaria, Sociedad Anónima; b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) Tendrá por objeto las siguientes actividades comerciales en general, importación, exportación, compra de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no, y compra, venta y administración de propiedades y construcciones civiles, proyectos e instalaciones; d) El capital autorizado se fija en la suma de un millón de pesos moneda nacional, de curso legal, representado por diez mil acciones de cien pesos moneda nacional, valor nominal cada una, y dividido en cinco series de doscientos mil pesos moneda nacional, cada serie; e) El Directorio estará compuesto de dos a ocho miembros titulares, cuyo mandato durará un año; f) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año. 2) del capital autorizado se emiten una serie de acciones ordinarias al portador de cinco votos, que es suscripta íntegramente en la siguiente forma: Enrique R. Giaroli, 500 acciones, $ 50.000.—; Rodolfo de Grandes, 500 acciones, $ 50.000.—; Eduardo Sotanis, 100 acciones, $ 10.000.—; Rina Sotani de Giaroli, 200 acciones, $ 20.000.—; Elvira Somoza de Grandes, 200 acciones, $ 20.000.—; Rafael H. Pulice, 100 acciones, $ 10.000.—; José Somoza, 100 acciones, $ 10.000.—; Pablo Angel Giaroli, 100 acciones, pesos 10.000.—; Angela Mattei de Eraña, 100 acciones, $ 10.000.— y Jorge Ceña, 100 acciones, $ 10.000. — De este total de $ 200.000.—, los accionistas integraron en el acto el diez por citno o sea veinte mil pesos moneda nacional en dinero efectivo. — A continuación el señor Rodolfo Grandes hizo moción de que debía designarse un primer Directorio y Síndicos, cuyos nombramientos durarían hasta la realización de la primera Asamblea Ordinaria de Accionistas, recayendo la elección en los siguientes: Directores Enrique R. Giaroli y Rodolfo de Grandes, Director suplente Pablo Angel Giaroli, Síndico titular Alberto T. Bouzigues y Síndico suplente Sra. Angela Mattei de Eraña. — 4) Autorizar a los señores Enrique R. Giaroli y Rodolfo de Grandes a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. No habiendo otros asuntos que tratar, leída que fuera la presente acta, los accionistas ratificaron firmando a continuación, procediéndose a levantar la sesión. Firmado: Rodolfo J. de Grandes. Pablo A. Giaroli. R. Pulice E. R. Giaroli. Rina S. de Giaroli. J. E. Ceña. E. Sotanis. Elvira S. de de Grandes José Somoza. Angela De. M. de Eraña. — En mi carácter de Escribano Regente del Registro de Contratos Públicos N° 130 certifico que las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a Enrique Rómulo Giaroli, Rodolfo Jacinto de Grandes, Elvira Somoza de de Grandes. Rafael Humberto Pulice, Angela Lucía De Mattei de Eraña, Rina Sotani de Giaroli, Jorge Enrique Ceña, Pablo Angel Giaroli, Eduardo Sotanis y José Somoza, personas de mi conocimiento doy fe. — Buenos Aires Octubre 3 de 1963. Firmado: Angel F. Maloberti. Hay un sello que dice: Artículo Tercero. — La duración de la sociedad es de noventa y nueve años. Artículo Quinto: El capital social autorizado se fija en un millón de pesos moneda nacional representado por acciones de cien pesos moneda nacional valor nominal cada una y dividido en cinco series iguales. — Artículo Octavo: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea general de accionistas entre un mínimo de dos y un máximo de ocho, con mandato por un año siendo reelegibles. — Artículo Décimo Segundo: El ejercicio social cerrará el treinta de Junio de cada año, a cuya fecha se confeccionará el inventario, el balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — Buenos Aires, 9 de Diciembre de 1963. Visto lo solicitado a fs. 10, atento que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por el Departamento Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. N° 3329|63, El Inspector General de Justicia resuelve: Artículo 1° Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2° del Decreto N° 3329|63, y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Abece Comercial e Inmobiliaria Sociedad Anónima", constituida en esta Capital el 2 de octubre de 1963, bajo la denominación de "Abece Sociedad Anónima" cuyos Estatutos obran de fs. 3 (fojas tres) a fs. 6 (fojas seis), con las modificaciones de fs. 13 (fojas trece). Al otorgarse la escritura de constitución definitiva deberá tenerse presente la enmienda al acta constitutiva de fs. 14 y vta. (fojas catorce y vuelta). Artículo 2° Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. Resolución N° 197. Firmado. Norberto Villarruel. Hay un sello que dice: Norberto Villarruel Inspector General de Justicia. Hay otro sello que dice: Ministerio de Educación y Justicia. Inspección General de Justicia. Es copia fiel de lo relacionado y transcripto en el mencionado expediente, de lo que el Escribano autorizante da fe. — Leída que les fue se ratifican de su contenido y firman como acostumbran a hacerlo, por ante mí doy fe. Rodolfo J. de Grandes. — Pablo A. Giaroli. — R. Pulice. — E. R. Giaroli. — Rina S. de Giaroli. — J. E. Ceña. — E. Sotani. — Elvira S. de de Grandes. — José Somoza. — Angela De M. de Eraña. — Hay un sello. Ante mí: Jorge José Sivori. Concuerda con su matriz que pasó ante mí, al folio cuarenta y nueve en el Registro número cuatrocientos setenta y ocho a mi cargo doy fe. — Para la sociedad expido el presente primer testimonio en siete sellos de actuación notarial numerados del cero cero tres millones ciento noventa y tres mil seiscientos cuarenta y siguientes correlativos hasta el presente que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a cinco de Marzo de mil novecientos sesenta y cuatro. Jorge José Sivori. — Hay un sello. Sobre raspado — Somoza — Paietti — argentina — Eraña — Resolución — su — durará. Vale.

Buenos Aires, abril 6 de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.840 e.20|5 N° 27.895 v.20|5|64

OTICA

Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Marítima

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia de Comercio de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número veinte y tres. — En la localidad de Castelar, Partido de Morón, de la Provincia de Buenos Aires, a los dos días del mes de marzo del año mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, Escribano Público autorizante, comparecen, don Basilio Araneo, soltero, y don Juan Meloni, casado en primeras nupcias con Angela Hindlian, mayores de edad, italianos, vecinos de Sarandí, de tránsito en ésta, personas hábiles, y de mi conocimiento, doy fe, como de que concurren en su carácter de presidente y vicepresidente del Directorio de "Otica Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Marítima", respectivamente, personería que acreditan con las escrituras de constitución y modificación de razón social, otorgadas por escrituras número seiscientos cuarenta, del siete de septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve, pasada ante el Escribano de la Capital Federal, Francisco Arias Cuenca, Folio mil doscientos veintiuno, del Registro número cuarenta y seis e inscripta en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal, el veintinueve de octubre del mismo año, bajo el número mil novecientos noventa y cinco, al Folio ciento cincuenta y tres, del Libro cincuenta y dos, Tomo A, de Estatutos Nacionales; y escrituras número cuatrocientos noventa y nueve, del doce de agosto de mil novecientos sesenta pasada ante el titular de dicho Registro, Escribano Rodolfo E. García Susini, al Folio mil doscientos once, e inscripta en el mismo Registro con fecha cuatro de noviembre de mil novecientos sesenta, bajo el número tres mil seiscientos cuarenta y siete, al Folio ciento sesenta y tres, del Libro cincuenta y tres, Tomo A, de Estatutos Nacionales, cuyas copias autorizadas corren agregadas al folio ciento

cuarenta y siete del Protocolo del año mil novecientos sesenta y tres, de este Registro a mi cargo; y con el Acta de Asamblea de Directorio de la que surge el carácter invocado y autorizan este otorgamiento, que corre al folio cuarenta y dos del Libro número uno, de Actas rubricado el treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y dos, número treinta y dos, y que se encuentra transcripta literalmente al Folio ciento cuarenta y siete del Protocolo del año mil novecientos sesenta y tres, en este Registro. Y en su carácter invocado y acreditados, dicen: Que vienen por este acto a elevar a escritura pública el Acta número treinta y dos del diecisiete de enero de mil novecientos sesenta y tres de Reformas introducidas al Estatuto Social, aprobadas por resolución del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, P. J. Número dos mil quinientos trece del veinte de diciembre de mil novecientos sesenta y tres, todo lo cual surge del expediente diez mil ciento veinte, año mil novecientos cincuenta y nueve de la Inspección General de Justicia, que tengo de manifiesto para este acto, y transcriptos por su orden dicen: Acta Nº 32. — Asamblea General Extraordinaria: En la Ciudad de Buenos Aires, a los 17 días del mes de enero de 1963 siendo las 17.30 horas se reúnen en el local social calle Sarmiento Nº 378, 5º piso, Capital, en Asamblea General Extraordinaria los señores accionistas cuya nómina y firma consta en el Registro de Asistencia de Accionistas al folio Nº 3 para considerar el Orden del Día que se consignó en la convocatoria publicada en el Boletín Oficial. — Concurrieron doce accionistas todos por sí con un total de 23.959 acciones que representan m$n. 2.395.900.- y dan derecho a 86.690 votos deducidas las limitaciones de la ley, no asistiendo el señor inspector de justicia. — Conforme los señores accionistas asistentes, sin formular observaciones sobre la constitución del acto, el señor Presidente don Basilio Araneo siendo las 19.50 horas pone en consideración de la Asamblea el punto Primero del Orden del Día que dice conforme al artículo 3º de los Estatutos, elevar el Capital Autorizado a m$n. 5.000.000.—

El accionista M. Colombo propone que se acepte, puesta a votación la moción es aprobada por unanimidad. — Puesto a consideración el 2º, punto conforme a la Resolución 852-x-55, se autoriza al directorio a emitir hasta m$n. 25.000.000 — El accionista Lorenzo Ferro propone que sea aceptado, ya que ello permitirá al directorio ir emitiendo el capital conforme a las necesidades de los negocios, informando que el pasado mes de noviembre de 1961, se logró un aporte de m$n. 5.400.000 en efectivo, hecho que es del conocimiento de todos los accionistas, visto lo cual el señor Presidente somete a votación aprobándose por unanimidad. — Se trata el punto 3º. — Modificación de los artículos 3º y 8º de los estatutos. — El señor Presidente la lectura al artículo tres, el que se resuelve modificar elevando las cifras de m$n. 1.000.000.— de Capital Autorizado a m$n. 25.000.000, y de m$n. 5.000.000.— a m$n. 125.000.000.—, por lo cual el artículo tres quedaría redactado en la siguiente forma. — "El Capital Autorizado se fija en la suma de veinte y cinco millones de pesos moneda nacional (m$n. 25.000.000.—), dividido en 250 series de 1.000 acciones ordinarias al portador de m$n. 100 cada acción. — Las acciones que constituyen el capital autorizado son de la clase "A" con derecho a 5 votos cada una, excepto para la elección de síndicos en que tendrán derecho a 1 voto cada una. — El capital autorizado de la sociedad podrá ser aumentado, por resolución de Asamblea de Accionistas, hasta la suma de ciento veinte y cinco millones de pesos moneda nacional (125.000.000.— m|n.) en series consecutivas de un mil acciones al portador de cien pesos moneda nacional cada una. — Todo aumento de capital dispuesto en las condiciones indicadas, será elevado a escritura pública en cuya oportunidad se abonará el sellado fiscal repectivo publicado en el Boletín Oficial por tres días e inscripto en el Registro Público de Comercio, comunicándose a la Inspección General de Justicia. — La Asamblea podrá disponer que las acciones correspondientes a los aumentos de capital sean ordinarias de la clase "A", ordinarias de la clase "B" que tendrán derecho a un voto por acción y|o preferidas. No podrá anunciarse como capital autorizado sino el de m$n. 25.000.000.— con más los aumentos que se resuelvan en la forma indicada en este artículo. Las acciones preferidas tendrán un derecho a un dividendo fijo, acumulativo hasta un máximo de tres años, el que no podrá exceder del 12 % del que se vote para las acciones ordinarias. Las acciones preferidas tendrán preferencia, asimismo en caso de liquidación de la sociedad y tendrán derecho a un voto por acción en caso que se les adeudara el dividendo fijo por inexistencia o insuficiencia de utilidades", lo que sometido a votación es aprobado por unanimidad. Se da lectura a continuación al artículo 8º de los estatutos, proponiendo que la administración de la sociedad esté a cargo indistintamente de cualquiera de los directores, por lo cual el artículo ocho, quedaría redactado en la siguiente forma: "El Presidente es el representante legal de la Sociedad, preside las reuniones del Directorio y las Asambleas Generales de accionistas, ejecuta los acuerdos del Directorio y otorga conforme a esos acuerdos, todos los contratos, escrituras públicas o privadas y documentos que sean necesarios. Todo documento, contrato u obligación emanadas de la sociedad deberán llevar la firma de un director, o la de un apoderado especialmente facultado para el acto. Se nombra a continuación a los señores Basilio Araneo, Juan Augusto Pechón, León Edelberg y Oscar García para que cualquiera de ellos separada e indistintamente realice con las más amplias facultades todas las tramitaciones que sean necesarias para obtener el perfeccionamiento legal de las reformas, pudiendo aceptar y|o rechazar las observaciones que hicieren los poderes públicos que intervengan. Todo lo expuesto sometido a votación es aprobado por unanimidad. Se trata a continuación el punto cuarto del orden del día, que dice: Fijación del número de directores y elección de los mismos. El señor Presidente manifiesta que los señores Directores Julio Diez e Ibertina Edith Zabala han renunciado en su oportunidad al cargo de directores, y propone que se fije como terminación del mandato del actual Directorio el 30 de Setiembre de 1962 para lo cual presentan su renuncia colectiva los señores H. Moriconi, B. Araneo, J. Meloni y C. L. Frankenberg proponiendo se elija un total nuevo Directorio, lo que es aprobado por unanimidad. Se resuelve a continuación por unanimidad fijar en seis el número de directores y elegir como directores a los señores Basilio Araneo, Juan Meloni, Heraldo Moriconi, Conrado Luis Frankenberg, Eduardo Pechón y Héctor Rodríguez Zubieta, siguiendo la presidencia a cargo del señor Araneo. Puesto a consideración el punto quinto que dice: Elección de Síndico titular y suplente, se sreuelve por unanimidad nombrar síndico titular al señor Juan Augusto Pechón y Síndico suplente al señor Juan Ovidi. Se trata finalmente el punto sexto, designación de dos accionistas para firmar el acta, recayendo dicha designación por unanimidad en los señores Domingo Barroso y Osvaldo Boveda. No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 23 y 15 horas. Firman: Basilio Araneo. — Juan Augusto Pechón. — Domingo Barroso. — Osvaldo Boveda. — Hay una firma". — "O. T. I. C. A. Soc. Anón. Com. Inds. Marít. — Sarmiento 778, 5to. piso, Capital. — Depósito de Acciones y Registro de Asistencia. — Asamblea General Extraordinaria del 17 de enero de 1963. — Nº de Orden. — Accionistas. — Representante. Cantidad de Acciones o Certificados. Número de los Títulos o Certificados. — Capital m$n. — Cantidad de votos — décimo 2 décimos. — Firmas. — 1. Juan Meloni, por sí. — 2.660. T. 8 — 9 — 10 — 12 — 13 — 14|64. C15|63. — 266.000.— 12.000.— 12.000.— Juan Meloni. — 2. Heraldo Moriconi. — Por sí. — 6.520.— T. 16 — 18 — 19 — 22 CL|49 — 2|50 — 3|51 — 4|52 — 5|53. — 652.000.— 12.000.— 12.000.— H. Moriconi. — 3. Juan A. Pechón. Por sí. 618. — T.29 — 30 — 61.800.— 3.090.— 3.090.— J. A. Pecón. — 4. Osvaldo Boveda. — Por sí. — 550. — T.43 c.8|56. — 55.000.— 2.750.— 2.750.— O. Boveda. — 5. Conrado L. Frankenberg. — Por sí. — 2.650.— T.20 — 23 — 24 — 25 C.17|65 — 18|66. — 265.000.— 12.000.— 12.000.— C. Frankenberg. — 6. Domingo Barroso. — Por sí. 550. — T.44 C.7|55. — 55|000. — 2.750.— 2.750.— D. Barroso. — 7. Lorenzo Ferro. — Por sí. — 60 T.46 — 48. — 6.000.— 300.— L. Ferro. — 8. Juan Ovidi. — Por sí. — 1.138. — T.21 — 45 — 47 C.6|54. — 113.800.— 5.690.— 5.690.— J. Ovidi. — 9. Héctor R. Zubieta. — Por sí. — 3.600.— T.30 — 31 — 32 — C.13|61 — 14|62 — 19|67 — 20|68. — 360.000.— 12.000.— 12.000.— H. R. Zubieta. — 10. Juan E. Pechón. — Por sí. — 2.933.— T.28 — 35 — 36 — 39 — 40 — 41 — C.9|57 — 10|58 — 21|69 — 22|70. — 293.300.— 12.000.— 12.000.— J. E. Pecón. — 11. Basilio Araneo. — Por sí. — 2.660.— T.1 — 2 — 3 — 4 — 5. C11|59 — 12|60. — 266.000.— 12.000.— B. Araneo. — 12. Manuel J. Colombo. — Por sí. — 20. — T.6 — 26. — 2.000.— 100.— 100.— M. J. Colombo. — 2.395.900.— 86.680.— 86.680.—. El día 10 de enero de 1963 se cerró este Registro habiendo sido depositadas 23.959 acciones por parte de doce accionistas. —Firma: Juan Ovidi (Síndico) firma: Basilio Araneo. Siendo las 19,30 hs. del día 17 de enero de 1963, se cerró el presente Registro de asistencia con la presencia de doce accionistas todos por sí con un total de 23.959 acciones que representan m$n. 2.395.900.— y dan derecho a 86.680 votos, deducidas las limitaciones de Ley. No asiste al acto el señor Inspector de Justicia. B. Araneo. — Barroso. — Boveda. — Hay una firma". — Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 20 Dic. 1963. Visto el expediente número 10.120|2|63, en el que la sociedad "Otica Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Marítima" solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes; atento lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley 13.051|62, el Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas sesenta y uno vuelta (61 vta.) a sesenta y dos (62), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "OTICA" SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y MARITIMA, por la asamblea celebrada el 17 de enero de 1963. — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Hay una firma. — Resolución P. J. número: 002513". — Es copia fiel, doy fe, de los originales que corren a fojas sesenta y uno a sesenta y tres, y ochenta. — Y los comparecientes agregan que declaran protocolizadas las modificaciones efectuadas al Estatuto de Sociedad que representan. — Leída, que les fue, por mí el Escribano Público autorizante, se ratifican de su contenido y la firman, como acostumbran, por ante mí, doy fe — Basilio Araneo. — Meloni Juan. — Hay un sello. — Ante mí: José Osvaldo Polito. — Concuerda con su matriz, doy fe. Para la otorgante, expido el presente en seis sellos de ley Nos. 7.141152|56 y 7|141.162, que sello y firmo en el mismo lugar y fecha de su otorgamiento. Hay un sello: firmado: José Osvaldo Polito. Escribano. — La firma y el sello que anteceden se legalizan en el valor de legalización Nº 53262 que se agrega. Morón, 10 de marzo de 1964. El Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la Ley número 6191 (Art. 90 inc. p.) legaliza la firma y el sello del escribano D. José Osvaldo Polito, obrante en el documento que lleva el timbre fiscal Nº 7141162. Morón, 10 de marzo de 1964. Fdo.: Luis L. Daugles Drew.

Buenos Aires, 31 de marzo de 1964. —
$ 7.680.— e.20|5-Nº 27.914-v.20|5|64

MIXCOLOR
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Folio 841. — Primer Testimonio. — Escritura Número Quinientos Noventa y Seis. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dos de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, Escribano Nacional autorizante, comparecen, los señores don Francisco Lococo, comerciante, con Cédula de Identidad número un millón diecisiete mil trescientos cincuenta y dos, soltero, domiciliado en la calle Corrientes número ochocientos sesenta, doña Magdalena Lococo de Laich, con Cédula de Identidad número un millón ochocientos cincuenta y seis mil quinientos cuarenta y tres, casada, domiciliada en la calle Corrientes número ochocientos sesenta, don José Lococo, comerciante, con Cédula de Identidad número un millón quinientos dieciséis mil quinientos sesenta y cinco, casado, domiciliado en la calle Corrientes número ochocientos sesenta, don Adriano Arturo Paz Videla, comerciante, con Cédula de Identidad número dos millones quinientos siete mil noventa y ocho, casado, domiciliado en la calle Neuquén número novecientos veintiséis, don Carlos Enrique Paz Videla, comerciante, con Cédula de Identidad número dos millones doscientos noventa y ocho mil doscientos setenta y nueve, casado, domiciliado en la calle Rivadavia número cuatro mil novecientos sesenta y cinco, don Luis Lococo, comerciante, con Cédula de Identidad número un millón doscientos treinta y nueve mil seiscientos treinta y ocho, casado, domiciliado en la calle Corrientes número ochocientos sesenta, don Luis Amadeo Daponte, comerciante, con Cédula de Identidad número un millón ochocientos cuarenta y cuatro mil trescientos, casado con domicilio en la calle Corrientes número ochocientos sesenta, don Egisto Orlando De Benedetti, comerciante, con Cédula de Identidad número dos millones setecientos cincuenta mil trescientos veinticinco, casado, domiciliado en la calle Corrientes número ochocientos sesenta, don Antonio Lococo, contador Público Nacional, con Cédula de Identidad número un millón setecientos cincuenta y tres mil ochocientos veintidós, casado, domiciliado en la calle Corrientes ochocientos sesenta, y el Doctor Salomón Adolfo Classerman, abogado, con Cédula de Identidad número un millón treinta mil cuatrocientos cincuenta y cinco, casado, domiciliado en la calle Corrientes ochocientos sesenta, todos documentos de Identidad mencionados expedidos por la Policía Federal, todos los comparecientes mayores de edad, de este vecindario, hábiles de cuyo conocimiento, doy fe y dicen: Que vienen por este acto a dejar definitivamente constituída la Sociedad Mixcolor, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera, y a elevar a escritura pública los Estatutos de la misma, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General de Justicia, los que conjuntamente con el Acta de Constitución provisoria y sus modificaciones y la Resolución de la citada Inspección dependiente del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación autorizando su funcionamiento y aprobando los mencionados estatutos constan en el expediente del citado ministerio, y Inspección General de Justicia, que llevan el número diecisiete mil trescientos cuarenta y seis el que para este acto e tenido a la vista todo lo que transcripto literalmente dice así: Estatuto de Mixcolor, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera, regido por las normas del Decreto tres mil trescientos veintinueve de fecha tres de mayo de mil novecientos sesenta y tres, y disposiciones específicas aprobado en la reunión que informa el Acta Constitutiva de fecha veinticinco de setiembre de mil novecientos sesenta y tres. — La Sociedad Anónima constituída con el nombre de MIXCOLOR, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA, se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — Primero). — La sociedad tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. — El directorio podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación dentro o fuera del país. — Segundo). — La duración de la sociedad es de noventa años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Dicho plazo podrá ser prorrogado por la asamblea general de accionistas. — Tercero). — La sociedad tiene por objeto: como actividades comerciales: a) en general, la importación y exportación, distribución, compra venta de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no y b) en especial, transportes, informaciones, periodísticas, publicitarias, radiales, de televisión, cinematográficas, editoriales, depósitos, librería, juguetería, cotillón, royalties, licencias y derecho de utilización y|o cesión y|o explotación de personajes de películas cinematográficas y de dibujos animados o historietas cinematográficas, en toda forma y en toda clase de aplicaciones, grabaciones y|o discos fonoeléctricos; como actividades industriales, manufacturas y fábricas de gráficas, plásticos, papelera, textil, juguetería, librería, cotillón y afines, televisión, cinematografía, discos y todo lo relativo a espectáculos públicos; como actividades financieras mediante aporte de capitales e inversiones en negocios y sociedades, administraciones de bienes de terceros, negociación de valores mobiliarios, operaciones de crédito y financieras con la excepción de las comprendidas en el artículo noventa y tres de la Ley once mil seiscientos setenta y dos y las que se realicen mediante aportes requeridos al público en general. — Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de acto, contratos, y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — Cuarto). — El capital social autorizado se fija en Cinco Millones de Pesos Moneda Nacional, representado por acciones de mil pesos moneda nacional, valor nominal cada una y dividido en cinco series iguales. — Quinto: Las acciones podrán ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme se determine al emitirlas; podrá también fijárseles una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas y reconocérseles o no prelación en el reembolso del capital en la liquidación de la sociedad. — Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho a un voto. — Las acciones ordinarias de voto plural podrán conferir hasta cinco votos por acción, según se resuelva al emitirlas. — Las acciones preferidas darán derecho a un voto por acción, o se emitirán sin ese derecho. — En este último supuesto, podrán ejercerlo en el caso de que no hubieran percibido el dividendo prometido, por falta o insuficiencia de utilidades y durante el tiempo en que esa situación se mantenga. — Sexto: El capital social autorizado se emitirá en las oportunidades, clases de acciones, condiciones y formas de pago que el directorio estime convenientes. — La resolución pertinente deberá elevarse a escritura pública si el impuesto de sellos no hubiese sido pagado previamente para inscribirse en el Registro Público de Comercio, anunciarse por tres días en

el Boletín Oficial y ser comunicado a la Inspección General de Justicia. — Por resolución de la asamblea, el capital autorizado podrá ser elevado hasta el quíntuplo. — Dentro de las condiciones generales establecidas en este estatuto. — La asamblea fijará las características de las acciones a emitirse por razón del aumento, pudiendo delegar en el directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente. — Como asimismo la determinación de la forma y condiciones de pag. de las acciones. — Salvo que la emisión de acciones tuviera un destino especial en interés de la sociedad, los tenedores de acciones ordinarias y preferidas, tendrán derecho de prioridad en la suscripción de las acciones que se emitan, dentro de estas clases y en proporción a las que posean. — Este derecho deberá ejercerse dentro del plazo que se establezca, el cual no será inferior a quinc días, contados desde la última publicación que por tres días se efectuará a tal fin en el Boletín Oficial.

— La integración de las acciones debe hacerse en los plazos y en las condiciones que se establezcan en el contrato de suscripción. — El directorio está facultado para seguir, en caso de mora, el procedimiento del artículo trescientos treinta y tres del Código de Comercio. — Séptimo: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas entre un mínimo de cuatro y un máximo de ocho con mandato por dos años siendo reelegibles. — Darán las garantías que determine la asamblea, general. — Sus funciones serán remuneradas con imputación a gastos generales o a utilidades líquidas y realizadas, del ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la asamblea general y en la medida que la misma disponga. — La asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. — En el caso, las vacantes que se produzcan en el directorio se llenarán por los suplentes que la asamblea general haya designado y en el orden de su elección; los directores en su primera sesión, designarán de entre ellos un presidente y un vicepresidente, este último reemplazará al primero en su ausencia, o impedimento, el directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que la componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. — Octavo: El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poder especial conforme a los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio. — Podrá, en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos y contratos, comprar, gravar y vender inmuebles y operar con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de esa índole, oficiales o privados, y otorgar los poderes judiciales inclusive querellar criminalmente, o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente a una o más personas. — La representación legal de la sociedad que le corresponde será ejercida por el presidente o el vicepresidente en su caso, cuyas firmas obligan a la socidad. El directorio podrá encomendar a alguno o algunos de sus miembros tareas especiales relacionadas directamente con la dirección y administración de la sociedad, con la remuneración que fije la asamblea. — Podrá asimismo delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales en uno o más gerentes, cuya designación podrá recaer entre los miembros del directorio. — En este último caso, la remuneración que se les fije lo será por la asamblea o por el directorio, "ad referéndum" de aquélla. — Noveno: La fiscalización de la sociedad la ejerce un síndico que designará la asamblea ordinaria juntamente con un suplente; este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. — Tiene las facultades del artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio y la remuneración que le determine la asamblea ya sea con imputación a gastos generales o a utilidades líquidas y realizadas, del ejercicio en que se devenguen. — Décimo: Las asambleas ordinarias y extraordinarias incluídas aquellas que deban considerar las materias del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se convocarán mediante anuncios, publicados por cinco días con diez días de anticipación en el Boletín Oficial o por tres días con ocho de anticipación a la fecha de celebrarse, según se trate de primera o segunda convocatoria respectivamente, y se considerarán constituídas en primera convocatoria, con la presencia de accionistas que representes más de la mitad del capital suscripto con derecho a voto; en segunda citación se estará a lo dispuesto en el artículo trescientos cincuenta y uno del Código de Comercio. — Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. — Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas mediante carta-poder dirigida al directorio. — Décimo Primero. — El ejercicio social cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año, a cuya fecha se confeccionará el Inventario, el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la asamblea general, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Justicia. — Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán: a) Dos por ciento como mínimo hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto, por lo menos, para el fondo de reserva legal; b) Remuneración al directorio y síndico, en su caso; c) Dividendos preferidos, con prioridad los acumulativos impagos, y participación adicional en su caso; d) El saldo, en todo o en parte, como dividendo a los accionistas ordinarios o a fondos de reserva facultativos o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. — Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la sociedad a los tres años contados desde que fueran puestos a disposición de los accionistas. — Décimo Segunda: La liquidación de la sociedad será efectuada por el directorio bajo la vigilancia del síndico. — Cancelado el pasivo y reembolsado el capital con las preferencias que se hubieran establecido en su caso, el remanente se repartirá entre los accionistas, en la forma indicada precedentemente para la distribución de utilidades. — Acta Constitutiva: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veinticinco días del mes de septiembre de mil novecientos sesenta y tres, se reunen los señores: Primero: Francisco Lococo, comerciante, Cédula de Identidad número un millón diecisiete mil trescientos cincuenta y dos, soltero, domiciliado en la calle Corrientes ochocientos sesenta, piso tercero, de la Capital Federal. — Segundo: Magdalena Lococo de Laich, rentista, Cédula de Identidad número un millón ochocientos cincuenta y seis mil quinientos cuarenta y tres, casada, domiciliada en la calle Corrientes ochocientos sesenta, piso tercero, de la Capital Federal. — Tercero: José Lococo, comerciante, Cédula de Identidad número un millón quinientos dieciséis mil quinientos sesenta y cinco, casado, domiciliado en la calle Corrientes ochocientos sesenta de la Capital Federal. — Cuarto. Adriano Arturo Paz Videla, comerciante, Cédula de Identidad número dos millones quinientos siete mil noventa y ocho, casado, domiciliado en la calle Neuquén novecientos veintiséis de la Capital Federal. — Quinto: Carlos Enrique Paz Videla, comerciante, Cédula de Identidad número dos millones doscientos noventa y ocho mil doscientos setenta y nueve, casado, domiciliado en la calle Rivadavia cuatro mil novecientos sesenta y cinco, piso noveno, departamento "B", de la Capital Federal. — Sexto: Luis Lococo, comerciante, Cédula de Identidad número un millón doscientos treinta y nueve mil seiscientos treinta y ocho, casado, domiciliado en la calle Corrientes ochocientos sesenta de la Capital Federal. — Séptimo: Luis Amadeo Daponte, comerciante, Cédula de Identidad número un millón ochocientos cuarenta y cuatro mil trescientos, casado, domiciliado en la calle Corrientes ochocientos sesenta, de la Capital Federal. — Octavo: Egisto Orlando De Benedetti, comerciante, Cédula de Identidad número dos millones setecientos cincuenta mil trescientos veinticinco, casado, domiciliado en la calle Corrientes ochocientos sesenta de la Capital Federal. — Noveno: Antonio Lococo, contador público nacional, Cédula de Identidad número un millón setecientos cincuenta y tres mil ochocientos veintidós, casado, domiciliado en la calle Corrientes ochocientos sesenta de la Capital Federal. — Décimo: Salomón Adolfo Glasserman, abogado, Cédula de Identidad número un millón treinta mil cuatrocientos cincuenta y cinco, casado, domiciliado en la calle Corrientes ochocientos sesenta, de esta Capital Federal, todos mayores de edad y hábiles para ejercer el comercio y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Número tres mil trescientos veintinueve de fecha tres de mayo de mil novecientos sesenta y tres y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará Mixcolor, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera. — b) El término de duración será de noventa años. — c) La sociedad tiene por objeto: Como actividades comerciales: a) En general, la importación y exportación, distribución, compra, venta de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no y b) En especial, transportes, informaciones periodísticas, publicitarias, radiales, de televisión, cinematográficas, editoriales, depósitos, librería, juguetería, cotillón, royalties, licencias y derechos de utilización y|o cesión y|o explotación de personajes de películas cinematográficas y de dibujos animados o historietas cinematográficas, en toda forma y en toda clase de aplicaciones, grabaciones y|o discos fonoeléctricos; como actividades industriales, manufacturas y fábricas de gráficos, plásticos, papelera, textil, juguetería, librería, cotillón y afines, televisión, cinematográfica, discos y todo lo relativo a espectáculos públicos; como actividades financieras mediante aporte de capitales e inversiones en negocios y sociedades, administraciones de bienes de terceros, negociación de valores moviliarios, operaciones de crédito y financieras con la excepción de las comprendidas en el artículo noventa y tres de la ley once mil seiscientos setenta y dos y las que se realicen mediante aportes requeridos al público en general; d) El capital autorizado se fija en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional, representado por cinco mil acciones de mil pesos moneda nacional cada una y dividido en cinco series de un millón de pesos moneda nacional cada serie; e) El Directorio estará compuesto de cuatro a ocho miembros titulares y de cuatro a ocho suplentes, cuyo mandato durará dos años; f) El ejercicio social cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emite una serie de acciones ordinarias al portador de un voto, por valor de un millón de pesos moneda nacional según se detalla a continuación: El señor Francisco Lococo suscribe acciones por valor de doscientos setenta y cinco mil pesos, el señor Adriano Arturo Paz Videla acciones por valor de ciento ochenta y siete mil quinientos pesos; el señor Carlos Enrique Paz Videla acciones por valor de sesenta y dos mil quinientos pesos; el señor José Lococo suscribe acciones por valor de doscientos cincuenta mil pesos; la señora Magdalena Lococo de Laich acciones por valor de ciento veinticinco mil pesos; el señor Antonio Lococo suscribe acciones por valor de veinte mil pesos; el señor Luis Lococo suscribe acciones por valor de veinte mil pesos; el señor Luis Amadeo Daponte suscribe acciones por valor de veinte mil pesos el señor Egisto Orlando de Benedetti, acciones por valor de veinte mil pesos, y el señor Salomón Adolfo Glasserman acciones por valor de veinte mil pesos. — Total un millón de pesos moneda nacional. — Queda en consecuencia suscripta la primera serie de las acciones y sus titulares integran en este acto el diez por ciento de los importes suscriptos en dinero efectivo. — Tercero: De acuerdo a lo establecido en el artículo séptimo de los Estatutos se resuelve que el Directorio sea compuesto por cuatro miembros titulares y dos suplentes, eligiéndose para el desempeño del órgano administrativo y fiscalizador a los señores: Presidente, Francisco Lococo; vicepresidente: José Lococo; vocales: Carlos Enrique Paz Videla y Magdalena Lococo de Laich, y suplentes, Luis Amadeo Daponte y Egisto Orlando de Benedetti, quienes reemplazarán a los titulares en casos de fallecimiento, ausencia o incapacidad en el orden de su enunciación. — También son designados como Síndico Titular el señor Antonio Lococo y como Síndico Suplente el señor Dr. Salomón Adolfo Glasserman. — Todos los designados son por el término señalado en los Estatutos, es decir, los Directores por dos años y el Síndico por un año. — Queda designado Gerente General el señor Adriano Arturo Paz Videla. — Cuarto: Quedan designados los señores Antonio Lococo y|o Salomón Adolfo Glasserman, para que indistinta, separada o conjuntamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la Sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive la denominación, y una vez acordada dicha autorización, otorguen la escritura pública que prescribe el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio actuando en la misma forma indistinta o conjuntamente. — Entre líneas ochocientos sesenta vale. — Firmado: Francisco Lococo, Francisco Lococo. — Firmado: Adriano Arturo Paz Videla, Adriano Arturo Paz Videla. — Firmado: Carlos Enrique Paz Videla: Carlos Enrique Paz Videla. — Firmado: Magdalena Lococo de Laich, Magdalena Lococo de Laich. — Firmado: José Lococo, José Lococo. Firmado: Luis Lococo, Luis Lococo. — Firmado: Luis Amadeo Daponte, Luis Amadeo Daponte. — Firmado: Egisto Orlando de Benedetti, Egisto Orlando de Benedetti. — Firmado: Antonio Lococo, Antonio Lococo. — Firmado Salomón Adolfo Glasserman, Salomón Adolfo Glasserman. — En mi carácter de escribano regente del Registro de Contratos Públicos número trescientos noventa y cuatro, certifico que las firmas que anteceden son auténticas de don Francisco Lococo, don Adriano Arturo Paz Videla, Carlos Enrique Paz Videla, Magdalena Lococo de Laich, José Lococo, Luis Lococo, Luis Amadeo Daponte, Egisto Orlando De Benedetti, Antonio Lococo y Salomón Adolfo Glasserman. — Buenos Aires, octubre veintidós de mil novecientos sesenta y tres. — Hay un sello. Arturo A. Peruzzotti. Nº 17.346. — Buenos Aires, 10 de diciembre de 1963. — Visto lo solicitado a fs. 10; atento que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por el Departamento Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63. — El Inspector General de Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, a la Sociedad "Mixcolor, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera", constituída en esta Capital el 25 de setiembre de 1963, cuyos estatutos obran de fs. 4 (fojas cuatro) a fs. 7 (fojas siete) con las modificaciones de fs. 13 vta. (fojas trece vuelta) a fs. 14 (fojas catorce) y la introducida de oficio a fs. 15 (fojas quince). — Al otorgarse la escritura de constitución definitiva deberá tenerse presente la enmienda al acta constitutiva de fs. 13 y vta. (fojas trece y vuelta) y la que de oficio se introduce a fs. 15 (fojas quince). — Artículo 2º: Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Firmado: Norberto Villarruel, Norberto Villarruel, Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 205. — Hay un sello. — Es conforme con sus originales de referencia que tengo a la vista para este acto, doy fe, haciendo constar el autorizante que en las transcripciones de Estatuto y el Acta constitutiva se han incorporado las modificaciones aconsejadas por la Inspección General de Justicia — En consecuencia los comparecientes dan por definitivamente constituída la Sociedad de que se trata. — Conforme con el expediente del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación anteriormente citado, solicitándome les expida testimonio de la presente para su publicación inscripción y demás trámites. — Leída que les fue se ratificaron en su contenido y firmaron en prueba de ello, como acostumbran hacerlo por ante mí, doy fe. — F. Lococo, M. Lococo de Laich, J. Lococo, A. Paz Videla, Carlos Videla, Luis Lococo, L. A. Daponte, E. O. de Benedetti, A. Lococo, S. Adolfo Glasserman. — Hay un sello. — Ante mí: Ernesto Mira. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio ochocientos cuarenta y uno del Registro ciento seis de mi adscripción, doy fe. — Para la Sociedad "Mixcolor, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera", expido el presente primer testimonio en nueve sellos de actuación notarial números tres millones ochenta mil quinientos setenta y uno, tres millones ochenta mil quinientos setenta y dos, tres millones ochenta mil quinientos setenta y tres, tres millones ochenta mil quinientos setenta y cuatro correlativos al presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Ernesto Mira. — Hay un sello.

Buenos Aires, abril 20 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 14.800 e. 20|5 Nº 27.929 v. 20|5|64

DANILO

Sociedad Anónima Comercial, Industrial Inmobiliaria y Agropecuaria

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 674. — Protocolización Estatutos: Danilo S. A. Com. Ind. Inmob. y Agropecuaria. — Escritura número cuatrocientos nueve. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los diez días de abril de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, Escribano Autorizante, comparecen los señores don Antonio Juan Grljusic, casado, argentino, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón setecientos cuarenta y tres mil doscientos cuarenta y seis; doña Elsa Lovotti de Grljusis, casada, argentina, bachiller, con libreta cívica número tres millones doscientos cincuenta y nueve mil quinientos cuarenta y dos; don Danilo Horacio Grljusic, soltero, argentino estudiante, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones quinientos setenta y cuatro mil quinientos setenta y tres, domiciliados todos en Corrientes cuatrocientos sesenta y cinco, noveno piso; don Pedro Soncini, casado, argentino, contador público, con Cédula de Identidad de la Policía Federal

número un millón novecientos ochenta y tres mil quinientos sesenta; don Rubens Francisco Siciliano, casado, argentino, empleado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones cuatrocientos sesenta y seis mil seiscientos catorce; don Eduardo Tomás Rodríguez soltero, argentino, empleado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones seiscientos veintitrés mil ochocientos ocho, los tres domiciliados en Viamonte cuatrocientos cuarenta y ocho, séptimo piso; don Zivko Jelic, soltero, argentino, empleado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número cuatro millones cinco mil treinta y ocho; doña María Asunción Lovotti, soltera, argentina, bachiller, con Libreta Cívica número tres millones trescientos dos mil ochocientos ochenta y dos ambas domiciliadas en la calle Corrientes cuatrocientos sesenta y cinco, noveno piso; don Juan Carlos Calabró, casado, argentino, empleado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones seiscientos veinticinco mil setecientos cincuenta y dos, y don Mario Alberto Cremaschi, soltero, argentino, contador público, con Cédula de Identidar de la Policía Federal número un millón novecientos noventa mil setecientos treinta y ocho, los dos domiciliados en Viamonte cuatrocientos cuarenta y ocho, séptimo piso, todos vecinos, hábiles, mayores de edad, y de mi conocimiento, de que doy fe, y dicen: Que vienen por este acto a elevar a escritura pública los Estatutos de la sociedad Danilo Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria, y su personería jurídica acordada por la Inspección General de Justicia en el expediente número diecisiete mil quinientos setenta y dos|uno|sesenta y tres, que para este acto me ponen de manifiesto en su actuación y copiado íntegramente dice así: Acta Constitutiva: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los doce días del mes de noviembre del año mil novecientos sesenta y tres, se reúnen Antonio Juan Grljusic (C. I. 1.743.246); Elsa Lovotti de Grljusic (L. C. 3.259.542); Danilo Horacio Grljusic (L. E. 4.574.573); María Asunción Lovotti (L. C. 3.302.882); Pedro Soncini (C. I. 1.983.560); Mario Alberto Cremaschi (C. I. 990.738); Zivko Jelic (C. I. 4.005.038);; Rubens Francisco Siciliano (C. I. 3.466.614); Eduardo Tomás Rodríguez (C. I. 2.623.808) y Juan Carlos Calabró (C. I. 3.625.752) y resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima cuyo Estatuto se regirá por las normas legales vigentes y las siguientes disposiciones específicas: a): La Sociedad se denominará Danilo Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria. — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: a) En general: compra-venta, importación, exportación y distribución de toda clase de bienes muebles mercaderías, materias primas para la industria y productos elaborados o semielaborados. — b) En especial: compra-venta, importación, exportación y distribución de productos químicos; compra-venta de automotores y maquinarias; agencias de automotores y estaciones de servicios, transportes, frigoríficos y transportes frigoríficos; depósitos y almacenajes, barracas de frutos y productos del país, exportación, de lanas, cueros, cereales y oleaginosos; importación y exportación de maderas, comisiones, consignaciones y mandatos. — Inmobiliarias y Construcciones: a) En general: construcciones civiles y de obras públicas nacionales, provinciales, municipales y las contratadas con entes autárquicos y organismos descentralizados. — b) En especial: compra-venta, construcción, explotación y administración de inmuebles urbanos y rurales; hoteles y edificios, inclusive bajo el régimen de la Propiedad Horizontal. — Compra venta de tierras, desmonte, nivelación, irrigación y fraccionamiento en chacras. — Urbanización de tierras su preparación, subdivisiones y loteos, construcción de redes eléctricas, de agua, gas y cloacas, construcción de pavimentos, desagües y veredas. — Construcción de barrios de viviendas de acuerdo a planes orgánicos y funcionales. — Construcción de caminos, ferrocarriles, puentes, túneles, diques, canales y obras de irrigación, aeródromos, aeropuertos, gasoductos, oleoductos. — Industriales: a) Extractivas: Explotación de minas y canteras; frutícolas y forestales. — b) Manufacturas o fábricas: materiales de construcción, cemento, ladrillos, mosaicos; maderera, aserradero y carpintería de obra; metalúrgicas, fundiciones, herrería de obra; artículos plásticos; electricidad, químicas, molienda de minerales, abonos, productos de sanidad animal y vegetal; de la alimentación fábricas de aceites, frigoríficos, bodegas, curtiembres, molinos y elevadores de granos. Agropecuarias: Cultivos de cereales, oleaginosos, frutas, viñedos y cultivos industriales: cría de ganado y toda otra actividad agrícolo-ganadera. — La sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social indicado y tiendan al cumplimiento del mismo; d) El capital autorizado se fija en m$n. 20.000.000.— representado por 200.000 acciones de m$n. 100.— valor nominal cada una y dividido en 20 series de m$n. 1.000.000.— cada serie; e) El Directorio estará compuesto de tres a cinco miembros titulares, pudiendo nombrarse suplentes en igual o menor número que los titulares, cuyo mandato durará tres años; f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten cuatro (4) series de acciones ordinarias al portador de cinco (5) votos, según se detalla a continuación: Suscripción — Integración: Accionistas. — Acciones. — Clase — Monto m$n. — Antonio Juan Grljusic. — 30.000.— ordin. port. — 3.000.000.— Elsa Lovotti de Grljusic. — 7.300.— ordin. port. 730.000.— Danilo Horacio Grljusic. — 2.000.— ordin. port. 200.000.— María Asunción Lovotti.— 100.— ordin. port. 10.000.— Pedro Soncini. — 100.— ordin. port. — 10.000.— Mario Alberto Cremaschi. — 100.— ordin. port. 10.000.— Zivko Jelic. — 100.— ordin. port. 10.000. Rubens Francisco Siciliano. — 100.— ordin. port. 10.000.— Eduardo Tomás Rodríguez. — 100.— ordin. port. 10.000. Juan Carlos Calabro. — 100.— ordin. port. 10.000.— Total 40.000.— 4.000.000. — La integración se efectúa en dinero efectivo depositando el diez por ciento del monto suscripto, o sea la suma de cuatrocientos mil pesos moneda nacional (m$n. 400.000.—) en el Banco de la Nación Argentina. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Antonio Juan Grljusic; Vicepresidente: Elsa Lovotti de Grljusic; Directores Titulares: Danilo Horacio Grljusic y Pedro Sonici; Directores Suplentes: María Asunción Lovotti, Zivko Jelic y Rubens Francisco Siciliano; Síndico Titular: Mario Alberto Cremaschi; Síndico Suplente: Eduardo Tomás Rodríguez. — Autorizar a los señores Antonio Juan Grljusic, Pedro Soncini y Mario Alberto Cremaschi, a fin de que indistintamente o en forma conjunta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación de los Estatutos de la Sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Antonio Grljusic. — Elsa L. de Grljusic. — M. A. Cremaschi. — Elsa L. de Grljusic. — Rubens Siciliano. — E. Rodríguez. — María A. Lovotti. — P. Soncini. — J. C. Calabro. — Danilo H. Grljusic. — Zivko Jelic". — Estatutos: Artículo primero: Queda constituída una Sociedad Anónima, con la denominación de "DANILO SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA Y AGROPECUARA", que tendrá su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en el interior o exterior de la República. Su duración será de noventa y nueve años contados a partir de la fecha de su autoriación por el Poder Ejecutivo Nacional, pudiendo ser prorrogada o disuelta anticipadamente por resolución de la Asamblea General de accionistas. — Artículo segundo: La sociedad tendrá por objeto: Comerciales: a) En general, compra-venta, importación, exportación y distribución de toda clase de bienes muebles, mercaderías, materias primas para la industria y productos elaborados o semielaborados; b) En especial: compra-venta, importación y exportación y distribución de productos químicos; compra-venta de automotores y maquinarias; agencias de automotores y estaciones de servicios; transportes, frigoríficos y transportes frigoríficos, depósitos y almacenajes, barracas de frutos y productos del país, exportación de lanas, cueros, cereales y oleaginosos; importación y exportación de maderas, comisiones, consignaciones y mandatos. — Inmobiliarias y construcciones: a) En general: construcciones civiles y de obras públicas nacionales, provinciales, muni cipales y las contratadas con entes autárquicos y organismos descentralizados; b) En especial: compra-venta, construcción, explotación y administración de inmuebles urbanos y rurales, hoteles y edificios, inclusive bajo el régimen de la Propiedad Horizontal. Compra-venta de tierras, desmonte, nivelación, irrigación y fraccionamiento de chacras. Urbanización de tierras, su preparación, subdivisiones y loteos, construcción de redes eléctricas, de agua, gas y cloacas, construcción de pavimentos, desagües y veredas. Construcción de barrios de viviendas de acuerdo a planes orgánicos y funcionales. Construcción de caminos, ferrocarriles, puentes, túneles, diques, canales y obras de irrigación, aeródromos, aeropuertos, gasoductos y oleoductos. — Industriales: a) Extractivas: Explotación de minas y canteras; frutícolas y forestales; b) Manufacturas o fábricas; materiales de construcción, cemento, ladrillos, mosaicos, maderas, aserradero y carpintería de obra; metalúrgicas, funciones, herrería de obra; artículos plásticos, electricidad, químicas, molienda de minerales, abonos, productos de sanidad animal y vegetal, de la alimentación, fábricas, aceites, frigoríficos, bodegas, curtiembres, molinos y elevador de granos. — Agropecuarias: Cultivos de cereales, oleaginosos, frutas, viñedos y cultivos industriales; cría de ganado y toda otra actividad agrícola-ganadera. La sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social indicado y tiendan al cumplimiento del mismo. — Artículo tercero: El capital social autorizado se fija en veinte millones de pesos moneda nacional (m$n. 20.000.000.—), representado por acciones de un valor nominal de cien pesos moneda nacional (m$n. 100.—) cada una, dividido en veinte series iguales, de diez mil acciones. — Artículo cuarto: Las acciones podrán ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. Estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme se determine al emitirlas; podrá también fijárseles una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas y reconocérseles o no prelación en el reembolso del capital en la liquidación de la sociedad. Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho a un voto. Las acciones ordinarias de voto plural podrán conferir hasta cinco votos por acción, según se resuelva al emitirlas. Las acciones preferidas darán derecho a un voto por acción, o se emitirán sin ese derecho. En este último supuesto podrán ejercerlo en el caso de que no hubieran percibido el dividendo prometido por falta o insuficiencia de utilidades y durante el tiempo en que esa situación se mantenga. — Artículo quinto: El capital autorizado se emitirá en las oportunidades, clases de acciones, condiciones y formas de pago que el Directorio estime convenientes. La resolución pertinente deberá elevarse a escritura pública si el impuesto de sellos no hubiese sido pagado previamente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, anunciarse por tres días en el Boletín Oficial y ser comunicado a la Inspección General de Justicia. Por resolución de la Asamblea, el capital autorizado podrá elevarse hasta el quíntuplo. Dentro de las condiciones generales establecidas en este estatuto, la Asamblea fijará las características de las acciones a emitirse por razón del aumento, pudiendo delegar en el Directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente, como asimismo la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones. Salvo que la emisión de acciones tuviera un destino especial en interés de la sociedad, los tenedores de acciones ordinarias y preferidas, tendrán derecho de prioridad en la suscripción de las acciones que se emitan, dentro de estas clases y en proporción a las que posean. Este derecho deberá ejercerse dentro del plazo que se establezca, el cual no será inferior a quince días contados desde la última publicación que por tres días se efectuará a tal fin en el Boletín Oficial. La integración de las acciones debe hacerse en los plazos y en las condiciones que está facultado para seguir en caso de mora, el procedimiento del artículo 333 del Código de Comercio. — Artículo sexto: Con la aprobación de la asamblea general de accionistas el Directorio podrá emitir debentures dentro o fuera del país, de acuerdo a las disposiciones de la ley ocho mil ochocientos setenta y cinco o de otras que se sancionen en el futuro. La misma asamblea determinará o bien facultará al Directorio para que resuelva las condiciones de precio, interés, amortización y garantías que considere más convenientes. — Artículo séptimo: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de número de miembros que fije la Asamblea General de accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de cinco con mandato por tres años siendo reelegible. Darán las garantías que determine la Asamblea General. Sus funciones serán remuneradas con imputación a Gastos Generales o a Utilidades Líquidas y Realizadas, del ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la Asamblea General, y en la medida que la misma disponga. La Asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por los mismos plazos. En el caso las vacantes que se produzcan en el Directorio se llenarán por los suplentes que la Asamblea General haya designado y en el orden de su elección; los directores, en su primera sesión, designarán de entre ellos un presidente y un vicepresidente, este último reemplazará al primero en su ausencia o impedimento. El Directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. — Artículo octavo: El Directorio tiene las más amplias facultades para proceder en nombre de la sociedad, resolver y autorizar todos los actos y operaciones relativos a su objeto, así como para gestión y administración de los negocios de la misma, con facultades especiales para hacer cuanto se halle dentro de las funciones sociales y no esté expresamente reservado por las leyes y por este estatuto a la resolución de la Asamblea y sin excluir aquellos que hagan indispensable poder especial en los términos de los artículos mil ochocientos ochenta y uno y setecientos ochenta y dos del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio, en cuanto sean compatibles con la naturaleza y figura jurídica de la Sociedad. Son atribuciones y funciones del Directorio: a) Ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio del presidente o de quien lo reemplace en su caso, de acuerdo con los Estatutos; b) Administrar los negocios de la sociedad con las más amplias facultades. Podrá en consecuencia: 1) Comprar, adquirir por donación o cualquier otro título legal, recibir en pago, importar, exportar, vender y permutar toda clase de bienes, inmuebles, muebles y semovientes, materiales, maquinarias, automotores, repuestos, en el país o en el extranjero; 2) Constituir, aceptar, transferir y extinguir prendas comunes o con registro, con o sin desplazamiento, cauciones, anticresis, hipotecas y todo otro derecho real; 3) Dar y tomar dinero prestado contra toda clase de promesas de pago, dentro o fuera del país; 4) Suscribir, comprar, vender, adquirir y transferir acciones y toda clase de títulos de sociedades particulares o del Estado, nacionales, provinciales, municipales y de reparticiones autónomas o autárquicas del Estado o estados extranjeros; 5) Celebrar contratos de comodato, de sociedad, de arrendamiento, de locación, de sublocación, incluso por término de seis años, la locación de servicios, de seguro como asegurada, de depósitos usuales, en el comercio, de consignación y gestión de negocios de construcción y explotación de obras particulares y todo género de contratos sobre inmuebles o muebles a título gratuito u oneroso, siempre que se relacionen con el objeto social y rescindirlos; 6) Endosar pólizas, conocimientos, guías y cartas de pagos; 7) Formular, abrir cuentas corrientes, con o sin provisión de fondos, girar o pagar cheques o giros en descubierto, aceptar y avalar letras de cambio, pagarés, facturas conformadas, vales, cheques, giros u otros efectos de comercio; 8) Concurrir a las licitaciones de entidades públicas o privadas, operar con el Banco de la Nación Argentina, el Banco Industrial de la República Argentina, el Banco Hipotecario Nacional, el Banco de la Provincia de Buenos Aires, el Banco de la Provincia de Río Negro, el Banco de la Provincia de Neuquén, el Banco de la Provincia de Chubut, el Banco de la Provincia de Santa Cruz y con las demás instituciones oficiales y particulares nacionales, provinciales o municipales, creadas o a crearse y aceptar sus respectivos reglamentos; 9) Entregar y percibir dinero en depósito, mercaderías o efectos de comercio y estipular sus condiciones, recibir depósitos con exclusión de los de carácter bancario; 10) Expedir cartas de crédito, aceptar fianzas y otorgar garantías que fuesen requeridas por operaciones derivadas del giro normal de los negocios; 11) Dar y tomar en cualquier título, en comodato o en arrendamiento bienes raíces por todo el tiempo legal, aun mayor de seis años; 12) Adquirir y transferir marcas de comercio y patentes de invención; 13) Liquidar sociedades, adquirir el activo y pasivo de establecimientos comerciales; 14) Formar sociedades por cuenta propia o de terceros, incluso sociedades accidentales o tomar participación en sociedades ya formadas; 15) Desempeñar toda clase de mandatos, incluso de Directores, Administradores, Gerentes y Liquidadores; 16) Cobrar y percibir todo lo que se deba a la sociedad o a terceros, a quienes la sociedad representa; 17) Nombrar uno o más delegados administradores gerentes generales, representantes, factores, mandatarios, apoderados, empleados y obreros, fijar sus remuneraciones y conferirles las facultades que considere conveniente, separarlos de su cargo o empleos, trasladarlos, dejar sin efecto su designación y nombramiento, conferir poderes especiales y generales y revocarlos. — Para las actuaciones judiciales y administrativas, sumarios y cualquier clase de juicios en que la sociedad sea parte, la representación de la misma estará a cargo de uno o más mandatarios, designados por el Directorio con poderes suficientes al efecto; 18) Comprometer en árbitros arbitradores, amigables componedores, transar cuestiones y asuntos judiciales o extrajudiciales, hacer novaciones, remisiones y quitas de deudas, hacer y aceptar daciones en pago; 19) Promover y contestar a acciones judiciales, querellar criminalmente, absolver posiciones, acusar, querellar, transigir, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar y a prescripciones adquiridas;

20) Solicitar privilegios, concesiones y excepciones de impuesto a los gobiernos nacionales, provinciales, municipales y autoridades pertinentes a cualquier país para facilitar, ayudar o proteger cualquiera de los objetos sociales; 21) Cumplir y hacer cumplir estos estatutos, los reglamentos que dicte aprobados por la Inspección General de Justicia y las resoluciones de la Asamblea; 22) Establecer sucursales, agencias y representaciones en el país o en el extranjero, pudiendo o no asignarles capital determinado; c) Disponer las emisiones de acciones y la forma y fecha de integración de acuerdo a lo dispuesto por los artículos cuarto y quinto de estos estatutos; d) Designar a uno o más de sus miembros para desempeñar el cargo de Gerente General o de Administrador de todo o parte de los bienes sociales con facultades especiales y fijar sus honorarios cuyo importe se cargará a la cuenta de Gastos Generales. — La remuneración en estos casos será sometida a la aprobación de la Asamblea; e) Convocar las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias; f) Presentar anualmente a las Asamblea General Ordinaria los documentos mencionados en el artículo trescientos cuarenta y siete inciso uno del Código de Comercio y someterle los asuntos que deban ser considerados o aprobados por la misma; g) Disponer el reparto de dividendos provisorios provenientes de utilidades líquidas y realizadas comprobadas por balances confeccionados en legal forma, con la responsabilidad y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio, debiendo comunicarlo a la Inspección General de Justicia. La enumeración precedente no es taxativa ni limitativa sino enunciativa, entendiéndose que el Directorio podrá efectuar todo acto de administración, adquisición o enajenación relacionado directa o indirectamente con el objeto de la Sociedad y le corresponderán todas las atribuciones que no se mencionan y que fueran necesarias y|o convenientes para la más amplia dirección y administración de la Sociedad facultándose para resolver sobre los actos y operaciones no previstos en estos Estatutos pero comprendidos o relacionados con la finalidad o actividad social. — Artículo noveno: Todas las escrituras, instrumentos públicos o privados, cheques, letras, facturas conformadas, pagarés y en general, todo documento por el cual la sociedad adquiera derecho o contraiga obligaciones deberán llevar la firma del presidente individualmente o l.. del vicepresidente con un director o la de un director con la de un apoderado, o la de dos apoderados, salvo que por resolución del directorio se designen apoderados generales o especiales, miembros del directorio o no a quienes se les confiera poder para firmar individualmente todos o cualquiera de los documentos expresados en este artículo y si así lo expresa la escritura correspondiente. — Artículo décimo: La fiscalización de la sociedad la ejerce un síndico, que designará la asamblea ordinaria juntamente con un suplente, este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. — Tiene las facultades del artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio y la remuneración que le determine la asamblea, ya sea con imputación a gastos generales o a utilidades líquidas y realizadas del ejercicio en que se devenguen. — Artículo undécimo: Las asambleas ordinarias y extraordinarias incluidas aquellas que deban considerar las materias del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se convocarán mediante anuncios publicados por cinco días con diez de anticipación en el Boletín Oficial o por tres días con ocho de anticipación a la fecha de celebrarse, según se trate de primera o segunda convocatoria respectivamente y se considerarán constituidas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto con derecho a voto; en segunda citación se estará a lo dispuesto en el artículo trescientos cincuenta y uno del Código de Comercio. — Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. — Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas mediante carta poder dirigida al directorio. — Artículo duodécimo: El ejercicio social cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año, a cuya fecha se confeccionará el inventario, el balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la asamblea general, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Justicia. — Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán: a) Dos por ciento como mínimo hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto, por lo menos, para el fondo de reserva legal; b) Remuneración al directorio y síndico, en su caso; c) Dividendos preferidos, con prioridad los acumulativos impagos y participación adicional, en su caso. — d) El saldo, en todo o en parte, como dividendo a los accionistas ordinarios o a fondo de reserva facultativo o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. — Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la sociedad a los tres años contados desde que fueran puestos a disposición de los accionistas. — Artículo décimo tercero: En caso de disolución de la sociedad, la liquidación estará a cargo del directorio bajo la vigilancia del síndico, siempre que la asamblea no resuelva encomendar la liquidación a otras personas o entidades, la asamblea que decida la liquidación fijará al mismo tiempo el término de la misma, la retribución y facultades de quienes actúen y demás condiciones que considere convenientes para el mejor desempeño del cometido encomendado. — También será facultativo de la asamblea disponer el reemplazo de los liquidadores para el caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de ellos. — La liquidación podrá hacerse mediante la cesión total del activo y pasivo si así lo dispusiera la asamblea convocada a tal efecto. — Artículo décimo cuarto: El producto líquido que se obtenga tendrá el destino que se indica a continuación y de acuerdo al orden de prioridad que se detalla: a) Cancelar todos los gastos y honorarios provenientes de la liquidación; b) Abonar todas las deudas y obligaciones de la sociedad; c) Reintegro del capital íntegro para los accionistas preferidos, siempre que en oportunidad de su emisión se hubiera consignado el goce de esta preferencia; d) Reintegro del capital íntegro para los accionistas ordinarios; e) Pago del dividendo acumulativo de las acciones preferidas; f) El remanente se distribuirá entre todos los accionistas ordinarios cualquiera sea su clase, en proporción al capital integrado. — En todos los casos no previstos en este estatuto, regirán las disposiciones legales vigentes. — "Buenos Aires, 20 Mar. 1964.— Visto el expediente N-17.572|1|63, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Danilo Sociedad Anónima Comercial Industrial Inmobiliaria y Agropecuaria; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el Artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el decreto ley Nº 13.051|62, el Ministro de Educación y Justicia Resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad Danilo Sociedad Anónima Comercial, Industrial Inmobiliaria y Agropecuaria constituída en esta Capital el 12 de noviembre de 1963 y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4) a diez vuelta (10 vta.) con las modificaciones de fojas diecisiete y vuelta (17 y vta.) y la indicación de oficio a fojas diecinueve (19). — Al otorgarse la escritura de constitución definitiva deberá tenerse presente la enmienda al acta constitutiva indicada a fojas diecisiete. — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia sus efectos. — (firmado) Alconada Aramburú. —Resolución P. J. Nº 000401". — Y yo, el escribano autorizante dejo constancia que en el corresponde de esta escritura se abona el impuesto fiscal del seis por mil sobre el capital suscripto e integrado. — Previa lectura y ratificación la firman todos por ante mí, de que doy fe. — Antonio Grijusić. — Elsa L. de Grijusic. — Danilo H. Grijusic. — P. Soncini. — Rubens Siciliano. — E. Rodríguez.— Z. Jelic. — María A. Lovotti. — J. Calabro. — M. A. Cremaschi. — Hay un sello. — Ante mí Horacio Pagliera. — Concuerda fielmente la presente fotocopia con su escritura original que pasara ante mí al folio setecientos cincuenta y dos del registro cuatrocientos catorce a mi cargo, doy fe. — Para Danilo Sociedad Anónima Comercial, Industrial Inmobiliaria y Agropecuaria, expido la presente, con carácter de primer testimonio, en diez fojas útiles que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento, a los veintidós días del mes de abril de mil novecientos sesenta y cuatro. — Hay un sello. — Horacio Pagliera. — Es copia fiel de su original, doy fe. — Para su presentación al Registro Público de Comercio expido la presente copia en once fojas útiles, que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento a los veintinueve días del mes de abril de mil novecientos sesenta y cuatro. — Sobre borrado; Soncini — porte — creadas, — misma — deudas — prorrogar — líquidas — individualmente — artículo — preferidas — preferencia — solicita — por — firman — Jelic — original. — Entre líneas: in — Todo vale. Horacio Pagliera (escribano).

Buenos Aires, mayo 6 de 1964.

Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 17.280. e.20|5 Nº 27.947 v.20|5|64

COMINCO

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

La Asamblea General Extraordinaria celebrada el veintiséis de Abril de mil novecientos sesenta y dos, resolvió modificar los artículos sexto, décimo tercero, décimo quinto, décimo séptimo y vigésimo segundo de la Sociedad COMINCO, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA, lo que fue aprobado por Resolución Ministerial P. J. Nº 002314 del cuatro de diciembre de mil novecientos sesenta y tres y protocolizados por escritura noventa y seis del veintiocho de Febrero de mil novecientos sesenta y cuatro, ante el Escribano Adolfo O. Arnoldi, quedando redactados de la siguiente manera: "Artículo sexto: "Capital Autorizado: a) El capital autorizado se fija en la suma de ciento diez millones de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en doscientas veinte series de cinco mil acciones al portador de cien pesos moneda nacional cada una. — b) Las acciones corresponden a tres categorías, denominadas "A" y "B" y preferidas. — El monto y proporción de cada una de estas categorías de acciones será fijado por el Directorio. — c) Las acciones de la serie "A" serán ordinarias de cinco votos y las de la serie "B" ordinarias de un voto. — d) Los títulos representativos de las acciones llevarán la firma facsímil, impresa o con sello del Presidente y la firma de un Director. — Artículo décimo tercero. — Dirección, Administración y Fiscalización, Composición del Directorio: a) La Administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de un Presidente y cuatro a seis directores de acuerdo a lo que resuelva la Asamblea General. — b) Duración del Mandato: El mandato del Presidente y de los Directores durará dos años, pero continuarán desempeñando a sus cargos, con todos sus deberes y atribuciones, hasta que se designen sus substitutos por Asamblea General. — Serán reelegibles indefinidamente. — c) Reuniones del Directorio: El Directorio se reunirá cuando lo convoque el Presidente, o a pedidos de dos Directores y funcionará con quórum que represente la mayoría de sus miembros. — d) Votos, Resoluciones del Directorio: Las resoluciones del Directorio se tomarán siempre por mayoría de votos presentes, teniendo el Presidente doble voto en caso de empate. — e) Reemplazante Presidente: El Directorio designará de entre sus miembros quien ha de reemplazar al Presidente en caso de ausencia, renuncia, impedimento o fallecimiento de éste. — f) Acciones en Garantía: El Presidente y cada Director depositarán diez acciones como garantía de su desempeño. — g) Directores Suplentes: Al designar los Directores titulares la Asamblea podrá asimismo designar uno o más directores suplentes que reemplazarán a los titulares en caso de ausencia, renuncia, impedimento o fallecimiento de aquéllos. — Artículo décimo quinto: Representante Legal: a) El Presidente de la sociedad es el representante legal de la misma debiendo todo documento que obligue a la entidad llevar la firma del nombrado conjuntamente con la de otro Director. — b) Serán válidos, asimismo, los actos que llevan la firma conjunta de dos Directores. — c) Lo establecido en este artículo, es sin perjuicio de los mandatos generales o especiales que otorgue el Directorio en la extensión y forma que crea conveniente. — Artículo décimo séptimo. — El Directorio podrá delegar las facultades que creyere conveniente, en uno o varios Directores, quien determinará las atribuciones, facultades y remuneraciones especiales de cada uno de éllos. — Las aludidas remuneraciones serán fijadas por el Directorio ad-referéndum de la Asamblea. — Los Directores, a pesar de la delegación de facultades que se les autoriza por este artículo, mantendrán íntegramente su responsabilidad como administradores. — Todas estas delegaciones no podrán en forma alguna sustituir al Directorio en sus funciones específicas. — Artículo vigésimo segundo. — Presidencia de las Asambleas: a) El Presidente del Directorio o en su ausencia el accionista que se elija, presidirá las Asambleas siempre con voz y voto. — b) Voto de Desempate: En caso de empate el Presidente tendrá voto para desempatar independientemente del que le corresponda como tenedor de acciones. — c) Deberá siempre tenerse en cuenta la prohibición del artículo trescientos cincuenta y seis del Código de Comercio. — Buenos Aires, 29 de abril de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.480.— e.20|5-Nº 27.952.v.20|5|64

CONTRATOS de SOCIEDADES de RESPONSABILIDAD LIMITADA

LA TABLITA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Entre los Señores: Antonio Lorefice, italiano, casado, C. I. Nº 4.000.484; Manuel Santiso, español, casado, C. I. Nro. 5.505.707; Angel Rojo, español, soltero, C. I. Nº 3.891.875; Jesús García, español, casado, C. I. 4.104.346; y Alfredo Vidal Pereiro, español, soltero, C. I. Nº 4.290.484; todos con domicilio en esta Capital Federal, en la calle Diógenes Taborda 653; mayores de edad, comerciantes y hábiles para contratar, convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera. — La Sociedad que por este acto se constituye, girará bajo la razón social "LA TABLITA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su domicilio legal en la calle Avenida de Mayo 1229, piso 1º "B", de esta Capital Federal. — Segunda. — La sociedad se constituye por un período de veinte años a contar del día 1º de Julio de 1963, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato. — Tercera. — El objeto inicial de la Sociedad lo constituye la explotación del negocio de Bar y Parrilla, sito en la Avenida Edison y Avenida Maipú, Puerto Nuevo, Puerto de la Capital Federal, pudiendo extender sus actividades a la explotación de negocios similares o distintos al que constituye el objeto de la sociedad. — La sociedad podrá realizar toda clase de contratos que sean necesarios o convenientes para el mejor desenvolvimiento de sus negocios y realizar toda clase de actos jurídicos de acuerdo a las estipulaciones de este contrato. — Cuarta. — El capital social es de Quinientos Cuarenta Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal (m$n. 540.000 m|n. c|l.), dividido en quinientas cuarenta cuotas de un mil pesos, valor nominal cada una, y suscriptas por los socios en la forma siguiente: Antonio Lorefice, Noventa cuotas, o sea Noventa mil pesos de capital; Manuel Santiso, Ciento cincuenta cuotas, o sea Ciento cincuenta mil pesos de capital; Jesús García, Ciento cincuenta cuotas, o sea Ciento cincuenta mil pesos de capital; Angel Rojo, Setenta y cinco cuotas, o sea Setenta y cinco mil pesos de capital; y Alfredo Vidal Pereiro, Setenta y cinco cuotas, o sea Setenta y cinco mil pesos de capital, sumas totalmente aportadas por cada uno de los nombrados e invertidas en el negocio objeto de la Sociedad según consta en el Balance suscripto por separado. — Quinta. — La Administración de la Sociedad será ejercida por dos Gerentes para cuya designación y remoción se requerirá el acuerdo de socios que representen dos tercios de Capital Social; en este acto se designan Gerentes a los Señores: Manuel Santiso y al Señor Manuel González, español, casado, nacido el 7|6|1923, C. I. Nº 3.991.821, de la Capital Federal, a quienes corresponde la representación jurídica y comercial de la sociedad, y el uso de la firma social sin más limitaciones que la de no comprometerla en asuntos ajenos a su giro, prestaciones a título gratuito, ni fianzas o garantías a terceros. — Cada uno de los Gerentes designados podrá actuar separada e indistintamente en representación de la sociedad, sin más requisito que poner la firma personal precedida de la leyenda "La Tablita", S. R. L., seguida de la palabra Gerente; salvo la limitación ya indicada en esta cláusula, los gerentes separada e indistintamente tienen todas las facultades necesarias para obrar en nombre de la sociedad aun en los casos en que el Código de Comercio y Código Civil exigen poder especial, así como denunciar y querellar criminalmente. — Para el caso de venta del fondo de comercio se requerirá el acuerdo de socios que representen el setenta y cinco por ciento de las cuotas de capital social. — Sexta: Al treinta de Junio de cada año se practicará un inventario y balance general, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que podrán realizarse siempre que la sociedad lo estime conveniente, distribuyéndose las utilidades entre los socios en proporción a sus respectivos capitales, previa deducción de las reservas legales y de las facultades que la sociedad acuerde. — A los efectos determinados por el Art. 17 de la Ley 11.645 se establece que la

aprobación de balances se hará en forma expresa por los socios, quienes firmarán al pie de la copia transcripta en el libro de Inventarios. — Se llevarán libros de Contabilidad en la forma establecida por el Código de Comercio. confeccionándose los balances con arreglo a algunos de los sistemas admitidos por la Dirección General Impositiva. — Se llevará además un libro de Actas rubricado, en el que se insertarán con la firma de los socios las resoluciones que se adopten. — Séptima: Para aprobación de balances, cambio de rubro, separación o retiro de socios y, en general, para toda clase de resoluciones importantes que excedan el giro ordinario del negocio, o afecten el contrato social, se requerirá acuerdo favorable de socios que representen dos terceras partes del capital social. — Todos los socios tendrán el más amplio derecho a la fiscalización y control de las operaciones sociales, y podrán inspeccionar en cualquier momento los libros de cuentas y documentos de lo sociedad. — Octava: Los socios podrán por mayoría de dos tercios de capital, resolver la disolución de la sociedad con antelación al plazo establecido en la cláusula segunda. — En este supuesto, y también por mayoría de dos tercios, se establecerá quiénes serán los liquidadores, actuándose bajo la misma razón social con el aditamento "en liquidación". — Novena: En el caso previsto en la cláusula precedente se procederá de acuerdo a la siguiente base: a) Primeramente se cancelarán todas las deudas sociales. b) Con el remanente se liquidarán las cuotas de Capital Social a cada socio a razón de mil pesos por cuota; c) Si existiere sobrante se prorroteará entre los socios en proporción a sus capitales. — Décima: Si alguno de los socios decidiese retirarse de la sociedad antes del plazo establecido en la cláusula segunda, deberá comunicarlo por telegrama colacionado con noventa días de antelación. Los socios restantes tendrán prioridad para adquirir sus cuotas y en el caso de que no hiciesen uso de la opción acordada en esta cláusula dentro del plazo estipulado de noventa días, el socio saliente quedará en libertad de ceder sus cuotas a un tercero en el precio y forma de pago que estime conveniente. — Undécima: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, sus herederos o representantes, previa unificación de la representación ante la sociedad podrán optar por: a) incorporarse a la sociedad; b) ceder sus cuotas. En el primer caso designarán un representante ante la sociedad, dentro del plazo de 15 días de haber sido invitados a hacerlo, gozando de todos los beneficios que tenía el socio fallecido o incapacitado, excepto el de percibir sueldo o el de intervenir en la dirección o administración de la sociedad, pero sí podrá realizar todas las verificaciones que consideren convenientes en defensa de sus intereses. En el caso del apartado b) se procederá de igual forma para la adquisición de las cuotas señaladas en el artículo anterior, fijándose como precio de las cuotas aludidas el que determinen árbitros arbitradores, amigables componedores, según el procedimiento y condiciones que establece el artículo anterior. — Duodécima: El socio que cometiere dolo o fraude contra la sociedad o faltas graves y reiteradas en el desempeño de las funciones que se le encomienden podrá ser apercibido, suspendido o excluido definitivamente de la sociedad, según la gravedad de la falta cometida, mediante acuerdo aceptado por los socios restantes que representen por lo menos el 75 % del capital social. En caso de exclusión, se aplicarán para la devolución de capital y utilidades, las normas establecidas en la cláusula décima, previa deducción de los perjuicios fehacientemente comprobados. — Décimo tercera: Toda duda, o cuestión que se suscitare entre los socios, sus herederos, o representantes, ya sea durante la vigencia de este contrato o al mismo tiempo de liquidación de la sociedad, será dirimida por amigables componedores, nombrados uno por cada parte en disidencia, quienes antes de entrar a laudar, designarán un tercero para el caso de discordia, cuyo fallo será obligatorio para las partes. — Décimo cuarta: Si con arreglo a la ley en la materia hubiese necesidad de recurrir a juicio, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, con exclusión de todo otro fuero o jurisdicción, a cuyo efecto constituyen domicilio legal en el Departamento "B" del primer piso de la finca Nº 1229, de la calle Avenida de Mayo en esta Capital Federal, donde tendrán por válida cualquier citación judicial o extrajudicial que se practique. — Décimo quinta: En todo lo no previsto especialmente en este contrato, se estará a lo dispuesto en la Ley 11.645 del Código de Comercio y aplicables del Código Civil. De conformidad con lo estipulado en el presente contrato, firman las partes en la ciudad de Buenos Aires, a los veinte días del mes de Marzo de mil novecientos sesenta y cuatro. — Firmado: Antonio Lorefice, Manuel Santiso, Angel Rojo, Jesús García y Alfredo Vidal Pereiro.

Buenos Aires, 9 de Abril de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 5.520.— e.20|5 Nº 27.737 v.20|5|64

KLIMIFUN - A. FUNTOWICZ E HIJOS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Entre los señores Abraham Funtowicz, polaco, casado, con domicilio en la calle Velazco Nº 1585, Capital Federal, mayor de edad y hábil para contratar; Jaime Aaron Funtowicz, argentino, soltero, con domicilio en la calle Velazco Nº 1585, Capital Federal, de veinte años de edad y Pablo Funtowicz, argentino, soltero, con domicilio en la calle Velazco número 1585, Capital Federal, de dieciocho años de edad, estos últimos autorizados para ejercer el comercio, mediante el presente acto, por su señor padre en ejercicio de la patria potestad, D. Abraham Funtowicz, se conviene en celebrar el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las estipulaciones siguientes: Primero: Queda constituída entre los nombrados una sociedad de responsabilidad limitada la que girará en plaza bajo la denominación de "KLIMIFUN - A. FUNTOWICZ E HIJOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segundo: La sociedad establece su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Tte. Gral. Eustaquio Frías Nº 225, y podrá trasladar el mismo e instalar sucursales en cualquier punto del interior o exterior del país. — Tercero: La sociedad tendrá por objeto principal la fabricación e industrialización, por cuenta propia o de terceros, de toda clase de artículos metalúrgicos en general, especialmente repuestos, accesorios y partes de automotores; como así también el ejercicio del comercio en sus aspectos de compra y venta en plaza, importación y exportación y cualquier clase de operaciones financieras e inmobiliarias, pudiendo adquirir y enajenar toda clase de bienes muebles e inmuebles para la consecución de los fines sociales, y, en general, celebrar todos los actos de administración y disposición respecto de los mismos. — Cuarto: La sociedad tendrá una duración de veinte años a partir del día primero de enero de mil novecientos sesenta y cuatro, fecha a la que se retrotraen todos los efectos de este contrato. Una vez transcurridos cuatro años de vigencia del presente podrá cualquiera de los socios solicitar su retiro de la sociedad preavisando a los otros socios con ciento ochenta días de anticipación al vencimiento de dicho término. En caso de no hacerse uso de esta opción, la sociedad continuará por un nuevo período de cuatro años y así sucesivamente hasta la expiración del plazo previsto en la presente cláusula. — Quinto: — El capital social lo constituye la suma de un millón doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en mil doscientas cuotas de un mil pesos cada una, suscriptas y aportadas por los socios en la siguiente proporción; socio señor Abraham Funtowicz, ochocientas cuotas por un valor total de ochocientos mil pesos; socio señor Jaime Aaron Funtowicz, doscientas cuotas por un valor total de doscientos mil pesos y socio señor Pablo Funtowicz, doscientas cuotas por un valor total de doscientos mil pesos. — Las cuotas referidas se encuentran totalmente integradas según resulta del balance que, firmado por las partes, se agrega al presente contrato. — Sexto: — La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los tres socios quienes actuarán como gerentes y tendrán el uso de la firma social en la forma que se indica en la cláusula siguiente. — Séptimo: La Gerencia será ejercida por el señor Abraham Funtowicz, actuando conjuntamente con cualesquiera de los otros dos socios. — Para obligar legalmente a la sociedad se requerirá, igualmente, la firma del señor Abraham Funtowicz, firmando conjuntamente con cualesquiera de los otros dos socios. — Los socios autorizados a usar la firma social deberán firmar con su firma personal insertándose ésta con el sello "Klimifun. A. Funtowicz E Hijos Sociedad de Responsabilidad Limitada". La firma social no podrá ser usada en fianzas o garantías hacia terceros. En la forma indicada los socios gerentes administrarán la sociedad y suscribirán los instrumentos públicos o privados necesarios a su giro y tendrán facultad para otorgar poderes generales o especiales, de administración o judiciales y revocarlos, celebrar en general todos los contratos que requiere el normal funcionamiento de la sociedad, y en especial los de compraventa, cambio, cuenta corriente, seguro, comodato, locación y sublocación y rescindirlos, efectuar los pagos indispensables, cobrar, percibir, girar, endosar, aceptar, letras de cambio, pagarés, avales, cheques, warrants, aduaneros y demás documentos de comercio, solicitar y obtener créditos o descuentos de los bancos oficiales o privados y efectuar con los mismos las operaciones corrientes en tales establecimientos, ocurrir ante las reparticiones nacionales, inclusive Aduanas, Direcciones Generales de Impuestos, Municipalidad de la Capital, etc., concurrir a licitaciones públicas o privadas, y, en general, ante todas aquellas autoridades nacionales, provinciales, o municipales en ocasión de las operaciones que deba realizar la sociedad, adquirir, enajenar o gravar con derechos reales los inmuebles que aquélla adquiera y constituir sociedades. — Esta mención no es limitativa, remitiéndose los firmantes a este respecto, y en cuanto a las materias no contempladas en este contrato, a las disposiciones de la Ley 11.645 y el Código de Comercio. — Octavo: — Anualmente, al treinta de septiembre de cada año, a partir de mil novecientos sesenta y cuatro, se efectuará un balance de los negocios sociales cuyo resultado se distribuirá conforme con lo que se establece en la cláusula siguiente. — El balance deberá ser considerado por los socios dentro de los sesenta días de cerrado el ejercicio entendiéndose que ha sido tácitamente aprobado sino es observado dentro de ese lapso. — Noveno: — Previa deducción de un cinco por ciento sobre las utilidades líquidas y realizadas hasta alcanzar el diez por ciento del capital social, para constituir la reserva legal, aquéllas serán distribuidas como sigue: al socio señor Abraham Funtowicz, el setenta por ciento (70 %); al socio señor Jaime Aaron Funtowicz, el quince por ciento (15 %) y al socio señor Pablo Funtowicz, el quince por ciento (15 %). — Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Décimo: Los socios no gozarán de sueldo alguno siendo todos sus retiros de las utilidades líquidas y deberán ser cargados a sus cuentas personales. — La determinación de la cifra que podrán retirar los socios se determinará por administración, dejándose constancia en Libro de Actas. — Décimo Primero: Ninguno de los socios podrá vender, ceder ni transferir cuotas total o parcialmente, ni gravarlas o afectarlas a terceros extraños a la sociedad sin tener la conformidad dada por escrito por todos los socios restantes, en cuyo caso, cualquiera de ellos tendrá prioridad para adquirir y si fuesen más de uno se hará a prorrata de los capitales de los interesados. — Décimo Segundo: Todas las decisiones de los socios, con excepción de las que se refieran a la transferencia de cuotas a terceros, serán tomadas por mayoría de votos computados según el capital. — De todas las decisiones de la asamblea de socios deberá dejarse constancia en Libro de Actas rubricado. — Décimo Tercero: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de alguno de los socios, esta última declarada judicialmente, se practicará de inmediato un balance con los valóres actualizados. — Producidos tales eventos, los herederos o representantes del socio fallecido o incapaz, podrán optar entre ingresar a la sociedad, para lo cual deberán unificar su representación, o bien retirarse de la misma, recibiendo el importe que les corresponda por capital y utilidades en la forma que se determina en la cláusula siguiente. — Décimo Cuarto: En todos los casos de retiro de un socio o pago de su haber por las distintas situaciones contempladas en este contrato, la suma que le corresponda se le abonará un cincuenta por ciento al contado y el resto en cuotas mensuales, iguales y consecutivas, en un plazo no mayor de veinticuatro meses, las que devengarán un interés igual al que cobren los bancos oficiales, en ese momento, por sus operaciones de descuentos. — Décimo Quinto: Para el caso de disolución total o liquidación de la sociedad, ya sea por expiración del plazo convencional, o por decisión unánime de los socios, se practicará un balance final, computándose las existencias y los bienes de uso al valor del día. — Décimo Sexto: Toda divergencia sobre la interpretación de este contrato, o sobre su ejecución, como así también sobre la disolución o liquidación de la sociedad, será dirimida por árbitros arbitradores amigables componedores, designados uno por cada parte con interés distinto, quienes antes de formar tribunal nombrarán un tercero para el caso de desacuerdo. El laudo que se pronuncie será inapelable con exclusión de la vía judicial. El tribunal arbitral resolverá las cuestiones que se planteen por mayoría de votos. Los árbitros resolverán los diferendos según su leal saber y entender y sin forma solemne de juicio. Cualquiera fuere la cuestión que se planteara entre los socios, éstos dejan expresamente convenido que renuncian al derecho de solicitar u obtener la intervención judicial en la sociedad aún a título de medida precautoria. — Décimo Séptimo: Los socios fijan sus domicilios legales en los arriba indicados donde tendrán por válida toda comunicación que se les haga salvo que comuniquen cambio de domicilio a la sociedad. Todas las comunicaciones entre los socios o entre éstos y la sociedad deberán ser cursadas por telegrama colacionado. — Bajo las dicisiete cáusulas que anteceden a cuyo fiel cumplimiento se obligan las partes conforme a derecho, dejan aquellas formalizadas la sociedad de responsabilidad limitada, objeto de este contrato, otorgándose el presente único ejemplar para su inscripción en el Registro Público de Comercio que se firma en la Ciudad de Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de abril del año mil novecientos sesenta y cuatro. — Firmado: A. Funtowicz — Jaime A. Funtowicz. — P. Funtowicz.

Buenos Aires, 8 de mayo de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.920.— e.20|5 Nº 27.783 v.20|5|64

DIVERNE
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En Buenos Aires, entre los señores don Salomón Kahanoff, ruso, casado, mayor de edad domiciliado en la calle Velazco Nº 26, piso 3º, Capital, y don Jacobo Javkin, argentino, viudo, mayor de edad, domiciliado en la calle 43 Nº 465, Dto. 2, La Plata, Provincia de Buenos Aires, convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por la ley 11.645 y las cláusulas siguientes — Primera: — Razón Social. — Domicilio. — Queda constituida la sociedad que girará bajo la razón social de "DIVERNE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", que tendrá su domicilio en esta Capital, actualmente en la calle Cangallo 2370, piso 4º, Oficina 23, pudiendo trasladar este domicilio y establecer sucursales u otras dependencias en cualquier punto del país o del extranjero. — Segundo: — Objeto. — La sociedad tendrá por objeto: — a) — Compra, venta, importación, exportación, representaciones, consignación, distribución, financiación y en general cualquier clase de negocios relativos a motores, automotores, sus repuestos y accesorios. — b) — La realización de igual tipo de operaciones vinculadas con artículos para el hogar, como ser: heladeras, televisores, apartos y artefactos eléctricos, radio eléctricos, combinados, muebles de todo tipo, en madera, metal, etc. — c) La realización de igual tipo de operaciones vinculadas con artículos para oficinas, como ser: máquinas de escribir, de calcular, de contabilidad, muebles de oficinas, etc. — d) — Toda otra actividad comercial, industrial o inmobiliaria, que se resuelva emprender de común acuerdo entre los socios. — Tercera: — Duración: — La sociedad se contrata por el término de veinte (20) años, a contar desde la fecha del presente, pero cualquiera de los socios podrá rescindir este contrato mediante simple notificación fehaciente dada al otro socio con una anticipación no menor de seis (6) meses. — Cuarta: — Capital Social: — El Capital Social se fija en Doscientos Mil Pesos Moneda Nacional (m$n. 200.000.—), dividido en doscientas (200) cuotas de $ 1.000.— m|n., cada una, suscriptas por los socios en la proporción siguiente: — a) — Don Salomón Kahanoff, cien (100) cuotas, equivalentes a Cien Mil Pesos Moneda Nacional ($ 100.000.— m|n.). — b) — Don Jacobo Javkin, cien (100) cuotas, equivalentes a Cien Mil Pesos Moneda Nacional (m$n. 100.000.—). — El capital se encuentra integrado en bienes según balance que se acompaña. — Quinta: — Facultades de la Sociedad: — La sociedad podrá realizar sin limitación de ninguna especie, cuantas operaciones crea necesarias o convenientes al mejor cumplimiento de sus fines, incluso las comprendidas en el artículo 1881 del Código Civil (con excepción de sus incisos 5º y 6º), que se da aquí por reproducido, así como también formar parte de otras sociedades, incluso de Responsabilidad Limitada. — Sexta: — Firma Social. — Gerente: — — Serán Gerentes de la Sociedad ambos socios, quienes tendrán a su cargo la dirección y administración de la misma y el uso de la firma social, en forma individual o conjunta, de acuerdo con lo establecido en las cláusulas Séptima y Octava del presente, con la única limitación de no comprometerla en negocios ajenos a los fines de la sociedad. — La firma social consistirá en el nombre de la sociedad, seguido de la firma personal de uno o de los dos gerentes indicados, en su caso. — Séptima: — Firma Conjunta. — Será necesaria la firma conjunta de los dos gerentes para realizar todas las operaciones ordinarias y no ordinarias de administración, y|o de disposición, como ser: compras, pagos, ventas, cobros, importaciones, exportaciones y operacio-

nes con cualquier Banco oficial o particular, abriendo cuentas, obteniendo créditos, documentos, adelantos, extrayendo fondos, librando, descontando, renovando y firmando letras, pagarés, cheques y todo otro papel de comercio, como así también adquirir y enajenar bienes inmuebles, constituir como acreedora o deudora hipotecas, prendas con registro, recibir éstas por endoso, otorgar y|o recibir otros derechos reales, otorgar fianzas, suscribir instrumentos públicos, otorgar poderes no judiciales, delegando todas o partes de sus facultades, incluso el uso de la firma social, etc. — Octava: — Actuación Judicial y Administrativa: — Uno cualesquiera de los Gerentes, indistintamente, actuando en forma separada o alternativa, representará en Justicia a la sociedad, en todas las actuaciones judiciales en que ella intervenga, cualquiera sea el fuero, instancia o jurisdicción, con amplias facultades para promover y contestar demandas y|o querellas, presentar escritos, poner y absolver posiciones, ofrecer y producir otras medidas de prueba, conceder esperas, efectuar quitas, renunciar a privilegios, interponer recursos, constituir apoderados judiciales con amplias facultades, sustituir, percibir, transar y en general para solicitar todas las medidas y realizar cuantos más actos creyera convenientes al mejor desempeño de su mandato. — En igual forma y con iguales facultades será representada la sociedad en todas las gestiones administrativas por ante los poderes públicos nacionales, provinciales, municipales, entes autónomos, etc., así como para revocar toda clase de poderes, endosar cheques y otros valores para su depósito en cuentas de la Sociedad, retiros de talonarios de cheques y trámites similares. — Se deja constancia que la enumeración de este artículo, así como la del presente es meramente enunciativa y de ningún modo limitativa. — Novena: — Balance. — Anualmente, al 30 de junio u otra fecha que se fije, se practicará un Balance General de los negocios, estableciéndose las utilidades o pérdidas del ejercicio, previas las habilitaciones, amortizaciones, reservas y ajustes que se harán dentro de las disposiciones legales vigentes. — Décima: Utilidades. Pérdidas: Las utilidades realizadas y líquidas de cada ejercicio así obtenidas, se distribuirán entre los socios en proporción a sus cuotas sociales. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en igual proporción. — Décimo Primera: Obligaciones de los Socios: Los socios dedicarán la mayor atención y tiempo a las actividades sociales y fuera de la sociedad podrán dedicarse a otras actividades, aunque entren en competencia con las de la misma. — Décimo Segunda: Cesiones: Los socios no podrán ceder sus cuotas sociales sin el consentimiento escrito de su consocio. — Décimo Tercera: Libros: Además de los libros de comercio, la Sociedad llevará un Libro de Actas, donde se registrarán las decisiones que se adopten las que se considerarán obligatorias y como parte integrante del presente contrato. — Décimo Cuarta: Fallecimiento. — Interdicción: Para el caso de que ocurriere el fallecimiento o la incapacidad de algún socio, la Sociedad no se disolverá y vigilará sus intereses en la Sociedad el representante legal de la sucesión o del incapaz. — Los herederos o representantes del socio fallecido o interdicto, que actuarán en todos los casos con la representación unificada, proseguirán en la Sociedad en idénticas condiciones que el socio a quien representan o sucedan. — Si el evento señalado ocurriere respecto de un gerente, la firma social consistirá en la firma individual del otro gerente, para realizar los actos normales de administración hasta tanto sea designado el gerente faltante. — Décimo Quinta: — En caso de rescisión del contrato, y salvo acuerdo en contrario, se procederá a la liquidación de la Sociedad, siendo liquidadores los Gerentes, con las facultades ya enumeradas precedentemente. — Décimo Sexta: — Domicilios Legales: — Los socios fijan como domicilios legales los indicados en el exordio, donde tendrán por válida toda comunicación que se les haga, salvo los cambios de domicilio fehacientemente notificados a los otros socios. — Décimo Séptima: — La Sociedad podrá transformarse en todo momento en Sociedad Anónima o en Sociedad en Comandita por Acciones. — Décimo Octava: — Arbitraje: — En el caso de que surgiere alguna divergencia entre los socios, sea durante la existencia de la Sociedad o durante la disolución o liquidación, se nombrarán dos arbitradores amigables componedores, uno por cada parte, quienes designarán un tercero en el caso de discordia. — Los arbitradores se designarán dentro de los diez (10) días de requerido su nombramiento por cualquiera de los socios, y dentro de otro plazo igual se designará al tercero en el caso de ser requerido por alguno de los arbitradores. — Los arbitradores designados por las partes o el tercero, en su caso, se pronunciarán dentro de los cuarenta días de designados los dos primeros. — Si así no ocurriere, cualquiera sea la causa, las partes quedan facultadas para recurrir sin más trámite ante la "AMIA", quien designará el arbitrador o arbitradores, y el plazo en que deberán pronunciarse. — El fallo de los arbitradores, en cualquiera de los supuestos, será definitivo o inapelable, renunciando las partes a recurrir a los Tribunales, salvo para compeler a la otra la designación del arbitrador amigable componedor, o para exigir el cumplimiento del laudo arbitral o la efectividad de la condena que el mismo imponga; siendo competentes en tales casos los Jueces de la Justicia Ordinaria de la Capital Federal. — Décimo Novena: — Bajo tales condiciones se firma el presente, en Buenos Aires, a los 27 días del mes de abril de 1964. — S|r.: "actividad". — Vale; "misma". — También Vale. — E|L.: "revocar toda clase de poderes". Vale. — S. Kahanoff. — J. Javkin. — Buenos Aires, abril 30 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 5.600.— e.20|5 Nº 27.784 v.20|5|64

EMPORIO DEL CALZADO DON PEPE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hará saber por un día, el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 11 días del mes de marzo de 1964, entre los señores José María De Ritis Palomba, argentino, casado, con domicilio constituido en Asunción 2166; Benjamín Gewer, polaco, casado, con domicilio constituido en J. F. R. Velazco 195; 2º piso Dpto. "F"; Evaristo Adolfo Kuropatwa, argentino, casado, con domicilio constituido en Medrano 691 y Rubén José De Ritis, argentino, soltero, menor de edad, cuya altorización para ejercer el comercio fue inscripta con fecha 20 de febrero de 1964, bajo el Nº Siete al folio Ciento Noventa y Ocho del libro Cuatro de Venias para ejercer el Comercio, con domicilio constituido en Asunción 2166; todos de Capital Federal, convienen: Primero: Constituir una Sociedad que girará en plaza bajo la razón social de: "EMPORIO DEL CALZADO DON PEPE" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segundo: tendrá su domicilio legal en la calle Uruguay 283 de la Capital Federal, pudiendo trasladarlo a cualquier otro punto así como establecer sucursales, tanto en el interior como en el exterior de la República cuando así lo estimen conveniente. — Tercero: La Sociedad tendrá una duración de diez años a partir de la fecha del presente con efecto retroactivo al 1º de Abril del año 1963, prorrogables por períodos iguales de tiempo, siempre que no mediare oposición de ninguno de los socios, con una anticipación no menor de seis meses a la fecha de la expiración del contrato social. — Cuarto: La Sociedad tendrá por objeto realizar las siguientes operaciones: producción, ventacompra, importación, exportación, de toda clase de artículos de cuero, especialmente calzados (zapatos y|o zapatillas), tanto de señora, caballero y niño, pudiendo actuar al por mayor y|o menor, con excepción de calzados para señora y niño, que solamente podrá actuar al por mayor. — Quinto: La Sociedad girará con un capital de Seiscientos Mil Pesos Moneda Nacional (M$N. 600.000) divididos en Sesenta cuotas de Diez Mil Pesos Moneda Nacional (M$N. 10.000) cada una, habiéndose suscripto de la siguiente forma: Rubén José De Ritis, Veinticinco (25) cuotas por un total de Doscientos Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional (M$N. 250.000), Benjamín Gewer, Quince (15) cuotas por un total de Ciento Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional (M$N. 150.000), Evaristo Adolfo Kuropatwa: Quince (15) cuotas por un total de Ciento Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional (M$N. 150.000), y José María De Ritis Palomba: Cinco (5) cuotas por un total de Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional (M$N. 50.000) integrándolas totalmente en este acto con el aporte de bienes muebles detallados en foja anexa al presente y que forma parte integrante del mismo. — Sexto: La dirección, administración y uso de la firma social estará a cargo de tres socios, cualesquiera en forma conjunta quienes asumiendo las funciones de gerentes, podrán obligar válidamente a la Sociedad ante terceros, comprendiendo el mandato para administrar las más amplias facultades que confieren los artículos 608 y 1881 de los Códigos de Comercio y Civil respectivamente, además de las siguientes: a) adquirir el dominio, condominio, usufructo o la nuda propiedad de toda clase de bienes inmuebles, urbanos y|o rurales, muebles, semovientes, títulos, créditos, acciones y otros valores, por compra, dación en pago, permuta o por cualquier otro título oneroso o gratuito y transferir el dominio o condominio de los bienes sociales, sea por venta, permuta, dación en pago o por cualquier otro título; o gravarlos con hipotecas y|o prendas de cualquier naturaleza, pactando en cada caso en adquisición o enajenación los precios, forma de pago y condiciones de tales operaciones con facultad de abonar o percibir los precios correspondientes, al acto y|o a plazos, y dar o tomar posesión de los bienes del acto del contrato; b) realizar toda clase de operaciones bancarias y comerciales sin limitación de tiempo ni cantidad, que tengan por objeto: librar, aceptar, descontar, ceder, endosar, cobrar, enajenar, y negociar la cualquier modo letras de cambio, giros, pagarés, cheques y otras obligaciones o documentos de crédito, con o sin garantías personales o reales; c) comparecer en juicio por sí o por medio de apoderados, ante los Tribunales de la Nación o de las Provincias de Cualquier jurisdicción o fuero, con facultad para establecer y|o contestar demandas de cualquier naturaleza a nombre de la Sociedad; declinar, prorrogar jurisdicciones, comprometer en árbitros, poner o absolver posiciones y producir todo otro género de pruebas e informaciones, transigir, renunciar al derecho de apelar a prescripciones adquiridas y hacer remisiones y|o quitas de deudas; d) conferir poderes especiales o generales y revocarlos, formular protesto, rectificar, confirmar o aclarar actos jurídicos, registrar marcas, patentes de invención y toda clase de emblemas, nombres y designaciones y sus transferencias; c) otorgar y firmar los instrumentos privados o escrituras públicas que fueren indispensables para ejecutar los actos enumerados o que se relacionen con la administración social. — Séptimo: El ejercicio anual comenzará el 1º de Abril y terminará el 31 de Marzo de cada año, debiendo los socios gerentes practicar un balance anual dentro de los 90 días del cierre del ejercicio, conformando las cuentas de Pérdidas y Ganancias y el Balance General en un todo de acuerdo con el sistema adoptado de contabilidad. — Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán previa formación de una reserva legal igual al Cinco por ciento (5 o|o) de dichas utilidades hasta conformar un monto equivalente al Diez por ciento (10 o|o) del Capital Social aportado, del modo siguiente: Rubén José De Ritis el Cuarenta Por Ciento (40 o|o), Benjamín Gewer el Veinticinco por ciento (25 o|o), Evaristo Adolfo Kuropatwa el Veinticinco por Ciento (25 o|o), y José María De Ritis Palomba, el Diez Por Ciento (10 o|o); igual manera se soportarán las pérdidas si las hubiere. — Octavo: En el caso de fallecimiento de uno de los socios, sus derecho habientes ingresarán a la Sociedad, debiendo nombrar de inmediato un único representante de sus intereses, que deberá dedicar los mismos esfuerzos consabrados por el causante. En caso de no poder cumplirse esta última condición, el socio restante podrá consentir en la transferencia lisa y llana de las cuotas a los herederos o adquirir las cuotas al precio de su valuación según surja de los autos de la sucesión, pasándolos en ciento ochenta días con un interés al nueve (9) por ciento anual. — Bajo tales condiciones y conceptos dan por terminado el presente contrato que consta de ocho (8) cláusulas, las cuales se obligan a cumplir fielmente y con arreglo a derecho en la parte que a cada uno concierne. — (firmado) Rubén José de Ritis. Evaristo Adolfo Kuropatwa. — Benjamín Gewer. — José María de Ritis Palomba.

Buenos Aires, 29 de abril de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.240.— e.20|5 Nº 27.795 v.20|5|64

IGNACIO BALBIANI

Representaciones, Importación y Exportación, Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Acta Nº 21. — En Buenos Aires, a los veintitrés días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y uno, reunidos en el local social, calle Perú Nº 447, los componentes de la razón social IGNACIO BALBIANI REPRESENTACIONES, IMPORTACION Y EXPORTACION, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, cuyas firmas van al margen, y los señores Aquiles Guaglianone, Juan Carlos Aguirre, Guillermo Colombres Casado y Raúl Pini, en representación de los socios Graciela R. Casado de Balbiani, Sucesión de Ignacio E. Balbiani, Sucesión de Celina Coventon de Casado y Sucesión de Teresa Mazzini de Revello, respectivamente, se declaró abierta la sesión siendo las 19 horas, con la presidencia del socio-gerente, señor Carlos G. Casado. El señor Gerente se dirige a los señores socios presentes para solicitarles quieran ponerse de pie y guardar un minuto de silencio en memoria de quien fuera socio-gerente y amigo de los presentes, Ignacio E. Balbiani, fundador de la sociedad, fallecido el 23 de septiembre próximo pasado. Seguidamente el señor Gerente manifestó a la Asamblea la necesidad de designar otro gerente, para que la Sociedad desarrollara sus actividades con mayor comodidad y asumiera esas funciones una persona de responsabilidad y que tuviera amplios conocimientos en el ramo en que la firma desenvolvería su actividad. Después de un cambio de opiniones entre los presentes, tomó la palabra el señor Ambrosio Weber, quien manifestó hacerse eco del deseo de los socios presentes y propuso poner a votación la moción de que fuera designado en dicho cargo el señor Carlos Ignacio Balbiani, a quien se le solicitaría se hiciera cargo de las funciones a la brevedad posible y en cuanto las circunstancias se lo permitieran. Puesta a votación dicha moción, fue aprobada por unanimidad, con el asentimiento de todos los presentes. Pidió luego la palabra el señor Ambrosio Weber y manifestó que, dadas las condiciones actuales, consideraba exigua la retribución a Gerencia establecida en la cláusula 8ª del Contrato Social, fijada en el 30 o|o sobre los beneficios netos de cada ejercicio, por lo que exponía a la consideración de los señores Socios de que dicho porcentaje fuera elevado al 40 o|o —cuarenta por ciento. Puesta a votación la moción antedicha, fue aprobada con el voto de todos los presentes. Seguidamente el señor Gerente, don Carlos G. Casado, manifestó que verían con agrado que la Asamblea autorizara a que dicho porcentaje que anteriormente se repartía en partes iguales entre los dos gerentes, fuera distribuido en la siguiente proporción: 30 o|o —treinta por ciento— para el señor Carlos I. Balbiani y 10 o|o —diez por ciento, para él. Este temperamento también fue aprobado por la Asamblea. No habiendo otros asuntos que tratar, se dispuso levantar la sesión siendo las 9 y 25 horas. — A. de Matteis. — Carlos G. Casado. — Ambrosio Weber. — Guaglianone. — E. J. Lalor. — Martín Copello. — R. Pini. — J. C. Aguirre. — G. Colombres Casado. — Por Carmen de Irigoyen Iriondo y Mercedes de Irigoyen Iriondo de Etchepareborda: Juan Etchepareborda. — Buenos Aires, 16 de abril de mil novecientos sesenta y cuatro. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.920.— e.20|5 Nº 27.811 v.20|5|64

REY - GOMA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que los socios de la firma "REY-GOMA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", han resuelto modificar así el artículo séptimo: Cada 31 de enero se practicará un inventario, y balance General de los negocios sociales. — Una vez deducidas las amortizaciones correspondientes de las utilidades resultantes se apartará el 5 o|o para la formación de la reserva legal y el remanente se distribuirá así: cuarenta y cinco por ciento (45 o|o) al señor Camilo Rey; quince por ciento (15 por ciento) al señor Manuel Ribera y diez por ciento a cada uno de los socios: señora Carolina Rosalía Vidal de Bengolea, Carlos Monroy Ordóñez, Juan Norberto Anaut, y Camilo Mauricio del Carmen Rey. — Las pérdidas serán soportadas por los socios en la misma proporción según instrumento privado de fecha 22 abril 1964. — Firmado: C. Rey, M. Ribera, C. R. Vidal de Bengolea, C. Monroy Ordóñez, J. N. Anaut, y C. M. del Carmen Rey. — Entre líneas: "según instrumento privado de fecha 22 abril 1964". Vale. — Buenos Aires, marzo 4 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 640.— e.20|5 Nº 27.815 v.20|5|64

U.C.A.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Doctor Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En la ciudad de Buenos Aires, a los veintidós días del mes de abril de 1964, entre los señores José María Rodríguez, Darío Asenjo, Luis Celestino, Rafael Destéfano, Raúl Lafuente, Ernesto Rodríguez, Miguel Santeramo, Rogelio Marino, Alberto Lis, "Ilumix S.R.L.", representada por José Angulo Sánchez, Carmelo Lopardo, Moisés Moadeb, Santiago Rehermann, Antonio Alloro, Nélida Casimir, José Floxo, David Michanie, Eugenio Viola, Aída Cavana Vda. de D'Angelo, Juan Carlos Romano, en su carácter de únicos integrantes de la razón social "U.C.A., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", que se rige por contrato inscripto en el Registro Público de Comercio el 5 de septiembre de 1956 bajo el Nº 1943, al folio 483 del libro 29 y con aumento de capital, trans-

ferencias de cuotas y modificaciones de cláusulas inscripta el 8 de junio de 1961 bajo el Nº 1271, al folio 118 del libro 41 de contratos de sociedades de responsabilidad limitada, y los señores Roberto Salvador Alloro, argentino, casado, domiciliado en la calle Tapalqué 4789, Capital Federal, Antonio José Vecchio, argentino, casado, con domicilio en Avda. Olivera 357, Cap. Federal, y Boris Bril, argentino, casado, domiciliado en Juan B. Alberdi 4671, Cap. Federal, todos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen de común acuerdo en celebrar el presente contrato sobre transferencia de cuotas, ingreso de nuevos socios y modificación de cláusulas sociales respecto de la razón social "U.C.A., Sociedad de Responsabilidad Limitada", en la siguiente forma: 1º) El Sr. Alberto Lis vende, cede y transfiere al Sr. Roberto Salvador Alloro las treinta (30) cuotas sociales que posee por su valor nominal de treinta mil pesos m|n.; el Sr. Eugenio Viola vende, cede y transfiere al Sr. Antonio José Vecchio las diez cuotas sociales que posee, por su valor nominal de diez mil pesos m|n. y la Sra. Aída Cavana Vda. de D'Angelo vende, cede y transfiere al Sr. Boris Bril las diez (10) cuotas sociales que posee, por un valor nominal de diez mil pesos m|n.; las transferencias se realizan con efecto retroactivo al 1º de agosto de 1963; los vendedores declaran haber recibido antes de ahora de los respectivos adquirentes la totalidad de los importes correspondientes, por lo que otorgan a los cesionarios el más suficiente y eficaz recibo, colocándolos en sus mismos lugares dentro de la sociedad; 2) Se modifica parcialmente el artículo primero, fijándose nuevo domicilio legal de "U.C.A., Soc. de Resp. Limitada", en la calle Juan Bautista Alberdi 4622, de la Capital Federal; ampliándose el plazo de duración de la misma, que se fija en noventa y nueve años a partir del 1º de agosto de 1959; y ampliándose el objeto social en cuanto a que también podrá aceptar mandatos y representaciones y dedicarse a la organización y producción de seguros de cualquier tipo o clase; 3º) Se modifica el primer párrafo de la cláusula 3ª que queda así redactado: "La dirección, administración y uso de la firma social estará a cargo de un gerente general, cargo éste designado por una Asamblea de socios por mayoría de votos presentes, pudiendo revocarse dicho mandato igualmente por una Asamblea de socios, con el voto favorable de las tres cuartas partes del capital social". Se agrega como último párrafo de la cláusula 3ª lo siguiente: "El gerente general podrá conferir poderes generales o especiales con cualquier objeto, especialmente para que la sociedad sea representada judicial y administrativamente, y revocarlos". En este acto se reelige al Sr. José María Rodríguez para el cargo de gerente general. — 4º) Se modifica el inc. b) del segundo párrafo de la cláusula 7ª, que queda así redactado: "Tomar a su cargo las cuotas correspondientes al socio fallecido o incapacitado, contra la cesión de la cuota social efectuada en legal forma y abonando de conformidad al último ejercicio; proporcionalmente al mismo balance se liquidarán los meses transcurridos hasta la fecha del fallecimiento o incapacidad". Se suprime la última parte de este artículo 7º, que dice: "de acuerdo al balance realizado a tal efecto". — 5º) Se modifica la cláusula 9ª que queda así redactada: "Para tratar toda divergencia que pudiera suscitar la interpretación o aplicación del contrato social los socios aceptan la jurisdicción de la justicia ordinaria de la Capital Federal, haciendo renuncia expresa a toda otra jurisdicción que pudiera corresponder". — 6º) Permanecen vigentes todas las demás cláusulas del contrato social que no fueron modificadas por el presente. — Conformes los socios con lo que antecede, firman el presente para su inscripción en el Registro Público de Comercio, en el lugar y fecha indicados ut supra". S|r.: "1964", Angulo Sánchez, vale. — Firmado: José María Rodríguez, Darío Asenjo, Luis Celestino, Rafael Destéfano, Raúl Lafuente, Ernesto Rodríguez, Miguel Santeramo, Rogelio Marino, Alberto Lis, Juan Angulo Sánchez, Carlos Lopardo, Moisés Moadeb, Santiago Rehermann, Antonio Alloro, Nélida Casimir, José Floxo, David Michanie, Eugenio Viola, Aída Cavanna de D'Angelo, Juan Carlos Rodríguez, Roberto Salvador Alloro, Antonio José Vecchio y Boris Bril.

Buenos Aires, abril 28 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 3.040.— e.20|5 Nº 27.817 v.20|5|64

UNION COMERCIANTES ALBERDI, INVERSORA Y COMERCIAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En la ciudad de Buenos Aires, a los veintidós días del mes de abril de 1964, entre los señores Juan Bernardo Rodríguez, Domingo La Falce, Francisco Condoluci, Abraham Brauner, Alfredo Cristofaro, Aidee Garita, Juan Barg, Domingo Sabatini, Fose Butruce, Mauricio Marcus, Antonio Mandaglio, Tomás Rodríguez, Anges Agrello, Nelson Segurado, Ricardo Plácido Toscano, Humberto Primero Pedace, José Manuel Pérez, Melchor Martínez, Mauricio Smoler, y Canzani y Torre, Soc. Colectiva, en su carácter de únicos integrantes de la razón social: UNION COMERCIANTES ALBERDI, INVERSORA Y COMERCIAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, que se rige por contrato inscripto en el Registro Público de Comercio el 8 de junio de 1961, bajo el número 1277, al folio 152 del libro 42 de contratos de sociedades de responsabilidad limitada; y los señores Mario Licitra, argentino, casado, domiciliado en Pasaje Curityba 5128, Capital Federal, Miguel Licitra, argentino, casado, domiciliado en Diego de Olavarrieta 1485, Capital Federal y José Alvarez, español, casado, domiciliado en Juan Bautista Alberdi 4766 Capital Federal, todos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen de común acuerdo en celebrar el presente contrato sobre transferencia de cuotas, ingreso de nuevos socios y modificación de cláusulas sociales respecto de la razón social "Unión Comerciantes Alberdi, Inversora y Comercial, Sociedad de Responsabilidad Limitada", de acuerdo a lo siguiente: 1º) El señor Abraham Brauner, vende, cede y transfiere al señor Mario Licitra las cincuenta cuotas sociales que posee por su valor nominal de cincuenta mil pesos m|n.; el señor Alfredo Cristofaro, vende, cede y transfiere al señor Miguel Licitra las cincuenta cuotas sociales que posee por su valor nominal de cincuenta mil pesos m|n. y el señor Tomás Rodríguez vende, cede y transfiere al señor José Alvarez las veinte cuotas sociales que posee, por su valor nominal de veinte mil pesos m|n., las transferencias se realizan con efecto retroactivo al 1º de agosto de 1963, los vendedores declaran haber recibido antes de ahora de los respectivos adquirentes la totalidad de los importes correspondientes, por lo que otorgan a los cesionarios el más suficiente y eficaz recibo, colocándolos en sus mismos lugares de la sociedad. — 2º) Se modifica parcialmente la cláusula primera fijándose nuevo domicilio legal "Unión Comerciantes Alberdi, Inversora y Comercial, Sociedad de Responsabilidad Limitada", en la calle Juan Bautista Alberdi 4702, Capital Federal. — 3º) Se agrega al final del inciso a) de la cláusula 4º, lo siguiente: "aceptar mandatos y representaciones y dedicarse a la organización y producción de seguros de cualquier tipo y clase". — 4º) Se modifica la cláusula 6º que queda así redactada: "La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un gerente general designado por una asamblea de socios, por mayoría de socios presentes, pudiendo revocarse dicho mandato igualmente por una asamblea de socios con el voto favorable de las tres cuartas partes del capital social. — La asamblea de socios designará un subgerente que actuará únicamente en los casos de renuncia, incapacidad o ausencia debidamente justificada del gerente. — El gerente se halla facultado para realizar todos aquellos actos que se relacionen con los negocios y operaciones que hagan al objeto social y podrá conferir poderes generales y especiales con cualquier objeto, especialmente para que la sociedad sea representada judicial y administrativamente y revocarlos. — En este acto se reeligen al señor Juan Bernardo Rodríguez, para el cargo de gerente general y al señor Ricardo Plácido Toscano, como subgerente. — 5º) Se modifica el inciso b) del 2º párrafo de la cláusula décima, que queda así redactada: "Tomar a su cargo las cuotas correspondientes al socio fallecido o incapacitado, contra la cesión de su cuota social efectuada en legal forma y abonando a sus herederos o representantes la parte de capital y utilidades de conformidad al último ejercicio; proporcionalmente al mismo balance se liquidarán los meses transcurridos hasta la fecha del fallecimiento o incapacidad". — Se suprime la última parte de esta cláusula 10º que dice: "a cuya fecha deberá procticarse un balance general". — 6º) Se modifica la cláusula décima segunda que queda así redactada: "Para tratar toda divergencia que pudiera suscitar la interpretación o aplicación del contrato social los socios aceptan la jurisdicción de la justicia ordinaria de la Capital Federal, haciendo renuncia expresa a toda otra jurisdicción que pudiere corresponder. — 7º) Permanecen vigentes todas las demás cláusulas del contrato social que no fueron modificadas por éste. — Conformes los socios con lo que antecede, firman el presente para su inscripción en el Registro Público de Comercio, en el lugar y fecha indicados ut-supra. — S|r.: "1964"; S|r.: "Condoluci"; E|l.: "Primero", vale. — Firmado: Juan Bernardo Rodríguez, Domingo Lafalce, Francisco Condoluci; Abraham Brauner; Alfredo Cristofaro; Haydée Garita; Juan Barg; Domingo Sabatini; José Butruce; Mauricio Marcus; Antonio Mandaglio; Tomás Rodríguez; Angel Agrello; Nelson Segurado; Ricardo Plácido Toscano; Humberto Primero Pedace; José Manuel Pérez, Melchor Martínez; Mauricio Smoler; Mario Licitra y José Alvarez. — Buenos Aires, abril 28 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 3.120.— e.20|5 Nº 27.818 v.20|5|64

CREDITOS U.C.A.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez el lo Comercial de Registro, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En la ciudad de Buenos Aires, a los veintidós días del mes de abril de 1694 entre los señores Ricardo Pancracio Barberis, José Bennati, Rubén Julio Crespo, Florentino Moreno, Germán Sánchez, Bautista Prezzavento, Juan Carrubba, Antonio Madeo, José Sanado, Osvaldo Francisco Mudano, Luis Lopardo, Conrado Joaquín Sampietro, Juan Carlos Jiménez, Milano Pablo Pahor, Sebastián Gangi, Juan Francisco Pérez, Alfredo Galuzzi, Pío Arturo Caturini, "Unión Comerciantes Alberdi", Inversora y Comercial S. R. L.", representada en este acto por el señor Juan Bernardo Rodríguez y "U. C. A." S. R. L.", representada en este acto por el Sr. José María Rodríguez, en su carácter de únicos integrantes de la razón social "CREDITOS U. C. A. S. R. L.", que se rige por contrato inscripto en el Registro Público de Comercio el 10 de agosto de 1961, bajo el Nº 1875, al folio 252 del libro 42 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y el Sr. Julio Cofman, argentino naturalizado, casado, domiciliado en Espinosa 82, dpto. 2, Capital, todos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen de común acuerdo en celebrar el presente contrato sobre transferencia de cuotas, ingreso de un nuevo socio y modificación de cláusulas sociales respecto de la razón social "Créditos U. C. A. S. R. L."; en la siguiente forma: 1º) El señor Osvaldo Francisco Mudano, vende, cede y transfiere al señor Julio Cofman las sesenta (60) cuotas sociales que posee por su valor nominal de $ 60.000 m|n. con efecto retroactivo al 1º de agosto de 1963, declarando haber recibido antes de ahora del adquirente la totalidad del importe indicado por lo que le otorga el más uficiente y eficaz recibo, colocándolo en su mismo lugar, dentro de la sociedad; 2º) Se modifica la primera parte de la cláusula tercera sustituyendo la palabra "prestará" por "podrá prestar" y se agrega al final del inc. c) de la indicada cláusula tercera, lo siguiente: "Podrá aceptar mandatos y representaciones y dedicarse a la organización y producción de seguros de cualquier tipo o clase"; 3º) Se modifica la cláusula 6ª que queda así redactada: "La dirección y administración será desempeñada por dos gerentes, designados por una asambea de socios por mayoría de votos presentes, pudiendo revocarse dicho mandato, igualmente por una asamblea de socios, con el voto favorable de las tres cuartas partes del capital social. Los gerentes obligarán conjuntamente a la sociedad y se hallan facultados para realizar todos aquellos actos que se relacionen con los asuntos, negocios y operaciones que hagan al objeto social; podrán conferir poderes generales o especiales para cualquier objeto, especialmente para que la sociedad sea representada judicial y administrativamente y revocarlos. En este acto se elige a los señores Ricardo Pancracio Barberis y Juan Carrubba en carácter de gerentes de la sociedad; 4º) Se modifica la cláusula séptima a la cual se suprimen los siguientes párrafos: "sin perjuicio de los trimestrales, que los gerentes presentarán a solicitud de los revisores" y "destinará un importe tal para cubrir el 5 o|o de las utilidades líquidas y realizadas en caso de que los ingresos especiales, para el fondo especial de la "Unión Comerciantes de Alberdi, no alcanzare dicha suma"; 5º) Se modifica el inciso b) del segundo párrafo de la cláusula décima que queda así redactada: "Tomar a su cargo las cuotas correspondientes al socio fallecido o incapacitado, contra la cesión de su cuota social efectuada en legal forma y abonando a sus herederos o representantes la parte de capital y utilidades de conformidad al último ejercicio; proporcionalmente al mismo balance se liquidarán los meses transcurridos hasta la fecha del fallecimiento o incapacidad". Se suprime la última parte de esta cláusula décima que dice: "de acuerdo a lbalance realizado a tal efecto"; 6º) Se modifica la cláusula duodécima que queda así redactada: "Para tratar toda divergencia que pudiera suscitar la interpretación o aplicación del contrato social, los socios aceptan la jurisdicción de la justicia ordinaria de la Capital Federal, haciendo renuncia expresa a toda otra jurisdicción que pudiera corresponder"; 7º) Permanecen vigentes todas las demás cláusulas del contrato social que no fueron modificadas por el presente. Conformes los socios con lo que antecede, firman el presente para su inscripción en el Registro Público de Comercio, en el lugar y fecha indicados ut-supra. — S|R.: "1964" Vale. — S. T. "Galuzzi" Vale. — Firmado: Ricardo Pancracio Barberis, Rubén Julio Crespo, José Bennati, Florentino Moreno, Germán Sánchez, Bautista Prezzavento, Juan Carrubba, Antonio Madeo, José Sanado, Osvaldo Francisco Mudano, Luis Lopardo, Conrado Joaquín Sampietro, Juan Carlos Jiménez, Milano Pablo Pahor, Sebastián Gangi, Juan Francisco Pérez, Alfredo Galuzzi, Pío Arturo Caturini, Juan Bernardo Rodríguez, José María Rodríguez, y Julio Cofman.

Buenos Aires, Abril 28 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 3.840.— e.20|5 Nº 27.819 v.20|5|64

GUIDHOGAR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En la ciudad de Buenos Aires, a los cuatro días del mes de abril de mil novecientos sesenta y cuatro, entre los señores Conrado Guido Garzoli, argentino, comerciante, soltero, cédula de identidad extendida por la Policía Federal número tres millones setecientos treinta y dos mil setecientos ocho, domiciliado en Cánning 3366, de esta Capital y doña María Grinspun de Garzoli, argentina, comerciante, casada, Cédula de Identidad extendida por la Policía Federal número dos millones setenta y cinco mil setecientos veinte, domiciliada en Cánning 3366, Capital Federal, ambos mayores de edad, de común acuerdo convienen en celebrar el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, que regirá de acuerdo con las siguiente cláusulas: Primero: A partir del dos de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro queda constituida entre los señores Conrado Guido Garzoli y María Grinspun de Garzoli una sociedad de responsabilidad limitada que se denominará GUIDHOGAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segundo: La sociedad tendrá por objeto toda clase de operaciones inmobiliarias, ventas, compras, permutas, hipotecas, alquiler, construcción o administración de toda clase de bienes raíces, ya sean propiedades urbanas, horizontales o rurales, como asimismo la venta de todos los artículos referentes a su construcción y decoración y toda otra actividad referente a este ramo, pudiendo además amplias sus negocios y hacerlos extensivos a otros ramos comerciales o industriales. — Tercero: El domicilio de la sociedad se fija en esta Capital Federal calle Corrientes 3800 pudiendo además establecer sucursales y|o agencias en cualquier otro punto del país o del exterior. — Cuarto: La sociedad se constituye por un plazo de cinco años, pudiendo ser prorrogada automáticamente por períodos iguales por la voluntad de los socios. — Los socios podrán retirarse de la sociedad después del primer año comunicándole al otro socio mediante telegrama colacionado seis meses antes del cierre del ejercicio de ese año. — Quinto: El capital social se fija en la suma de Cincuenta Mil pesos m|n. de c|l., integrados de acuerdo con el balance inventario que por separado suscriben los socios y que forman parte del presente contrato y dividido en cincuenta cuotas de un mil pesos cada una aportados por los socios en la siguiente forma: Conrado Guido Garzoli, cuarenta cuotas o sean cuarenta mil pesos m|n., María Grinspun de Garzoli diez cuotas o sean diez mil pesos m|n. — Sexto: La dirección y administración de la sociedad será ejercida indistintamente por ambos socios en calidad de Gerentes y bastará la firma de uno cualquiera de ellos para obligar a la sociedad. — En la forma consignada los Gerentes actuarán con las más amplias facultades, inclusive la de los artículos dieciséis de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, artículo mil ciento ochenta y uno del Codigo Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio y cualquier otro que por las leyes generales o especiales, requiere mandato expreso y con la

única limitación de no comprometer a la sociedad en operaciones ajenas al giro social, ni prestaciones a título gratuito o fianza a favor de los socios o de terceros; además de los negocios ordinarios de la sociedad y sin que ello implique una limitación de sus facultades podrán adquirir y enajenar bienes inmuebles, muebles y semovientes de cualquier especie, títulos, acciones, cédulas, derechos reales y personales y toda otra clase de bienes y administrarlos por cuenta de terceros realizando estas operaciones por cualquier título o contrato; reconocer, constituir, cancelar y aceptar hipotecas, prendas u otros derechos reales y personales; pactar precios, forma de pago y condiciones; dar o tomar dinero prestado o hipotecas a intereses, de particulares, sociedades e instituciones o establecimientos bancarios, oficiales o particulares y especialmente de los Bancos de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, de la Provincia de Buenos Aires e Hipotecario Nacional, sujetándose a sus leyes y reglamentos; librar, aceptar, endosar, enajenar, ceder y de cualquier otro modo de negociar letras de cambio, pagarés, giros, vales, cheques, documentos, y demás papeles de negocios; hacer, aceptar o impugnar consignaciones de pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas; conferir poderes especiales y generales y revocarlos, comparecer ante las autoridades administrativas nacionales, provinciales, policiales o municipales y sus dependencias y reparticiones en general, Ministerios, Legislaturas, Policía Federal, de la Provincia de Buenos Aires, Municipalidades, Aduanas, Correos y Telecomunicaciones, Obras Sanitarias, Dirección de Rentas o Recaudaciones, Fiscales, Dirección General Impositiva, Receptoría, Oficinas de tierras, Oficinas de Patente de Invención, Registro de Marcas, de Comercio, de la Propiedad, de mandatos, de Créditos Prendarios, Tribunales de Faltas, Oficina de Rentas de la Municipalidad de Buenos Aires, etcétera, como también ante los tribunales de Justicia de la Nación y de las Provincias, de cualquier fuero o jurisdicción, para entablar y contestar demandas de cualquier naturaleza, pudiendo declinar y prorrogar Jurisdicciones, poner o absolver posiciones y producir todo otro género de pruebas e informaciones, comprometer en árbitros o arbitradores, transigir, renunciar al derecho de apelar y a prescripciones adquiridas; cobrar, percibir y otorgar recibos y cartas de pago, formular protestos y protestas y otorgar y firmar las escrituras públicas e instrumentos privados que fueran necesarios. — Séptimo: Anualmente el veintiocho de febrero de cada año se practicará un Balance General y de las utilidades que de ellas resulten se distribuirá entre los socios en proporción al capital aportado por cada uno. — Para fijar las cifras definitivas de las utilidades distribuibles, se deducirá previamente las amortizaciones y reservas sobre los rubros que técnicamente lo requieran, separando además el cinco por ciento para el fondo de reserva legal, hasta completar el diez por ciento del capital, más el porcentaje que se establezca de reservas facultativas para cubrir las eventuales indemnizaciones de la ley once mil setecientos veintinueve, si hubiera pérdidas ellas serán soportadas por los socios en las mismas proporciones que se fija para las utilidades. Octavo: Los sueldos de los socios como el de los eventuales representantes se establecerá de común acuerdo en reuniones de las que se dejará constancia, como otras resoluciones que se adopten, en el libro de Actas de la Sociedad. — Novena: La liquidación de la sociedad será realizada por los Gerentes o sus representantes, los que repartirán en proporción a los aportes de los socios el remanente que quede de los bienes sociales, una vez satisfechas todas las deudas de la sociedad entrará en disolución por las causas contempladas, en los números, primero, segundo, tercero y cuatro del artículo cuatrocientos veintidós del Código de Comercio, bajo las cláusulas que anteceden las partes, dejan formalizado el presente contrato a cuyo fiel cumplimiento se obliga. — Firmado: Conrado Guido Garzoli y María Grinspun de Garzoli. — Entre líneas: Casada. Vale. — Buenos Aires, mayo 6 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 4.320.— e.20|5 Nº 27.327 v.20|5|64

M I L T O N

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen —secretaría de la autorizante—, se hace saber por un día el siguiente edicto:

"Que por contrato privado de fecha 30 de abril de 1964, MILTON, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en Corrientes 1686, ha modificado las cláusulas de su contrato original que se indican seguidamente, las que quedan definitivamente redactadas así: Cuarta: "El capital social se fija en la suma de dos millones quinientos mil (2.500.000) pesos moneda nacional, dividido en dos mil quinientas (2.500) cuotas de un mil (1.000) pesos moneda nacional cada una, que los socios han suscripto e integrado totalmente de este modo: seiscientas (600) cuotas, o sean seiscientos mil (600.000) pesos moneda nacional el socio señor Ricardo Roses; cuatrocientas cincuenta (450) cuotas, o sean cuatrocientos cincuenta mil (450.000) pesos moneda nacional cada uno de los socios, señores Enrique A. Cornblit, Arturo Enrique Griffith y Eduardo Guido Campanelli; trescientas setenta y cinco (375) cuotas, o sean trescientos setenta y cinco mil (375.000) pesos moneda nacional el socio señor Isaac Kornblihtt y ciento setenta y cinco (175) cuotas, o sean ciento setenta y cinco mil (175.000) pesos moneda nacional el socio señor León Brodsky. Los aportes se realizan en mercaderías, muebles, útiles y utilidades que les corresponden del ejercicio concluido el 30 de noviembre de 1963 y en dinero efectivo, de acuerdo al balance que en lo pertinente se agrega, suscripto por todos los socios y que forma parte del presente contrato". — Quinta: La dirección y administración de los negocios sociales incumbe y se ejercerá por los socios, señores, Ricardo Roses, Enrique A. Cornblit, Arturo Enrique Griffith, Eduardo Guido Campanelli y León Brodsky, quienes las practicarán conjunta, separada o alternativamente, pudiendo designar de entre ellos uno o más gerentes temporarios. El uso de la firma social estará a cargo de los mismos, indistintamente, quienes tendrán que acompañar la suya con la de cualquiera de los otros para su validez cuando se trate de librar cheques o suscribir pagarés. En las demás operaciones, como ser retiro y conformidad de recepción de libretas de cheques, endosos de cheques para su depósito o de pagarés, suscripción de pedidos de mercaderías, gestiones de toda índole relativas al negocio y|o representar a la sociedad ante las autoridades administrativas, nacionales, provinciales o municipales o ante las autoridades y tribunales judiciales en los casos de acciones de la sociedad o contra ella, absolver posiciones, sólo se requerirá la firma de uno solo de los socios, pudiendo intervenir en tales casos, con iguales facultades el socio Dr. Isaac Kornblihtt. La sociedad podrá, además, conferir poderes generales o especiales a uno o más de los socios o a terceras personas para que la representen, con las facultades que estime oportunas, necesarias y convenientes. La firma social en ningún caso podrá ser comprometida en operaciones u obligaciones ajenas al giro de los negocios. Los socios procurarán armonizar sus tareas y consultarse recíprocamente antes de adoptar las resoluciones relativas a la administración social". — Sexta: Los balances del movimiento comercial se harán el 30 de noviembre de cada año, modificándose en ese sentido la cláusula sexta del contrato original. Todas las especificaciones del presente contrato comenzarán a regir retroactivamente al 1º de diciembre de 1963. — Conformes los comparecientes y manteniendo en todo lo demás las cláusulas vigentes del contrato original y de sus posteriores modificaciones y para su inscripción en el Registro Público de Comercio, se suscribe un solo ejemplar en Buenos Aires, a los 30 días del mes de abril de 1964. — Firmados: A. E. Griffith. — E. G. Campanelli. — R. Roses. — E. A. Cornblit. — León Brodsky. I. Kornblihtt".

Buenos Aires, mayo 8 de 1964. — Mercedes, M. Mc. Guire, secretaria.

$ 2.240.— e.20|5 Nº 27.840 v.20|5|64

TALONE Y RUGGIERI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Jorge Genaro Ruggieri, argentino, casado, y Francisco Luis Talone, italiano, casado ambos domiciliados en la calle Lavalle 1494 4º piso, Capital Federal, mayores de edad y hábiles para contratar, han convenido en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá de acuerdo a la ley 11.645 y bajo las siguientes cláusulas y condiciones: Primero: Los nombrados señores Talone y Ruggieri constituyen una Sociedad de comercio que girará bajo la razón social de TALONE Y RUGGIERI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segundo: La sociedad tendrá su domicilio legal en la calle Lavalle 1494, 4º piso, Capital Federal, pudiendo trasladarlo a cualquier otro punto del país y establecer agencias y sucursales dentro y fuera del país. — Tercero: La duración de la sociedad se fija en el término de Cinco años a partir del 1º de abril de 1963, renovándose por períodos iguales por la sola prosecución de las actividades sociales, salvo que con una antelación no menor de noventa días a la finalización del respectivo período, cualquiera de los socios manifieste su deseo de dar término a la misma por algún medio auténtico. — Cuarto: La sociedad tendrá como objeto principal dedicarse por cuenta propia o asociada a terceros o por cuenta de éstos a la explotación del ramo de la construcción en general obras públicas o privadas y todo cuanto se relacione con estas actividades como ser compra-venta importación exportación y distribución de maquinarias útiles herramientas e implementos de toda clase sin perjuicio de extender sus actividades a otros fines que la sociedad considere conveniente para sus intereses. — Quinto: El capital social queda fijado en la suma de Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional (M$N. 500.000) dividido en quinientas cuotas de mil pesos cada una completamente suscriptas e integradas de acuerdo al balance que por separado se acompaña y que forma parte integrante del presente contrato, aportados por los socios en partes iguales o sea doscientos cincuenta mil pesos cada uno. — Sexto: La dirección, administración y representación de la sociedad, como así también el uso de la firma social estará a cargo indistintamente de cualquiera de los socios que revestirán el carácter de socio-gerente y podrán realizar en nombre de la sociedad, sin limitación alguna y con la mayor amplitud toda clase de operaciones comerciales, industriales y financieras como ser: operar con todos los Bancos oficiales, provinciales, mixtos y particulares, establecidos o que se establezcan en el país o en el extranjero, participar en licitaciones públicas o privadas ante organismos estatales, descentralizados, municipales, etc., celebrar contratos sociales con otras entidades o particulares, acordar y conferir poderes generales y especiales y en general realizar todos los actos que consideren necesarios y|o convenientes a los fines de la sociedad, incluidos los que requieran poder especial según los artículos 1881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio. — Para comprometer a la sociedad en fianzas o garantías a favor de terceros o en negocios ajenos a la misma, se requerirá la firma de ambos socios. — Séptimo: Todas las decisiones serán adoptadas por unanimidad. — Octavo: El ejercicio comercial se cerrará el 31 de de marzo de cada año, en cuya fecha se practicará un inventario y balance general, el que se someterá a la consideración de los socios dentro de los sesenta días del cierre del ejercicio comercial, quedando automáticamente aprobado si dentro de los treinta días posteriores a esa fecha no fuera impugnado u observado por los socios, debiendo documentarse la impugnación por telegerama colacionado dirigido a los demás socios. Las utilidades líquidas y realizadas, una vez deducida la Reserva Legal del 5 o|o hasta que ésta alcance el 10 o|o del Capital Social, y las reservas facultativas que pudieran considerarse oportunas, serán distribuidas entre los socios en partes iguales de conformidad con su participación social. — Las pérdidas serán soportadas en igual proporción. — Noveno: En caso de incapacidad permanente : o fallecimiento de un socio, el representante legal del incapaz y|o los herederos, según fuere el caso, dentro del término de noventa días de declarada la incapacidad y|o producido el fallecimiento, deberán optar entre: a) Continuar en la sociedad unificando su representación o B) Proceder a su liquidación. — Décimo: La sociedad podrá disolverse antes de su vencimiento por requerimiento de cualquiera de los socios, procediéndose a su liquidación de acuerdo a lo dispuesto en el artículo siguiente. — Décimo primero: En caso de liquidación voluntaria o forzosa, la misma será efectuada por los socios actuando en forma conjunta o por las personas que éstos designen a tal fin. — Décimo segundo: Cualquier divergencia o duda o dificultad que se suscite entre los socios en la aplicación, interpretación y cumplimiento del presente contrato, deberá ser sometido al fallo de arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada parte. — En caso de desacuerdo podrán nombrar a un tercero para formar tribunal cuyo fallo será inapelable. — De conformidad, se firma el presente en Buenos Aires, a los 28 días del mes de abril de 1964. — Fdos: J. G. Ruggieri y F. L. Talone.

Buenos Aires, 5 de mayo de 1964. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.040.— e.20|5 Nº 27.841 v.20|5|64

ALEJANDRO CASTRO Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a veinticinco días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro, entre el señor Alejandro Carlos Castro, argentino, casado, con domicilio en Tucumán 1687, piso 7º, Dpto. "B", Capital Federal y el señor Naum, Schpoliansky, argentino, casado, con domicilio en Avenida Santa Fe 3735, piso 7º, Dto. "B", Capital Federal, ambos mayores de edad, y hábiles para este acto, convienen constituir una sociedad de responsabilidad limitada bajo el régimen de la ley 11.645, la que se regirá conforme a las disposiciones de los artículos siguientes: Primero: Denominación y domicilio: La sociedad girará bajo la razón social ALEJANDRO CASTRO Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Libertad 478, pudiendo cambiarlo o instalar sucursales, agencias y representaciones en cualquier lugar del país y del extranjero. — Segundo: Duración: La sociedad tendrá una duración de diez años a partir del primero de octubre de mil novecientos sesenta y tres a cuya fecha se retrotraen los efectos de este contrato; en consecuencia vencerá el día primero de octubre de mil novecientos setenta y tres. — Tercero: Objeto: Tendrá por objeto principal la explotación de Estudio Cinematográfico, producción de películas cinematográficas, de televisión y fotografía en general. — Asimismo, podrá explotar cualquier otra actividad comercial afín o que directa o indirectamente pueda tener relación con su objeto principal, compra venta e industrialización de material cinematográfico y fotográfico, publicidad en general, importación y exportación en general, distribución de mercaderías por cuenta de terceros, representaciones y mandatos, y en general cualesquiera otras actividades necesarias o convenientes a los intereses sociales. — Cuarto: Capital Social: El capital social de la sociedad se fija en un millón de pesos moneda nacional, dividido en mil acciones de un mil pesos moneda nacional cada una. — Dicho capital es aportado por ambos contratantes como únicos socios de la sociedad, en las siguientes proporciones y montos: a) El socio Alejandro Carlos Castro, el setenta y cinco por ciento, ascendiendo su aporte de capital a setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional representado por setecientas cincuenta cuotas de capital; b) El socio Naum Schpoliansky, el veinticinco por ciento, ascendiendo su aporte de capital a doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional representado por doscientas cincuenta cuotas de capital. — Quinto: Integración del capital: Dicho capital está totalmente integrado y se forma con los bienes de propiedad de ambos socios en las proporciones señaladas, detallados en el "Estado Patrimonial" al 1º de octubre de 1963, que se formula por separado y que forma parte integrante de este contrato, firmado por los dos socios. — Sexto: Dirección y Administración: La sociedad será dirigida y administrada por el socio señor Alejandro Carlos Castro, quedando designado en este acto en el carácter de gerente de la sociedad. — El uso de la firma social estará a cargo exclusivamente del socio Alejandro Carlos Castro quien firmará con la firma personal precedida de la razón social. — Séptimo: Funciones y remuneraciones de los socios: El socio Alejandro Carlos Castro, tendrá a su cargo la dirección y administración de la sociedad, ya sea en los aspectos técnicos o propiamente administrativos, en tanto el socio Naum Schpoliansky tendrá a su cargo la parte técnica industrial de la sociedad. — Ambos socios deberán dedicar toda su actividad al objeto de la sociedad que por este contrato se constituye, estándoles prohibido dedicarse a otras actividades ya sea en forma personal, asociados con otras personas o por medio de terceros interpósitos. — Por las tareas que los socios desempeñen tendrán derecho a una retribución periódica acordada de común acuerdo por los socios, de la que se dejará constancia en el Libro de Actas y se cargará a gastos de la sociedad. — Octavo: Atribuciones del gerente: El gerente en representación de la sociedad podrá comprar, vender y adquirir por cualquier título toda clase de bienes muebles e inmuebles; realizar operaciones sin limitación alguna con los Bancos: Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional y demás instituciones bancarias oficiales, privadas y mixtas existentes o a crearse; gravar y vender bienes de la sociedad; librar cheques con o sin provisión de fondos, siempre que en este último caso se cuente con crédito en descubierto; y en general realizar todos los actos y contratos sin limitación alguna, necesarios o convenientes para el desarrollo de la sociedad, con la úni-

ca limitación de comprometer la firma en fianzas o garantías a terceros por operaciones ajenas a la sociedad. Novena: veno: Mayorías: Todas las resoluciones Mayorías: Todas las resoluciones serán adoptadas por mayoría de votos, representando un voto por cada cuota de capital, salvo que se tratara de las retribuciones a los socios, disolución anticipada de la sociedad, modificaciones del contrato social y aprobación de balances, que se necesitará el acuerdo unánime de los socios. De las deliberaciones y votaciones a estas cuatro últimas cuestiones será obligatorio dejar expresa constancia en el Libro de Actas, siendo optativo de los socios dejar constancia en todos los demás casos. — Décimo: Balances: Anualmente, al 30 de setiembre, se practicará Inventario, Balance General y Cuadro de Pérdidas y Ganancias, los que se considerarán aprobados por todos los socios si antes de transcurridos treinta días a estar a disposición de los socios, éstos no manifestaran su disconformidad fundando expresamente sus observaciones. — Décimo Primero: Resultados: Las utilidades o pérdidas netas serán distribuidas o soportadas respectivamente por los socios en las siguientes proporciones: 65 o|o (sesenta y cinco por ciento) el socio Alejandro Carlos Castro y 35 o|o (treinta y cinco por ciento) el socio Naum Schpoliansky, es decir, en proporción distinta a sus respectivos aportes de capital. De las utilidades netas deberá deducirse previamente un cinco por ciento, el que se destinará a "Reserva Legal" hasta que éste alcance al diez por ciento del Capital Social. Antes de la distribución de utilidades o pérdidas, deberán deducirse las retribuciones a los socios, gerentes, y todo otro gasto, además de las amortizaciones y sumas destinadas a reservas obligatorias y facultativas. — Décimo Segundo: Muerte, incapacidad e interdicción: La sociedad se disolverá por muerte, incapacidad o interdicción de alguno de los socios, salvo que de común acuerdo entre los representantes legales del socio que se hallare en alguna de dichas situaciones y el otro socio, se conviniera proseguir con la misma. Décimo Tercero: Retiro de socios: En el caso de que alguno de los socios deseare retirarse de la sociedad deberá hacerlo saber en forma expresa al otro socio con una anticipación no menor de seis meses. El socio que quedare podrá optar: a) Adquirir sus coutas de capital, para sí o para un tercero, siguiendo con el patrimonio y explotación de la sociedad; d) Disolver y liquidar la sociedad conforme a la ley. Cuando deban adquirirse cuotas de capital del socio que se retira, su importe, conforme a un inventario general que deberá practicarse a la fecha efectiva del retiro, deberá pagarse en cuatro cuotas semestrales vencidas, iguales y consecutivas, con más un interés pagadero por trimestres adelantados, calculados a la tasa que perciba el Banco de la Nación en sus operaciones a sola firma. En el caso de adquirirse las cuotas para un tercero, deberá garantizarse su precio por el socio que quedare, salvo acuerdo en contrario. — Décimo Cuarto: Limitación al uso razón social: En caso de disolución de la sociedad ya sea por muerte, incapacidad o interdicción de alguno de los socios, o bien por retiro de algún socio o por vencimiento de la duración del contrato o por cualesquiera otra causa, ninguno de los socios o sus representantes legales en su caso, podrá usar en el futuro la razón social que identifica a esta sociedad, sin perjuicio del derecho que tendrán de dedicarse a las mismas actividades que constituye el objeto de esta sociedad, bajo su nombre personal, con o sin aditamentos. — Décimo Quinto: Cesión de cuotas: Ninguno de los socios podrá ceder o transferir total o parcialmente sus cuotas de capital, ni gravarlas o afectarlas en forma alguna sin el consentimiento expreso del otro socio, quien tendrá opción a adquirirlas en igualdad de condiciones respecto a un tercero ajeno a la sociedad. — Décimo Sexto: Divergencias: Toda duda, cuestión o divergencia que se suscitare durante la vigencia de esta sociedad o al tiempo de su disolución o liquidación, entre los socios o entre éstos y sus herederos o representantes legales, serán resueltas por árbitros arbitradores, designados uno por cada parte en discordia, quiénes designarán antes de desempeñar su cometido un árbitro tercero para caso de desacuerdo. Los primeros deberán expedirse dentro de los sesenta días hábiles de la última notificación y el segundo dentro de los treinta días de notificado. — Del fallo de aquéllos o de éste en su caso, podrá recurrirse ante los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal dentro de los sesenta días de notificadas cada una de las partes interesadas; transcurrido el plazo señalado, no podrá recurrirse el fallo arbitral por la parte que no hubiera interpuesto judicialmente su demanda, considerándose perentorios e individuales todos los plazos mencionados. — Bajo tales conceptos las partes dejan formalizado el presente contrato, obligándose a su fiel y estricto cumplimiento con arreglo a derecho. — Leído y ratificados de su contenido se firma en un solo ejemplar para ser inscripto en el Registro Público de Comercio, en el lugar y fecha señalados en el encabezamiento. — Test.: se. No Vale. — Fdo.: A. Castro. — N. Schpoliansky. — Aclara cláusula cuarta. Señor Juez: Alejandro Carlos Castro y Naum Schpoliansky, como únicos socios de "Alejandro Castro y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada" cuya inscripción de contrato se solicita, atento a lo ordenado por V. S. expresan: Que en el artículo cuarto donde dice "El capital de la sociedad se fija en un millón de pesos moneda nacional, dividido en mil acciones de un mil pesos moneda nacional cada una". debe leerse: "El capital de la sociedad se fija en un millón de pesos moneda nacional, dividido en mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una" Sírvase V. S. tener presente lo expuesto, que: Será Justicia. — Fdo.: A. Castro. N. Schpoliansky. — Buenos Aires, Mayo 4 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 6.160.— e.20|5 Nº 27.842 v.20|5|64

FLORES Y GHISIMBERTI
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Entre el señor Hipólito Wáshington Flores, casado en primeras nupcias con doña Isabel Kerr Mc. Murdy, argentino, mayor de edad, comerciante, con domicilio en lacalle Buenos Aires 3594 y don Vito Aníbal Ghisimberti, casado en primeras nupcias con doña Alicia Irene Flores, argentino, mayor de edad, comerciante, domiciliado en la calle Provincias Unidas 3556, ambos de San Justo, Matanza, han resuelto formalizar el presente Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, que subordinan a las cláusulas que se enumeran a continuación, sin perjuicio de las generales de derecho, a saber: Primero: Queda constituida entre los señores Hipólito Wáshington Flores y Vito Aníbal Ghisimberti, una Sociedad de Responsabilidad Limitada con el objeto principal de dedicarse a la comercialización y financiación de automotores con domicilio en la calle Avenida General Paz 10170 de la Capital Federal donde las partes constituyen domicilio legal sin perjuicio de dedicarse a cualquier otra actividad que se anexara y a instalar sucursales en cualquier punto del país. — Segundo: El plazo de duración de la sociedad se fija en Veinte Años contados desde el día Veinte de octubre de Mil Novecientos Sesenta y Tres a cuya época retrotraen los efectos del presente. — Tercero: El capital social asciende a la suma de Dos Millones de Pesos Nacionales (m$n. 2.000.000) divididos en cuotas de Un Mil Pesos Nacionales (m$n. 1.000) cada una aportadas por los socios en la proporción de Mil Cuotas cada uno. — Dicho capital está representado por muebles, útiles, mercaderías y demás que resulten del inventario-balance practicados por el contador público señor Roberto Benedicto Bellagamba que por separado han firmado las partes contratantes y tienen por parte integrante del presente. Cuarto: La sociedad girará bajo la denominación y firma social "FLORES Y GHISIMBERTI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Quinto: La Dirección, Administración, y uso de la firma social estará a cargo de ambos socios en forma indistinta pudiendo realizar entre otros actos a) vender, comprar, transar, toda clase de mercaderías; b) hacer pagos y recibos; c) Operar en todos los Bancos incluso en el de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, de Crédito Industrial y demás Instituciones, abriendo cuentas a nombre de la Sociedad, otorgando y firmando recibos, cheques, pagarés y demás resguardos; d) Distribuir el trabajo diario de acuerdo con los demás socios; e) Contratar el personal y ajustar condiciones; f) Adquirir y vender toda clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes, mercaderías y útiles, al contado o a plazos, con garantías reales, personales o sin ellas. — La presente cláusula es solamente enunciativa. — Sexta: Desígnase Gerentes a ambos socios y el uso de la firma social estará a cargo indistintamente. — Séptimo: Anualmente el día Treinta y uno de octubre de cada año se practicará un balance general sin perjuicio de los parciales o de simple comprobación que podrá hacerse a solicitud de cualquiera de los socios. — Octavo: Cada uno de los socios percibirá mensualmente con destino a gastos particulares la suma de Diez Mil Pesos Moneda Nacional (m$n. 10.000) imputable a la cuenta personal de cada socio y como anticipo de las ganancias. — Noveno: Las utilidades o pérdidas serán distribuidas o soportadas entre los socios en proporción a su aporte, debiendo previamente constituirse el fondo que cita la Ley. — Décima: Ambos socios están obligados a trabajar personalmente en la sociedad, no pudiendo formar parte por si o por interpósita persona de otra sociedad similar. — Décima primera: Cualquier socio que desee transferir sus cuotas deberá ofrecerla en primer término a la sociedad. — Décima segunda: En caso de duda o divergencia entre los socios sobre la interpretación o cumplimiento de este contrato durante su vigencia o al tiempo de la disolución o liquidación de la sociedad será dirimida por un árbitro arbitrador designado por cada parte en litigio. Los árbitros podrán designar un tercero para el caso de empate y llenarán sus funciones sin ajustarse a las formalidades de la ley y su fallo será inapelable. — Bajo las doce cláusulas precedentes las partes dejan formalizada esta sociedad obligándose a su cumplimiento de acuerdo a derecho. De conformidad se firman tres ejemplares iguales en Buenos Aires, a los quince días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y tres. — Firmados: Hipólito Flores. — Ghisimberti. — Buenos Aires, mayo 6 de 1964. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.720 — e.20|5-Nº 27.852-v.20|5|64

CASA SALONIO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Prórroga y Modificación de contrato social. — En la ciudad de Buenos Aires, a los 16 días del mes de marzo de 1964, los señores Mauricio Helman, Héctor Lago y Luis M. Levit, todos argentinos, mayores de edad, hábiles y con domicilio legal en la calle Pozos Nº 255, Capital, en su calidad de únicos integrantes de la firma "CASA SALONIO, S. R. L.", inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el número 1094 al Fº 319 del Lº 25 con fecha 28 de mayo de 1954, y modificaciones inscriptas bajo el Nº 211 al Fº 340 del Lº 38 con fecha 23 de febrero de 1960, y bajo el Nº 931 al Fº 232 del Lº 46 con fecha 7 de mayo de 1963, de común y mutuo acuerdo resuelven: Primero: Estando por vencer el contrato social, prorrogar su vigencia por el término de diez años a partir del 1º de abril de 1964. — Segundo: modificar parcialmente el artículo 7º del contrato social incluyendo como gerente al socio Luis M. Levit con las mismas prerrogativas y facultades establecidas para los restantes gerentes, salvo que no percibirá sueldo alguno por su desempeño. — La firma social estará a cargo de dos cualesquiera de los tres socios gerentes quienes lo harán con su firma individual precedida de un sello con la denominación social. — En prueba de conformidad firman en el lugar y fecha "ut supra" indicados. — (Fdo.): Mauricio Helman. — Héctor Lago y Luis M. Levit.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 960.— e.20|5-Nº 27.858-v.20|5|64

MABEL
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 8 días del mes de abril de mil novecientos sesenta y cuatro, entre los señores Mauricio Szriber, argentino, casado, domiciliado en la calle Paso 155, Buenos Aires; Saúl Setton, sirio, casado, domiciliado en la calle Tucumán 2419, Buenos Aires y Luis Szriber, argentino, casado, domiciliado en la calle Alsina 2714, Buenos Aires, todos ellos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen formalizar la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá de acuerdo a las siguientes cláusulas: Primera: Declárase constituida entre los firmantes una sociedad de responsabilidad limitada, que girará bajo la razón social de "MABEL", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio legal en esta ciudad, calle Sarmiento 2454 o donde los socios lo fijaren en el futuro. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto la industrialización y comercialización de artículos textiles en general y todo lo que se vincule con el comercio y la industria textil, la importación y exportación en sus más variadas formas y derivaciones. — Para el mejor cumplimiento de sus fines la sociedad durante su existencia podrá adquirir, enajenar y transferir con cualquier título, oneroso o gratuito toda clase de bienes muebles e inmuebles, títulos, acciones, marcas, patentes, derechos y participaciones sociales y efectuar toda clase de operaciones bancarias y comerciales, siendo la presente enumeración puramente enunciativa, pues la sociedad queda autorizada para efectuar los actos y operaciones autorizadas por las leyes sin limitación. — Tercera: El capital social se fija en la suma de seiscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en seiscientas cuotas de un mil pesos cada una. — Es aportado por las partes contratantes en la siguiente proporción: doscientas cuotas o sean doscientos mil pesos por el señor Muiricio Szriber, doscientas cuotas o sean doscientos mil pesos por el Señor Saúl Setton y doscientas cuotas o sean doscientos mil pesos por el señor Luis Szriber. — Dicho capital se encuentra totalmente invertido en mercaderías, cuentas o cobrar y efectos varios según balance que forma parte integrante de este contrato de sociedad y que es firmado por las partes contratantes. — Cuarta: La dirección y administración y representación de la sociedad será ejercida por dos cualesquiera de los socios en forma conjunta, en calidad de socios gerentes, quienes deberán suscribir las obligaciones a cargo de la entidad, hacer pagos, realizar actos, contratos y demás operaciones que sean inherentes al desenvolvimiento de la sociedad quedará sin embargo prohibido afectar la firma social en garantías, fianzas u obligaciones ajenas al giro social. — Deberán firmar agregando a la firma individual el sello de la sociedad. — Se necesitará solamente la firma de uno cualquiera de los socios para el endoso de cheques que se depositarán en la cuenta corriente que tenga la sociedad. — Quinta: El término de duración de la sociedad se fija en veinte años a partir del primero de abril de mil novecientos sesenta y cuatro. — Pero vencidos los dos primeros años, cualquiera de las partes podrá solicitar su disolución, comunicando su determinación mediante telegrama colacionado dirigido a la sociedad, con antelación de ciento ochenta días al vencimiento de dicho período de dos años o de cualquier otro subsiguiente de igual duración. — Sexta: Anualmente al treinta y uno de marzo se practicará un inventario y balance general de todas las existencias sociales. — Las utilidades que arroje cada ejercicio, serán repartidas en formas iguales, previa deducción de un cinco por ciento para constituir el Fondo de Reserva Legal. — En la misma proporción incidirán las pérdidas si las hubiera. — Séptima: Si durante la vigencia de este contrato falleciera uno de los socios, los sobrevivientes continuarán el giro social hasta la expiración del plazo pactad — En esta contingencia los herederos del fallecido deberán nombrar un representante en quien unificarán su personería y quien actuará en la sociedad en reemplazo del difunto con idénticos deberes y obligaciones. — En ese supuesto cualquiera de las partes puede solicitar la disolución anticipada de la sociedad dentro de los ciento ochenta días del fallecimiento, rigiendo lo establecido en la cláusula siguiente. — Octava: En caso de que correspondiera la disolución de la sociedad por vencimiento de su término o por cualquier otra causa, se procederá a su liquidación, actuando como liquidadores los tres socios en forma conjunta e investidos de las más amplias facultades. — Pero la sociedad no entrará en liquidación si cualquiera de los socios quisiera hacerse cargo del activo y pasivo social, abonando al socio saliente el capital aportado con más o menos las utilidades o pérdidas respectivas. — Si los tres socios optaren en hacerse cargo del activo y pasivo social, se recurrirá entre los mismos a una subasta en privado y el activo y pasivo social será adjudicado al mejor postor. — En cualquiera de los supuestos el pago que corresponda a los socios salientes y/o sus herederos se realizará de la siguiente manera: el veinte por ciento al contado y el ochenta por ciento restante en cuatro cuotas trimestrales iguales y consecutivas con el interés que cobre el Banco de la Nación Argentina. — Novena: Cualquier duda, dificultad o divergencia que se suscitare entre los socio durante la vigencia de la sociedad o con motivo de la disolución o liquidación de la misma, será resuelta por árbitros arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada parte, quienes antes de deliberar nombrarán un tercero para el caso de discordia, cuyo fallo será inapelable. — En todo cuanto no hubiera sido estipulado expresamente en este contrato, regirán las disposiciones aplicables a esta clase de sociedades en el Código de Comercio y las disposiciones respectivas de la Ley 11.645. — En base a las cláusulas que anteceden, las partes otorgan el presente obligándose al

fiel y estricto cumplimiento de las mismas, firmando en prueba de conformidad en el lugar y fecha ut supra. — Firmado: Mauricio Szriber. — Saúl Setton. — Luis Szriber. — Sobre raspado: "Mabel", vale.

Buenos Aires, 24 de abril de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 3.680.— e.20|5-Nº 27.862.v.20|5|64

SOCIEDAD DIESEL PARTS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Ruben Jorge Abeucci por una parte, argentino, casado, mayor de edad y don Alonso Blanco Rodríguez, por la otra, también mayor de edad y de igual nacionalidad y estado civil se conviene celebrar lo siguiente: Primero: El señor Ruben Jorge Abeucci cede, vende y transfiere en plena propiedad al señor Alonso Blanco Rodríguez y éste compra las setecientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una que el primero tiene y le pertenecen en la SOCIEDAD DIESEL PARTS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segundo: El precio de venta de esta cesión se establece en la suma de setecientos mil pesos moneda nacional que el cedente recibe del cesionario en su totalidad en mercaderías por igual valor, sirviendo el presente de suficiente y más amplio recibo en cuanto a dicha entrega. — Tercero: El señor Ruben Jorge Abeucci coloca en el lugar, grado y prelación que corresponde al cesionario, declarando que no tiene reclamo alguno que formular contra la Sociedad, reconociendo asimismo expresamente al cesionario en el ejercicio de los derechos que corresponden a las cuotas de capital que ha adquirido, tanto en lo referente al uso de la firma social dispuesto en la cláusula séptima del Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada suscripto con el señor Porfirio García como en todo lo establecido en el resto de las demás cláusulas del referido contrato social. — Cuarto: El señor Porfirio García por sí y en su carácter de socio de Diesel Parts S.R.L., acepta la cesión precedente y manifiesta no tener ningún reclamo que hacer al señor Ruben Jorge Abeucci, en ambos caracteres firmando el presente como prueba de absoluta conformidad. — Quinta: Se deja expresamente aclarado que cualquier deuda que tuviere la sociedad, es a cargo exclusivo de ésta, aunque provenga del período en que actuó como socio el señor Ruben Jorge Abeucci.— Sexto: De conformidad se firma el presente en dos ejemplares de un mismo tenor y a igual efecto en Buenos Aires, a los 30 días del mes de septiembre de mil novecientos sesenta y tres. — R. J. Abeucci. — Porfirio García. — A. B. Rodríguez. — S|raspado: Sociedad; E|líneas: "de Responsabilidad Limitada" Vale.

Buenos Aires, 11 de mayo de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.360.— e.20|5-Nº 27.868.v.20|5|64

M.V.M.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Angel Pedro Mosca, Jorge Héctor Vieytes y Alejo Masip, con domicilio en la calle Doblas Nº 1140 de la Capital Federal, todos mayores de edad, en su carácter de únicos componentes de la firma M. V. M. SOC. RESP. LTDA., según contrato de fecha dos de junio de mil novecientos cincuenta y dos y su modificación del veintiuno de abril de mil novecientos cincuenta y nueve, inscriptos en el Registro Público de Comercio bajo el número dos mil veintiséis a folio diez y siete del libro veintitrés de contratos de sociedades de responsabilidad limitada y mil trescientos noventa y cinco a folio sesenta y seis del libro treinta y siete, respectivamente, convienen: Primero: Elévase el capital social a la suma de un millón quinientos mil pesos moneda nacional (m$n. 1.500.000.— c|l.), dividido en quince mil cuotas de cien pesos cada una, de las que suscriben tres mil quinientas cuotas cada uno de los nombrados, y las que integran totalmente mediante capitalización de iguales importes que les corresponde como créditos contra la sociedad y que han sido transferidos a la cuenta capital, según comprobante de diario número setenta y nueve de fecha diez y seis de agosto del corriente año. — En consecuencia, el capital social queda suscripto e integrado a razón de cinco mil cuotas o sea quinientos mil pesos cada uno de los socios: señores Angel Pedro Mosca, Jorge Héctor Vieytes y Alejo Masip. — Segundo: La capitalización de los créditos premencionados se realiza con efecto retroactivo al treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y dos. — Tercero: Quedan ratificadas las demás condiciones del contrato anterior en cuanto no fueran modificadas por el presente. — En prueba de conformidad y a los fines de ser inscripto en el Registro Público de Comercio, se suscribe el presente en un único ejemplar, en la ciudad de Buenos Aires, a los veintiún (21) días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y tres (1963). Angel Pedro Mosca — Jorge Héctor Vieytes — Alejo Masip.

Buenos Aires, marzo 7 de 1964. Mercedes M. Mc. Guire. secretaria.

$ 1.280.— e.20|5-Nº 27.883.v.20|5|64

COMI-FLOR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Contrato de Sociedad: En la Ciudad de Buenos Aires, a 27 de febrero de 1964, entre los señores Gregorio Antonio Carrasco, argentino, casado, comerciante, con Cédula de Identidad Nº 5.498.122, de la Policía Federal, domiciliado en Florida 589, Capital; Gerardo Palumbo, argentino, casado, comerciante, domiciliado en Peña 2539, Capital, Cédula de Identidad 1.262.601, de la Policía Federal; y Antonio José Naverac, argentino, soltero, comerciante, domiciliado en Florida 589, Capital, con Cédula de Identidad 6.645.418, se ha resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las siguientes cláusulas: Primero: La sociedad se denominará: "COMI-FLOR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", debiendo ser éste colocado en todos sus actos, contratos y documentos. — Segundo: La duración será de 99 años a contar de la firma del presente. — Tercero: El domicilio legal de la sociedad será en la Ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Florida 589. — Cuarto: El objeto de la sociedad lo constituye el comercio como comisionistas en el ramo de flores, plantas y todos los demás artículos para florería, importación y exportación en general. A tal efecto la sociedad podrá realizar todo tipo de actividades lícitas y por acuerdo de socios podrán ampliarse estas actividades. — Quinto: El capital social lo constituye la suma de Quinientos mil pesos moneda nacional aportado por los socios totalmente en este acto en las mercaderías, bienes y valores cuyo balance e inventario se agrega formando parte del presente, dividido en quinientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, el capital se aporta por los socios en la siguiente proporción: El Sr. Gregorio Antonio Carrasco, 200 cuotas que representan $ 200.000 m|n., el Sr. Palumbo, 250 cuotas que representan: $ 250.000 m|n., y el Sr. Antonio José Naverac, 50 cuotas que representa $ 50.000 m|n. — Sexto: Las ganancias o pérdidas de la sociedad serán repartidas en proporción al aporte de capital de cada socio previa la deducción del 5 o|o para formar el fondo de reserva legal hasta que alcance el 10 o|o del capital en el caso de las ganancias. — Séptimo: La dirección y administración y uso de la firma social estará a cargo de cualquiera de los gerentes indistintamente quienes para obligar a la sociedad deberán firmar junto con el sello social. En este caso designan gerentes, a los Sres. Gregorio Antonio Carrasco, Gerardo Palumbo y Antonio José Naverac. En uso de estas facultades el gerente podrá comprar, vender, hipotecar o de cualquier forma adquirir o gravar bienes raíces, explotarlos por sí, o para terceros, dar y tomar dinero prestado, otorgar o aceptar prendas e hipotecas, permutar, transar, formar sociedades con otras personas, o con otras sociedades y financieras, y también realizar toda clase de operaciones y actividades comerciales e industriales, mediante la compra, venta, fraccionamiento, comisiones, representaciones, importaciones, exportaciones, elaboración y transformación de materias primas, materiales, productos y mercaderías de cualquier naturaleza y contraer préstamos en títulos o en dinero efectivo, con el Banco Central, Banco de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial Argentino, o cualquier otro Banco oficial o particular de cualquier parte de la República, sometiéndose a las leyes, decretos, reglamentos o estatutos que los rijan, y efectuar además toda clase de operaciones bancarias, para todo lo cual podrá por medio de sus Gerentes; pactar todas las condiciones que crean convenientes, firmar, descontar y endosar pagarés, letras y demás documentos comerciales y|o bancarios; girar cheques sobre cuentas corrientes o en descubierto, y suscribir cuantos instrumentos públicos y privados fueran necesarios a los fines indicados, sin limitación alguna. — Octavo: Anualmente al 31 de diciembre se practicará un balance completo y de acuerdo con el mismo se repartirán las utilidades o soportarán las pérdidas en la forma establecida. — Noveno: En caso de disolución la Sociedad será liquidada por la comisión liquidadora que estará compuesta por los tres socios y las operaciones sociales necesarias para la misma serán efectuadas con el sello social con el agregado "en liquidación". Décimo: En caso de fallecimiento de uno de los socios la Sociedad no se disolverá y continuará con los otros dos. Los herederos del socio fallecido podrán optar dentro de los treinta días del fallecimiento por cualquiera de las siguientes proporciones que deberán notificar por telegrama colacionado al domicilio social: 1) Continuar en la sociedad en las mismas condiciones del fallecido a cuyo efecto deberán unificar la representación; 2) Retirarse de la sociedad en cuyo caso la misma deberá pagarles el capital social del socio fallecido más las ganancias del ejercicio hasta el momento del fallecimiento, no pudiendo reclamar suma alguna en concepto de "llave". — En este caso deberá practicarse un balance revalorizado de los bienes de la sociedad al momento de producido el fallecimiento y las sumas serán pagadas de acuerdo al mismo. — La sociedad deberá efectuarse el pago en dos cuotas iguales y consecutivas, una a los seis meses del fallecimiento y otra al año. — En caso de incapacidad se procederá de la misma manera. — En caso de que la sociedad pague en la forma establecida deberá hacerlo con un interés bancario sobre los saldos deudores o de lo contrario deberá hacerlo al contado al mes del fallecimiento. — Undécimo: Para cualquier cuestión judicial o duda en la interpretación del contrato los socios se someten a la jurisdicción del Juzgado Comercial en Turno de la Capital Federal, renunciando al fuero federal. — Décimo segundo: Todos los meses antes del día cinco será confeccionado en cuadruplicado un balance de sumas y saldos al último día del mes anterior el cual será firmado en prueba de conformidad por los tres socios quedando uno para cada socio y el cuarto para la carpeta social como base de la contabilidad. — Se firma un ejemplar para su inscripción en el Juzgado Nacional en lo Comercial de Registro en Buenos Aires, a los veintisiete días de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro. — Raspado: opciones. — Vale. — Testado: desde "en" hasta "manera". No vale. Gerardo Palumbo. — G. A. Carrasco. Antonio J. Naverac.

Buenos Aires, 15 de abril de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.760.— e.20|5-Nº 27.902.v.20|5|64

CALZADOS ROCKI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: "Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Entre los señores Salvador Rivero, argentino, casado, Libreta de Enrolamiento número cero, cuatrocientos veinticinco mil quinientos cuarenta y ocho, don Luis Petrillo, argentino, casado, Libreta de Enrolamiento número cuatro millones treinta y nueve mil doscientos veintisiete, Blanca Nieves Simieli, argentina, casada, Libreta Cívica número tres millones trescientos ochenta mil cuatrocientos ochenta y Amelia Cabezón, argentina, casada, Libreta Cívica número cero, ciento veintitrés mil novecientos veinte, todos mayores de edad, hábiles para contratar y domiciliados en la Avenida Santa Fe tres mil cuatrocientos veinte de la Capital Federal, convienen celebrar en la fecha una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las siguientes estipulaciones: Primera: Queda constituída entre las partes una sociedad mercantil que se denominará "CALZADOS ROCKI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la que tendrá su asiento legal en la Avenida Santa Fe tres mil cuatrocientos veinte de la Capital Federal, pudiendo establecer agencias y sucursales en cualquier lugar de la República o en el exterior. — Segunda: La duración de la sociedad será de diez años a partir del primero de agosto de mil novecientos sesenta y tres a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato. — Tercera: El objeto de la sociedad lo constituye la compraventa al por mayor y menor, representación, distribución, exportación y fabricación de calzado de todo tipo y especialmente la prosecución de la explotación del negocio de venta de calzado instalado en el domicilio de la sociedad que se constituye, denominada "Calzados Rocki", de propiedad de los contratantes. — La sociedad podrá realizar además, todo acto de comercio lícito, incluso comprar y vender bienes muebles e inmuebles y dar y tomar dinero en préstamo con garantía hipotecaria o prendaria o sin ellas. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de Dos Millones Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en dos mil quinientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas por los socios en la siguiente proporción, don Salvador Rivero y don Luis Petrillo: mil ciento cincuenta cuotas cada uno y doña Blanca Nieves Simieli y doña Amelia Cabezón cien cuotas cada una. — Los socios integran el capital suscripto con mercaderías, muebles e instalaciones que transfieren a favor de la sociedad de acuerdo con el inventario suscripto por separado que se considera parte integrante del presente. — Quinta: La administración y dirección de la sociedad estará a cargo de los señores Salvador Rivero y Luis Petrillo indistintamente, quienes actuarán con la amplitud de facultades que les confiere la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, en su carácter de socios gerentes de la sociedad que se constituye, pudiendo contraer obligaciones y adquirir derechos a nombre de la sociedad, disponer y administrar a la misma, dirigiendo los negocios y operaciones sociales y, en especial, teniendo todas las facultades que por las leyes requieran poder especial, entre otras, las de los artículos setecientos ochenta y dos, ochocientos seis, mil ochocientos ochenta y uno y dos, mil doscientos setenta y dos del Código Civil, y las del artículo seiscientos ocho del Código de Comercio, e incluso la de querellar. — A mero título enunciativo los gerentes para cumplir los fines sociales podrán comprar, vender, permutar, arrendar, hipotecar, afectar, gravar, constituir cualquier otro derecho real sobre toda clase de bienes inmuebles, muebles, semovientes e inmateriales o de cualquier otra naturaleza, por cuenta de la sociedad o de terceros, desempeñando toda clase de representaciones y mandatos comerciales o civiles, constituyendo sociedades o disolviéndolas, incorporarlas, fusionarlas, proseguirlas o liquidarlas, tomar parte en sociedades, cuotas sociales, o acciones ordinarias y|o preferidas, dar y tomar dinero en préstamo, títulos y valores, aceptando constitución de hipotecas y prendas, anticresis, warrants y demás garantías reales, solicitar descuentos bancarios, depositar, girar y cobrar letras de cambio, pagarés y cualquier otro título de comercio por cuenta propia y de terceros, negociar en cualquiera de las Instituciones Bancarias de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Central de la República Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, y cualquier otra institución bancaria oficial o particular y llevar a cabo toda clase de operaciones a título oneroso o gratuito, siempre que los actos tengan relación directa o indirecta con el objeto social; estar en juicio como actora o demandada; otorgar poderes generales o especiales y cualquier otra clase de escrituras públicas, reafirmando que la Sociedad actuará como entidad jurídica y realizará todas las operaciones que sean necesarias o útiles para el logro de sus fines. — Los señores Rivero y Petrillo podrán actuar conjunta o individualmente y la firma de uno de ellos con el aditamento de "gerente" precedida de la leyenda "Rocki Calzados S. R. L.", obligará a la sociedad en todo tipo de operaciones que se vinculen con el objeto de la misma quedándoles prohibido comprometer la firma social en fianzas o garantías de terceros y en cualquier operación extraña al objeto de la sociedad. — Los señores Rivero y Petrillo deberán dedicar toda su actividad al servicio de la sociedad no pudiendo desempeñar ni realizar por cuenta propia o ajena otras tareas. — Sexta: El ejercicio comercial cerrará el día treinta y uno de diciembre de cada año. — A esa fecha se practicará balance general, inventario y cuadro de ganancias y pérdidas ajustándose a las normas legales y contables en vigor. — Los saldos deudores y acreedores de las cuentas personales de los socios devengarán un interés que se fijará de acuerdo entre ellos. — Séptima: Las utilidades sociales que arrojen los balances previa deducción del cinco por ciento para fondo de reserva legal, se distribuirá entre los socios en la siguiente proporción: un cuarenta y seis por ciento para cada uno de los socios Rivero y Petrillo y un cuatro por ciento para las socias Simieli y Cabezón. — Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Octava: Si alguno de los socios decidiera retirarse de la sociedad con an-

telación al término legal de la misma, deberá comunicarlo a los demás en forma fehaciente con un plazo no menor de ciento ochenta días de la fecha del eventual retiro. — Al efecto indicado se practicará un balance general, inventario y cuadro de ganancias y pérdidas, determinándose el haber del socio saliente que le será abonado parte al contado —cincuenta por ciento como mínimo— y el remanente en cuotas trimestrales que no excederán de ocho con interés bancario. — Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de uno o más socios los herederos unificarán su representación y el representante tendrá los mismos derechos y obligaciones que el fallecido o incapacitado, pasando ejercer la gerencia junto con el sobreviviente o capaz, en caso de que el fallecido o incapaz tuviera el carácter de gerente. — Si decidieran continuar como socios deberán comunicarlo dentro de los ciento ochenta días del fallecimiento o incapacitación y en este caso a los fines de la liquidación de su haber social se procederá en la forma indicada en la cláusula anterior. — Décima: Todas las resoluciones se adoptarán por simple mayoría salvo las siguientes, que requieren unanimidad: cambio de objeto social, aumento de capital, aceptación de nuevos socios, aprobación de balances y disolución anticipada de la sociedad. — Todo caso no previsto en el presente contrato será motivo de una reunión de socios, y el acta que se labre con la firma de todos los socios tendrá la validez de una cláusula del presente contrato. — A tal fin se llevará un libro especial donde se asentarán las resoluciones que se adopten. — Durante el ejercicio anual se celebrarán por lo menos cuatro reuniones con el fin de considerar la marcha de los negocios y todo otro problema que se hubiese presentado. — Dichas reuniones tendrán lugar el último viernes de los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre. — Undécima: Queda previsto que de conformidad con lo expresado en el párrafo tres del artículo trece de la ley dieciséis mil cuatrocientos cincuenta esta sociedad podrá ser transformada oportunamente en otra de tipo jurídico distinto, exenta del impuesto de sellos. — En prueba de conformidad, se firma el presente en Buenos Aires a los ocho días del mes de Abril de mil novecientos sesenta y cuatro. — L. Petrillo. — Salvador Rivero. — Blanca Simieli. — Amelia Cabezón.

Buenos Aires, mayo 6 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 5.280.— e.20|5-Nº 27.909 v.20|5|64

HISPANO ARGENTINA DE REFRIGERACION
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre Nicolás Molinero Paul, casado, argentino naturalizado, con domicilio en la calle Manzanares Nº 2934, de esta Capital y don Timoteo Molinero Paul, casado, español, domiciliado en la calle Ciudad de la Paz Nº 2984, piso 2º derecha de esta Capital, constituyen una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará con la denominación de "HISPANO ARGENTINA DE REFRIGERACION, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la ciudad de Buenos Aires, actualmente en Monroe Nº 1963 y se constituye por el término de cinco años, a contar del día de la fecha, pero sus efectos se retrotraen al día 13 de Octubre de 1962, pues es continuadora en el activo y pasivo de los negocios de su antecesora la firma "Hispano Argentina de Refrigeración SRL", que fuera registrada con fecha 5 de Julio de 1960, bajo el Nº 1391, al folio 177, del libro 39 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y que se encuentra extinguida por el vencimiento del plazo. — Segundo: El objeto social es la compra-venta, fabricación, exportación e importación, financiación y cualquier forma de negociación que se relacione con máquinas, aparatos, artefactos y accesorios para refrigeración, de uso comercial, industrial, rural o familiar o de cualquier clase, incluyendo heladeras, instalaciones, refrigerantes o frigoríficas, máquinas o aparatos para suministro de aire acondicionado, maquinarias para uso comercial, industrial en general, automotores, repuestos y accesorios de cualquier índole. También podrá dedicarse ya sea por cuenta propia o de terceros, a la realización de construcciones en general, mediante la edificación, reformas, o refecciones, negociaciones inmobiliarias, mediante la compra y venta de tierras e inmuebles, subdivisiones y loteos; instalaciones para la industria del frío, instalaciones para negocios, financiaciones en general, consignaciones, representaciones, comisiones, asesoramientos técnicos, ya sea como entidad empresaria, sub-empresaria, actuando como empresa independiente o en colaboración con otras empresas. — Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para efectuar cualquier tipo de actos y contratos y emprender toda clase de negocios y actividades relacionadas directa o indirectamente con su objeto, mencionándose a título ejemplificativo que podrá comprar y vender muebles, inmuebles, arrendar, hipotecar, constituir prendas con registro en sus distintas formas, como acreedora o deudora e intervenir en otras sociedades, creadas o a crearse como promotora, cuotista o socia. — Tercera: El capital social lo constituye la suma de Cinco Millones de Pesos Moneda Nacional (m$n. 5.000.000.—) dividido en 5.000 cuotas de un mil pesos cada una, integrado por los socios por partes iguales. — Dicho capital resulta del balance que firman por separado como parte integrante del presente contrato. — Cuarta: Quedan nombrados gerentes ambos socios, quienes tendrán la representación de la sociedad y el uso de la firma social en forma conjunta o separada, indistintamente, con las más amplias facultades de acuerdo con las disposiciones del artículo 16 de la ley 11.645 e inclusive las especiales consagradas en los artículo 1881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio, quedándoles absolutamente prohibido comprometerla en operaciones a título gratuito o que no tengan afinidad con el objeto de la sociedad, ni en fianzas ni garantías a favor de terceros. — Se agrega a título ejemplificativo que podrán actuar ante toda clase de instituciones nacionales, provinciales, particulares y oficiales, representando a la sociedad ante el Gobierno de la Nación, de las Provincias, Ministerios, diversos, Municipalidades, Correos y Telecomunicaciones, Dirección General Impositiva, Dirección General de Aduanas, Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional y cualquier otro establecimiento bancario e institución oficial, mixta o particular existente o que se creare. — Los gerentes suscribirán la documentación social con la firma respectiva precedida de la leyenda manuscrita o a sello de "Hispano Argentina de Refrigeración SRL". — Quinta: Anualmente al 31 de Mayo se practicará un inventario y balance general de los negocios sociales, de acuerdo con las normas legales y de práctica en el comercio en los que se efectuarán las amortizaciones permitidas por las leyes impositivas. — Estos balances e inventarios deberán practicarse dentro de los tres meses de cerrado el ejercicio y se considerarán aprobados con la firma de ambos socios. — Las utilidades que resulten, una vez deducido el cinco por ciento para la reserva legal, se distribuirán entre los cuotistas en proporción a sus respectivas cuotas. — En igual forma serán soportadas las pérdidas. — Sexta: Queda convenido que entre los socios actuales, ya sea para los balances corrientes o para los que se practiquen por retiro, fallecimiento o incapacidad, no se fijará ningún importe en concepto de llave o valor de nombre. — Esta norma no regirá para el caso de incorporarse otros socios, pues se conviene expresamente para los actuales cuotistas, sus herederos o sucesores. — Séptima: Las cuotas suscriptas no podrán ser cedidas por ninguno de los socios a terceros extraños a la sociedad, en un todo de acuerdo con las disposiciones del artículo 12 de la ley 11.645. — Octava: Las decisiones se tomarán por simple mayoría de votos, salvo los casos en que por disposición de la ley se requieran mayorías especiales. — Se computarán un voto por cada cuota de capital. — Novena: Se llevará libro de Actas en el que se asentarán las resoluciones de importancia. — Décima: La sociedad no se disolverá por deceso o incapacidad física o legal de cualquiera de sus integrantes. — Los herederos o sucesores del socio fallecido o incapacitado podrán optar: a) Por continuar en la sociedad, previa conformidad y aceptación del otro socio, en cuyo caso deberán unificar representación; b) por retirarse de la sociedad, percibiendo su parte de capital más las utilidades. — Si se optara por el temperamento indicado en el punto "b" el importe que resulte se pagará en cuatro cuotas trimestrales, con interés de nueve por ciento anual sobre los saldos adeudados. — Para establecer la parte correspondiente al socio fallecido o incapacitado se practicará un balance a la fecha del deceso o de la declaratoria de incapacidad aludida, teniendo además en cuenta lo establecido en la cláusula sexta. — En igual forma se procederá para el caso de retiro anticipado de un socio. — Undécima: En caso de disolución no se solicitará nombramiento de liquidador judicial. — Tales funciones serán desempeñadas por los gerentes, quienes actuarán en la misma forma prevista en la cláusula cuarta. — Pero podrán designar a una persona en su reemplazo, con idéntica facultades. — Duodécima: Toda divergencia que se suscite entre las partes, ya sea por interpretación de las cláusulas contractuales, o de la liquidación de la sociedad, o por cualquier otro motivo, será resuelta por los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, con renuncia al fuero federal, a cuyo efecto constituyen domicilios especiales en los indicados al comienzo del presente contrato. — De absoluta conformidad, se firma el presente en la Ciudad de Buenos Aires a los cuatro días del mes de Marzo del año 1964. — Buenos Aires, 6 de Mayo de 1964. — Entre líneas: "se". vale. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 4.320.— e.20|5-Nº 27.915-v.20|5|64

VALLES Y LANDRONI
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Oscar Valles, argentino, mayor de edad, casado, domiciliado en la Avenida Montes de Oca 1316 de la Capital, y el señor Oscar Pedro Landroni, argentino, mayor de edad, casado, domiciliado en la calle General Arredondo 35 de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, se celebra el presente contrato de sociedad que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad se denominará "VALLES Y LANDRONI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", teniendo su domicilio en la calle Vieytes 1189, Capital. — Segunda: El objeto será la comercialización de herramientas y artículos de ferretería en general, sin perjuicio de cualquier otra actividad industrial y comercial sin limitaciones. — Tercera: El capital social está constituido por la suma de trescientos mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 300.000.—), dividido en tres mil cuotas de cien pesos cada una, que es suscripto de la siguiente forma: Señor Oscar Valles, un mil quinientas cuotas, o sea la suma de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional y el señor Oscar Pedro Landroni, un mil quinientas cuotas, o sea la suma de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional. El capital ha sido totalmente integrado con muebles, útiles y mercaderías de acuerdo al inventario y balance practicado con fecha 31 de octubre de 1963, que forma parte integrante del presente contrato. — Cuarta: El término de la sociedad es de quince años, contados a partir del 1º de noviembre de 1963 a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente. — Quinta: La dirección y administración estará a cargo de los socios juntamente, pudiendo cualquiera de ellos actuar como socio gerente a los efectos administrativos o judiciales. — Anualmente al 31 de octubre de cada año se celebrará un inventario y balance general que deberá ser aprobado por ambos dentro del mes subsiguiente. — Sexta: Las utilidades líquidas de cada ejercicio, después de separado el 5% para reserva legal se acreditará a cada socio a prorrata de sus cuotas sociales. Las pérdidas serán soportadas en igual forma. — Séptima: Si durante la vigencia del presente se produjera la incapacidad o el fallecimiento de cualquiera de los socios, los herederos deberán unificar su representación, ocupando el lugar del socio incapacitado o fallecido. En este caso se deberá practicar un inventario y balance general para determinar el haber del socio y su liquidación se efectuará en cuatro cuotas semestrales con un interés del 15% anual a contar desde la fecha de ese balance. — Octava: Si alguno de los socios decidiera retirarse de la firma, deberá comunicar al otro socio con no menos de noventa días de anticipación por carta certificada o telegrama colacionado. — Novena: Serán de aplicación supletoria en todo lo no previsto en el presente, los término de la Ley 11.645 y el Código de Comercio. En conformidad de lo expresado se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Buenos Aires, a los 14 días del mes de abril de 1964. Sobre raspado: Totalmente, representación. Vale. — Oscar Valles. — Oscar Pedro Landroni.

Buenos Aires, 11 de mayo de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.760.— e.20|5-Nº 27.917-v.20|5|64

ACLARACION

SCHILD - OPTICA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Se hace saber que en la publicación del referido contrato, efectuada en la edición del 15|5|64, por error de imprenta figuró el título de la sociedad en forma distinta al original, a saber:

Donde dice... "Aschild-Optica Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Debe decir... "Schild-Optica Sociedad de Responsabilidad Limitada.

e.20|5-Nº 27.061-v.20|5|64

EDICTOS JUDICIALES
NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ARTURO BASTITTA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 25 de setiembre de 1963. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600. e.20|5. Nº 29.049. v.2|6|64

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISAAC LEON FREI ZIEGLER. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 18 de 1964. Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 1.600. e.20|5. Nº 29.027. v.2|6|64

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO PENIDO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 18 de 1964. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 1.600. e.20|5. Nº 29.026. v.2|6|64

Nº 2

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROGELIO PABLO o ROGELIO PABLO y GARCIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 8 de abril de 1964. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 1.600. e.20|5. Nº 28.938. v.2|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL DE GIACOBBI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 4 de 1964. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 1.600. e.20|5. Nº 28.921. v.2|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO ALVAREZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 15 de 1964. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 1.600. e.20|5. Nº 28.837. v.24|5|64

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONCEPCION CANTAGALLO de DI FINI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 15 de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 1.600. e.20|5. Nº 29.018. v.2|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EVA PECACH de WEKSLER. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 27 ... de 1963. — Boletín Oficial. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 1.600. e.20|5. Nº 29.057. v.2|6|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTHA HARRISON de SAGASTI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 13 de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 1.600. e.20|5. Nº 29.015. v.2|6|64

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO ANICETO JOSE TORRUELLA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Mayo once de 1964. — Horacio Italo Romanelli, secretario.

$ 1.600. e.20|5. Nº 29.014. v.2|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MATEO JURICIC. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 19 de 1963. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 1.600. e.20|5. Nº 28.886. v.2|6|64

N° 5

Juzgado Nacional en lo Civil N° 5, Secretaría N° 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AARON BRAVERMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de Mayo de 1964. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600.— e.20|5 N° 29.044 v.2|6|64

El Juzgado Civil N° 5, Secretaría N° 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "JUAN NORBERTO GRIZSOGLIO". — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 13 de 1964. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 1.600.— e.20|5 N° 28.950 v.2|6|64

El Juzgado Civil N° 5, Secretaría N° 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IDA GRIZSOGLIO de CIGNOLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 13 de 1964. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 1.600.— e.20|5 N° 28.953 v.2|6|64

N° 6

El Juzgado Nacional Civil N° 6, Secretaría N° 11, cita y empaza por treinta días a herederos y acreedores de VELIA LONGARINI de INVERNATI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 15 de 1964. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.20|5 N° 29.016 v.2|6|64

Juzgado en lo Civil N° 6, Secretaría N° 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO EUGENIO SICOULY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de abril de 1964. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.20|5 N° 28.969 v.2|6|64

Juzgado en lo Civil N° 6, Secretaría N° 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL NESIS. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 11 Mayo de 1964. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.20|5 N° 28.923 v.2|6|64

N° 7

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 7, Secretaría N° 13, cita y emplaza a don RACHID FARDOZ para que en el término de quince días comparezca a estar en derecho en el juicio" Gul de Fardoz Sara c/Fardoz Rachid s/divorcio y separación de bienes", bajo apercibimiento de nombrársele al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 11 de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600.— e.20|5 N° 28.944 v.26|5|64

Juzgado en lo Civil N° 7, Secretaría N° 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GREGORIO ALVAREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 11 de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600.— e.20|5 N° 28.851 v.2|6|64

Juzgado en lo Civil N° 7, Secretaría N° 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELESTINO CARDAROPOLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 11 de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600.— e.20|5 N° 28.852 v.2|6|64

N° 10

El Juzgado en lo Civil N° 10, Secretaría N° 19, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEDRO ALVARIÑO CHAO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Abril 28 de 1964. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 1.600.— e.20|5 N° 29.040 v.2|6|64

Juzgado Civil N° 10, Secretaría N° 20, cita por cinco días a JOSE BIALOSTOCKI, comparezca a estar a derecho en los autos que por ejecución Hipotecaria le sigue Fernando Piñarré, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de ausentes para que lo represente. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de Abril de 1964. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.200.— e.20|5 N° 28.823 v.26|5|64

N° 11

Juzgado en lo Civil N° 11, Secretaría N° 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GEDALIA KWATERKA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Setiembre 19 de 1963. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600.— e.20|5 N° 29.055 v.26|5|64

N° 12

El Juzgado en lo Civil N° 12, Secretaría N° 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AURELIO RUIZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto cinco de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.20|5 N° 28.885 v.2|6|64

N° 15

El Juzgado Nacional en lo Civil N° 15, Sec. N° 29, hace saber por el término de 2 días que en los autos "SALAME REYNALDO JOSE, s|información" el recurrente ha solicitado el cambio de su apellido por el de Saleme.
Secretaría, 14 de mayo de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 320.— e.20|5 N° 28.956 v.21|5|64

N° 16

Juzgado Civil N° 16, Secretaría N° 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESUS ANTONIO ABRIL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1963. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.600.— e.20|5 N° 29.002 v.2|6|64

N° 17

Juzgado Nacional en lo Civil N° 17, Secretaría N° 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL JOSE VENCE y DOLORES DIEGUEZ de VENCE y|o MARIA DOLORES DIEGUEZ de VENCE y|o MARIA DOLORES DIEGUEZ FERNANDEZ de VENCE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de julio de 1963. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.400.— e.20|5 N° 28.884 v.2|6|64

Juzgado en lo Civil N° 17, Secretaría N° 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTIN FUNES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Septiembre 12 de 1963. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600.— e.20|5 N° 28.933 v.2|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil N° 17, secretaría N° 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSALIA TOMASINI de PECHINOTTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 16 de 1964. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600.— e.20|5 N° 28.828 v.2|6|64

N° 18

Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Civil N° 18, secretaría N° 35, cita y emplaza por 30 días a herederos de don SANTOS DI BELLA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, Febrero 12 de 1963. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.20|5 N° 28.987 v.2|6|64

Juzgado Civil N° 18, Secretaría N° 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña TERESA CAVALERI de ARDISANA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Diciembre 4 de 1963. — Carlos . Raffo Del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.20|5 N° 28.935 v.2|6|64

N° 21

Juzgado Nacional en lo Civil N° 21, Secretaría N° 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO RUSSO y doña MARIA GRACIA CAPOZZELLI de RUSSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 12 de 1964. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.600.— e.20|5 N° 28.978 v.2|6|64

El Juzgado Civil N° 21, Secretaría N° 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS DE BARBA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de abril de 1964. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.600.— e.20|5 N° 28.970 v.2|6|64

Juzgado en lo Civil N° 21, Secretaría N° 42, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HORACIO FRANCISCO RICO. Publíquese diez días. — Buenos Aires, mayo 13 de 1964. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600 e.20|5 N° 28.855 v.2|6|64

El Juzgado Nacional en lo Civil N° 21, Secretaría N° 41, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS MARIA ARBELECHE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 22 de 1964. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.600 e.20|5 N° 28.897 v.2|6|64

N° 22

Juzgado en lo Civil N° 22, Secretaría N° 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ASUNTA TERESA PAMPIRIO de MARUELLI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 3 de 1964. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600 e.20|5 N° 28.888 v.2|6|64

Juzgado en lo Civil N° 22, Secretaría N° 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFA ROMANO de CASTANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 3 de 1964. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600 e.20|5 N° 28.887 v.2|6|64

N° 24

Juzgado en lo Civil N° 24, Secretaría N° 47, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de GINA BAMBARA de VENTURI o LUISA CAYETANA IDA BAMBARA de VENTURI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 6 de 1964. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600 e.20|5 N° 29.003 v.2|6|64

N° 25

Juzgado Nacional en lo Civil N° 25, Secretaría N° 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS SEVERIGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 23 de 1964. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600 e.20|5 N° 28.839 v.2|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil N° 25, Secretaría N° 50, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SANTIAGO MAZZINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de mayo de 1964. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600 e.20|5 N° 28.876 v.2|6|64

El Juzgado Nacional en lo Civil N° 25, Secretaría N° 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EDUARDO RAMON BERGALLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 8 de 1964. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600 e.20|5 N° 28.868 v.2|6|64

N° 26

El Juzgado Civil N° 26, Secretaría N° 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO CAPRARA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 14 de 1964. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600 e.20|5 N° 28.882 v.2|6|64

Juzgado Nacional Civil N° 26, Secretaría N° 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN FRANCISCO LAUCIRICA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 15 de 1964. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600 e.20|5 N° 28.937 v.2|6|64

Juzgado Nacional en lo civil N° 26, secretaría N° 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO FELIX BODA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de abril de 1964. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600 e.20|5 N° 28.928 v.2|6|64

N° 27

Luis A. Vincent Gache, a cargo Juzgado Civil N° 27, Secretaría N° 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE SANGIORGIO.
Publíquese diez días.
Buenos Aires, 14 de mayo de 1964. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600 e.20|5 N° 28.899 v.2|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil N° 27, Secretaría N° 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SATURNINO OSORIO y de don MANUEL ANTONIO OSORIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de mayo de 1964. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600.— e.20|5-N° 28.952-v.2|6|64

El Juzgado en lo Civil N° 27, Secretaría N° 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN KLINKE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 14 de 1964. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 1.600.— e.20|5-N° 28.835-v.2|6|64

N° 28

Juzgado en lo Civil N° 28, Secretaría N° 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA DELIA TARTABULL de OTERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 27 de 1964. — José Rodolfo Romagosa, secretario.
$ 1.600.— e.20|5-N° 28.931-v.2|6|64

N° 29

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Wenceslao Caballero (h), a cargo del Juzgado N° 29 (Secretaría N° 58), cita por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO ORIOLO y de AURELIO JULIO ORIOLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de mayo de 1964. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600.— e.20|5-N° 28.920-v.2|6|64

Juzgado Nacional Civil N° 29, Secretaría 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS SCOTTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 27 de 1964. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600.— e.20|5-N° 28.867-v.2|6|64

N° 30

Juzgado en lo Civil N° 30, Secretaría N° 59, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALEJANDRO BERRI. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, abril 28 de 1964. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600.— e.20|5-N° 28.878-v.2|6|64

Juzgado en lo Civil N° 30, Secretaría N° 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO o ANTONIO DONATO HERNANDEZ o HERNANDEZ y MENA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 18 de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.20|5-N° 28.930-v.2|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil N° 30, Secretaría N° 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL SANCHEZ o SANCHEZ CORRAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 27 de 1964. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600.— e.20|5-N° 28.841-v.2|6|64

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

N° 7

El Juzgado Nacional de Paz N° 7, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de FELIX CENTURION. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 9 de marzo de 1964. — José Joaquín J. Casanovas, prosecretario.
$ 800.— e.20|5-N° 29.054-v.26|5|64

N° 8

Juzgado Nacional de Paz N° 8, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don ADON SULLEIRO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 11 de mayo de 1964. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 800.— e.20|5-N° 28.943-v.26|5|64

N° 17

Juzgado Nacional de Paz N° 17, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ATILIO MURIALDO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 30 de 1964. — Roberto B. Camacho, secretario.
$ 800.— e.20|5-N° 28.994-v.26|5|64

N° 19

El señor Juez Nacional de la Justicia de Paz, a cargo del Juzgado N° 19, Dr. Angel Daray, cita a JULIO CESAR FREIRE, para que, en el término de tres días comparezca a estar a derecho en autos "Basmaye Emilio contra Freire Julio César y otra s|desalojo, bajo apercibimiento de designarse al Señor Representante de Ausentes, para que lo represente. — Fdo.: Angel Daray.
Buenos Aires, mayo 14 de 1964. — Gerardo A. Santiago, secretario.
$ 720 e.20|5 N° 29.024 v.22|5|64

N° 27

El Juzgado Nacional de Paz N° 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO RODRIGUEZ. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 16 de marzo de 1964. — Juan Carlos Costa, secretario.
$ 800 e.20|5 N° 28.821 v.26|5|64

N° 37

Juzgado de Paz N° 37, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ADELA GHIRELLI, o ADELA ELISA GHIRELLI o ADELA E. GHIRELLI de GARCIA. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 25 de febrero de 1964. — Carlos Horacio Gárgano, secretario.
$ 800 e.20|5 N° 28.992 v.26|5|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por cinco días a los acreedores de MAPRIMET COMERCIAL E INDUSTRIAL, la convocatoria solicitada, fijándoles treinta días para presentar al Síndico Rafael Eleodoro Lobos, Avda. Roque Sáenz Peña 1219, piso 2º, Capital Federal, los justificativos de créditos. — El día 27 de agosto de 1964, a las 14 horas, se celebrará en la sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, 15 de mayo de 1964. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 1.600 e.20|5 Nº 28.829 v.26|5|64

Nº 2

El Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, hace saber por tres días, a los acreedores de FICOM S. A. FINANCIERA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA, en la convooatoria solicitada, que la junta de acreedores ha sido postergada a los mismos efectos para el día 11 de agosto de 1964, a las 13 horas, que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado, con los acreedores que concurran

Buenos Aires, 15 de mayo de 1964. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 1.600 e.20|5 Nº 29.025 v.22|5|64

Nº 4

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Dr. Alejandro de Gainza, Secretaría Nº 8 del autorizante, hácese saber por cinco días la quiebra de METALURGICA GUILLERMO FIOCCHI S. R. L. Fecha provisoria de cesación de pagos, 27 de setiembre de 1962. Síndico María Elena Caveda, domicilio Independencia 720 P.B., a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 30 días, señalándose el día 18 de agosto de 1964, a las 14 horas, para reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, mayo 6 de 1964. — Jorge A. González, secretario.

$ 2.400 e.20|5 Nº 28.870 v.26|5|64

Nº 5

El Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por cinco días a los acreedores la convocatoria solicitada por "SAIAG y BUONO, SOCIEDAD MERCANTIL COLECTIVA", fijándoles hasta el día 4 de junio de 1964, para presentar al síndico Ovidio R. Pérez Caminos, con domicilio en la calle Lima 787, piso 1º, oficina 4, los justificativos de sus créditos. — El día 26 de junio de 1964, a las 14 horas, se realizará en la Sala del Juzgado, la junta con los acreedores que concurran, debiendo presentarse éstos, dos horas antes para hacer verificar su personería.

Buenos Aires, abril treinta de 1964. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 2.000 e.20|5 Nº 28.846 v.22|5|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que con fecha 30 de abril de 1963, por documento privado, se ha procedido a la disolución de la sociedad "KALNISKY y CIA.", haciéndose cargo del Activo y Pasivo los socios de la misma, señores Abraham Kalnisky y Moisés Dansiger.

Buenos Aires, mayo 6 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 240 e.20|5 Nº 28.922 v.20|5|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 3

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 3, Secretaría 41, cita a ESTHER JOSEFINA ADELA SEGUNDA PIETRACAPRINA Y GALARZA, a fin de que comparezca a estar a derecho y constituir domicilio dentro de tercero día, bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor Oficial en el juicio por cobro de pesos, seguido por la Empresa Nacional de Telecomunicaciones. Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, marzo 5 de 1964. — Roberto Luis Cerutti, secretario.

$ 1.200 e.20|5 Nº 29.007 v.26|5|64

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por cinco días en el juicio "PANE, PEDRO y otros c|CABANA, JESUS MARIA y otros s|Cobro Hipotecario", que el martillero Amadeo R. Repetto, a propuesta de parte, venderá en público remate, el miércoles 27 de Mayo a las 15 hs., en 25 de Mayo Nº 311, Cap. Federal, Dos lotes de terreno con lo en ellos edificado, plantado y adherido al suelo, ubicados en el Pdo. de General Madariaga, jurisdicción de la Pcia. de Bs. Aires, a inmediaciones de la Estación Juancho del FCGR, paraje denominado "Balneario Villa Gessel", designados en el plano de subdivisión confeccionado por el Ing. Regnar O. Randrup y aprobado por Geodesia y Catastro con la característica 39-72-48 con los Nros. 2 y 14 Manzana 80 y superficies de: 248,31 m2. y 243,08 m2., respectivamente. Base $ 503.850 m|nal., al contado, haciéndose presente que, en cuanto a ocupación de este inmueble: Uno de los locales con dependencias para vivir, es ocupado por el deudor, destinándolo a mercería y el otro local, más amplio, alquilado para parrilla en temporada veraniega. El resto del edificio se halla desocupado. 8 o|o de seña. 3 o|o comisión. Los bienes deslindados se encuentran catastrados: Circunscripción VI - Sección A - Manzana 72 - Parcelas 2 y 14. — Buenos Aires, 24 de Abril de 1964. — Santo S. Faré, secretario.

$ 4.000.- e.20|5 Nº 28.853 v.26|5|64

Juzgado Civil Nº 1, Sec. Nº 1, hace saber por 5 días en autos "LOBEIRA FRANCISCO y ot. c|MARTINS FERNANDEZ FRANCISCO y ot. s|cobro hipot.", que el martillero José V. Menceyra a propuesta de parte el día 31 de Mayo próx. a las 16 hs., rematará s|los mismos, la parte pro-indivisa de los lotes de terrenos, sitos s|la calle Dragones (hoy E. Bavio) e|Blanco Encalada y Monroe, desocupados, designados con los Nros. 39-40 y 41 Manz. B. los que unidos miden: 25m98 de frente por 44m01 de fondo. Base $ 234.000 m|n. Seña 8 o|o. Com. 3 o|o. — Buenos Aires, 14 de Mayo de 1964. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600.- e.20|5 Nº 28.932 v.26|5|64

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por 5 días en el juicio "CASAROTTO BONIFACIO c|MONACO PEDRO s|hipotecario", que el martillero Eladio R. Alvarez, rematará sobre la misma, el sábado 30 de Mayo 1964, horas 16, una finca ubicada en Monte Chingolo, Ptdo. de Lanús, Provincia de Bs. Aires, calle Alzaga Nº 4278 entre Corvalán y Condarco, lote 16, Mzna. 5, que tiene una superficie de 300 m2. y linda fte S.O. c|calle Alzaga; SE. lote 15 y fondos del 13 y 14; NO. lote 17 y NE. parte lote 12. Base $ 301.617 m|n. contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Se hace constar que la cláusula 3ª de hipoteca, establece: El deudor habita con su familia el bien gravado y se obliga a no introducir en el mismo otras personas con el carácter de inquilino o cualquier otro carácter debiendo desocuparlo en caso de ejecución dentro de los treinta días de efectuado el remate judicial. — Buenos Aires, 18 de Mayo de 1964. — Octavio Bunge, secretario.

$ 3.200.- e.20|5 Nº 29.037 v.26|5|64

Nº 9

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por 5 días en autos "ROMANO ANTONIO c|PEREYRA ROBERTO ROMUALDO s|hipotecario", que el martillero Guillermo E. Scopelliti rematará en Belgrano 1915, 7º, B, el día 6 de Junio de 1964 a las 10 horas, el inmueble de calle sin nombre entre las de Santa Catalina y sin nombre, lotes 67 y 68, de la localidad de Mariano Acosta, Partido de Esteban Echeverría. Superficie: 1519 m2 por lote. Base: $ 35.000. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Al contado. — Buenos Aires, Mayo 8 de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 1.600.- e.20|5 Nº 28.866 v.26|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría 18, comunica por 10 días en el juicio: CHIAPPARRA de TAGLIORETTI ETELVINA M. c|AMERI HECTOR D. s|ejecución hipotecaria, que el martilelro Antonio Romano, rematará el día 7 de Junio a las 11 hs., sobre la misma, el inmueble ubicado en el Partido de San Martín, Barrio Parque Villegas, Pcia. Buenos Aires, calle Enrique G. Villegas 543 entre E. Echeverría y Maipú, lote 12, manzana 7, superficie 175,36 m2. Base $ 190.000 m|n., seña 8 o|o, comisión 3 o|o. Informes Olavarría 373. — Buenos Aires, Abril 24 de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 1.600.- e.20|5 Nº 28.864 v.26|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por 5 días en el juicio: "OREFICE DE AGOSTINO y otra c|REY JUANA EVANGELINA, s|ejecución hipotecaria", que el martillero Antonio Romano rematará el día 6 de junio de 1964, a las 15 horas, sobre la misma, el inmueble ubicado en Lanús, localidad de Villa Moreu, Pcia. Buenos Aires, calle Pirovano 445 entre Bueras y Maure, superficie 214,95 m2. — Base $ 140.000 m|n., seña 8 o|o, comisión 3 o|o.

Buenos Aires, mayo 7 de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 1.600 e.20|5 Nº 28.865 v.26|5|64

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por cinco días que en el juicio "CHRISTENSEN JUAN C. c| ARCADIA INMOBILIARIA Y FINANCIERA S.R.L., s|ejecutivo", el martillero Eduardo Casal, con domicilio en esta Capital, calle San Martín 66, rematará el día miércoles 27 de mayo, a las 15.30 horas, en el local de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, una fracción de campo ubicada en la Provincia de Córdoba, Departamento San Javier, Pedanía San Javier, lugar denominado Bella Vista, con superficie según títulos de 111 Hs. 349 m2., con todo lo en ella plantado, cercado y demás adherido al suelo, con la base de $ 600.000 m|n, al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires; abril 28 de 1964. — Norman J. Astuena, secretario.

$ 2.000 e.20|5 Nº 28.904 v.26|5|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por cinco días enel juicio "MARCIALES JUAN o JUAN TELESFORO (Suc.) y otra (conc. civiles) contra UZAL FRANCISCO HIPOLITO, s|ejec. hipotecaria", que el martillero Oscar Fernández Lauría rematará el día 10 de junio de 1964, a las 16 horas, en el local de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, el departamento piso 6º "B", al frente, en propiedad horizontal, ubicado en Avda. Pte. Manuel Quintana Nos. 20-22-24 entre las de Libertad y Parera, Capital, compuesto de living, comedor, dos dormitorios, escritorio, baño, toilette, cocina, pieza y baño de servicio. Superficie propia 112,73 mts2. Porcentual 6,929 o|o. — Base $ 550.000 m|n., al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 15 de mayo de 1964. — Norman J. Astuena, secretario.

$ 2.400 e.20|5 Nº 28.945 v.26|5|64

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días en el juicio "BUSTAMANTE ALSINA, JORGE HORACIO c|CARUANA, IGOR, s| ejecución hipotecaria", que el martillero Amadeo R. Repetto, a propuesta de parte, rematará el martes 2 de junio, a las 15 hs., en 25 de Mayo Nº 311, Capital, el departamento designado unidad dos, del primer piso, de la finca calle Tucumán Nº 238|40, con superficie propia exclusiva de 58,94 m2. y porcentual del 10,44 o|o. — Base $ 412.000 m|n., al contado, previniéndose que el mismo se halla alquilado. — 8 o|o seña — 3 o|o comisión.

Buenos Aires, 13 de mayo de 1964. — Luis Solari, secretario.

$ 2.000 e.20|5 Nº 28.845 v.26|5|64

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por cinco días en el juicio "COMPAÑIA GENERAL DE BIENES RAICES Y MUEBLES S. A. c| CID LORENZO, s|ejecución hipotecaria", que el martillero Jorge R. Torres rematará el día 31 de mayo, a las 16 horas, sobre el mismo, un lote de terreno ubicado a inmediaciones de la Estación Témperley, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, designado como lote Nº 2, Manzana 80b, compuesto de 10 mts. de frente por 24 mts. 15 cm. de fondo. Superficie 241 mts. 50 dc., lindando: por su frente al Nord Este calle Soler, al Sud Este lote 3, al Sud Oeste con parte del lote 28 y al Nord Oeste con el lote 1. —Base $ 217.500, al contado. Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, mayo 7 de 1964. — Francisco Alberto Vocos, secretario.

$ 2.400 e.20|5 Nº 28.828 v.26|5|64

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por cinco días en el juicio "ZAPPETTINI, JUAN BAUTISTA y otra c|VALLINA, ONESIMO ANDRES y otros, s|ejecución hipotecaria", que el martillero José E. Miruri rematará el domingo 31 de mayo, a las 11 horas, en la misma, finca José Cubas 3386, que mide 8m66 de frente por 19m56 de fondo. — Base $ 327.000. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Datos en autos o en San Martín 66.

Buenos Aires, 8 mayo 1964. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 1.600 e.20|5 Nº 28.954 v.26|5|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por cinco días en el juicio: "Banco Hipotecario Nacional c|Fernández Otero Carlos, ejecución hipotecaria", que el martillero Carlos Caggiano rematará sobre el mismo, el sábado 30 de mayo de 1964, a las 15 horas, el inmueble ubicado en esta Capital, calle Fernández entre Echeandía y Zuviría, lote 17, manzana 102, que mide: 10,39 m. de frente S.O. por 14,44 m. de fondo, con la base de 2|3 partes de la liquidación, o sea $ 22.891,33. — Seña 8 o|o, comisión 3 o|o.

Buenos Aires, mayo 14 de 1964. — Francisco Alberto Vocos, secretario.

$ 1.600.— e.20|5 Nº 28.967 v.26|5|64

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por 5 días en el juicio: MARRON FRANCISCO Y OTROS c| SOCIEDAD ANONIMA NEOCOR DE PUBLICIDAD s|ejecutivo, que el martillero Antonio Romano, rematará el día 31 de Mayo 1964 a las 11 hs. sobre la misma, el inmueble sito en la Zona Sud de esta Capital Federal, calle O'Brien Nº 1259|67 entre Salta y Santiago del Estero, superficie 353,89 m2. Base $ 741.333,32 m|n. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Informes en Secretaría autorizante.

Buenos Aires, Mayo 14 de 164. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.

$ 1.600.— e.20|5 Nº 28.863 v.26|5|64

Nº 15

Juzgado en lo Civil N 15, Secretaría Nº 29, hace saber por cinco días en el juicio: "ALCOLEA PEDRO J., s|SUC. Y OTROS c|CESAR J. y ALVARIÑO M. s|ejecutivo", que el martillero señor Bernardo Kotliar rematará en el local Carlos Calvo Nº 961, el día 30 de Mayo de 1964 a las 15 horas, la finca ubicada en esta Capital en la calle Guaminí Nº 1483, entre Ercilia y Avenida Emilio Castro, edificada en terreno designado como lote 24 de la manzana 29 A, el que es parte del lote 2 de un plano anterior y mide según título: 8 mts. 66 cms. de frente al Nord Este, por 17 mts. 50 cms. de fondo o sea una superficie de 151 mts. 55 dems. cuadrados y linda: por su frente Nord Este calle Guaminí; por el costado Nord Oeste con el lote 25, por el contrafrente Sud Oeste fondos del lote 17 y por el costado Sud Este lote 23. — Base $ 3.996.000. — contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 14 de Mayo de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.

$ 2.800.— e.20|5 Nº 28.896 v.26|5|64

Nº 17

Judicial: Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, comunica por 5 días en el juicio "BARDELLI JUAN E. Y OTRA c|YUSTA MARIANO s|ejecución hipotecaria", que los martilleros H. y J. Buontempo rematarán la finca ubicada en la calle Hernandarias Nº 47 esquina Miñones 2507; próximo a la estación Ramos Mejía, partido de Matanza; Pcia. de Buenos Aires. El terreno mide: 11m15 fte. Nordeste; 10m26 frente Noroeste; 4m24 ochava; 16m03 Sudeste; 16m76 Sudoeste; Superficie Total 216,57 m2.. y se entrega en el siguiente estado de ocupación: Hernandarias 47: garage, 2 habitaciones, cocina, desocupado; 1 habitación ocupada. Miñones 2507: 1 departamento ocupado. Remate: Domingo 31 de Mayo de 1964 a las 14,30 hs. sobre la misma propiedad. Base m$n. 176.914.— al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1964. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.

$ 2.400.— e.20|5 Nº 28.905 v.26|5|64

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, comunica por 5 días en el juicio FABIANO DE BOVEGENIO FILOMENA c|DURANTE ANTONIO Y OTRA s|ejecución hipotecaria, que el martillero Antonio Romano rematará el día 30 de Mayo 1964 a las 15 horas, sobre la misma el inmueble ubicado en el Partido de Moreno, Barrio San José, Pcia. de Buenos Aires, calle Int. Pagano, edificado en el lote 5, manzana A, superficie 230,80 m2. — Base retasada $ 84.000 m|n. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Informes: Olavarría 373.

Buenos Aires, Abril 30 de 1964. — F. Conte Mac Donell, secretario.

$ 1.600.— e.20|5 Nº 28.862 v.26|5|64

Nº 21

Juzgado Nacional Civil Nº 21, sec. Nº 42, autos: MARTA de HEBERLEIN Y OTRA, sucesiones, comunica por 5 días, que el martillero Francisco Mauro, rematará el sábado 30 de Mayo a las 15,30 hs., s|el mismo, el inmueble sito en Villa Madero, Ptdo. Matanza, Pcia. Bs. As., calle Pedernera 440, desocupada. — Superficie: 337.48 m.c. — Base $ 189.568,50 contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o efectivo. — A continuación remataré sin base, al contado los muebles inventariados en autos. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1964. — Julio P. Gerez, secretario.

$ 1.600.— e.20|5 Nº 28.964 v.26|5|64

Nº 28

JUDICIAL. — Juzgado en lo Civil Nº 28, Juez Dr. Juan José Manuel Campos, Secretaría Nº 55, a cargo del Dr. Alberto H. Montes de Oca, comunica por cinco días en los autos "GARCES JOSE su sucesión", que el martillero público Alberto M. Cambiasso con oficinas en la Av. Rivadavia Nº 7862, de esta Capital, subastará el domingo 31 de mayo, a las 15.30 horas, en la misma, la finca sita en esta Capital, calle Pola Nº 236|38. Su terreno mide 8,66 m. de frente por 43,30 m. de fondo. Base $ 235.500. Venta al contado. Se exigirá en el acto del remate el 8 o|o de seña y el 3 o|o de comisión, en dinero efectivo.

Buenos Aires, 12 de mayo de 1964. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.

$ 2.000 e.20|5 Nº 28.822 v.26|5|64

Nº 29

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, comunica por cinco días, en los autos "ESTEVEZ MANUEL contra BELTRAMI JOSE EMILIO y otros: s|ejecutivo, que el martillero: Sr. Roberto M. Mombelli, rematará el viernes 29 de Mayo, a las 17 hs.: en el local de la Corporación de Rematadores: 25 de Mayo 311, Cap., la finca ubicada en la calle Av. Montes de Oca, antes 2165, hoy 2165|77, entre las de Osvaldo Cruz y Pedro de Mendoza, con una superficie de 8,88 mts., frente al Este, por 58,88 mts. fondo. Sin base: Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, mayo 14 de 1964. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 1.600 e.20|5 Nº 29.008 v.26|5|64

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, comunica por cinco días en el juicio "LOPEZ BANCALARI, ADOLFO y otra c|BERNARDO, ROBERTO ENRIQUE, s|Ejecutivo", que el martillero Amadeo R. Repetto, a propuesta de parte, venderá en público remate, el martes 2 de Junio, a las 15 horas, en 25 de Mayo Nº 311, Capital, un lote de terreno, baldío, sito en esta capital, paraje denominado "Palermo Chico", Barrio Parque, frente a la calle Juez Tedin s|n. entre Ocampo y Miguel Cané, designado con el Nº 13 de la Manz. 5, que mide: 10 m. de frente por 30.31 m. de fondo y superficie de: 303,10 m2. Base pesos 600.000 m|n. al contado. 8 o|o de seña. 3 o|o comisión.

Buenos Aires, 8 de mayo de 1964. — César D. Yáñez, secretario.

$ 2.000 e.20|5 Nº 28.856 v.26|5|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30 Secretaría Nº 60, comunica por cinco días en autos ANTONIO GONZALEZ GIMENEZ contra ROSARIA CRISTALDI de COPPOLA, ejecución hipotecaria, que el martillero Carlos Fernández, rematará en Honduras 4546, Capital Federal, en el estado de ocupación en que se encuentre, el día 30 de mayo de 1964, a las 15 hs., un lote de terreno ubicado en Ezeiza, con frente a calle Adolfo Alsina entre Santa Angela y San José. Lote 16 Manzana 129, Mide diez mts. frente por treinta mts. de fondo, con lo edificado y adherido al suelo. Base $ 50.104,05 contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, mayo 14 de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.

$ 2.000 e.20|5 Nº 28.919 v.26|5|64

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 4

Juzgado Nacional de Paz Nº 4, comunica por 2 días, en el juicio "VELEZ CARLOS ALBERTO c|FUENTES HUGO, s|ejecutivo", que el martillero Máximo Castro rematará el 22 de mayo próximo, a las 9 horas, en Honduras 4370, donde se exhibe, el siguiente bien: Una máquina agujereadora "Percherón", Nº 23.263. Televel, modelo 29.008, eléctrica, funcionando, al contado y 10 o|o de comisión en dinero efectivo.

Buenos Aires, 13 de mayo de 1964. G. J. Paysás, secretario.

$ 480 e.20|5 Nº 28.980 v.21|5|64

Nº 5

Juzgado de Paz Nº 5, comunica por 2 días, en autos: "BUSTIN ERNESTO S.A. c|GANOPOL ADOLFO s|Cobro Ejecutivo", que el martillero Herman Blitz Katz, rematará el día 30 de mayo de 1964, a las 9.15 hs., en el local de Honduras 4370, Cap., lo siguiente: Una máquina suma prima 20 "Olivetti", importada Nº 13444; Una máquina escribir "Remington" 160 espacios s|n.; Una caja de hierro, cerradura combinación de 150x060x050 sin marca; que se exhiben en Venezuela 561, Capital. En el estado que se encuentran. Sin base, al contado y mejor postor. Comisión 10 o|o efectivo. Se entrega una vez aprobado el remate.

Buenos Aires, mayo 15 de 1964. — Carlos Domínguez, prosecretario.

$ 800 e.20|5 Nº 28.890 v.21|5|64

Nº 14

JUDICIAL: Juzgado Nacional de Paz Nº 14, comunica por 2 días, en el juicio "INSUA, S. A. I. y C. contra DRUCAR, S. R. L., s/ejecutivo", que el martillero Leonardo Parajón, rematará, en la calle Dorrego 132, donde se exhibe, el 23 de mayo de 1964, hora 11, los siguientes bienes: 1 balancín marca E. M. I. Della Vedora Cía. Orsini, para 25 toneladas, con motor eléctrico acoplado. Sin base, al contado. Comisión 10 %.

Buenos Aires, 18 de mayo de 1964. — Juan Carlos H. Izetta, secretario.

$ 640. — e.20|5 Nº 28.927 v.21|5|64

Nº 17

Juzgado de Paz Nº 17, comunica por 2 días, en juicio "SCIALFA MARIO E. c/BERNHARDT SILVANO y otros, ejecutivo", que el martillero Rómulo De Simone, rematará, en Azcuénaga 71, 4º "B", el 27, hs. 16, mueble madera 5 cajones, c/incrustaciones y mármol; 2 sillas tapizadas; mesa tapa mármol; mesita ratona 4 cajones; biblioteca chica; sillón tapizado; que exhiben en Tres Sargentos 2067, Martínez. Sin base, al contado y mejor postor. Seña 30 %. Comisión 10 %.

Buenos Aires, 14 de mayo de 1964. — Roberto B. Camacho, secretario.

$ 640. — e.20|5 Nº 28.847 v.21|5|64

Nº 39

Juzgado Nacional de Paz Nº 39, Secretaría del Dr. Julio F. Ferro, comunica por tres días en el juicio CAJA POPULAR VILLA ORTUZAR S. COOP. CRED. LDA. c|ROMELLA JULIO MIGUEL y otro s|Ejec. que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 22 de mayo de 1964, a las 9 horas, un combinado radio y tocadiscos, no funciona, marca al parecer "Safar" de pie con mueble de pie color nogal, dos puertas al frente; una radio de mesa marca no visible con tocadiscos arriba (no funciona); una radio R.C.A. Victor color gris (funciona); un sillón con brazos cromados tapizados cuero verde; un sillón tapizado cuero verde, que se exhibe en el lugar de la subasta. — Comisión 10 o|o. Sin base y al mejor postor.

Buenos Aires, mayo 14 de 1964. — Julio R. Ferro, secretario.

$ 640 e.18|5 Nº 28.811 v.19|5|64
$ 320 e.20|5 Nº 29.029 v.20|5|64

Nº 41

Juzgado Nacional de Paz Nº 41, comunica por tres días, en autos "GUEDELLA RAMON c/HOKAMA SEIJU, ejecución prendaria", que el martillero Gabriel C. F. Ferrara, el día 12 de junio de 1964, a las 17.30 horas, en Humberto 1º 1385, donde se exhibe, rematará una registradora marca National, modelo 862, número S-285951, de segunda mano, uso comercial. Base $ 9.000 m|n., al contado. Seña 30 %. Comisión 10 %.

Buenos Aires, 13 de mayo de 1964. — Juan Antonio R. García Morillo, secretario.

$ 960. — e.20|5 Nº 28.858 v.22|5|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Nacional de Comercio Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días, en los autos "AGENCIA TOLEDO, C. I. F. S. C. A. contra LOUGO HECTOR OSVALDO y otro, sobre prendario", que el martillero Roberto M. Mombelli, rematará, el sábado 30 de mayo, a las 10 horas, en el local donde se encuentra y se exhibe, calle Gral. J. G. de Artigas 1480: Una motocicleta marca Gilera, modelo 1962, motor 190RA.22990, de 150 c. c. y cuadro Nº 190RA.22990, a patentar. Base $ 11.200 m|n., al contado. Seña 30 %. Comisión 10 %. La unidad se entregará previa aprobación del remate.

Buenos Aires, 13 de mayo de 1964. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 960. — e.20|5 Nº 29.009 v.22|5|64

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días, en el juicio "BASTERRECHEA HIGINIO V. c/GRASSO RICARDO S. y otro, s/ejec. prendaria", que el martillero Antonio Julio Schiavo, rematará, en el local sito en la calle Costa Rica Nº 5751, donde se exhibe, el día 30 de mayo de 1964, a las 11 horas, el siguiente objeto: Un automotor usado marca "Mercedes Benz", tipo L 3.500, con núm. de fabric. 10.941, de 90 C. V., 6 cilindros, serie 312.915, chasis 312.032, modelo "año 1952", con carrocería de colectivo con 22 asientos, con sus accesorios. Patente Prov. Bs. As. 739-649, del año 1960. Sin base, al mejor postor, al contado. Comisión 10 %.

Buenos Aires, 13 de mayo de 1964. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 1.200. — e.20|5 Nº 29.039 v.22|5|64

Nº 2

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 2, Secretaría 3, comunica por 3 días, en autos: "EMPORIO TRACTO-AGRICOLA, S. R. L. c/PERUSSET JORGE, s/ejec. prendaria", que el martillero L. C. Ventura, rematará, el 22 de mayo, a las 14 horas, en 25 de Mayo 171, 2º piso, Capital, los siguientes bienes: 1 tractor marca Fiat, chasis 1956; 2 cuerpos de rastra 206, con y sin arco, dientes tipo chancho; 1 pala automática s/patines de acero 0,60 m3. de capacidad, marca Crybsa, todo usado y en el estado en que se encuentra, que se exhiben en Avda. Pavón 2165/71, Avellaneda; venta en block, al contado. Base: $ 246.000. Seña: 30 %. Comisión: 10 %, en efectivo. Inf.: 25 de Mayo 171, 2º piso, T. E. 34-8283. L. C. Ventura.

Buenos Aires, 15 de mayo de 1964. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 1.440. — e.20|5 Nº 28.984 v.22|5|64

Nº 4

Juzgado Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por 3 días, en el juicio "RUTA MOTOR, S. R. L. c/NAYIB AMARO y otro, s/ej. prenda", que el martillero Carlos Barcia, el día 1º junio próximo, hs. 10, en Constitución 2857, donde se exhibe, rematará una motocicleta Zanella, modelo año 1961, 125 c. c., motor y bastidor Nº 5803. Base, pesos m|n. 19.932,50. Seña 30 %.

Buenos Aires, 14 de mayo de 1964. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 720. — e.20|5 Nº 29.016 v.22|5|64

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por tres días en el juicio RAMILO DEL MIRO c| ALBERTO C. ALVAREZ s|Ejec. Prendaria, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 29 de mayo de 1964, a las 9 horas, un automotor usado marca Volkswagen, modelo año 1951, carrocería tipo Sedan de 2 puertas, motor Nº 10303381, patente Nº 612611, Municipalidad Capital Federal, para el uso particular, que se exhibe en San Blas 3148, Capital. Comisión 10 o|o. Base m$n. 72.500 m|n. El bien se entregará una vez aprobada la subasta. — Buenos Aires, de mayo 1964. — Jorge A. González, secretario.

$ 640 e.18|5 Nº 28.809 v.19|5|64
$ 320 e.20|5 Nº 29.030 v.20|5|64

Juzgado Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por 3 días en el juicio GUIDO TADDIA Y CIA. SRL. c|CARLOS R. ANTIVERO y otro s|Ej. prenda", que el martillero Carlos Barcia, el día 1º de junio próximo, hora 10.30, en Constitución 2857, donde se exhibe, rematará una motoneta Siambretta, modelo 1962, 125 cc. motor Nº 3-57305 bastidor Nº 49.157. Sin base y al mejor postor. — Seña 30 por ciento. — Buenos Aires, mayo 14 de 1964. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 720. e.20|5. Nº 29.017. v.22|5|64

Nº 5

Juzgado de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días en el juicio ARTYMET S.A. c|ENRIQUE GARCIA GOMEZ s|ejecución prendaria, que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 29 de Mayo de 1964, a las 10 horas, lo siguiente: Un automotor marca Peugeot tipo 403, modelo 1961, sedán 4 puertas, chapa Nº 650.879 de la Capital Federal, motor Nº 2484195, carrocería 330553 para uso particular. Base m$n. 340.565. Comisión 10 o|o. Se exhibe diariamente en la calle Once de Setiembre 2234, Capital.

Buenos Aires, 15 de mayo de 1964. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 640 e.18|5 Nº 28.813 v.19|5|64
$ 320 e.20|5 Nº 29.032 v.20|5|64

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por 3 días en el juicio SAN ISIDRO COM. RURAL E IMP. SRL. c|TASSINARI ALDO s|PA.", que el martillero Eladio R. Alvarez, rematará en calle Mendoza 4551, Cap. Fed. donde se exhibe, el sábado 30 de mayo 1964, horas 12,20 el siguiente objeto: Un camioncito liviano, carrocería chatita, Rastrojero mod 1962, Diesel Chasis Nº 6592, Serie 26533, con motor Borgward Nº 8383 A., equipado, para transportes mercaderías, sin patentar. — Base $ 108.000 m|n., cont, en el estado que se encuentra. — Comisión 10 por ciento. — Buenos Aires, mayo 18 de 1964. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 1.200. e.20|5. Nº 29.038. v.22|5|64

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por 3 días, en el juicio VICTORIO PODESTA Y CIA. c|PITA J., y ARAGON EDUARDO, s|ejecutivo, que el martillero Oscar Cristeche, rematará en el local de la calle San José Nº 1754, Capital, el 26 de mayo próximo, a las 15,30 horas, el siguiente objeto: Un motor Diesel 1962, marca "D.I.A.R.", Tipo L. 2120, Serie Nº 6448, que se exhibe en el lugar del remate. — Sin base, al contado y al mejor postor. — Seña 30 por ciento — Comisión 10 por ciento. — El motor se entregará una vez aprobado el remate judicialmente. Buenos Aires, 18 de mayo de 1964. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 960. e.20|5. Nº 29.006. v.22|5|64

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por 3 días en el juicio SAN ISIDRO COM. RURAL IMP. SRL. c|BUJAN INOCENCIO s|PA., que el martillero Eladio R. Alvarez rematará en calle Mendoza 4551, Cap. Fed., donde también se exhibe,el sábado 30 de mayo 1964 horas 12,30, el siguiente objeto: Un camioncito liviano, carrocería chatita. Rastrojero mod. 1962; Dieses, Chasis Nº 7285, Serie Nº 26575 con motor Borgward Nº 8425 A. de 42 c.v., equipado, para transportes mercaderías, sin patentar. — Base $ 108.000 m|n., Cont., en el estado que se encuentra; Comisión 10 por ciento. — Buenos Aires, mayo 18 de 1964. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 1.200. e.20|5. Nº 29.036. v.22|5|64

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11 comunica por tres días en el juicio POSSIEL JUAN contra JORGE VLADIMIRO IVANOFF y otros, sobre cobro prendario, que el martillero José M. Orozco, rematará el día miércoles 27 de mayo, a las 15 horas, en la calle Avenida del Trabajo 1950, donde se exhibe y en las condiciones en que se encuentra, un automóvil marca "Kaiser Bergantín" motor Nº 614047249, serie Nº 15121-01386 patente Capital Nº 19322. — Base m$n. 243.210, al contado. Seña 30 por ciento. Comisión 10 por ciento. Todo en efectivo. El bien se entregará una vez aprobado el remate. (Art. 520 Cód. Com.). — Buenos Aires, mayo 15 de 1964. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 1.200. e.20|5. Nº 28.898. v.22|5|64

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días en el juicio PANGARO AUTOMOTORES S.A.C.I.F. c|LUIS ANTONIO GONZALEZ E. prenda, que el martillero Atilio N. Yacobucci, rematará en Av. Juan B. Alberdi 1555|61, donde se exhibe, el martes 2 de junio, a las 9, una motocicleta marca "Gilera" motor Nº 190 R. A.—17.203, modelo Super Sport, año 1961 de 150 c.c. — Base $ 12.072, al contado. — Se entrega una vez aprobado el remate. — Comisión 10 por ciento. — Buenos Aires, 13 de mayo de 1964. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 960. e.20|5. Nº 28.940. v.22|5|64

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días en el juicio CASTAÑON MANUEL JOSE c|JUAN RAMON PAIVA ZARACHO s|Ejec. Prendaria, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 29 de Mayo de 1964, a las 9 horas, un automotor usado marca "Hudson", modelo del año 1949 con carrocería tipo sedan 4 puertas, motor Nº 4841613, patente de la Pcia. de Buenos Aires, destinado para uso particular, que se exhibe en Pavón Nº 3541, Lanús, Pcia. de Buenos Aires. Nº 829460. Comisión 10 o|o. Base m$n. 82.246. Seña 30 o|o. El bien se entregará previa aprobación de la subasta. (Art. 520 Cód. de Ptos.).

Buenos Aires, 13 de mayo de 1964. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 640 e.18|5 Nº 28.820 v.19|5|64
$ 320 e.20|5 Nº 29.031 v.20|5|64

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, hace saber por tres días en los autos EGERT, ANTONIO c|RO-

MERO, PEDRO s|ejecutivo que el martillero José Gregorio Gómez rematará el 9 de junio de 1964, a las 14 horas, en Suipacha 576, 2º piso, Oficina 2, el siguiente bien: Una heladera eléctrica comercial usada marca "Roz Freon" modelo E|CU65 Nº 161 de 1.732 mts3. de capacidad para uso de carnicería, completamente equipada y en perfecto estado de funcionamiento, que se exhibe en Hernán Cortés 154, Avellaneda. — Al contado. — Base: $ 24.750.—. m|n. —Comisión: 10 por ciento. — Buenos Aires, mayo 10 de 1964. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 960. e.20|5. Nº 29.000. v.22|5|64

JUDICIAL. — Juzgado Comercial Número 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días que Martillero Juan Blas Cafferata, designado en autos COMERCIAL AVELLANEDA S. A. s|quiebra, rematará el 27 de mayo de 1964, a las 14 horas, en calle Santo Domingo 2846, Capital (Barracas). Sin base y al contado: 3 Camiones semirremolque (1 Ford 59 y 2 Bedford 61 y 62); 1 camión Studebaker 1947 playo; 1 tinglado c|columnas y cabriadas hierro y 2.150 mts. tirantes 3 x 5, etc. con 2.300 m2. Sup. cubierta; 1 tanque hierro 30.000 lts. s|torre hierro 15 mts.; 1 tanque 20.000 lts. hierro; Importantes máquinas aserradero: Una moldurera cep. y mach. Italiana c|3 mot. asincrónicos; Una cepilladora mach. Inglesa-Rabsomey; Una Machiembradora Jonsered; Importante Sierra Sinfín Danckert-Bruxelles a cilindro, rueda disco 1.70 m. diámetro; Una sierra sinfín a cilindro, rueda disco 1.10 m. diámetro; Una sierra sinfín Rial; motores de 12, 27, 55, y otros HP.; Una cepilladora; Una sierra circular; Una bomba centrífuga c|mot.; Una amoladora; 186 mts. caño galv. 2" c|9 bocas incendio; 9 mangueras c|pico; correas nuevas y usadas; hojas sierras s|fin y circular; piedras esmeril; 330 cuchillas p|cep.; 40 herramientas p|mach.; Una casa prefabricada de 2 hab.; Un reloj marcador; 200 tablones varios; maderas varias; etc. etc.: 30 o|o de Seña y 10 o|o de comisión en efectivo. — Entrega previa aprobación. Inf.: Cafferata, Ayacucho 1307, 5º, 12, Capital, T. E. 44-0728.

Buenos Aires, mayo 15 de 1964. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 2.640 e.20|5 Nº 29.033 v.22|5|64

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días, en el juicio "ALBERTO J. ARMANDO S. A. I. C., c|CALANDRA, JUNCIO SALVADOR, s|prendario", que el martillero Justo Benavídez, rematará en Avenida La Plata 2935, Capital Federal, el 30 de mayo de 1964, a las 10,30 horas: Un chasis marca Ford F. 100, modelo año 1962, Nº de fabricación F. 10 LBA-260.264, de 114" de distancia entre ejes, con motor de 8 cilindros de 160 H.P., Nº F 10LBA 260.264 equipado con cinco ruedas armadas con neumáticos medidas 650x16, de 6 telas y su correspondiente juego de herramientas de fábrica, que se exhibe en dicho lugar. — Base $ 302.682,50 m|n. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 8 de mayo de 1964. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 1.200 e.20|5 Nº 28.860 v.22|5|64

Nº 12

Juzgado Comercial Nº 12; Secretaría Nº 23, comunica por 2 días en el juicio "PRIMERA CAJA MERCANTIL COOP. C. LDA. c|ISAAC KITAY s|ejec.", que el martillero Juan José Deambrosi, rematará en Moreno 1441, Capital, el día 22 de mayo, a las 16,30 horas. El valor de $ 180.000 de cuotas de la Sociedad Piw Kit, importadora y exportadora, con domicilio en la calle Montevideo 646, piso 2, Dt. D. — Sin base, seña 30 o|o, comisión 10 o|o en efectivo. — Subasta sujeta a aprobación judicial.

Buenos Aires, mayo 18 de 1964. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 640 e.20|5 Nº 28.951 v.21|5|64

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por dos días en autos "JAUSORO MANUEL c|SUAREZ ESTEROFILDA", ejecutivo, que el martillero Eduardo R. Vincelli, rematará el día 21 de mayo de 1964, a las 10 horas, en la calle Vidt 1623, donde se exhibe: Una estola de visón, color safiro, con forro color gris, con motivos florales y dos bolsillos interiores. — Sin base, al contado y al mejor postor. — Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires 13 de mayo de 1964. — José M. Olivieri Zimmermann, secretario.

$ 640 e.20|5 Nº 28.871 v.21|5|64

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por 3 días en el juicio "VANCOUVER S. A. c|V. URBIETIS S. A. y otros, s|ejec. prend.", que el martillero Alberto Tomás Menceyra rematará el 1º de junio de 1964, a las 10 hs., en Sarmiento 1250, los siguientes efectos divididos en 3 blocks, a saber: Block a): Torno "Pia" Nº G52-2356, 180 mm. entre bancada y puntas;; torno "Wyler Giuliani", de 1,5 mts. entre puntas, Nº 867; roscadora de machos "Wola", Nº 194, tipo WGH80 con motor "Wola" Nº 1440, de 4,5 HP y con otro motor "Wola" Nº 1441 de 1,7 HP; limadora "Funsa", monopolea, Nº 0166, 500 mm., con motor "Crompton Parkinson", Nº K4C de 3 HP; torno marca "O. R. N.", Nº 3653, de 1 mt, entre puntas; torno "Pia" Nº G19A|0179, de 2 mts. entre puntas; torno "Pia" Nº G12A|0980, de 1 mt. entre puntas; serrucho "Fiam", Nº 0139, hidráulico; rectificadora a columna marca "Mo", para piedra, Nº 1347, motor de 1,5 HP; base de este block, m$n. 200.000. — Se exhiben en la quinta "Los Aguiluchos", calle Emilio Lartigau s|n. entre Cnel. Lynch y Lezica, San Justo, Pcia. de Bs. Aires. — Block b): Rebarbadora de bulones marca "Vu", Nº 1178, con motor Sudam Electric Nº 367, de 15 HP; roscadora "Landis", Nº B5433 (270), automática; base de este block m$n. 150.000. — Block c): Estampadora de doble golpe "Manville", Nº 3303-2, motor "Morey Machiner", Nº 1645963, de 20 HP; prensa a fricción "H. Despaigne", Nº A. D. 78, de 70 Tn., con motor "Vastera" Nº 3, de 11 HP; prensa "H. Despaigne", número 70711 de 85 Tn.; estampadora "H. Despaigne" Nº 9331, con motor marca "AEG", Nº 1506397, de 11 HP; estampadora marca "Mo", Nº 8753; estampadora marca "Vu", Nº 1007, con motor "Acec", Nº 12746 de 5 HP; estampadora de tuercas marca "Vu", Nº 1008; estampadora para tuercas marca "Vu", Nº 1099, con motor de 3 HP; balancín "Bromberg" de 39 Tn., con motor "Acec" número 1972, de 6 HP; balancín marca "Vu", Nº 12, de 2 columnas, de 55 Tn., con motor "Acec", Nº 1626 de 5 HP; roscadora a fricción marca "Vu", número 1402; roscadora a fricción marca "Vu", Nº 1129; roscadora a fricción marca "Vu", Nº 1385, para bulones, con motor "Acec", Nº 57520 de 3,75 HP; roscadora "Landis" (290), Nº R402-06, automática; roscadora marca "Ator", tipo Landis, Nº 176-70 con motor de 3 HP; balancín "Emi" Nº 2034, horizontal, de 150 Tn., con motor "Emona" número 6539 de 15 HP; balancín "El Galeón", Nº B60|229 de 60 Tn., horizontal, con motor "Pia" Nº 1491 de 4 HP; balancín marca "Emi", Nº 941 de 50 Tn., inclinable, cou motor de 4 HP; balancín marca "Arrigoni", Nº 55060 de 55 Tn.; balancín marca "Federal", número 5-646 de 60 Tn.; roscadora de tuercas marca "Vu", número 1054, con motor "Acec", número 9926 de 2,5 HP; roscadora de tuercas marca "Vu", Nº 4316, con motor de 1 1|2 HP; roscadora de tuercas marca "Vu", número 8952, con motor marca "Sae", Nº 2955 de 2 HP; Roscadora de tuercas, marca "B.A. H.E.", Nº 1.057; Roscadora de tuercas, marca "V. Chaminau", Nº 1.058, con motor "XIFE", Nº 1877, de 0,5 HP.; Rebajadora de bulones, marca "VU", Nº 1059, con motor de 1 ½ HP.; Roscadora de tuercas, marca "VU", Nº 1060, con motor "ACEC", Nº 15401, de 1,5 HP.; Roscadora de tuercas, marca "VU", Nº 1061, con motor de 1,8 HP.; Roscadora de tuercas, marca "J. Matallo", tipo M.S.U., Nº 1063, con motor de 1,5 HP.; Horno a petróleo, con quemador boca vertical, de 250 mm., marc|"Denk", Nº 1069; Equipo para empavonar bulones, marca "VU", Nº 75; Trafiladora de alambre, Nº 1084, con motor "ACEC", de 15 HP., Nº 23751; Roscadora de machos, Nº 1086, marca "VU", con motor de 1 HP.; Trafiladora para varillas, Nº 1087, c|mot. marc|"Metz", Nº 504044, de 8 HP.; Rebajadora de punta de alambre, Nº 1088, marca "VU", con motor de 3 HP.; Cortadora de hierro y chapa, sin marca, Nº 8965, con motor de 2 HP.; Bombo para pulir bulones, marca "VU", Nº 1108; Rebajadora de punta de alambre, marca "Cima Bologna", Nº 1211; Perforadora de tuercas, marca "VU", Nº 1125, con motor "ACEC", Nº 21900, de 4 HP.; Perforadora marca "VU", Nº 1126; Roscadora de tuercas, Nº 1128, marca "VU", con motor de 3 HP.; Roscadora marca "VU", de tuercas Nº 1129; Roscadora de tuercas, marca "VU", Nº 1130; Roscadora de tuercas, marca "VU", Nº 1131; Roscadora de tuercas, marca "VU", Nº 1132; Roscadora de tuercas, marca "VU", Nº 1133, con motor de 0,8 HP.; Roscadora de tuercas, marca "VU", Nº 1134, con motor de 0,8 HP.; Balancín "El Galeón", Nº 60|136, de 60 Tn.; Balancín "El Galeón", Nº B 60|316, de 60 Tn.; Espigadora de bulones, marca "VU", Nº 1141, con motor "XIFEL", Nº 1163;, de 3 HP.; Espigadora marca "VU", Nº 1142; Roscadora de tuercas, marca "VU", Nº 1143; Balancín "El Galeón", Nº B 60|293, con motor "ACEC", Nº 32851, de 8 HP.; Roscadora de bulones, marca "VU", Nº 1146-IVD, con motor "ACEC", Nº 28562, de 3|5 HP.; Prensa "Kircheis", 70 Tn., Nº 6969, con motor "ACEC", Nº 32571, de 9|5 HP.; Balancín marca "Arrigoni", de 50 Tn., Nº 55060; Agujereadora "Cindelmet", Nº A 70927, con motor "Electromac", Nº 22261, de 2 HP.; Estampadora de tuercas, marca "Omega", Nº 0171; Estampadora de tuercas, marca "Omega", Nº 0110, con motor de 4|5 HP.; Estampadora de tuercas, marca "Omega", Nº 1315 DCBP; Roscadora para bulones, marca "Omega", Nº 10245|16, con motor marca "CGE", Nº 3352089; Horno eléctrico de una boca, Nº 668, marca "Otam"; Estampadora de tuercas, marca "VU", Nº 185, con motor "ACEC", Nº 5401, de 4,5 HP.; Estampadora de tuercas, marca "VU", Nº 186, con motor "Wekan", Nº 8175, de 3 HP.; Agujereadora, marca "Mori", de pie, Nº 20|516, c|mot. marca "Fame", Nº 4983, de 1|5 HP.; Balancín marca "VU", de 70 Tn., Nº 190, c|mot. "Wagner Cuality", Nº 378573, de 5 HP.; Fresadora horizontal |marca "ANDENS" Nº 050; Electrobomba marca "PLUVIUS" Nº A7463, con motor de 6 HP; Balancín "El GALEON" de 100 Tn., Nº 200, con motor "SIEMENS" Nº 3280839 de 11 HP.; Horno a petróleo marca "VU" Nº 1201; Amoladora "FUNSA", con motor de 3 HP.; Roscadora marca "VU" Nº 1158 con cabezal marca "FETTE" Nº 2-2851; Torno a revólver marca "AFEKA" Nº 327|A.51; Estampadora marca "VU" Nº 207 con motor "VICCHIO" Nº 4571 de 18 HP; Horno marca "DENK" Nº 41; Horno marca "DENK" Nº 42; Horno marca "DENK" Nº 43; Un motor eléctrico marca "ACEC" Nº 32413 de 8 HP; Un motor eléctrico marca "ACEC" Nº 23233 de 8 HP; Un motor eléctrico marca "ACEC" Nº 010744 de 7 HP; Roscadora "LANDIS" Nº 20, con motor "ACEC" Nº 1545 de 1,5 HP; Roscadora marca "VU" con cabezal "WAGNER" Nº 4618 con motor "ACEC" Nº 4311 de 1,5 HP; Fresadora marca "VU" Nº 223-4; Torno marca "VU" Nº 10373 de 1 metro entre puntas; Torno marca "SANTOS VEGA" Nº 7A-1259 de 700 mm. entre puntas; Serrucho marca "M. AMORATTI" Nº 20811 con motor "MARELLI" Nº 34 de 2 HP; Agujereadora marca "S.C.VITA" Nº 1036, con motor de 0,5 HP; Amoladora marca "VU" Nº 37; Agujereadora "TELEVEL" Nº 1039 con motor de 1|2 HP; Agujereadora marca "VU" Nº 1040; Horno a petróleo marca "VU" Nº 45, con electroventilador. Los lotes correspondientes a los blocks b) y c) se exhiben en la fábrica sita en la Ruta Nº 5, Km. Nº 100, MERCEDES. — Pcia. de Bs. Aires. — El horario de exhibición para todos los efectos es de 10 a 12 hs. — Base del block c) m$n. 1.000.000.—., la venta es al contado, con seña del 30 por ciento y comisión 10 por ciento todo en efectivo. — Los bienes serán entregados una vez aprobada la subasta judicialmente, en el estado de uso y condiciones generales en que se encuentran y con los accesorios y herramientas que tengan. — Buenos Aires, 18 de mayo de 1964. — José M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 13.200. e.20|5. Nº 29.045. v.22|5|64

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días, en el juicio "ROBERTO BERLINGIERI, S. A. c/RAMIREZ ALFREDO NESTOR y otro, s/ejec. prend.", que el martillero Héctor E. Furst, rematará, en Bulnes 2730, Capital, lugar en que se exhibe, el 30 de mayo de 1964, hora 10, los siguientes objetos: Un automóvil marca "IKA-Rambler", modelo Classic de Luxe, RA-2T, modelo año 1963, motor a nafta Nº 636088310, de 6 cilindros de 119 H. P., o 120 7. C. V., serie número 38411-00421, sedan 4 puertas, en el estado en que se encuentra. Base $ 341.475 m|n. Comisión 10 %. El bien se entregará al aprobarse el remate.

Buenos Aires, 15 de mayo de 1964. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 1.200. — e.20|5 Nº 28.948 v.22|5|64

Nº 15

Juzgado de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por 3 días, en el juicio "COOPERATIVA HOGAR de PARQUE PATRICIOS LTDA. c/ELIAS GUELFAND y H. BORENSTEIN, s/ejec.", que el martillero José D. Cardoso, T. E. 80-3099, rematará, en el local de Moreno 1441, Cap. Fed., el martes 26 de mayo 1964, a las 15.30: Una máquina de calcular "Olivetti", eléctrica, 2 D-071122, que allí se exhibe. Seña 30 por ciento. Comisión 10 %.

Buenos Aires, 13 de mayo de 1964. — J. R. Finocchio, secretario.

$ 960. — e.20|5 Nº 28.907 v.22|5|64

Juzgado Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30 del doctor Amerino J. Macedonia, interinamente a mi cargo, en autos "LA REALIZADORA", I. C. F., S. R. L." c/ GARAVANO RICARDO R., s/ejec. prend", comunica por 3 días que el 2 de junio de 1964, a las 9 hs., el martillero Néstor E. Manniello, en la calle Pedernera 502, Capital, donde se exhibe, rematará un automóvil Chevrolet, mod. 1951, carrocería sedan 4 puertas, motor Nº JAA-279976, patente de Cap. Federal 342193, año 1962. Base $ 135.000. Seña 30 %. Com. 10 %, al contado.

Buenos Aires, 14 de mayo de 1964. — J. R. Finocchio, secretario.

$ 960. — e.20|5 Nº 28.925 v.22|5|64

Nº 17

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por tres días, en el juicio "ALBERTO J. ARMANDO, S. A. c/BRUNET, JUAN ANTONIO LUIS, s/ejecución prendaria", que el martillero Justo Benavídez, rematará, en Avenida La Plata 2935, Capital Federal, el 30 de mayo de 1964, a las 11 horas: Un camión tipo tractor, marca G. M. C., modelo año 1955, con motor Nº B-32401581 (equipado con: 5 ruedas armadas con neumáticos medidas 1100 x 20), con patente de la Provincia de Buenos Aires Nº 464.555, que se exhibe en dicho lugar. Base $ 319.494 m|n. Seña 30 %. Comisión 10 %.

Buenos Aires, 6 de mayo de 1964. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ 1.200. — e.20|5 Nº 28.859 v.22|5|64

CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

APIPE, S. A.
C.I.F.I. y A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de mayo de 1964 a las 9 horas, en Charcas 1357, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1963.

2º Elección de directores, síndicos titular y suplente por el período de un año.

3 Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 2.400.— e.20|5-Nº 28.883 v.26|5|64

AGENCIA "BUENOS AIRES"
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Mayo de 1964, a las 10 horas, en Avda. Belgrano 6160, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de un Síndico Ad-hoc para la aprobación del Balance al 31 de Enero de 1964.

2º Consideración de la documentación Art. 347 C. de C. en relación al ejercicio cerrado el 31|1|64.

3º Elección de Directores y Síndicos.

4º Aumento de Capital: Cumplimiento concordato aprobado en Juzgado Dr. Labougle, Secretaría Dr. Sylbester.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.- e.20|5 Nº 28.209 v.26|5|64

AGRARCO S. A.
Comercial, Financiera, Industrial e Inmobiliaria
Nº de Registro: 7425

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria 29|5|64, horas 19, Viamonte 723, piso tercero, efectos considerar documentos Art. 347, C. Comercio al 31|12|63, remuneración y elección Directores, Síndicos y designar accionistas firmar acta. — Buenos Aires, 18 de mayo de 1964. — El Directorio.

$ 960.- e.20|5 Nº 27.308 v.22|5|64

"C"

CONTIMAR SOCIEDAD ANONIMA
Compañía Industrial, Comercial y Marítima

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Mayo de 1964 a las 18 horas, en Montevideo 665, 10º piso, para tratar lo siguiente:

1º Nombramiento de un Síndico Ad-hoc.

2º Consideración documentos prescriptos Art. 347, Inc. 1º, del C. C. correspodientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1963.

3º Remuneración de Directores y Síndicos.

4º Elección de Directores y Síndicos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — Buenos Aires, 18 de Mayo de 1964. — El Directorio.

$ 1.200.- e.20|5 Nº 28.875 v.22|5|64

COMPAÑIA AVICOLA DEL PLATA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria, 30 de mayo de 1964, 11 hs., en Bartolomé Mitre 559, 4º piso, of. 413|17, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos, art. 347, C. de C., ejercicio 31|12|63.

2º Elección nuevo Directorio y Síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600 e.20|5 Nº 28.313 v.26|5|64

C O N O R S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Mayo de 1964 a las 10 horas, en Querandíes Nº 4451, 2º F, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio ejercicio cerrado el 31 de Enero de 1964.
2º Fijación de número de Directores y su elección por un año.
3º Elección de Síndico Titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
$ 2.000.- e.20|5 Nº 28.325 v.26|5|64

CASA FRANK S. A.
Industrial y Comercial
Importación
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 del mes de mayo de 1964, a las 8 horas, en Sarmiento 2053, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación del artículo 347, inciso 1 del Código de Comercio y distribución de utilidades, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963.
2º Elección de 2 Directores Titulares por renuncia Elección de 2 Directores Suplentes por renuncia.
3º Elección de un Síndico Titular y Suplente.
4º Aumento del Capital Realizado a m$n. 50.000.000.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.800 e.20|5 Nº 28.167 v.26|5|64

CORPORACION COMERCIAL ARGENTINA S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
Nº Registro: 4.689
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria 29|5|64, horas 19, Viamonte 723, 3º piso, efectos considerar doc. Art. 347 Cº Comercio al 31|12|63; Distribución utilidades; Determinación número y elección directores, síndicos y accionistas firmar acta. — Buenos Aires, 8 de mayo 1964. — El Directorio.
$ 960 e.20|5 Nº 27.310 v.22|5|64

C E N T R A L
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria, Minera, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de mayo de 1964, a las 21 horas, en Rivadavia 3221|35, a fin de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
Consideración de los documentos Art. 347, del C. de Comercio, al 31|1|64; elección de Directores y Síndicos, titulares y suplentes, y designación de dos accionistas para firmar el Acta.
Buenos Aires, 14 de mayo de 1964.
El Directorio.
$ 1.600 e.20|5 Nº 28.918 v.26|5|64

CALGARY S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
SEGUNDA CONVOCATORIA

Cítase a los señores Accionistas, en Segunda Convocatoria, a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 27 de mayo de 1964, a las 18.30 horas, en el local social calle Reconquista 480, 1º piso, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación prescripta por el Art. 347, inc. 1º del C. de Comercio, correspondiente al ejercicio vencido el 31|12|63;
2º Fijación del número y elección de directores titulares y suplentes y síndico titular y suplente;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 1.680 e.20|5 Nº 28.998 v.22|5|64

COMPAÑIA ACEITERA ARGENTINA S. A. Industrial y Comercial
T. E. 46-9825|6|7

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 1º de junio de 1964, a las 15.30 horas, en el local de la calle Cangallo 466, 4º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los doc. Art. 347 del Código de Comercio del ejercicio terminado el 29 de febrero de 1964;
2º Capitalización saldo Revalúo, Ley 15.272;
3º Aumento del capital Autorizado y emisión de Acciones;
4º Elección Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta.
El Directorio.
$ 2.400 e.20|5 Nº 29.047 v.26|5|64

C A S A R E S
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria, Agrícola, Ganadera y Forestal
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 2 de junio de 1964, a las 15,30 horas, en Rodríguez Peña 10, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Ratificación de todo lo actuado por el Directorio hasta la fecha;
2º Consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas del Ejercicio Económico Nº 1, finalizado el 30 de abril de 1963;
3º Elección de cinco Directores titulares por el término de dos años y de un Síndico titular y un Síndico suplente por el término de un año (Art. 10º Est. Soc.);
4º Remuneración del Directorio saliente y aprobación del importe cargado en ganancias y pérdidas;
5º Distribución de utilidades del Ejercicio finalizado el 30 de abril de 1963;
6º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
El Directorio.
NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas la obligación del depósito anticipado de las acciones o comprobantes de las mismas, hasta tres días antes de la realización de la Asamblea.
$ 4.400 e.20|5 Nº 29.050 v.26|5|64

"D"

D. I. P. A.
Sociedad Distribuidora de Productos Alimenticios, Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria en Canalejas 738, Buenos Aires, para el 29 de mayo de 1964, a las quince, a efectos de tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Documentos Art. 347, inc. 1º Código de Comercio al 31|1|64 y distribución de utilidades.
2º Nombramiento de cinco Directores por un año y síndico para el décimo cuarto ejercicio.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, mayo 18 de 1964. — El Directorio.
$ 2.400 e.20|5 Nº 28.869 v.26|5|64

DORBELL S.A.C.F.I.
Ref. Exp. Nº 16.104-1-62

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de mayo de 1964, a las 9 horas, en el local social de la calle Cangallo 1713, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963.
2º Distribución de utilidades.
3º Determinación del número de Directores y su elección.
4º Elección de Síndico Titular y Suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400 e.20|5 Nº 28.154 v.26|5|64

DESALVO HNOS.
S A. C. I. F. I.

Convocatoria Asamblea General Ordinaria 30|5|64: 12 horas en Bernardo de Irigoyen 276 para tratar,
ORDEN DEL DIA:
Considerar documentos Art. 347 C. Comercio; distribución de Utilidades y Remuneraciones Directorio; Elección Directores, Síndicos y Accionistas para firmar Acta. — El Directorio.
$ 1200.— e.20|5-Nº 27.813-v.26|5|64

DISCOLANDIA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Nº 10.769

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 3 de junio de 1964, a las 11 horas, en Larrea 1106, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 30|11|63;
2º Modificación del estatuto social;
3º Designación de directores, síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000. — e.20|5 Nº 28.941 v.26|5|64

"E"

EDITORIAL LAROUSSE
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
2a. CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de mayo de 1964, a las 9 horas en Valentín Gómez 3530, para considerar
ORDEN DEL DIA:
1º La documentación del artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1963.
2º Ratificación de la compra-venta del fondo de comercio de Auge, Gillon, Hollier-Larousse Moreau y Cía. S.R.L. Editorial Larousse.
3º Retribución a los directores y síndicos y distribución de utilidades.
4º Fijación de número y elección de directores y síndicos.
5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 1.680. e20|5-Nº 27.679-v.22|5|64

E. R. B. U. S. A.
EMPRESA DE REPARACIONES DE BUQUES DE ULTRAMAR
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y de Mandatos
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de mayo de 1964 a las 8 horas en 25 de Mayo 267 - 1er. Piso - Capital Federal - para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º) Consideración documentos art 347 del Código de Comercio al 31 de enero de 1964.
2º Elección Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta.
El Directorio
$ 2.000.— e20|5-Nº 27.678-v26|5|64

E D I F A
Edificadora Financiera Argentina, S. A. I.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de mayo de 1964, a las 18.30 horas, en el local de Lavalle 1430, 7º piso, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al octavo ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963;
2º Designación de nuevos directores, en reemplazo de los que terminan su mandato;
3º Designación del síndico titular y síndico suplente, por el término de un año;
4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 2.800. — e.20|5 Nº 29.043 v.26|5|64

"F"

FRUTIHORTICULTORA "PEREPRIOR" S. A. A. C. I.
Sociedad Anónima, Agrícola, Comercial, Industrial
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Nº 2

Convócase a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la calle Corrientes 3247, Piso 1, Oficina 3, Buenos Aires, el día 30 de mayo de 1964, a las 10 horas, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondiente al segundo ejercicio terminado el 31 de enero de 1964.
2º) Elección del nuevo Directorio, Síndico Titular y Suplente.
3º) Designación de dos accionistas, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 3.200. e.20|5-Nº 28.908-v.26|5|64

FIMARE, S. A. NAVIERA I.C.I.F.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de mayo de 1964, a la hora 10, en Alsina 1238, 2º piso, Capital, para tratar:
1º Considerar documentos especificados en Artículo 347 del Cód. de Comercio, ejercicio cerrado el 31|12|63.
2º Retribución del Síndico y Directores.
3º Distribución de utilidades.
4º Elección de Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta.
El Directorio
$ 2.000.— e.20|5-N 27.945-v.26|5|64

"G"

GENDIN
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
A SAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de mayo de 1964, a las 8.30 horas, en la sede social, 24 de Noviembre 1754, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de enero de 1964
2º) Afectación del resultado.
3º) Retribuciones al Directorio y Síndico.
4º) Elección de Directores.
5º) Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
6) Elección de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
Nota: Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o recibos de depósito bancario en las oficinas de la Sociedad, calle 24 de Noviembre 1754, hasta tres días antes de la fecha fijada para la reunión, de acuerdo al artículo 27 de los Estatutos Sociales
El Directorio
Buenos Aires, 4 de mayo de 1964.
$ 3.600. e.20|5-Nº 28.844-v.26|5|64

"H"

HE-MART
S.A.C.I.F.I.A
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de mayo de 1964, a las 10 horas, en Av. San Martín 4140, para tratar:
1º Consideración documentos Art. 347 C. de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de enero de 1964.
2º Fijación de número de directores y elección de los mismos.
3º Elección del síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 2.000.— e.20|5-Nº 28.860-v.26|5|64

HILDING OHLSSON
Sociedad en Comandita por Acciones

Convócase a los señores socios a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de mayo de 1964, a las 11 horas, en nuestro local, calle Belgrano 936, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación del Balance, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades, inventario e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1963;
2º Elección de Síndico y Síndico suplente para el ejercicio 1964;
3º Designación de dos socios para firmar el Acta de esta Asamblea.
$ 1.440 e.20|5 Nº 28.990 v.22|5|64

"I"

IMPRESIT-SYCIC VIAL
Sociedad Anónima C. I. I. F.
SEGUNDA CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, en segunda convocatoria, para el día 30 de mayo de 1964, a las 10 horas, en el local social, calle Maipú 471, 9º piso, para tratar:
1º Consideración de los documentos establecidos en el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1963.
2º Retribución al directorio y síndico.
3º Determinación del número de directores. Eventual nombramiento de directores.
4º Elección de los síndicos titular y suplente, para el ejercicio 1964.
5º Compromiso con el Banco Industrial de la República Argentina sobre limitación distribución dividendos en efectivo.
6º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 1.920.— e.20|5-Nº 28.912-v.26|5|64

INTERLINO
Sociedad Anónima Financiera y Comercial
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de mayo de 1964 a las 17 horas en Montevideo 665, 10º piso, para tratar lo siguiente:
1º Nombramiento de un síndico ad-hoc.
2º Consideración documentos que prescribe el Art. 347, inc. 1º, del C. C., correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963.
3º Remuneración de directores y síndicos.
4º Elección de directores y síndicos.
5º Designación de dos accionistas para firmar el ata.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1964. — El Directorio.
$ 1.200.— e.20|5-Nº 28.874-v.26|5|64

INDUSTRIAS J. A. M., S. A. I. y C.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de mayo de 1964, a las 8 hs., en la sede social, Senillosa 444, Capital, con el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentación artículo 347 C. C., ejercicio 31|12|64;

2º Distribución de utilidades;
3º Elección de Directorio y síndicos;
4º Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
$ 2.000. — e.20|5 Nº 28.934 v.26|5|64

"J"

JOSE CHANZA Y CIA.
S. A. C. I. F. e I.
Importación - Exportación
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 30 de mayo de 1964 a las 9 horas, en la sede social, Cosquín número 56 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1963. Distribución de utilidades.
2º Elección de presidente y de directores cuyo número establecerá la asamblea. Elección de síndico titular y síndico suplente.
3º Designación de dos asambleístas para que suscriban y aprueben el acta de asamblea. — El Directorio.
Nota: Se previene lo dispuesto en el artículo 23, sobre depósito anticipado de acciones.
$ 2.800.— e.20|5-Nº 28.906-v.26|5|64

J A N S E N
Sociedad Anónima
Decoraciones y Muebles
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 28 de Mayo a las 11 horas, en Maure Nº 1747, para tratar:
1º Designación Secretario de Asamblea.
2º Consideración elementos Art. 347 Inc. 1) del C. de Comercio, por el ejercicio al 31|12|1963.
3º Elección Directores, Síndico y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 960.- e.20|5 Nº 27.674 v.22|5|64

"L"

LIDO S. A. C. I. F. I. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de mayo de 1964, a las 10 horas en el local social Ramón L. Falcón 6907, Capital para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio por el ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1963.
2º Elección de Directores y Síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta respectiva. — El Directorio.
$ 2.400.— e.20|5-Nº 28.377-v.26|5|64

"LA DELIA" S. A.
Agrícola - Ganadera

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Mayo de 1964 a las 12 horas, en Av. Callao 1604, 3er. piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación Art. 347 C. de C. ejercicio 31|12|1963.
2º Remuneración Directorio y Síndico.
3º Designación de 4 directores titulares.
4º Designación de dos accionistas para suscribir Acta. — El Directorio.
$ 2.000.- e.20|5 Nº 28.872 v.26|5|64

L E R M A
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agrícola Ganadera
CONVOCATORIA

Convócase por cinco días a los señores accionistas de "Lerma, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agrícola Ganadera, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 2 de junio de 1964, a las 11.30 horas, en la sede social, calle Uruguay 1061, piso 6º, oficina 77, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio correspondientes al 3er. ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963;
2º Fijación de miembros del Directorio y elección de sus integrantes, como así de síndico titular y suplente;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.800. — e.20|5 Nº 28.985 v.26|5|64

"M"

M. TELESON E HIJOS S. A.
Com. Ind. Fin. e Inmb.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de mayo de 1964, a las 11 horas en el local de la calle Warnes 963, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico del ejercicio cerrado el 31 de julio de 1963.
2º Distribución de utilidades.
3º Fijación del número de Directores y elección de los mismos.
4º Elección del Síndico Titular y Suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.20|5 Nº 28.438 v.26|5|64

M O N Z A
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas, a realizarse en la Avenida del Libertador Nº 3060, el día 30 de mayo de 1964, a las 20 horas, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario General, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio económico Nº 3, cerrado el 31 de marzo de 1963.
2º Aumento del capital autorizado.
3º Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y su elección por tres años.
4º Elección de Síndico Titular y Suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.20|5-Nº 28.857-v.26|5|64

M A R I L U
S. A. Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Mayo de 1964, a las 10 hs., en la sede social, Florida 774, para tratar lo siguiente:
1º Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio, distribución de utilidades del ejercicio cerrado el 31|1|64 y fijación de los honorarios de Directores y Síndicos (Art. 25 del Estatuto).
2º Elección de los Directores y fijación del número de los mismos (Art. 9º del Estatuto) Elección de Síndicos y dos accionistas para ifrmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.20|5-Nº 28.199-v.26|5|64

MIZRAJI HNOS. S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de mayo de 1964, a las 9.30 horas, en el local de la Sociedad, calle Alsina 1168, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963.
2º Elección del Directorio y Síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos Sociales, los señores accionistas para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de la tenencia de las mismas en la Caja Social, con tres días de anticipación por lo menos al del día fijado para la realización de la asamblea. — El Directorio.
$ 3.600 e.20|5 Nº 29.012 v.26|5|64

M I T R A, S. A. I. C. I. F.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 29 de mayo de 1964, a las 9.30, en Córdoba 679, Ofic. 510, a fin de tratar:
1º Designación dos accionistas para aprobar y suscribir acta;
2º Consideración memoria y demás documentación relacionada con 2º ejercicio al 31 de octubre de 1963;
3º Integración Directorio;
4º Designación síndicos titular y suplente. — Buenos Aires, 15 de mayo de 1964. — El Directorio.
$ 2.000.— e.20|5 Nº 28.977 v.26|5|64

MATAFUEGOS DRAGO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 30 de mayo de 1964, a las 10,30 horas, en Ayacucho 1045, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos mencionados en el artículo 20 de los estatutos sociales y el informe del síndico, correspondientes al 6º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963.
2º Honorarios al Síndico.
3º Nombramiento de síndico titular y síndico suplente.
4º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.440 e.20|5 Nº 82.290 v.26|5|64

MAR DULCE S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de mayo de 1964, a las 13 horas, en 25 de Mayo 611, para considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos del Art. 347 inc. 1º del Código de Comercio, del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1963.
2º Distribución de Utilidades y Remuneración Directorio y Síndico.
3º Ratificación aumento capital autorizado a m$n. 25.000.000.— aprobado por la Asamblea General Extraordinaria del 17|12|62.
4º Elección Directores Titulares y Suplentes.
5º Elección Síndico Titular y Suplente y designación accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.20|5-Nº 28.051-v.26|5|64

"N"

NORTHAM WARREN ARGENTINA S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas en segunda convocatoria a la Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el próximo 29 de Mayo a las 11.30 horas, en el local Reconquista 657, 1º piso, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1963.
2º Distribución de utilidades y fijación de remuneraciones.
3º Elección de Directores y Síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.20|5 Nº 28.982 v.26|5|64

"O"

O. C. RUBIO S.A.C.I. e I.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de mayo de 1964, a las nueve horas, en Entre Ríos 2043, de esta Capital, para tratar lo siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General e Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1962.
2º Consideración de la Memoria, Balance General e Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1963.
3º Elección de Directores.
4º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800 e.20|5 Nº 29.052 v.26|5|64

ORLEANS
S. A. C. I. F. I. y A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de mayo de 1964, a las nueve horas, en Uruguay 1046 P. B., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio del ejercicio cerrado al 31|12|63;
2º Elección de directores, síndico titular y suplente, por el término de un año;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
$ 2.000.— e.20|5 Nº 27.398 v.26|5|64

"P"

PRO PUBLICIDAD
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de mayo de 1964, a las 9 horas, en la sede social, Cangallo 1642, 2º piso, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al décimo ejercicio social terminado el 31 de enero de 1964;
2º Determinación del número de directores y elección de los mismos;
3º Elección del Síndico titular y suplente;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.400.— e.20|5 Nº 28.840 v.26|5|64

"Q"

QUILCO S.A.C.I.F. e I.
Importación — Exportación

Convócase a Segunda Asamblea Ordinaria para el día 29 de mayo de 1964, a las 10 horas, en Humberto Primo Nº 1717, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación documentos del Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|12|63.
2º Elección de Síndicos y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000 e.20|5 Nº 28.991 v.26|5|64

"R"

RYAN
ASTILLEROS ARGENTINOS
S. A. I. C.
Pinzón 123 - Capital
"Nº 4.645"
SEGUNDA CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de mayo de 1964, a las 8 y 30 horas, en Pinzón 123, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1963.
2º Ratificación de las remuneraciones propuestas para los miembros del Directorio y Síndico.
3º Distribución de utilidades.
4º Elección de Directores Titulares y Suplentes.
5º Elección de Síndico Titular y Síndico suplente.
6º Designación de dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se ruega a los Señores Accionistas la disposición del Art. 19 del Estatuto a los efectos del depósito de acciones.
$ 2.160 e.20|5 Nº 28.332 v.22|5|64

"S"

"SANTA MARIA"
Sociedad Anónima Inversora y Financiera
(5.338)
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de mayo de 1964, a las 11 horas, en 25 de Mayo 362, 2º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Distribución de reserva para futuro dividendo y capitalización de saldo de revalúo contable (otras sociedades).
2º Emisión de acciones.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — Buenos Aires, 18 de mayo de 1964. — El Directorio.
$ 1.200 e.20|5 Nº 29.041 v.22|5|64

Sociedad Anónima Comercial
RECONSTRUCCION AGRARIA
(S. A. C. R. A.)
Av. Belgrano 407 — Piso 6º Bs. Aires
2ª CONVOCATORIA
De los Accionistas a Asamblea General Ordinaria

No habiéndose llevado a cabo la Asamblea General Ordinaria citada para el 30 de abril de 1964, convócase por 2º vez para el 29 de mayo de 1964 a las 11 horas en la sede social en Av. Belgrano 407, piso 6º, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de 2 Accionistas para firmar el Acta.
2º Consideración documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31|12|1963.
3º Elección de Directores titulares y suplente y Síndico titular y suplente, todos por un año.
4º Distribución utilidades y determinación honorarios Directores y Síndico y otros emolumentos. — Buenos Aires, 5 de mayo de 1964. — El Directorio.
$ 2.160 e.20|5 Nº 28.080 v.22|5|64

SINTARYC SOCIEDAD ANONIMA
Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de mayo de 1964 a las 11 horas en Lezica 4092, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347, inc. 1) Código de Comercio, balance al 31 de enero de 1964.
2º Ratificación de la remuneración de Directores Gerentes.
3º Distribución de utilidades. Remuneración de los Directores y Síndico.
4º Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos y del Síndico Titular y Suplente.
5º Ratificación de la incorporación por absorción de "Sintaryc Industrial y Comercial S. R. L.".
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800. — e.20|5-Nº 28.889 v.26|5|64

SAIMEX
Sociedad Anónima de Inversiones Inmobiliarias
Nº Registro: 7.729
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 29|5|64, horas 19, en Viamonte 723, 3er. piso, efectos considerar documentos Art. 347, Cº Comercio al 31|12|63, elección directores, síndicos y accionistas firmar acta. — Buenos Aires, 8 de mayo de 1964. — El Directorio.
$ 960. — e.20|5-Nº 27.307-v.22|5|64

SCHARF Y VELTEN
Sociedad Anónima C. I. F. I.
Nº 7.299
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de mayo de 1964 a las 10 horas, en la sede social, Alsina 1871, Capital a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio correspondientes al quinto ejercicio social cerrado el 31 de enero de 1964 ppdo.

2º Determinación del número de Directores para el próximo ejercicio y elección de los mismos.

3º Elección del Síndico Titular y Suplente

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400. — e.20|5-Nº 28.067 v.26|5|64

SOCIEDAD COMPAÑIA ITALIANA TURISMO (CIT)
Sociedad Anónima Argentina

Convócase en segunda convocatoria a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de mayo de 1964 a las 16 horas en Avenida Córdoba 461, Capital, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio al 31|12|1963.

2º Elección Directorio, Síndico y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 960. — e.20|5-Nº 28.384 v.22|5|64

S. A. SPIRO
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 30 de mayo de 1964 a las 10.30 horas en Córdoba 817 2º piso para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 Cód. Comercio Ejercicio 31 de enero de 1964.

2º Elección de Directores y Síndicos.

3º Reforma de los artículos 3º y 6º de los Estatutos.

4º Dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.000. — e.20|5-Nº 28.412 v.26|5|64

"T"

TRANSGAS, S. A.
Exped. Nº 14.354
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 30 de mayo de 1964, a las 10 horas, en Sánchez de Bustamante Nº 68, piso 5º a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio.

2º Distribución de utilidades.

3º Retribución de los directores y síndicos.

4º Determinación del número de directores titulares.

5º Designación de presidente, vicepresidente, directores titulares, síndico titular y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800. — e.20|5-Nº 28.184-v.26|5|64

TOSSA S. A. C. I. A. I. y F.
Florida 229. Escr. 712, Bs. As.
R. 6.270
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de mayo de 1964, a las diez horas en el local social, calle Florida Nº 229, escritorio Nº 712 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 C. Comercio relacionadas a los Balances anuales cerrados al 31 de diciembre de 1962 y 31 de diciembre de 1963 respectivamente.

2º Ratificación de todos los actos, contratos y escrituras concretadas por el Directorio durante los ejercicios 1960 a 1963 inclusive.

3º Elección del Directorio por período estatutario.

4º Elección de Síndicos titular y suplente por período estatutario.

5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 3.200. — e.20|5-Nº 28.900 v.26|5|64

TEBAS, S. A.
Com., Ind., Inm. y Fin.

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 30 de mayo de 1964, a las 12.15 horas, en Florida 336, piso 4º, oficina 407, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos establecidos en el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963.

2º Elección de un síndico titular y suplente ambos con mandato por un año.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

Mayo 12 de 1964.
$ 2.400. — e.20|5-Nº 27.874-v.26|5|64

TINTORERIA INDUSTRIAL MÜLLER & CIA., S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Tintorería Industrial Müller & Cía., S. A., a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 30 de mayo de 1964, a las 9 horas, en el local social de la calle Franklin D. Roosevelt 1634, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias y dictamen del síndico, correspondientes al décimo cuarto ejercicio, cerrado el 31 de enero de 1964.

3º Distribución de las utilidades.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año. — El Directorio.
$ 2.800. — e.20|5-Nº 27.861-v.26|5|64

TELEIN
S. A. I. C. F. I.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de mayo de 1964, a las 18 horas, en Paraguay 1061, Capital, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación prescripta art. 347 Código Comercio.

2º Remuneraciones del directorio y síndicos.

3º Fijación número directores y elección de los mismos.

4º Elección síndico titular y suplente.

5º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000. — e.20|5-Nº 27.432-v.26|5|64

TEXTIL IBEROAMERICANA S.C.A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Cítase a Asamblea General Extraordinaria de colectivos y comanditarios, en segunda convocatoria, para el día 27 de mayo de 1964, a las 16 horas, en el local social, calle Santa Fe 2306, piso 5º, Dpto. C, y tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de presidente y dos accionistas, para que éstos firmen el acta respectiva.

2º Elevación del capital accionario a la suma de setenta y cinco millones de pesos. — Los socios colectivos.

Nota: Las asambleas en segunda convocatoria, se constituyen con cualquier capital presente. (Art. 20).
$ 1.440 e.20|5 Nº 29.001 v.22|5|64

TALLERES MECANICOS GUTENBERG S. A.
Registro Nº 4.765
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
SEGUNDA CONVOCATORIA

Conforme a los Art. 11º y 14º de los Estatutos convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 30 de mayo de 1964, a las 10 horas, en Zepita 3101, Capital, para considerar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, del ejercicio 18º, cerrado el 31|12|63.

2º Distribución de utilidades y honorarios del Directorio y Síndico.

3º Elección de Síndicos.

4º Remuneraciones a Directores Delegados.

5º Designación de accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.680 e.20|5 Nº 28.936 v.22|5|64

TRIFIL S. A. C. I. F. I. y A.
Registro Nº 14.251

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 1º de junio de 1964 a las 18 horas, en la calle Luis María Drago 390, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos en el artículo 347, Inciso 1º del Código de Comercio del Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963;

2º Elección de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000. — e.20|5-Nº 28.834 v.26|5|64

"V"

V E L A
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de mayo de 1964, a las 9 horas, en Bahía Blanca 2046|54, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos dispuestos por el art. 347, inc. 1 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de enero de 1964 y distribución de utilidades.

2º Elección de síndico titular y síndico suplente y de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir y tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones o los certificados bancarios correspondientes en la caja de la sociedad, con anticipación mínima de tres días señalados antes de la asamblea.
$ 2.800. — e.20|5-Nº 28.248-v.26|5|64

TRANSFERENCIAS

N U E V A S

"A"

Se comunica que la sociedad Comercial Colectiva Verna Hermanos domiciliada en la AVENIDA FRANCISCO BEIRO 4346 de esta Capital, dedicada a la fabricación de calzados y afines e integrada por los Sres. Salvador Verna, Camilo Verna y Elías Verna, se ha disuelto y liquidado totalmente con efectos al 21 de febrero de 1963 haciéndose cargo del activo y pasivo los señores Salvador y Elías Verna. Reclamos de ley: Escribano Dr. Heberto B. Sánchez Salazar, calle San Martín 617, 4º piso "F", Capital Federal.
$ 1.600 e.20|5 Nº 28.975 v.26|5|64

José Oppedisano, dom. Moreno 1443, vende a Ruth Franke, dom. Paseo Colón 524, el negocio de artículos de electricidad calle ALSINA 2002. Reclamos Escribano Rodolfo H. Figueroa, Córdoba 1309, Buenos Aires.
$ 800 e.20|5 Nº 29.011 v.26|5|64

Se avisa que don Mario Volpi, ha vendido a don Pedro Dogliani, su negocio de Despensa, Venta de Productos Lácteos y Anexos, ubicado en la calle ARISTOBULO DEL VALLE 429, Capital. Reclamos dentro del término de ley al martillero don Salvador Melo, con oficinas en Suárez 1815, Capital.
$ 1.200 e.20|5 Nº 29.022 v.26|5|64

Baus Hnos. S.R.L., Bal. y Mart. Públ. of. Alsina 308, T.E. 30|0318|19, avisan que los Sres. Miguel Santini, Emilio Vielva Fernández, Francisco Guerriero, Antonio Zangaro y Agustín Alberto González venden su negocio de Casa de Lunch, Café y Venta de Bebidas Alcohólicas, ALSINA 523, a los Sres. Héctor Eusebio Pereda y Carlos Héctor Orea, libre de toda deuda y|o gravamen. Domicilio partes en el negocio. Reclamos ley en nuestras oficinas.
$ 1.600 e.20|5 Nº 29.048 v.26|5|64

Manuel Blaistein, Iriarte 2389, vende su negocio Ferretería "Alma Fuerte", sito ALMAFUERTE 702, a Luis Muller, Fragata Sarmiento 1887, que compra en comisión todos Capital Federal, reclamaciones de ley a David Bradichansky, martillero interviniente, Lavalle 1362, piso 4, sus domicilios.
$ 1.200 e.20|5 Nº 29.023 v.26|5|64

Hácese saber que: Pedro Casabuono vende a Egidio Carlos Marchetti su Carnicería calle ALVAREZ THOMAS Nº 1928|30. Domicilio partes y reclamos: Llavallol Nº 5528, Cap.
$ 800 e.20|5 Nº 29.035 v.26|5|64

Camilo Roberto Gómez y Cía., Bal. y Mart. Públ., oficinas Maipú Nº 987, 3º "B", Cap. avisa: Que el señor Gonzalo Palmeiro, vende a sus condominos Antonio Sabaris, Manuel Sabaris, Daniel Cancela, Roberto Barros y Justo Casario, las dos once avas partes (2|11) que le corresponde en el negocio de Restaurante, despacho de bebidas alcohólicas, sito en esta Capital calle AV. CORDOBA Nº 2284, domicilio de las partes. Activo y pasivo a cargo de los compradores. — Reclamos término de Ley en mis oficinas.
$ 1.600 e. 20|5 Nº 28.892 v. 26|5|64

Camilo Roberto Gómez y Cía., Bal. y Mart. Públ., oficinas Maipú Nº 987, 3º "B", Cap., avisa: Que el señor Ernesto Migliano Nº red. 257.627-003, vende libre de toda deuda y gravamen, al señor Antonio Mazza Nº red. 803.041-00, su negocio de Lechería y Venta de productos Envasados, sito en esta Capital, calle AV. INDEPENDENCIA Nº 3957, domicilio de las partes. Reclamos términos de Ley en mis oficinas
$ 1.200 e. 20|5 Nº 28.893 v. 26|5|64

Avisan que han vendido a los señores José Angel Sabatino y Luis Carmelo Sabatino, su negocio de venta de vinos y productos envasados sito en la calle AVENIDA DE LOS CONSTITUYENTES 4199, Capital. Domicilio de partes y reclamos de ley en el mismo negocio.
$ 800 e. 20|5 Nº 28.903 v. 26|5|64

"B"

Avisan Mayor, Rodríguez & Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, que con retroactividad al 29 de Noviembre de 1960, Mario Manuel San Miguel y Alfredo Martínez venden a Pedro Celso el negocio de Hotel "Mitre" sito calle BARTOLOME MITRE Nº 2018, Capital Federal, domicilio de partes. Reclamos Ley, nuestras Oficinas, Sarmiento 1495, Capital Federal. Este aviso reemplaza y anula al Nº 21.445 publicado del 13 al 17|4|1964 en el Boletín Oficial.
$ 1.600 e.20|5 Nº 28.979 v.26|5|64

E. González & Cía., Corred. y Martill. Públ., con oficinas en José E. Uriburu 362 Of. 41: Avisan que: Alejandro Golaszewsky y Dolores Emilia Ielencich de Golaszewsky venden a Agustín Vázquez su negocio de Hotel-Alojamiento sito en BELGRANO 2608, Cap. Dom. y recl. de ley nuestras oficinas.
$ 800 . 20|5 Nº 28.910 v. 26|5|64

"C"

Rodolfo D. Martínez, martillero público, avisa que por su intermedio Pablo Boccia vende libre de todo pasivo y personal, a José Martín, su negocio Venta de Aves y afines, sito COSQUIN 1269. Reclamos de ley en mis oficinas, Tandil 3426; 612-7980; Capital.
$ 800 e.20|5 Nº 28.973 v.26|5|64

"CH"

Ramiro Martínez y Cía. Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en la calle Acevedo 1479, Cap. avisan que queda rescindida la venta del negocio de "Despensa y venta de bebidas envasadas" sito en la calle CHARCAS Nº 5295 de esta Capital, que el señor José Hubo Plada había vendido al señor Emilio Iglesias, hoy Gracia Montana de Iglesias. También la realizada entre la señora Gracia Montana de Iglesias y la señora Celia Luisa Pellegrini de García, quedando en consecuencia como único y exclusivo dueño el señor José Hubo Plada, quien se hace cargo del activo y pasivo existente. Domicilio partes y reclamos de ley n|oficinas.
$ 2.000 e.20|5 Nº 28.962 v.26|5|64

"D"

Hácese saber que: Ernesto Vicente Crescente, vende a Roberto Jorge Diaco, su negocio Carnicería, calle DR. PEDRO IGNACIO RIVERA 5503 (Antes Bebedero Nº 5503). — Domicilio partes y reclamos ley: Llavallol 5528. Cap.
$ 800 e.20|5 Nº 29.034 v.26|5|64

"G"

Trujillo Hnos. y Cía., con oficinas en Rivadavia 2362, Capital, denominadas "La Intermediaria", avisan que José Valverde y Dimas Pérez, venden a Jorge Alfredo Sarrasqueta el negocio del ramo de Bar y Casa de Lunch, sito en esta Capital, calle GIRARDOT 1587. Reclamos de Ley en nuestras oficinas
$ 1.200 e.20|5 Nº 28.955 v.26|5|64

A. Imbert, Mart. Públ., Corrientes 1485 p. 2º, avisa que Antonio A. Grillo, vende a Aurelio M. Iglesias su óptica sita GÜEMES 3140. — Dom. y Recl., m|ofic.
$ 800 e.20|5 Nº 28.982 v.26|5|64

José González, balanceador y martillero público con oficinas en la calle Alvarez Jonte 2631, Dto. 2, de esta capital, avisa que los Sres. José María Gracia, Clara Nelly Estella y Herminia Franco venden a los Sres. Julio Eduardo Hintermeister y Oscar Alberto Irusta, el negocio de bar denominado "Los Veleros" sito en GAVILAN 26, de esta capital. — Domicilio de las partes y reclamos de ley en mis oficinas.
$ 1.600 e.20|5 Nº 28.997 v.26|5|64

"H"

Se hace saber que el señor Constantino López Garea vende al señor Ramón Oscar Lana su negocio de "Hotel Alojamiento" sito en HIPOLITO YRIGOYEN 1896, 6º piso, Depto. 12 (Cap. Fed.). Reclamos de Ley: Dr. Juan Cvjetkovich, Dávila 631, donde las partes constituyen domicilio.
$ 800 e. 20|5 Nº 28.850 v. 26|5|64

"I"

Fernando Omar Correa, Martillero Público, avisa que Antonio Cordero, vende a los señores Juan Antonio Capo y Jorge Francisco Marenco, su negocio del Ramo de Cafe Bar, sito en esta Capital Federal, calle IBERA Nro. 1899 y TRES DE FEBRERO Nro. 3005|13. Constituyendo domicilios ambas partes en mis oficinas Tucumán Nro. 1539, piso 1. of. 13.

1.200 e.20|5 Nº 28.996 v.26|5|64

"J"

Calvo, Sinde y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Alberti 131, T. E. 48-6296 y 47-3338, avisan que por su intermedio, el señor Juan Franco Cresta, vende a las señoras María Josefa Costa de Rodríguez y María Victoria Vázquez, libre de toda deuda o gravamen, el negocio de Fiambrería, sito JUNIN Nº 1192, domicilio vendedor. — Reclamos ley y domicilio compradoras en n|oficinas.

$ 1.200 e.20|5 Nº 28.916 v.26|5|64

Berger Hnos., martilleros Pte. Luis Sáenz Peña 229, Capital avisan: Aurora Rosa Astorga de Canale y Alba Astorga venden negocio ramo Instituto de Belleza, sito JOSE ANDRES PACHECO DE MELO 1964, Capital, libre deuda y gravamen a José Clementino García y María Rita Granes. Reclamos en términos de Ley y domic. partes n|oficinas.

$ 1.200 e. 20|5 Nº 28.873 v. 26|5|64

"L"

Rafael Sverdloff, Escribano Público Ncional, titular del Registro número 28 de Capital Federal, avisa por el término de ley, que "Citrícola Salto Grande S. R. L.", con domicilio legal en la calle LAVALLE 3161, 5º piso Capital Federal y cuyo objeto social lo constituye la explotación frutal y forestal en general, procederá a su disolución en virtud de que los socios Benigno Vázquez Arias y José Tomás Sojo, ceden y transfieren la totalidad de sus cuotas sociales por valor nominal de Doce millones de pesos m|n., a favor del socio restante que lo es "Salto Chico, Sociedad Anónima Agropecuaria, Industrial, Comercial y Financiera" procediendo en consecuencia la disolución anunciada por falta de pluralidad de socios. — Asimismo se hace saber que con motivo de la absorción del patrimonio y fondo de comercio de "Citrícola Salto Grande S. R. L.", se transfiere a título de adjudicación, su Activo y Pasivo Social a favor de la absorbente "Salto Chico, Sociedad Anónima Agropecuaria, Industrial, Comercial y Financiera". — Reclamos de ley en mis oficinas, calle Lavalle Nº 1290, 8º piso, of. 806|7. Capital Federal.

$ 3.200. e.20|5. Nº 28.929. v.26|5|64

Camilo Roberto Gómez y Cía., Bal. y Mart. Públ., Oficinas Maipú Nº 987, 3º "B", Cap., avisa: Que el señor Augusto Dario Pezzali Nº red. 408.693-011, vende libre de toda deuda y gravamen al señor Luis Lema Nº red. 363.989-007, su negocio de Despacho de Comestibles y Bebidas envasadas en general, sito en esta Capital calle LAVALLE Nº 2911, domicilio de las partes. Reclamos término de Ley en mis oficinas.

$ 1.200 e. 20|5 Nº 28.891 26|5|64

"M"

Ramiro Martínez y Cía., Bal. y Mart. Públ., con oficinas en Acevedo 1479, Cap. avisan: José Lombardo y José Salvador Lombardo, venden a Francisco Pereira Martínez, su negocio de Carnicería y Venta de Frutas y Verduras, sito en MONROE Nº 1692, de Cap. — Recl. de Ley y dom. de partes n|ofic.

$ 800 e.20|5 Nº 28.961 v.26|5|64

"N"

Al Comercio: Osvaldo Menta, de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Bogotá 869, T.E.: 90-1129 que Guillermo Oloriz, vende a Naum Grosman, su negocio de venta de cafés, tes golosinas y helados, calle NAZCA 1203, Capital domicilio de ambas partes. — Reclamación de ley, en mis oficinas.

$ 1.200 e.20|5 Nº 29.913 v.26|5|64

"S"

Rogelio Rodríguez & Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en la calle Arévalo Nº 1820, Capital, T. E. 771-1589, avisan que Manuel Pérez, (Réditos Nº 148-782-017), Manuel Iglesias, (Réditos Nº R. L.I. 10.463), Angel María Iglesias Losada. (Réditos Nº 779.782-004), venden a Coralinda Greco, el negocio de Restaurant y Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito en esta Capital, calle SANTIAGO DEL ESTERO Nº 2602|06 esquina 15 DE NOVIEMBRE Nº 1296, domicilio de las partes. Reclamos de Ley en n|oficinas.

$ 2.000 e. 20|5 Nº 28.880 v. 26|5|64

AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

EL CONTINENTE
Sociedad Anónima Argentina de Capitalización

"En la ciudad de Buenos Aires, a los ocho días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro, se deja constancia que en el extracto de la jugada de la misma fecha de la Lotería de Beneficencia Nacional, el primer premio ha correspondido al Nº 2.934, y el segundo al Nº 41.297, y por lo tanto, de acuerdo con las Condiciones Generales de los títulos emitidos por esta Sociedad desde el 1º de noviembre de 1940, se establece el símbolo 934-7 a efectos de la amortización anticipada por sorteo para aquellos títulos que se encontrasen dentro de las Condiciones Generales establecidas en los mismos. La probabilidad de sorteo es de uno en dos mil quinientos". (Firmado) Fernando Oscar Greve. Es copia fiel del original transcripto a fojas 3 del Libro de Actas de Sorteos número 3. Los títulos amortizados son los siguientes: Nº 219.837, febrero 1941, $ 2.500. — Isaac Stinski, Loyola 648, Capital. — Nº 232.337, julio 1941, $ 699, Valor Nominal Reducido, Concepción Fernández, Diag. 162, Gral. Alvear (Mendoza). — Nº 289.837, mayo 1943, $ 1.105, Valor Nominal Reducido, Antonio y Carlos Alberti, Monte 2412, Capital. — Nº 304.837, noviembre 1943, $ 2.800, Norma Delia, Belgrano 524, Capital. — Nº 312.337, abril 1944, $ 2.800, Ana Ratto y Nelly del Valle, Rivadavia 2341, Capital. — Nº 319.192, agosto 1944, $ 2.800, Osvaldo, Eugenio, Rubén, Carlos, Alberto e Irene Foglia, Moreno 820, Ciudadela. — Nº 327.823, enero 1945, $ 5.600, Miguel P. de Elizalde, Cangallo 461, Capital. — Nº 407.660, diciembre 1948, $ 3.000, Gerardo A. Bonanno, Alvear 1267, Ramos Mejía. — Nº 419.653, junio 1949, $ 3.000, Alberto H. Ponzo, P. Goyena 639, Capital. — Nº 436.429, abril 1950, $ 3.000, Mario Valentini, Suárez 1632, Capital. — Nº 495.985, febrero 1952, $ 6.000, Alfonso, Luisa F. B. de, Mario A. y María E. Farías, Gral. Paz 822, Temperley. — Nº 510.200, julio 1952, $ 3.000, María de las M. Logarzo, ex Pte. Perón 580, Morón. — Número 513.207, agosto 1952, $ 6.000, Stella M. Scardiglia, Beruti 594, San Martín. — Nº 556.446, diciembre 1953, pesos 6.000, Camilo, María J. e Isaac Schamun, Paraguay 487, Capital. — Número 565.418, agosto 1954, $ 6.000, Jorge A., Edgardo C. y Cristina M. Moreira, Ayacucho 404, Capital. — Nº 580.745, setiembre 1954, $ 3.000, Virginia de Pulido, Humberto 1º 664, Burzaco. — Número 594.413, marzo 1955, $ 10.000, Leonardo y Merces A. R. Passarini, Monte Buey (Córdoba). — Nº 636.424, abril 1956, $ 6.000, José Sánchez Otero, Famatina 3577, Capital. — Nº 637.018, abril 1956, $ 3.000, Emiliano Piril, Coronel Flores y 9 de Julio, Villa Calzada. — Nº 646.279, julio 1956, $ 10.000, Carlos L., Jorge A. y Leopoldo Vaitiekunas, Pueyrredón 1147, Martínez. — Número 651.411, agosto 1956, $ 3.000, Lida L. de Balbuena, Yatay 164, Capital. — Número 651.814, agosto 1956, $ 6.000, Ana M. Matrangelo, Craig 935, Capital. — Nº 653.985, setiembre 1956, $ 6.000, Antonio Femiano, O. Lagos 385, Córdoba. — Nº 679.178, abril 1957, $ 6.000, Félix C. Manni, Bº Urquiza, Santa Elena (E. Ríos). — Nº 700.376, octubre 1957, $ 30.000, Eleuterio, Eduardo Mario Campusano y Amparo López, R. de E. de San Martín 2653, Capital. — Nº 724.838, junio 1958, $ 10.000, Enrique y Alicia V. de Barrot, San Martín 2320, Luján (Mendoza). — Nº 734.925, setiembre 1958, $ 10.000, Salvador Martín y Florencio Estrada, Salguero 3018, Capital. — Nº 741.590, noviembre 1958, $ 30.000, Hugo D. y Enrique M. Remezzano, Avellaneda 408, Adrogué. — Nº 746.064, diciembre 1958, $ 10.000, María V. M. de Morciles, Sarmiento 290, Mendoza. — Nº 765.891, junio 1959, $ 10.000, Miguel A. de la Torre Mayacaz, Rioja 2535, Santa Fe. — Nº 766.597, junio 1959, $ 10.000, Carlos F. Albornoz, Santa Fe 1899, Capital. — Nº 774.249, agosto 1959, $ 10.000, Alfonso Farías, Gral. Paz 822, Temperley. — Nº 785.485, noviembre 1959, $ 10.000, Carlos F. Albornoz, Santa Fe 1899, Capital. — Nº 786.214, noviembre 1959, $ 20.000, Joaquín C. Otero, Catamarca 1239, Capital. — Número 818.227, julio 1960, $ 10.000, Daniel y Laura Valeria, Manuel Castro 3347, R. de Escalada. — Nº 824.017, agosto 1960, $ 10.000, Armando E. Salgado, Treinta y Tres 1324, Capital. — Nos. 840.729 y 840.732, diciembre 1960, $ 20.000 cada uno, Santiago, Miguel y Martín de Elizalde, Cangallo 461, Capital. — Número 855.024, marzo 1961, $ 100.000, José F., Juan J., J. O. y María T. Oillataguerre, Chile y Ruta 202, Bº San José, Moreno. — Nº 855.300, marzo 1961, $ 10.000, José L. y Fernando J. Laso, P. Goyena 1996, Martínez. — Nº 856.237, marzo 1961, $ 100.000, José F., Juan J., J. O. y María T. Oillataguerre, Chile y Ruta 202, Bº San José, Moreno. — Número 872.999, junio 1961, $ 20.000, Emiliano Piaggio y Lucía Ocampo, Ombú 561, Martínez. — Nº 876.912, junio 1961, pesos 100.000, Ricardo M. Gamble, Lavalle 1101, Capital. — Nº 890.431, agosto 1961, $ 50.000, Jorge A., Edgardo C., Cristina M. y María M. G. de Moreira, Ayacucho 404, Capital. — Nº 897.417, setiembre 1961, $ 30.000, Flora del C. y América del C. Cantero, Laprida 1124, Tucumán. — Nº 906.437, noviembre 1961, $ 10.000, Lidia L. de Balbuena, Yatay 164, Capital. — Nº 952.286, enero 1962, $ 10.000.—, Héctor A. Almaraz, Cullen 3068, Rosario. — Nº 930.360, marzo 1962, $ 30.000, Lilia E. C. de Navarro, Pje. R. de Velazco 1543, V, Urquiza (Tucumán). — Nº 946.911, abril 1962, $ 10.000.—, María I. Osores, Pje. Saavedra Lamas 1525, V. 9 de Julio (Tucumán). — Nº 949.983, mayo 1962, pesos 30.000.—, Selva A. Vilca, Salguero 637, Capital. — Nº 955.421, mayo 1962, $ 20.000.—, Roque Albornoz, Santa Fe 1899, Capital. — Nº 958.718, junio 1962, $ 30.000.—, Rodolfo D. y Susana M. Bruno, Independencia 1898, Las Heras (Mendoza). — Nº 962.194, junio 1962, $ 20.000.—, Alberto Ponzo, P. Goyena 639, Capital. — Nº 969.891, julio 1962, $ 50.000.—, Delia N. y Antonia A. Catullo, Beaucheff 1308, Capital. — Número 970.746, julio 1962, $ 30.000.—, Claudio G. Pirich, Cnel. Flores 3320, Villa Calzada. — Nº 987.703, setiembre 1962, $ 10.000.—, Alicia, Elsa y Miguel Guerrero, Olavarría 1838, Capital. — Nº 993.788, octubre 1962, $ 10.000.—, Sergio A., Alejandro R. y Claudio O. Estrada, Casa 2, Bº Obrero, San Vicente. — Nº 997.866, octubre 1962, $ 20.000, Raimundo A., Mirta del V., Edilberto F. Delgado, Peuyrredón 230, Bº 24 de Setiembre (Tucumán). — Nº 1.020.662, enero 1963, $ 20.000.—, Celestina de De Valle, Constitución 955, Río Cuarto. — Nº 1.022.647, febrero 1963, $ 10.000.—, Juan C. Cane, Corrientes 934, Rosario. — Nº 1.027.016, febrero 1963, $ 100.000.—, U. Magdalena E. Elegre, Santa Elena (E. Ríos). — Nº 1.041.327, abril 1963, $ 100.000.—, Osvaldo B. A. Repetto y otra, Pasco 1261, Ramos Mejía. — Número 1.047.112, mayo 1963, $ 20.000.—, Leopoldo Vaitiekunas e hijo, Pueyrredón 1147, Martínez. — Nº 1.047.820, mayo 1963, $ 10.000.—, María D. Olmos, Laprida 458, Tucumán. — Nº 1.053.272, junio 1963, $ 20.000.—, José Maud, Moreno 109 (s) Sgo. del Estero. — Número 1.062.482, julio 1963, $ 100.000.—, Mabel, Alfredo e Hilda S. de Nesha, Leiva 218, Rosario. — Nº 1.064.869, julio 1963, $ 10.000.—, Carlos E. Musso, Uriburu 934, Azul. — Nº 1.066.520 y 521, julio 1963, $ 20.000.— cada uno, María L. Sánchez, Vértiz 5445, Carapachay. — Nº 1.070.105, agosto 1963, pesos 10.000.—, Emilio Iglesia Alvarez, Rivadavia 2183, Capital. — Nº 1.072.020, agosto 1963, $ 20.000.—, Sara B. Simantob, Liniers 1944, Capital. — Número 1.074.775, agosto 1963, $ 30.000.—, Aurelio J. Sau y flia., 20 al lado del 633, La Plata. — Nº 1.075.616, agosto 1963, $ 20.000.—, Fernando y Mary Barramonte, Puna 39, San Pedrito (Jujuy). — Nº 1.076.585, agosto 1963, $ 20.000.—, Rosa F. de Salinas, 9 de Julio 34, San Martín (Mendoza). — Nº 1.081.306, setiembre 1963, $ 20.000.—, Adriana Figueroa y otros, Brasil 2737, Tucumán. — Nº 1.083.947, setiembre 1963, $ 20.000.—, Raimundo y Mirta Delgado, Pueyrredón 930, Tucumán. — Nº 1.084.251, setiembre 1963, $ 20.000.—, Sofía y Norma Copquin, Corrientes 1393, Capital. — Nº 1.088.417, octubre 1963, $ 20.000.—, Alicia y Miguel Guerrero, Olavarría 1838, Capital. — Nº 1.091.314, noviembre 1963, $ 30.000.—, Analía Navarro, Italia 2924, Tucumán. — Nº 1.094.192, octubre 1963, $ 20.000.—, Adriana I. López, Uruguay 646, Tucumán. — Número 1.096.530, octubre 1963, $ 20.000.—, Dino O. Reartes, Corrientes 444, San Martín - - Alta Gracia (Córdoba). — Nº 1.102.333, noviembre 1963, $ 50.000. Azucena A. de Vega, Santa Fe 2278, Tucumán. — Nº 1.102.479, noviembre 1963, $ 100.000.—, Osvaldo B. A. Repetto y señora, Pasco 1261, Ramos Mejía. — Nº 1.103.498, noviembre 1963, $ 20.000.—, Elisa y Daniel Quiroga, Arenales 446 (O) Trinidad (San Juan). — Nº 1.108.857, diciembre 1963, pesos 20.000.—, Guillermo B. Avalos, Bº Itatí, Goya. — Nº 1.110.538, diciembre 1963, $ 20.000.—, Juan E. Mennella, Monteagudo 710, Capital. — Nº 1.117.490, enero 1964, $ 50.000.—, Juana W. de Piris, Colombia 1151, Corrientes. — Nº 1.120.259, febrero 1964, $ 30.000.—, Blanca Ch. de Bellomo, Balcarce 1023, Capital. — Nº 1.136.369, abril 1964, $ 20.000.—, Guillermo G. Morales, Junín 3239, Santa Fe. — Nº 1.137.800, abril 1964, pesos 30.000.—, Eulogio C. Pérez y otros, Gorriti 556, Ing. Ledesma (Jujuy).

El Continente - Sociedad Anónima Argentina de Capitalización. — Gerente.

$ 5.280.— e.20|5-Nº 28.993-v.20|5|64

ARMAC SOCIEDAD ANONIMA
Industrial, Comercial y Financiera
N - 8.324

Comunica que la asamblea general ordinaria del 12 abril 1962 resolvió aumentar el capital autorizado a la suma de m$n. 25.000.000.

$ 720.— e.20|5 Nº 28.833 v.22|5|64

DOMECAR
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmibiliaria, Agropecuaria y Financiera

Comunica que de acuerdo con lo autorizado por decreto Nº 44 de fecha 17 de setiembre de 1963, por resolución de la Asamblea Extraordinaria de fecha 23 de noviembre de 1963, ha aumentado el capital social a la suma de Cinco millones de pesos moneda nacional. — Que el Directorio en su sesión del 9 de noviembre de 1963 resolvió la emisión de las series 3ª a 10ª en acciones ordinarias al portador de m$n. 100 cada una, por un total de m$n. 800.000. Que, asimismo, el Directorio en su sesión del 23 de Noviembre de 1963 resolvió emitir las series 11ª a 50ª en acciones ordinarias al portador de m$n. 100 cada una por un total de m$n. 4.000.000, inscriptos en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 339, al folio 327 del Libro 57, Tº "A" de Estatutos Nacionales el 3 de Abril de 1964. — El Directorio.

$ 1.920.- e.20|5 Nº 29.056 v.22|5|64

PENINSULAR
S. A., Agrícola, Ganadera, Industrial y Comercial

Se comunica que por resolución de la Asamblea se aumentó el capital autorizado a m$n. 22.000.000, y se emitieron m$n. 6.000.000, en acciones ordinarias destinadas a la capitalización parcial del Saldo de Revalúo Ley 15.272. — El Directorio.

$ 720.- e.20|5 Nº 29.042 v.22|5|64

KNITTAX ARGENTINA S. A.
Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y de Mandatos

Comunícase a los accionistas que de acuerdo a lo autorizado por la Asamblea General Ordinaria del 30|4|64 el Directorio resolvió efectuar el pago de dividendo del 300 o|o en acciones ordinarias liberadas, y canje de láminas de los títulos de las acciones actuales en la siguiente forma: Acciones Serie 1ª, el 2|5|64; Serie 2ª, el 30|6|64; Serie 3ª, el 31|8|64; Serie 4ª, el 30|10|64 y Serie 5ª, el 31|12|64. Los dividendos se pagan en Cuba 2252, de 9 a 12 horas.

$ 1.200.- e.20|5 Nº 29.028 v.22|5|64

P R O D M E T
Sociedad Anónima Comercial, Industrial Financiera Inmobiliaria y Agropecuaria

EMISION DE ACCIONES

A los efectos del derecho de preferencia establecido por el Art. IV de los estatutos sociales, se comunica a los señores Accionistas que el Directorio de la Sociedad ha procedido a emitir las series Nº 10 al Nº 18 por los importes y en las oportunidades que se señalan a continuación:

Con fecha 6 de Diciembre de 1961	$	2.000.000
Con fecha 13 de Diciembre de 1961	,,	5.000.000
Con fecha 16 de Setiembre de 1963	,,	3.000.000
Total emitido ..	$	10.000.000

$ 1.200.- e.20|5 Nº 29.005 v.22|5|64

LS 82 TV CANAL 7

Llámase a Licitación Pública Nº 7|64 por la adquisición de: interruptores a palanca, arrancadores p|tubos fluorescentes, cables bajo plástico y de bajada de antena, lámparas a gas de mercurio, etc. Apertura 2|6|64 a las 15 horas. Retirar pliegos de 14 a 18 hs. en Dpto. de Compras, Viamonte 153, Capital.

$ 960.- e.20|5 Nº 29.010 v.22|5|64

"E L F A R" S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

De conformidad con lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 4 de Mayo de 1964, el Directorio dispuso emitir, para ofrecer la suscripción a la par, las series 21ª a 30ª de acciones ordinarias clase "A", o sea 10.000 acciones de $ 100 cada una, total $ 1.000.000 m|n. c|l., con derecho a dividendo desde el 1º de Julio de 1963.

Forma de pago: al contado. Derecho de preferencia: deberá ejercerse en Sarmiento 689 de esta ciudad, dentro de los 15 días subsiguientes a la última publicación presentando las acciones que se posean. Proporción: una nueva acción por cada dos de tenencia. Eventual sobrante: será prorrateado entre los que manifestaren su voluntad al suscribirse. — El Directorio.

$ 1.440.- e.20|5 Nº 28.999 v.22|5|64

MERCK QUIMICA ARGENTINA S. A. I. C.
Expte. Nº 9475

Se comunica emisión m$n. 10.000.000. — El Directorio.

$ 480.- e.20|5 Nº 28.625 v.22|5|64

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 18 al 19|5|64.

COMPAÑIA INDUSTRIAL DE ABONOS
S. A. Industrial, Comercial e Inmobiliaria

Se comunica a los Señores Accionistas que, de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria de fecha 31 de enero de 1964, se procederá al rescate de m$n. 25.000.000.—, de acciones valor nominal, para absorver pérdida de balance. — El Directorio.

$ 720 e.20|5. N 29.004. v.22|5|64

YRESA
Soc. Anón., Com., Inm. y Finan.
Nº Inspección General de Justicia de la Nación: 7493

El Directorio informa a los señores Accionistas que el dividendo de las acciones preferidas, correspondiente al ejercicio 1962|63, diez por ciento (10 %) en efectivo por acción, será abonado contra presentación del cupón Nº 5. en las cajas de la sociedad, calle Maipú Nº 215, 7º piso, a partir del día 21 de mayo corriente, todos los días hábiles de 10 a 12 y de 17 a 20 horas. — El Directorio.

$ 1.200. e.20|5. Nº 28.989. v.22|5|64

Compañía de Seguros
LA FRANCO ARGENTINA S. A.
Nº Inspección General de Justicia de la Nación: 2798

Se comunica a los señores Accionistas que a partir del día de la fecha, de 12 a 17 horas, contra entrega del comprobante correspondiente, se abonará en las Cajas de la compañía, calle Hipólito Yrigoyen Nº 476, el líquido resultante de la venta de las fracciones de acciones ordinarias pertenecientes a la emisión por capitalización del saldo de revalúo contable, segunda cuota. — Buenos Aires, mayo 18 de 1964. — El Directorio.

$ 1.200. e.20|5. Nº 28.988. v.22|5|64

ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS SANTA ROSA S. A.
Expediente Nº 4.363

Se hace saber que el Capital Autorizado de la Sociedad se ha elevado a m$n. 1.450.000.000.— por resolución de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas del 30|4|1964 y el Capital Emitido se ha elevado a m$n. 1.381.000.000.— mediante la emisión de 162 series de acciones ordinarias B, con destino a dividendo. — El Directorio.

$ 960. e.20|5. Nº 28.981. v.22|5|64

ESBELTA
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial

Se hace saber por tres días que la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 12 de julio de 1963, resolvió el aumento del Capital Autorizado a la suma de Veintidós millones de pesos moneda nacional. Asimismo se hace saber que el Directorio ha resuelto la emisión de la totalidad de dicho aumento en acciones preferidas, de las características establecidas en el Estatuto, en ocho series de cinco mil acciones cada serie, con derecho a dividendo a partir del 1|7|1963, teniendo los señores accionistas derechos de preferencia para la suscripción por m$n. 3.300.000.— conforme Art. 5º Estatutos Sociales. — El Directorio.

$ 1.440. e.20|5. Nº 28.959. v.22|5|64

PIÑA HERMANOS
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Se hace saber por tres días que la asamblea general ordinaria de la Sociedad, resolvió el aumento del capital autorizado a la suma de m$n. 35.000.000.- y que el Directorio de la misma, dispuso la emisión de las series número 96 a 150, de acciones ordinarias clases "A", por m$n. 5.500.000.—. El Directorio.

$ 960. e.20|5. Nº 28.960. v.22|5|64

GEOTECNICA
S. A. Comercial e Industrial
Expediente Nº 5.040
PAGO DE DIVIDENDO

Se comunica a los Señores Accionistas, que a partir del día 26 de mayo próximo será puesto a disposición el dividendo del 30,76923 por ciento en acciones ordinarias un voto correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963. — El pago se efectuará en las oficinas de la Sociedad, Tucumán 410, 1er. piso, en el horario de 15,30 a 18 horas, contra presentación del cupón Nº 6, entregándose acciones ordinarias de un voto con cupón adherido Nº 7 y derecho a dividendo desde el 1|1|1964.

Las fracciones menores de 10 acciones serrán liquidadas de acuerdo a la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires del 26|11|1959.

$ 1.680. e.20|5. Nº 28.958. v.22|5|64

HENRY HIRSCHEN & CIA. S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Se comunica a los señores accionistas que, el directorio ha resuelto emitir las series Nº 41 a 80 inclusive, en accione al portador, clase "A", cinco votos, representadas por 40.000 acciones valor nominal m$n. 100.— cada una.— El Directorio.

$ 720.— e.20|5 Nº 28.911 v.22|5|64

LABORATORIOS RICHET S. A.
Reg. Nº 13.556

Se comunica a los señores accionistas que: El directorio emitió la serie segunda del capital autorizado, para hacer frente a la entrega de acciones ordinarias al portador clases "B" por la suma de m$n. 3.000.000.—, a los aportantes en concepto de adelanto de emisión de acciones. — La asamblea general de accionistas resolvió el aumento del capital autorizado a la suma de m$n. 16.000.000.—, delegando en el directorio la oportunidad de la emisión, éste emitió las series: Tercera, cuarta, quinta, sexta, séptima y octava de m$n, 1.000.000.— cada una, siendo las tres primeras clases "A" y las tres restantes clase "B"; para hacer frente por m$n. 4.500.000.—, a los aportantes en concepto de adelanto de emisión de acciones y m$n. 1.500.000. — para abonar el dividendo del 25 o|o en acciones ordinarias según resolución de la asamblea general ordinaria, el que se encuentra a disposición de los señores accionistas correspondiente al ejercicio Nº 3. — Las respectivas escrituras serán pasadas ante el escribano Orlando Spotorno, inscriptas en el Registro Público de Comercio y comunicado a la Inspección General de Justicia. — El Directorio.

$ 1.920.— e.20|5 Nº 28.914 v.22|5|64

DROGUERIA TARAZI S. A. C. I. F.
Bartolomé Mitre 2678 — Capital
Registro Nº 7.604

Se comunica la emisión de cinco millones de pesos moneda nacional en diez series de aciciones ordinarias al portador, con derecho a un voto por acción, formándose cada serie por cinco mil acciones. — Esta emisión corresponde al aumento de capital autorizado por igual importe dispuesto en la asamblea general ordinaria de accionistas del día 27 de setiembre de 1963. — Buenos Aires, mayo 18 de 1964.— El Directorio.

$ 1.200.— e.20|5 Nº 28.879 v.22|5|64

PORVENIR
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Hace saber a los señores accionistas que de acuerdo a lo resuelto por la asamblea general ordinaria de accionistas celebrada el 26|10|63 se ha procedido al aumento del capital autorizado de m$n. 34.000.000. a m$n. 55:000.000, habiéndose además aprobado lo siguiente:

a) Poner a disposición de los señores accionistas tenedores de acciones ordinarias el dividendo del 10 o|o en efectivo, correspondiente al eejrcicio cerrado el 30|6|63 a partir 5|6|64.

b) Poner igualmente a disposición de los señores accionistas tenedores de acciones ordinarias el dividendo del 25 o|o correspondiente al mismo ejercicio en acciones ordinarias liberadas al portador a partir del 5|6|64, efectuándose la correspondiente emisión por valor de $ 8.522.500.— en acciones ordinarias liberadas al portador de v$n. 100.— cada una, series 35 a la 43 con derecho a 1 solo voto por acción.

c) Emitir la suma de m$n. 8.520.000 en acciones ordinarias al portador de v$n. 100.— cada una, series 43 a la 52 con derecho a 1 solo voto por acción, como distribución de la reserva extraordinaria constituida según decreto 6490|64, las que se entregarán liberadas a partir del 5|6|64.

d) Emitir la suma de m$n. 3.867.500, en acciones ordinarias al portador de v$n. 100.— cada una, series 52 a la 55, con derecho a 1 solo voto por acción, pudiendo ejercerse el derecho de preferencia en su suscripción hasta el décimoquinto día hábil subsiguiente al de la última publicación de este aviso. — A tal fin deben presentar sus títulos o certificados respectivos en Bazurco 2968 — Capital. — El Directorio.

$ 3.120.— e.20|5 Nº 28.848 v.22|5|64

LACALLE Y GONZALEZ
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera
Cangallo 855 — Capital
Número 12.825

Señores accionistas: El directorio ha resuelto la emisión de las series Nros. 9º, 10º, 11º, 12º, 13º y 14º de 10.000 acciones ordinarias, clase "A", 5 votos, y valor nominal de $ 100.— Derecho de preferencia, 15 días siguientes a la última publicación. — El Directorio.

$ 960.— e.20|5 Nº 28.849 v.22|5|64

PITTSBURGH Y CARDIFF COAL COMPANY (PITTSBURGH Y CARDIFF COMPAÑIA CARBONERA)
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores accionistas que el directorio ha resuelto poner a disposición, en Reconquista Nº 46, 7º piso, ofic. 703, Capital Federal a partir del 22 del corriente mes el 6 o|o en efectivo, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962, que se abonará contra la presentación del cupón Nº 7. — El Directorio.

$ 960.— e.20|5 Nº 28.845 v.22|5|64

ABELEDO — PERROT S. A.
AUMENTO DE CAPITAL

Se comunica a los señores accionistas que el directorio resolvió emitir 6 series de acciones ordinárias al portador de 1 voto, por un valor de $ 500.000.— cada serie o sea un total de $ 3.000.000.—, con derecho a dividendo, desde la iniciación del ejercicio en curso.

Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el artículo 6º, en el local social Charcas 1535 — Capital—, desde el 1º de junio hasta el 15 del mismo mes.— La integración, deberá hacerse al contado en el momento de la suscripción

Buenos Aires, mayo 15 de 1964.

$ 1.440.— e.20|5 Nº 28.901 v.22|5|64

S. A. PROTTO HNOS.
Ruedas y Llantas Automotrices, Industriales y Afines
SUSCRIPCION DE ACCIONES

De acuerdo con el Art. 4º de los estatutos y la autorización de la H. Comisión de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, se ha dispuesto emitir acciones ordinarias clase "B" — 1 voto, por la suma de m$n. 18.000.000

La suscripción de estas acciones será a la par, contra entrega del cupón Nº 27 y será del 3,32103 o|o, o sea una acción nueva por cada 30,1111 acciones de tenencia, en Perú 596 — Buenos Aires, de lunes a viernes de 14 hs. a 16 hs.

La integración será al contado o en cuotas, a saber: 50 o|o en el momento de la suscripción y 50 o|o restante a los sesenta días.

El período de la suscripción será del 26 de mayo al 10 de junio de 1964 inclusive.

En caso de no ser cubierto el total de la suscripción, el excedente se prorrateará entre los accionistas que así lo soliciten, caso contrario el directorio tomará al firme dicho saldo.

Las nuevas acciones con cupón Nº 28, gozarán de dividendos a partir del 1º de enero de 1964.

Las fracciones de acciones menores de diez, se liquidarán de acuerdo a la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires del 26 de noviembre de 1959. — Buenos Aires, mayo de 1964. — El Directorio.

$ 2.160.— e.20|5 Nº 28.843 v.22|5|64

EDICTOS JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juez Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO VELEZ. Publíquese por diez días.

Buenas Aires, mayo 12 de 1964. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600 e.18|5 Nº 28.732 v.30|5|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILA ALIDA MARREDO de BENITEZ. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 11 de 1964. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600 e.18|5 Nº 28.596 v.30|5|64

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña ELSA GIRALT de CALDWELL. Publíquese 10 días. — Buenos Aires, mayo 8 de 1964. — Santo S. Faré (h), secretario.

$ 1.600 e.18|5 Nº 28.522 v.30|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO ESTEVEZ o EMILIO ESTEVEZ ROSENDO. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 6 de 1964. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600 e.18|5 Nº 28.705 v.30|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL VALIÑA o VALIÑA FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 9 de marzo de 1964. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 1.600. e.16|5. — Nº 28.423 v.29|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA o MARIA ASUNCION HERNANDEZ de GARCIA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 9 de 1964. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 1.600. e.16|5. — Nº 28.429 v.29|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 1. Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRICO o ENRIQUE PARDO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 17 de 1964. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 1.600. e.16|5. — Nº 28.347 v.29|5|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA VICENTA MAZZONE de PIROMALLI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 11 de 1964. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600. e.16|5. — Nº 28.232 v.29|5|64

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita por quince días a MARTIN PEDRO RIVERO, para comparecer en juicio "Gallego de Rivero María E. c|Rivero Martín Pedro, s|divorcio, separación, tenencia", bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires. 11 de mayo de 1964. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 1.200. e.16|5. — Nº 28.229 v.21|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAMUEL VERNIK. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 7 de mayo de 1964. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600. e.15|5. — Nº 28.201 v.27|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMONA ALVAREZ o RAMONA ALVAREZ PIN. — Publíquese por diez días. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 1.600 e. 13|5 Nº 27.608 v. 23|5|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO ARMENTI y|o ANTONIO LUCAS ARMENTI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1964. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600.— e.11|5 Nº 27.381 v.21|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BALDOMERO ADOLFO NAREDO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 30 de Abril de 1964. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600.— e.11|5 Nº 27.509 v.21|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEREGRINO ROCINO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 25 de junio de 1963. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 1.600 e.9|5 Nº 27.229 v.20|5|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de doña ELENA DIONISI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, abril 27 de 1964. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 1.600 e.9|5 Nº 27.216 v.20|5|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, secretaría Nº 1, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DOMINGO PAPALEO. — Publíquese 10 días.

Buenos Aires, Abril 28 de 1964. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600.— e.11|5 Nº 27.283 v.21|5|64

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AIZIK TARASIUK. Publíquese diez días.

Buenos Aires, diciembre 27 de 1963. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 1.600 e.18|5 Nº 28.499 v.30|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de MICAELA AZCARATE de ARISTIA. Publíquese Diez Días.

Buenos Airs, Abril 29 de 1964. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 1.600 e. 18|5 Nº 28.535 v.30|5|64

El Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE RAMON GONZALEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 11 de 1964. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 1.600. e.16|5. — Nº 28.465 v.29|5|64

El Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL DE BONO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, abril 29 de 1964. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 1.600 e.14|5 Nº 27.957 v.26|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL FERNANDEZ CALVO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 6 de 1964. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 1.600 e. 13|5 Nº 27.742 v. 23|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIX JOSE MARIA BURONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de Abril de 1964. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 1.600.— e.11|5 Nº 27.278 v.21|5|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICTOR MORENO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Abril veintinueve de 1964. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 1.600.— e.11|5 Nº 27.530 v.21|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA TRIPICCHIO de CIPOLLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 4 de 1964. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 1.600 e.9|5 Nº 27.181 v.20|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERONIMA CASTRO de CLAVEL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 6 de 1964. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 1.600 e.9|5 Nº 27.167 v.20|5|64

Juzgado Civil Nro. 2, Secretaría Nro. 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRACIANA IRIBARNE de MUÑOZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 6 de 1964. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 1.600 e.9|5 Nº 27.249 v.20|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMELO PETROLO y MARIA TERESA DAGOLI o DOGALI o DOGALE de PETROLO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 8 de mayo de 1964. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 1.600 e. 13|5 Nº 27.565 v. 23|5|64

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita por quince días a JUAN GURRIERI, para comparecer en juicio "Sabattini de Gurrieri Nora Lidia c| Gurrieri Juan s|divorcio", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese cinco días.
Buenos Aires, mayo 7 de 1964. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 800 e.18|5 Nº 28.539 v.22|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO GENTILE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 11 de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600. e.16|5. — Nº 28.456 v.29|5|64

El Juzgado Civil Nº 3, Secretaría número 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FORTUNATO MAZZIOTTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 11 de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600. e.16|5. — Nº 28.451 v.29|5|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dn. JUAN ANDRES BERECOCHEA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de mayo de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600. e.16|5. — Nº 28.434 v.29|5|64

El Juez Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ASUNCION AQUILIO de CANNAVINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de abril de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600. e.16|5. — Nº 28.259 v.29|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO IACONIANNI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de mayo de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600. e.15|5. — Nº 27.978 v.27|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISAAC KARPENKOPF. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 13 de 1964. — Carlos D. Bouzás, secretario.
$ 1.600. e.15|5. — Nº 28.152 v.27|5|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CELESTINA DOFFI de VITALE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de mayo de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600. e.15|5. — Nº 28.160 v.27|5|64

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL GIMENEZ de RAMIREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600. e.15|5. — Nº 28.140 v.27|5|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TIBURCIO LUIS COSTAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 31 de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600. e.15|5. — Nº 28.083 v.27|5|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VALENTINA PAULINA FELICIA VIDAU de BERBARI. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600 e.14|5 Nº 27.885 v.26|5|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLEMENTINA ADELAIDA CACCIA de ANNOVELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de abril de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600 e.14|5 Nº 27.877 v.26|5|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE ANTONIO DE LEONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 7 de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600 e.14|5 Nº 27.905 v.26|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA LOFIEGO de CIANCIO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 10 de 1964. — Carlos D. Bouzás, secretario.
$ 1.600 e.14|5 Nº 27.763 v.26|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña TERESA SALVIA de BASSO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 30 de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600 e. 13|5 Nº 27.672 v. 23|5|64

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDREA LASALA y de LUISA CAVEZZALE de LASALA. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, mayo 5 de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600 e.9|5 Nº 27.026 v.20|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTINA TITO de DI BATTISTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600 e.9|5 Nº 27.136 v.20|5|64

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERTA VAJOVSKY de CHAPP. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 6 de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600 e.9|5 Nº 27.153 v.20|5|64

Nº 4

El Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JOSEFA VEIGA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo de 1964. — Horacio Italo Romanelli, secretario.
$ 1.600 e.18|5 Nº 28.542 v.30|5|64

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor Mario N. G. Figueroa Alcorta, a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 7, cita, llama y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANUELA BAJO o BAJO ALONSO de NAVEDO.
Buenos Aires, 2 de Octubre de 1963. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600 e.18|5 Nº 28.694 v.30|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza pr treinta días a herederos y acreedores de CATALINA HERNANDEZ de GONZALEZ. Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo once de 1964. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600 e.18|5 Nº 28.679 v.30|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLANCA CAVACIOCHI de DUHALDE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 11 de 1964. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600. e.16|5. — Nº 28.445 v.29|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO PEISKER o RICARDO PABLO PEISKER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 11 de 1964. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600. e.16|5. — Nº 28.443 v.29|5|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4. Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELINO SERAPIO BOSIO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 14 de 1963. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600. e.16|4. Nº 28.339. v.29|5|64

El Juzgado Nacional Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO HOFFMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de mayo de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600. e.15|5. — Nº 27.995 v.27|5|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BAUTISTA LENTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de mayo de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600. e.15|5. — Nº 28.176 v.27|5|64

El Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN SPERTINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de mayo de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600. e.15|5. — Nº 28.098 v.27|5|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUGENIO ORESTES DEL PIANO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 7 de mayo de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600 e. 13|5 Nº 27.584 v. 23|5|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTA FLORINDA CARBONE o CARBONE de RECAMAN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, siete de mayo de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600 e. 13|5 Nº 27.587 v. 23|5|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA MORAL o MORAL de DALI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, siete de mayo de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600 e. 13|5 Nº 27.586 v. 23|5|64

El Juez Nacional Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA LEGNANI de CUMO; JOSE LOPEZ y MARIA LUISA CUMO de LOPEZ. — Publíquese por diez días — Buenos Aires, mayo 11 de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600 e. 13|5 Nº 27.688 v. 23|5|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MERCEDES CLEMENCIA SANCHEZ de TUCCI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 7 de 1964. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600 e. 13|5 Nº 27.744 v. 23|5|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUSEBIA MARIA LABAJOS de GONZALEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 17 de marzo de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600. e.9|5. Nº 27.217. v.20|5|64

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCO o FRANCISCO SCONZA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de mayo de 1964. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 1.600 e.18|5 Nº 28.721 v.30|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO PEDRO FERNANDO CALANDRIA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de mayo de 1964. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 1.600.— e.18|5 Nº 28.720 v.30|5|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don ALBERTO ALEJANDRO MOEN. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, Abril 15 de 1963. — Juan Carlos Paternostro, secretario.
$ 1.600.— e.18|5 Nº 28.612 v.30|5|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO SOLIC. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 13 de mayo de 1964. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 1.600. e.16|5. Nº 28.457. v.29|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA CASTERAN de PASCUAL. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero seis de 1964. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600. e. 16|5. Nº 28.382. v.29|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FERNANDO MOLES. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo trece de 1964. — Octavio Julio Bunge, secretario.
$ 1.600. e.16|5. Nº 28.319. v.29|5|64

El Juzgado Civil Nº 5, Secretaría número 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SARA BERUTI de GUTIERREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de mayo de 1964. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600. e.15|5. — Nº 28.040 v.27|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EDUARDO LUIS SOMARUGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1964. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600. e.15|5. — Nº 28.030 v.27|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CESAR MUNDO DAMIANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de mayo de 1964. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 1.600. — e.15|5 Nº 28.092 v.27|5|64

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERALD PATRICK MULGRAVE o GERARDO PATRICIO MULGRAVE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 8 de 1964. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 1.600. — e.15|5 Nº 28.087 v.27|5|64

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO ALVAREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 7 de 1964. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 1.600 e.14|5 Nº 27.897 v.26|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABDO SAADI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 5 de 1964. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 1.600 e.14|5 Nº 27.998 v.26|5|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASILDO GONZALEZ o GONZALEZ PELETEIRO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 6 de 1964. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600 e. 13|5 Nº 27.552 v. 23|5|64

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña JUANA LUISA PELLEGATTA de CATTANEO. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1964. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.18|5 Nº 28.540 v.30|5|64

Juzgado Nacional Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LEONCIO JUAN EDUARDO JONQUIERES. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 12 de 1964. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.18|5 Nº 28.730 v.30|5|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JOSE LUIS BIOTTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 11 de 1964. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.18|5 Nº 28.533 v.30|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CURT SILBER. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 4 mayo de 1964. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.16|5. Nº 28.380. v.29|5|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMELIA CASSANELLO de CASSANELLO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 12 mayo de 1964. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600. e.16|5. Nº 28.249. v.29|5|64

El Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSALIA ISABEL MARRO o ISABEL ROSALIA MARRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de mayo de 1964. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600. — e.15|5 Nº 28.071 v.27|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VALERIANO RODRIGUEZ REGUERA. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, mayo 12 de 1964. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600 e.14|5 Nº 27.856 v.26|5|64

El Juez doctor Félix R. de Igarzabal, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA PINTO de GONZALEZ.
Buenos Aires, mayo 11 de 1964. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600 e.14|5 Nº 27.863 v.26|5|64

El Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don URBANO SATURNINO ALONSO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de abril de 1964. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600 e.14|5 Nº 27.879 v.26|5|64

El Juzgado Nacional en lo Civil número 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONSTANTINO ANTON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de mayo de 1964. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600. e.13|5. — Nº 27.550 v.23|5|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMONA RODRIGUEZ de MARTINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 4 de 1963. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600. e.13|5. — Nº 27.749 v.23|5|64

Nº 7

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FRANCISCO FRANZONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de Mayo de 1964. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600.— e.18|5 Nº 28.575 v.30|5|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña TERESA RUFINA LOPEZ de CANOSA y de Don MANUEL CANOSA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1964. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600.— e.18|5 Nº 28.667 v.30|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTIN DIEZ y ALISES. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 12 de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600. e.16|5. Nº 28.240. v.29|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EVARISTO CABALLERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de abril de 1964. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600. e.13|5. — Nº 27.710 v.23|5|64

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CESAR o CESAR A. BADINI. Publíquese diez días.
Buenos Aires, 14 de Mayo de 1964. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 1.600.— e.18|5 Nº 28.681 v.30|5|64

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIANA LAURINO de IRIBARNE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de Mayo de 1964. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600.— e.18|5 Nº 28.498 v.30|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS LISANTI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 14 de mayo de 1964. — José María Monclá, secretario.
$ 1.600. e.16|5.Nº 28.393. v.29|5|64

El Juzgado Civil Nº 8, Secretaría número 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GABRIEL DEMARCHI y doña RUPERTA MAESTRE de DEMARCHI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 2 de 1963. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600. — e.15|5 Nº 28.149 v.27|5|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de don CESAREO ANTONIO PAN GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 28 de 1964. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 1.600 e.14|5 Nº 27.956 v.26|5|64

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 16 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JOSE SANZ o JOSE SANZ de MIGUEL. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 6 de mayo de 1964. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600.— e.11|5 Nº 27.517 v.21|5|64

Nº 9

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL DI MATTEO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 27 de 1962. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.18|5 Nº 28.729 v.30|5|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AGUSTIN MARGHERITA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires marzo 19 de 1964. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600 e. 14|5 Nº 27.958 v. 26|5|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIDIA PASCHETTO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 13 de marzo de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600 e.11|5 Nº 27.492 v.21|5|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA SPRAVEDLIVE DE RUD. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo seis de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600. e.9|5. Nº 27.086. v.20|5|64

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DOLORES AYALA de GARCIA y de don BLAS GARCIA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 8 de abril de 1964. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600. — e.15|5 Nº 28.145 v.27|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por cinco días a los acreedores de MARTIN RAFAEL CAIRO, el concurso civil solicitado, fijándose treinta días para presentar al síndico, doctor Julio de Vedia y Mitre, con oficinas en Avda. Diagonal Pte. Roque Sáenz Peña 1119, piso 9º, Of. 904, los justificativos de sus créditos. El día 20 de julio de 1964, a las 14 horas, se celebrará la Junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 11 de mayo de 1964. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600. — e.15|5 Nº 28.206 v.20|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ROSENDO ANGEL GORRASI. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, abril 24 de 1963. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 1.600 e. 14|5 Nº 27.894 v. 26|5|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE o JOSE ALONSO VALIENTE — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 12 de 1964. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600.— e.11|5 Nº 27.386 v.21|5|64

Nº 11

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL RAFF. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de marzo de 1964. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600. — e.15|5 Nº 28.124 v.27|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FELIPE SATZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de setiembre de 1963. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600. — e.15|5 Nº 28.153 v.27|5|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE CAGNONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de mayo de 1964. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600. — e.15|5 Nº 28.120 v.27|5|64

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS GALANZINO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 10 de 1964. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600 e. 14|5 Nº 27.955 v. 26|5|64

Juez Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO DONATO BOOTH. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 16 de abril de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600. e.9|5. Nº 27.195. v.20|5|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OCTAVIO RAFAEL BIANCO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 25 de 1963. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600. e.9|5. Nº 27.183. v.20|5|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIRGINIA LUISA PAULINA PAVESIO de FAVARI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 10 de 1964. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600. e.9|5. Nº 27.045. v.20|5|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA HAYDEE PRADINES de MARTINEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 13 de 1964. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600. e.9|5. Nº 27.096. v.20|5|64

Nº 12

El Juez Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de don FRANCISCO STEINSCHUTZ. — Publicar: 10 días. — Buenos Aires, mayo 12 de 1964. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 1.600. e.16|5. Nº 28.299. v.29|5|64

El Juez Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría 23, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña JUANA VAZQUEZ o VAZQUEZ y CASTRO. — Publicar: 10 días. — Buenos Aires, mayo 8 de 1964. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 1.600. e.16|5. Nº 28.300. v.29|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de don LEON o LEIB LEWIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo seis de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.11|5 Nº 27.451 v.21|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de: "PESSAN VICTOR o VICTOR ALEJANDRO, PESSAN DE PALENCIA AMELIA o AMELIA LUISA y PALENCIA ALBERTO RICARDO o ALBERTO RICARDO VITO s|sucesiones". — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, abril 20 de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600. e.9|5. Nº 27.065. v.20|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEDRO CLEMENTE RUSSO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 15 de abril de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600. e.9|5. Nº 27.039. v.20|5|64

Nº 13

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL ANTONIO BOTTARO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Mayo 14 de 1964. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600.— e.18|5 Nº 28.651 v.20|5|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA DE LEON de MELENDEZ y LORENZO DE LEON. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 4 de 1964. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600 e.11|5 Nº 27.286 v.21|5|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE LUIS GREGORINI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 10 de 1964. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600. e.9|5. Nº 27.179. v.20|5|64

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita por quince días a doña SARA GURMAN de MARINO para comparecer en juicio "Vicente Prieto de Mozún Encarnación Vicenta c|Gurman de Marino, Sara s|Prescripción de Hipoteca", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, Mayo 6 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.200.— e.18|5 Nº 28.531 v.22|5|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROGELIO MIGUEL BELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 13 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.18|5 Nº 28.688 v.30|5|64

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FILOMENA CARRO de MUIÑO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Abril 7 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.18|4 Nº 28.664 v.30|5|64

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA FERNANDEZ de GONZALEZ y de MATIAS GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Abril 7 de 1964. — R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.18|5 Nº 28.666 v.30|5|64

Juzgado Civil 14, Secretaría 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL GARIBALDI CORTI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 13 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600. e.16|5. Nº 28.406. v.29|5|64

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de don HORACIO RAYNELI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1963. — Carlos María Feltzer Márquez, secretario.
$ 1.600 e.16|5 Nº 28.464 v.29|5|64

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SARA ELSA HOCHMUTH de LAEB. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, mayo 6 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600 e.16|5 Nº 28.243 v.29|5|64

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GABRIEL ANGEL LOPEZ. (Publíquese durante diez días).
Buenos Aires, 20 de abril de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600. — e.15|5 Nº 28.044 v.27|5|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de

doña MARIA ROSA CAROLINA BOBBA de CASTAGNINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 7 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600 e.15|5 Nº 28.001 v.27|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIA PANDOLFO de di STEFANO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, mayo 5 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600 e.15|5 Nº 28.177 v.27|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA CINNERI Vda. de CARBONE. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 17 de marzo de 196.. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600 e. 14|5 Nº 18.131 v. 26|5|64
NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 23|3 al 4|4|64.

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JUANA KOZAKIEWICZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 8 de 1964. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600 e.11|5 Nº 27.479 v.21|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ENRIQUETA KOCJANCIC de KOCJANCIC. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de abril de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600 e.11|5 Nº 27.516 v.21|5|64

Nº 15

El Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LEONARDA BALBI, viuda de JAIME. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de abril de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600. e.13|5. — Nº 27.568 v.23|5|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTA PAULINA CAVALIERI de CARDINALI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 7 de 1964. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.600 e.11|5 Nº 27.314 v.21|5|64

El doctor Jorge A. Cafferata, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FELISA JAIME. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 20 de 1964. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.600 e.11|5 Nº 27.521 v.21|5|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA BERTO de la SPINA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de mayo de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600. e.13|5. — Nº 27.599 v.23|5|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIA HOFFMAN de GARFUNKEL. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 31 de marzo de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600. e.9|5. Nº 27.107. v.20|5|64

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO DANTE GARAVELLI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 18 de 1964. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.600 e.16|5 Nº 28.389 v.29|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO BAUTISTA CABRINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 18 de 1964. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.600 e.16|5 Nº 28.381 v.29|5|64

El Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO GUILLERMO WHITTON o FRANCISCO WILLIAM WHITTON. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 18 de 1963. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600 e. 14|5 Nº 27.906 v. 26|5|64

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL AGUSTIN LEIVA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 24 de 1964. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600 e. 14|5 Nº 27.848 v. 26|5|64

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GANDARTE STRONATI. —Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 27 de 1964. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.600 e. 14|5 Nº 27.953 v. 26|5|64

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE VAZQUEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 27 de 1964. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.600 e. 14|5 Nº 27.954 v. 26|5|64

El Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO POSTO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 1º de abril de 1964. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600 e. 14|5 Nº 27.805 v. 26|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LETTIERI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de abril de 1964. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600. e.13|5. — Nº 27.702 v.23|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE CARLOS CORBELLINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 20 de 1963. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.600. e.13|5. — Nº 27.699 v.23|5|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MILIA ESTRELLA DE NEME. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, mayo 7 de 1964. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600 e.11|5 Nº 27.379 v.21|5|64

El Juzgado Civil 16, Secretaría 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARTOLOME OLIVA. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, 7 de abril de 1964. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.600. e.9|5. Nº 27.126. v.20|5|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ESTEFANIA LAROSA de RASCHELLA o ESTEFANIA LARROSA de RASCHELLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 31 de 1964. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600 e.15|5 Nº 28.150 v.27|5|64

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don TOMAS ZAHOHECZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 16 de 1963. — Alberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600.— e.13|5 Nº 28.512 v.33|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAURA ARIÑO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de marzo de 1964. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 1.600 e.16|5 Nº 28.355 v.29|5|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO BASTOS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 19 de junio de 1963. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600 e. 14|5 Nº 27.808 v. 26|5|64

José Julián Carneiro, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 17, Secretaría Nº 33, cita por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO PESCO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 5 de diciembre de 1963. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 1.600 e.14|5 Nº 27.790 v.26|5|64

Juzgado Nacional en lo Civil Número 17, Secretaría Número 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EZEQUIEL MACHABANSKI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 21 de 1962. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600.— e.9|5 Nº 27.248 v.20|5|64

Nº 18

El Juez Nacional en lo Civil doctor Andrés Alberto Carnevale, Secretaría Nº 36, cita por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO EUSEBIO RAFFO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 30 de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600 e.15|5 Nº 28.185 v.27|5|64

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS PAGANETTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 17 de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600. e.13|5. — Nº 27.726 v.23|5|64

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL FAUSTINO MAGGIO, DANIEL ANGEL MAGGIO y JOSE MARIA DAMIANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 4 de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.9|5 Nº 27.180 v.20|5|64

Juez Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELA MARIA MARGARITA CHIALE de GIGLIO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 30 de Marzo de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.9|5 Nº 27.036 v.20|5|64

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita por diez días a MINA RENNER DE MEYER para comparecer en juicio "Ross de Amar Isabel c|Renner De Meyer Mina s|Ordinario" bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires Mayo 12 de 1964. — Enrique Di Leguizamón, secretario.
$ 800.— e.18|5 Nº 28.728 v.22|5|64.

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO RUSSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de Abril de 1964. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600.— e.18|5 Nº 28.660 v.30|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAMILA BALDUZZI de BALDUZZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 11 del año 1964. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600.— e.18|5 Nº 28.689 v.30|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL de BRITO, —MANUEL DO BRITO— y MANUEL PEDRO DO BRITO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de Mayo de 1964. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600.— e.18|5 Nº 28.493 v.30|5|64

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL REQUEJO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de mayo de 1964. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600 e.15|5 Nº 27.999 v.27|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAUL MANUEL GARCIA TUÑON. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 17 de 1964. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.600 e.15|5 Nº 28.121 v.27|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GREGORIA BUZETA de RIAL y de JOSE RIAL. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 17 de 1964. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600 e.14|5 Nº 27.962 v.26|5|64

Nº 20

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, a cargo del doctor Diego L. Barroetaveña, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de ANA ZAKAUSKAS de LINGYS; de don ADOLFO DOVBOR o DORBOR y don LADISLAO DOVBOR o DAUBOR o VLADISLOVAS DAUBARAI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de mayo de 1964. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400 e.16|5 Nº 28.432 v.29|5|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL ADOLFO SIMONELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires abril 9 de 1964. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600 e.16|5 Nº 28.328 v.29|5|64

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO JUAN de DIOS DEPIETRI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1963. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600 e.16|5 Nº 28.466 v.29|5|64

El Juzgado Nacional Civil Nº 20, del doctor Diego L. Barroetaveña, Secretaría Nº 40, cita por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MARGARITA BOTTERO de SCAGLIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 6 de 1964. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600 e.15|5 Nº 27.994 v.27|5|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a doña ELOISA SIANCHA y a don ROBERTO BISMAR SIANCHA, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio que le siguen don Miguel Botana y doña Elsa Botana, por escrituración, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que los represente.
Buenos Aires, marzo 31 de 1964. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400 e.15|5 Nº 28.036 v.27|5|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAYETANO CISBANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 8 de 1964. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600 e.15|5 Nº 28.027 v.27|5|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE DE ROSA. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 6 de mayo de 1964. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600 e.14|5 Nº 27.886 v.26|5|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO CARLOS AMERICO BENVENUTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 30 de 1964. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600 e.11|5 Nº 27.313 v.21|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DIONISIO CURUCHET. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 20 de 1963. — E. Conte Mac. Donell, secretario.
$ 1.600 e.11|5 Nº 27.385 v.21|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LEONOR DISCACCIATTI de BOCCHICCHIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 1º de 1964. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600 e.11|5 Nº 27.524 v.21|5|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO CARMELO BELLIZIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de Abril de 1964. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600.— e.9|5 Nº 27.046 v.20|5|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVIO APREDA. — Publíquese por diez días.
El presente edicto se publica en Boletín Oficial y La Letra Judicial.
Buenos Aires, Abril 15 de 1964. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600.— e.9|5 Nº 27.146 v.20|5|64

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don MOISES MIGUEL KAC. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Abril 9 de 1964. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600.— e.9|5 Nº 27.155 v.20|5|64

Nº 21

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFINA LIBREIRO de MERIDA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de abril de 1964. — Para ser publicado en "Boletín Oficial". Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.600 e.16|5 Nº 28.329 v.29|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña VIRGINIA DOMINGA ERAUSQUIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 6 de 1964. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600 e.14|5 Nº 27.870 v.26|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 21 (veintiuno), Secretaría Nº 41 (cuarenta y uno), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR DI MARCO o SALVADOR di MARCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de abril de 1964. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.600 e.14|5 Nº 27.803 v.26|5|64

El Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO SPITALIERI o SPITALERI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de mayo de 1964. — Oscar J. Chiocca, secretario.
$ 1.600 e.11|5 Nº 27.327 v.21|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO ZAX. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, abril 9 de 1964. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600 e.11|5 Nº 27.443 v.21|5|64

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL MUSTAFA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 9 de 1964. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600.— e.9|5 Nº 27.032 v.20|5|64

Nº 22

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO GODINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo once de 1964. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 1.600.— e.18|5 Nº 28.514 v.30|5|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL EMIGDIO NOYA Y COSTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 13 de 1964. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 1.600.— e.18|5 Nº 28.653 v.30|5|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AGUSTINA HERNANDEZ de HERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 1º de 1964. — Enrique L. Saggese, secretario.
$ 1.600 e.16|5 Nº 28.421 v.29|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE NICOLAS DI SANTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de abril de 1964. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 1.600 e.16|5 Nº 28.338 v.29|5|64

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL TARTAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de mayo de 1964. — José O. D'Alessio, secretario.
$ 1.600 e.14|5 Nº 27.761 v.26|5|64

El Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO SUEIRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 6 de 1964. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600 e.14|5 Nº 27.946 v.26|5|64

El Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA ANTONIA D'AMARIO de TENTORI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de mayo de 1964. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600 e.11|5 Nº 27.424 v.21|5|64

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. MARIA ROMANO de FALCO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 22 de 1964. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 1.600 e.9|5 Nº 27.197 v.20|5|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE OLIVA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Abril 29 de 1964. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600 e.9|5 Nº 27.090 v.20|5|64

El Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL DE LA TORRE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 4 de 1964. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 1.600 e.9|5 Nº 27.157 v.20|5|64

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría N 46, cita por treinta días a herederos y acreedores de JUANA MURGUIA de CAVIGLIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 13 de 1964. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.18|5 Nº 28.500 v.30|5|64

El Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERTRUDIS PEREGO SUHN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 13 de 1964. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600 e.16|5 Nº 28.334 v.29|5|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO MASO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de abril de 1964. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600 e.15|5 Nº 28.023 v.27|5|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELIA JACINTA MAGLIONE viuda de MARCHISIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 23 de 1964. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600 e.15|5 Nº 27.992 v.27|5|64

El Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIPE ASDRUBAL CASTILLA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 26 de 1964. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600 e.15|5 Nº 28.166 v.27|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAJA STOKFISZ de KORENSZTEIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 27 de 1964. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600 e.14|5 Nº 27.809 v.26|5|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, (Secretaría Nº 46), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don MEIER FUKS. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 17 de abril de 1964. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600 e.14|5 Nº 27.751 v.26|5|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CESAR o CESAR RINALDO LAURO MARIO FABIANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 13 de 1964. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.13|5-Nº 27.598-v.23|5|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JUANA ORTA de ALOY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 15 de 1964. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600.— e.13|5-Nº 27.675-v.23|5|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO GARCIA VARELA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 23 de 1964. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.13|5-Nº 27.682-v.23|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JOSEFINA RAFAELA o JOSEFINA GUIDI de BENAVENTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 21 de 1963. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600 e.11|5 Nº 27.352 v.21|5|64

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GREGORIO KUNIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 8 de 1964. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600.— e.18|5 Nº 28.631 v.30|5|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA LUCIA DA CORTE de PIROVANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 11 de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600 e.18|5 Nº 28.502 v.30|5|64

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL LICEDA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 23 de 1964. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600 e.16|5 Nº 28.388 v.29|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTHER ZARLENGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 7 de 1964. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600 e.15|5 Nº 28.005 v.27|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRENE BAROFFIO de MARQUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de abril de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600. e.14|5. — Nº 27.901 v.26|5|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORESTE REMO JOAQUIN PIAZZA.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600. e.14|5. — Nº 27.899 v.26|5|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ANTONIA LO BIANCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 9 de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600 e.14|5 Nº 27.959 v.26|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE CARLOS GONZALEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 21 de abril de 1964. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600 e.14|5 Nº 27.882 v.26|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña PASCUALA o PASCUALINA CARBONE de SIMONE o SIMEONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de marzo de 1964. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600 e.11|5 Nº 27.339 v.21|5|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ROSA COLTILETTI de ARRA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 30 de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600 e.11|5 Nº 27.309 v.21|5|64

El Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROQUE BASILE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 24 de 1964. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600 e.9|5 Nº 27.087 v.20|5|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA CANIGIA y NELIDA LUISA GROPPO de CANIGIA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 22 de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600 e.9|5 Nº 27.129 v.20|5|64

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VIRGINIA CALNEGGIA de ROGORA. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, abril 27 de 1964. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600 e.18|5 Nº 28.722 v.30|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE CHAVES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de mayo de 1964. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600 e.16|5 Nº 28.379 v.29|5|64

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IGNACIO JORGE BECERRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de mayo de 1964. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600 e.15|5 Nº 28.029 v.27|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA LIPCOVICH de BOHOSLAVSKY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de mayo de 1964. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600. e.14|5. — Nº 27.910 v.26|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL RIVADULLA VEIGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 27 de 1964. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600.— e.13|5-Nº 27.708-v.23|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANDRES RIBO y ELENA MANUELA OLANDA LANATTA de RIBO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 6 de 1964. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600 e.11|5 Nº 27.476 v.21|5|64

Juzgado Nacional en lo civil número 25, Secretaría número 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANA CLEMENTINA KREFF de LUJAN. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1964. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600 e.9|5 Nº 27.214 v.20|5|64

El Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANA CELINA CAPRARA de MARZANO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 16 de 1964. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600 e.9|5 Nº 27.080 v.20|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS VIDAL. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 31 de 1964. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600 e.9|5 Nº 27.204 v.20|5|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO JOSE GABAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de abril de 1964. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600. e.9|5. — Nº 27.097 v.20|5|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de abril de 1964. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600. e.9|5. — Nº 27.094 v.20|5|64

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MANUELA IGLESIAS. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 13 de 1964. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600 e.18|5 Nº 28.483 v.30|5|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita por treinta días a herederos y acreedores de CARMINIA MARGIOTTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 24 de 1963. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600 e.16|5 Nº 28.320 v.29|5|64

El Juzgado Nacional Civil Nº 26, del doctor Pedro Alejandro Dellepiane, Secretaría Nº 51, cita por treinta días a herederos y acreedores de MARIANO CATALDO CAPPIELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 15 de 1964. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600 e.15|5 Nº 27.996 v.27|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN PRATOLONGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 7 de 1964. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600 e.15|5 Nº 27.991 v.27|5|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMILCAR DELIO FERNANDO SUAREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 8 de 1964. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600 e.15|5 Nº 28.093 v.27|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FEDERICO SOTERO PERE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 20 de 1964. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600 e.15|5 Nº 28.200 v.27|5|64

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SOFIA TO-

KER de SCHVERDFINGER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 20 de 1964. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600.— e.13|5-Nº 27.666-v.23|5|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE VILLAR MEJIA o JOSE BENITO VILLAR MEJIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 20 de 1963. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600 e.11|5 Nº 27.515 v.21|5|64

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN LORENZO CHIAPPONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de abril de 1964. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600. e.9|5. — Nº 27.221 v.20|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONARDO LAMAS. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 21 de abril de 1964. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600. e.9|5. — Nº 27.220 v.20|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS ESTEBAN YABAR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de abril de 1964. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600. e.9|5. — Nº 27.174 v.20|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR PARZIANELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de mayo de 1964. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600. e.9|5. — Nº 27.173 v.20|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de RECAREDO RAMON MAXIMO de la RIVA o MAXIMO de la RIVA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1964. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600. e.9|5. — Nº 27.149 v.20|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MANUELA JUANA GRAVANO o MANUELA JUANA GRAVANO Y LAVAGNINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de abril de 1964. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600. e.9|5. — Nº 27.148 v.20|5|64

Nº 27

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA FELISA SIDARKEVICH o SIDORKEVICH de VITKANSHAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 12 de 1964. — H. Valdez Oderigo, secretario.
$ 1.600 e.18|4 Nº 28.505 v.30|5|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO SEGATTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 6 de 1964. — Alberto Hugo Valdéz Oderigo, secretario.
$ 1.600 e.16|5 Nº 28.233 v.29|5|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAZARO DEVOTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 7 de 1964. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600 e.16|5 Nº 28.231 v.29|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 27 a cargo del Dr. Luis A. Vincent Gache, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA CUPESOCK de SANCHEZ o LUISA C. de SANCHEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de abril de 1964. — Alberto Hugo Valdéz Oderigo, secretario.
$ 2.400. e.14|5. — Nº 27.814 v.26|5|64

El Juzgado en lo Civil Nº 27, del Dr. Luis A. Vincent Gache, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTIN LOMBISANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de mayo de 1964. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600. e.14|5. — Nº 27.963 v.26|5|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON IVAN SOBRAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de mayo de 1964. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600. e.14|5. — Nº 27.771 v.26|5|64

El doctor Luis A. Vincent Gache, Juez a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña PALMIRA REGUERA de SOUTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 6 de 1964. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 1.600.— e.13|5-Nº 27.549-v.23|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBEN REISIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de mayo de 1964. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600.— e.13|5-Nº 27.639-v.23|5|64

El Dr. Luis A. Vincent Gache, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARIA DEL AMPARO PAREJA DE ABREGON u OBREGON. Publíquese por diez días. Buenos Aires, abril 22 de 1964. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600. e.11|5. Nº 27.380. v.21|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DINA GRUNWERG de ZEIGER. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 7 de 1964. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600 e.11|5 Nº 27.324 v.21|5|64

Luis A. Vincent Gache, Juez Nacional en lo Civil Nº 27 (Secretaría 54), cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de don JUAN VIEL o VIEL y TREVISAN. — Publicar: 10 días. — Buenos Aires, abril 27 de 1964. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600. e.11|5. Nº 27.409. v.21|5|64

Luis A. Vincent Gache, Juez Nacional en lo Civil Nº 27 (Secretaría 54), cita y emplaza a herederos y acreedores de doña REGINA DELIA ACOSTA, por el término de treinta días. — Publicar: 10 días. — Buenos Aires, abril 27 de 1964. — J. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600. e.11|5. Nº 27.408. v.21|5|64

Luis A. Vincent Gache, Juez Nacional en lo Civil Nº 27 (Secretaría 54), cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de doña JULIA PISANO de CONTE. — Publicar: 10 días. — Buenos Aires, abril 27 de 1964. — J. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600. e.11|5. Nº 27.410. v.21|5|64

Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VITO o VICTOR GALANTERIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 30 de 1964. — José Rodolfo Romagosa, secretario.
$ 1.600 e.18|5 Nº 28.534 v.30|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, comunica por cinco días que se ha declarado en estado de concurso civil a la Sucesión de don ROBERTO MARCOS ROVEDA, nombrándose Síndico al Dr. Alberto de la Fuente, con domicilio en Suipacha 612, 2º "B". — Fíjanse cuarenta días para presentar al Síndico justificativos de los créditos.
Buenos Aires, marzo 6 de 1964. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.200 e.16|5 Nº 28.463 v.21|5|64

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL BALSA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 26 de 1964. — José Rodolfo Romagosa, secretario.
$ 1.600. e.14|5. — Nº 27.786 v.26|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DOLORES MUIÑO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 27 de abril de 1964. — José Rodolfo Romagosa, secretario.
$ 1.600.— e.13|5-Nº 27.705-v.23|5|64

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR DI PACE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 11 de mayo de 1964. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 1.600 e.16|5 Nº 28.354 v.29|5|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA CONCEPCION SUAREZ de ALONSO y de MENDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 28 de 1964. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600 e.16|5 Nº 28.265 v.29|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSALIA LARROUDE de SAGLIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 2 de 1964. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600 e.15|5 Nº 28.133 v.27|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROQUE MORELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de abril de 1964. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600 e.15|5 Nº 28.118 v.27|5|64

Juzgado Nacional en lo Civil 29, Secretaría 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DEMETRIO PAPROCKI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1964. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 1.600. e.14|5. — Nº 27.968 v.26|5|64

El Juzgado Nacional en lo Civil número 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARIA REY de MACUA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de abril de 1964. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 1.600. e.14|5. — Nº 27.831 v.26|5|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAQUEL ABECASIS de AMAR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de abril de 1964. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600.— e.13|5-Nº 27.604-v.23|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARON COHEN o ARON ALLAMI COHEN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 23 de 1964. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 1.600. e.11|5. Nº 27.402. v.21|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don EMILIO OTERO o EMILIO OTERO GARCIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 7 de 1964. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600. e.11|5. Nº 27.466. v.21|5|64

Nº 30

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE BURZOMI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.600 e.18|5 Nº 28.659 v.30|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALEJANDRO ESTEBAN o ALEJANDRO ESTEVAN o ALEJANDRO ANDRADE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de noviembre de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600 e.18|5 Nº 28.739 v.30|5|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SANTIAGO CRAVENA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1964. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600 e.18|5 Nº 28.658 v.30|5|64

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELISA MAC LENNAN de PANZARINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 14 de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600 e.18|5 Nº 28.623 v.30|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANGELA MARIA CATTANEO de GALLARATI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 13 de 1964. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600 e.18|5 Nº 28.723 v.30|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AVELINO ANDRES FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 18 de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600. e.15|5. Nº 27.983. v.27|5|64

Juzgado Civil Nro. 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEDRO DEL OLMO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, octubre 16 de 1962. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600 e.16|5 Nº 56.995 v.29|5|64
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 27|5 al 6|6|63.

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANNUNCIATA ó ANUNCIATA ó ANUNCIACION DE CINTI Vda. de ALLODI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 8 de 1964. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600. e.15|5. Nº 27.998. v.27|5|64

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Ranulfo J. González, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROBERTA CONSUELO PRIETO o PRIETO de GREGO. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, abril 30 de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600. e.15|5. Nº 27.985. v.27|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO TAMBURINI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 27 de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600. e.15|5. Nº 27.977. v.27|5|64

El Juez Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de DONATO di SANTI o DONATO DE SANTO. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, 24 de abril de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600. e.15|5. Nº 28.144. v.27|5|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CLOTILDE BARRENECHE de GRECO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de abril de 1964. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600. e.14|5. — Nº 27.876 v.26|5|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA o ANNA DRINKUTH de KACZMAREK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de abril de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600. e.14|5. — Nº 27.802 v.26|5|64

Juzgado Nacional en lo Civil N 30, secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERONIMO JUAN FELIX DEMATTEI y ASUNCION DURI de DEMATTEI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 6 de mayo de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.13|5-Nº 27.623-v.23|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN MARIA AUSTI de DEVOTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 6 de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.13|5-Nº 27.592-v.23|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 30, secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELFINA SARA GONZALEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 7 de mayo de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.13|5-Nº 27574-v.23|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 30, secretaría Nº 60, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANUEL LOPEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 6 de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.13|5-Nº 27.579-v.23|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PILAR SANCHEZ de ARAN. Publíquese diez días.
Buenos Aires, 7 de mayo de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.13|5-Nº 27.578-v.23|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 30, secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO CARMELO MENNA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 7 de mayo de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.13|5-Nº 27.576-v.23|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 30, secretaría Nº 60 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MEILICH o MAJLICH o MEILECH o MI-

GUEL MORGENFELD. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 5 de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.13|5-Nº 27.668-v.23|5|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES ALBERTO ORTELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 28 de 1964. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600.— e.13|5-Nº 27.689-v.23|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS WASENSTEIN. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 8 de mayo de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600. e.11|5. Nº 27.496. v.21|5|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL FELIX CONSTANZO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, febrero 25 de 1964. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600. e.11|5. Nº 27.519. v.21|5|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARIO ENRIQUE NANO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 30 de 1964. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600. e.11|5. Nº 27.536. v.21|5|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEON RUBELLIN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 8 de 1964. — Jorge F Aquilio, secretario.
$ 1.600. e.11|5. Nº 27.528. v.21|5|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL ARNOLDO LURASCHI. — Publíquese por 10 días. Buenos Aires, mayo 5 de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600. e.11|5. Nº 27.343. v.21|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO CACACE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1964. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600. e.9|5. — Nº 27.112 v.20|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMEO DE ROCCA y ADELA CURCIO de DE ROCCA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de abril de 1964. — César Domingo Yáñez, secretario.
$ 1.600. e.9|5. — Nº 27.128 v.20|5|64

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 3

Juzgado de Paz Nº 3, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ENRIQUE GARILLO. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 7 de mayo de 1964. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 800. e.18|5. Nº 28.519. v.22|5|64

Juzgado de Paz Nº 3, cita y emplaza por cinco días a herederos y a acreedores de ELENA GUTH DE TURCONI. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, mayo 12 de 1964. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 800. e.15|5. Nº 28.112. v.20|5|64

Nº 4

Juzgado Nacional de Paz Nº 4, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don EDUARDO JOSE BENVENUTO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo dos de 1964. — G. J. Paysás, secretario.
$ 800.— e.16|5-Nº 28.234-v.21|5|64

Nº 6

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 6, cita por 3 días a Doña SARA SCHEINDEL BRODER de BORTEN, para comparecer a estar a derecho en los autos caratulados "Banco de la Provincia de Buenos Aires contra Sara Scheindel Broder de Borten, sobre cobro ejecutivo de $ 10.000.— m|n.", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por 3 días. — Buenos Aires, marzo 2 de 1964. — José A. Vázquez, oficial 1º.
$ 720. e.18|5. Nº 28.677. v.20|5|64

El Juzgado Nacional de Paz Nº 6, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de NICOLAS CASCO. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 30 de abril de 1964. — José A. Vázquez, oficial 1º.
$ 800. e.18|5. Nº 28.700. v.22|5|64

Nº 10

Juzgado Nacional de Paz Nº 10, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de doña ELADIA o ELADIA MARIA PEREZ de PEREZ GARCIA. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1964. — Marcelo Jesús Achával, secretario.
$ 800.— e.16|5-Nº 28.247-v.21|5|64

Nº 11

El Juzgado Nacional de Paz Nº 11, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JOSE RAMON RODRIGUEZ. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, septiembre 20 de 1963. — José Luis Mó, secretario.
$ 800.— e.16|5-Nº 28.288-v.21|5|64

Nº 12

El Sr. Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzg. Nº 12, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ROMULO JULIAN COURTY. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, mayo 14 de 1964. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 800. e.18|5. Nº 28.492. v.22|5|64

Nº 14

Juzgado Nacional de Paz Nº 14, cita por tres días a EXPRESO BUENOS AIRES, RAFAEL S. SUAREZ ORDOÑEZ Y CIA. S.R.L., para comparecer en juicio "Expreso Parmigiani Hnos. c| Expreso Buenos Aires de Rafael S. Ordoñez y Transp. Santa Teresita s|desalojo", bajo apercimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 12 de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro. — Juan Carlos H. Izetta, secretario.
$ 960. e.18|5. Nº 28.697. v.20|5|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 14, cita por tres días a EXPRESO BUENOS AIRES, RAFAEL S. SUAREZ ORDOÑEZ Y CIA. S.R.L., para comparecer en juicio "Expreso Parmigiani Hnos. S. A. c| Expreso Buenos Aires de Rafael Suárez Ordóñez y Cía., S.R.L. s|desalojo F. P. $ 4.000.—.", bajo apercimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 12 de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro. — Juan Carlos H. Izetta, secretario.
$ 960. e.18|5. Nº 28.699. v.20|5|64

Nº 16

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 16, cita por seis días a don CARLOS A. IZAGUIRRE, para comparecer a estar a derecho en los autos caratulados "Banco de la Provincia de Buenos Aires contra Carlos A. Izaguirre sobre cobro ejecutivo de $ 8.400.— m|n.", bajo apercimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, marzo 12 de 1964. — Emilio M. Pascual, secretario.
$ 720. e.18|5. Nº 28.680. v.20|5|64

Nº 17

Juzgado de Paz Nº 17, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de PILAR CARRERAS o CARRERAS de VERNETTI. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, abril 28 de 1964. — José H. Alcacer, prosecretario.
$ 800. e.15|5. Nº 28.088. v.20|5|64

Nº 18

Juzgado Nacional de Paz Nº 18, cita y emplaza por tres días a ANGEL CAZZARO para que asuma su representación en el juicio seguido por Tulsa S. A. c|Cazzaro A. s|resolución de boleto de compra venta, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, 21 de noviembre de 1962. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
$ 720. e.18|5. Nº 28.727. v.20|5|64

Juzgado de Paz Nº 18, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de SANTIAGO ESQUERDO. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, mayo 5 de 1964. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
$ 800. e.15|5. Nº 28.019. v.20|5|64

Nº 24

Juzgado de Paz Nº 24, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de DOMINGO DAGNINO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1961. — Horacio Cornille, secretario.
$ 1.600.— e.16|5-Nº 28.468-v.29|5|64

Nº 25

Juzgado Nacional de Paz Nº 25, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JUAN POLLIO. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, mayo 14 de 1964. — Eduardo Martiré, secretario.
$ 800. e.18|5. Nº 28.598. v.22|5|64

Nº 26

Juzgado Nacional de Paz Nº 26, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don VICTOR MANUEL GRISOLIA. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, diciembre 5 de 1963. — Bartolomé F. Lastreto, secretario.
$ 800 e.15|5 Nº 28.147 v.20|5|64

Nº 27

Juzgado de Paz Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN DIALE. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, abril 16 de 1964. — Juan Carlos Costa, secretario.
$ 800 e.15|5 Nº 28.050 v.20|5|64

Nº 29

Juzgado Nacional de Paz Nº 29, cita por cinco días a los beneficiarios de la locación y|u ocupantes a cualquier título del inmueble sito en la calle SUAREZ 371|75, para comparecer en juicio Garfunkel Mayer c|Liguori Francisco y ocupantes s|desalojo, bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor de Ausentes. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, mayo 6 de 1964. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 720. e.18|5. Nº 28.520. v.20|5|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 29, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ANTONINO LATELLA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 20 de marzo de 1964. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 800. e.18|5 Nº 19.782 v.22|5|64
NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 6 al 10|4|64.

Nº 33

El Juzgado Nacional de Paz número 33, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JESUS ROGELIO VAZQUEZ. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 30 de 1964. — R. de Abella Victorica, secretario.
$ 800 e.15|5 Nº 28.165 v.20|5|64

Nº 34

Juzgado Nacional de Paz Nº 34, cita a herederos y acreedores de BERCK o BERNARDO KRAMARSKI por el término de cinco días. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, trece mayo de 1964. — Para publicar en el Boletín Oficial, y La Ley. — Raúl Jorge Rollan, secretario.
$ 800. e.18|5. Nº 28.503. v.22|5|64

Nº 37

Juzgado Nacional de Paz de la Capital Nº 37, cita por cinco días a BERNARDINO J. MARTINEZ, para que comparezca al juicio "Viso Pérez Agustín c|Martínez Bernardino J., s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 12 de mayo 1964. — Carlos Horacio Gargano, secretario.
$ 800.— e.16|5-Nº 28.405-v.21|5|64

Nº 38

El Juzgado de Paz Nº 38, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de doña ESTELA MARTHA CASTILLA de ALBERT. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 12 de 1964. — Ana María Moyano Escalera, secretaria.
$ 800.— e.16|5-Nº 28.408-v.21|5|64

Nº 42

Juzgado de Paz Nº 42, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de BERNARDO IPCAR. — Publíquese cinco días. Buenos Aires, 9 de abril de 1964. — Oscar P. Torre, secretario.
$ 800. e.18|5. Nº 28.744. v.22|5|64

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Nº 1

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alfredo Mangano, se emplaza por el término de cinco días a HECTOR AVELINO ABACA a comparecer en la causa Nº 346 que se le sigue por el delito de lesiones (art. 90, C. Penal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 103.
Buenos Aires, 7 de abril de 1964. — Aldo L. Montesano Rebón, secretario.
e.15|5 Nº 3.311 v.20|5|64

Nº 2

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO BENDINER para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 33.112, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1964. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.18|5 Nº 3.427 v.22|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SEBASTIAN PASTOR para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 33.079, que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1964. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.18|5 Nº 3.428 v.22|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 2, secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ARMANDO AUGUSTO FALCIONI para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 33.009, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1964. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.18|5 Nº 3.429 v.22|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 2, secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS AVELLINO para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 33.006, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1964. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.18|5 Nº 3.430 v.22|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ELENA GONZALEZ VALLEJOS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 23 de abril de 1964. — Florencio Varela, secretario.
e.18|5 Nº 3.431 v.22|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE SERGIO SERRANO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1964. — Florencio Varela, secretario.
e.18|5 Nº 3.432 v.22|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SILA GONZALEZ VALLEJO; para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 23 de abril de 1964. — Florencio Varela, secretario.
e.18|5 Nº 3.433 v.22|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PETRONA GONZALEZ VALLEJOS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 23 de abril de 1964. — Florencio Varela, secretario.
e.18|5 Nº 3.434 v.22|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS ALBERTO AVALOS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 29 de abril de 1964. — Florencio Varela, secretario.
e.18|5 Nº 3.435 v.22|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por cinco días, a contar

desde la primera publicación del presente a LUIS GREGORIO PONCE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1964. — Florencio Varela, secretario.
e.15|5 Nº 3.312 v.20|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a TOMAS MORAL para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 23 de abril de 1964. — Florencio Varela, secretario.
e.15|5 Nº 3.313 v.20|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROQUE PEREZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.— Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de abril de 1964. — Florencio Varela, secretario.
e.15|5 Nº 3.314 v.20|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LELY RAQUEL BARRIENTOS DE ALBAINI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de abril de 1964. — Florencio Varela, secretario.
e.15|5 Nº 3.315 v.20|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JAVIER LORENZO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.— Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de abril de 1964.— Florencio Varela, secretario.
e.15|5 Nº 3.316 v.20|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS ESTEBAN BARROS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de abril de 1964. — Florencio Varela, secretario.
e.15|5 Nº 3.317 v.20|5|6'

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor César Black, se emplaza por el término de cinco días a TOMAS ANGEL GOMEZ a comparecer en la causa Nº 33.023 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 105.
Buenos Aires, 23 de abril de 1964. — Florencio Varela, secretario.
e|15|5 Nº 3.318 v.20|5|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor César Black, se emplaza por el término de cinco días a EDGARDO HECTOR GUASTONE a comparecer en la causa Nº 32.903 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 105.
Buenos Aires, 23 de abril de 1964. — Florencio Varela, secretario.
e.15|5 Nº 3.319 v.20|5|64

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, doctor César Black, se emplaza por el término de cinco días, a VICTOR FLORES a comparecer en la causa Nº 33.020, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 105.
Buenos Aires, 23 de abril de 1964. — Florencio Varela, secretario.
e.15|5-Nº 3.320-v.20|5|64

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, doctor César Black, se emplaza por el término de cinco días, a MAXIMO RENE TRABUCO, a comparecer en la causa Nº 33.017, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 105.
Buenos Aires, 23 de abril de 1964. — Florencio Varela, secretario.
e.15|5-Nº 3.321-v.20|5|64

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 2, Secretaría número 105, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ENRIQUE LUIS SCHIAVO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 4 de abril de 1964. — Florencio Varela, secretario.
e.15|5-Nº 3.322-v.20|5|64

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIO RAMON BERON, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de abril de 1964. — Florencio Varela, secretario.
e.15|5-Nº 3.323-v.20|5|64

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 2, Secretaría número 105, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARCELO H. V. TOZZINI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, de abril de 1964. — Florencio Varela, secretario.
e.15|5-Nº 3.324-v.20|5|64

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a EDUARDO J. MOLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 22 de abril de 1964. — Florencio Varela, secretario.
e.15|5-Nº 3.325-v.20|5|64

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAUL OSVALDO GARCIA MAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 22 de abril de 1964. — Florencio Varela, secretario.
e.15|5-Nº 3.326-v.20|5|64

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 2, Secretaría número 105, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a CATALINA SALIVARAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 23 de abril de 1964. — Florencio Varela, secretario.
e.15|5-Nº 3.327-v.20|5|64

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JACINTA JARA FERREYRA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurtos reiterados, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1964. — Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.15|5-Nº 3.328-v.20|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUCIANO T. SOUSON, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1964. — Carlos A. Tavares, secretario.
e.15|5 Nº 3.329 v.20|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS ZARATE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1964. — Carlos A. Tavares, secretario.
e.15|5 Nº 3.330 v.20|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ATILIO SUAREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de abril de 1964. — Pablo M. Tapia, secretario.
e. 15|5 Nº 3.331 v. 20|5|64.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a IRMA QUERUBE CALLIZO de PANIZA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (sumario número 32.998), bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días
Buenos Aires, 27 de abril de 1964. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.15|5 Nº 3.332 v.20|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a TOMAS MARIO LORENZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (sumario Nº 33.020), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de abril de 1964. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.15|5 Nº 3.333 v.20|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS ROBERTO STEINFELD, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (sumario Nº 32.019), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de abril de 1964. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.15|5 Nº 3.334 v.20|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ARMANDO FRANCISCO RAVAZZINI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación caudales públicos (causa número 33.008), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de abril de 1964. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.15|5 Nº 3.335 v. 20|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a BEATRIZ MAROF, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (sumario número 33.007), bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 23 de abril de 1964. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.15|5 Nº 3.336 v.20|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a AMELIA ELISA ADAMOLI DE ALTAVILLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos (sumario Nº 33.000), bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 23 de abril de 1964. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.15|5 Nº 3.337 v.20|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAUL DIAZ para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 33.039 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días
Buenos Aires, 27 de abril de 1964. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.15|5 Nº 3.338 v.20|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde de la primera publicación del presente a JOSE GONZALEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 22 de abril de 1964. — Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.15|5 Nº 3.339 v.20|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO FUSHIMI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de abril de 1964. — Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.15|5 Nº 3.340 v.20|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO GUZZO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días".
Buenos Aires, 27 de abril de 1964. — Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.15|5 Nº 3.341 v.20|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a IGNACIO ISIDRO NEMBRINI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días".
Buenos Aires, 23 de abril de 1964. — Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.15|5 Nº 3.342 v.20|5 64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SZEINA B. SZTEER DE VINITZKY para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días".
Buenos Aires, 23 de abril de 1964. — Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.15|5 Nº 3.343 v.20|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO AMEIJEIRA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días".
Buenos Aires, 21 de abril de 1964. — Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.15|5 Nº 3.344 v.20|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RODOLFO GONZALEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días".
Buenos Aires, 23 de abril de 1964. — Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.15|5 Nº 3.345 v.20|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIO ZUCCARELLO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días."
Buenos Aires, 23 de abril de 1964. — Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.15|5 Nº 3.346 v.20|5|64

Nº 3

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. A. A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a GLADYS ALONSO DE PROVIDENZA, a comparecer en la causa Nº 23.757, que se le

sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 109.
Buenos Aires, 20 de abril de 1964. — A. José Porto, secretario.
e.18|5-Nº 3.436 v.22|5|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. A. A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a MARTHA LULTIMA NORTE DE ADEM y a PROSPERO ALGIERI, a comparecer en la causa Nº 23.713, que se les sigue por infracción al Art. 44 de la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 109.
Buenos Aires, 30 de abril de 1964. — A. José Porto, secretario.
e.18|5-Nº 3.437 v.22|5|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. A. A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a HILDA CORONEL, a comparecer en la causa Nº 23.790, que se le sigue por lesiones graves, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 109.
Buenos Aires, 30 de abril de 1964. — A. José Porto, secretario.
e.18|5-Nº 3.438 v.22|5|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a HUGO E. ALVAREZ NATALEX, a comparecer en la causa Nº 23.470, que se le sigue por estafa, defraudación y asociación ilícita, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 109.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1964. — A. José Porto, secretario.
e.18|5-Nº 3.439 v.22|5|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a MARIO FRANCISCO RIOS, a comparecer en la causa Nº 25.288, que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 108.
Buenos Aires, 21 de abril de 1964. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.15|5-Nº 3.347 v.20|5|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a MANUEL PERALTA, a comparecer en la causa Nº 25.188, que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 108.
Buenos Aires, 24 de abril de 1964. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.15|5-Nº 3.348 v.20|5|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a RAMON ISIDRO OLGUIN, a comparecer en la causa Nº 25.254, que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 108.
Buenos Aires, 24 de abril de 1964. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.15|5-Nº 3.349 v.20|5|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a ALFREDO BRUNO, a comparecer en la causa Nº 25.243, que se le sigue por infracción a la Ley de prenda, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 108.
Buenos Aires, 23 de abril de 1964. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.15|5-Nº 3.350 v.20|5|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Alberto A. Chioldi, se emplaza por el término de cinco días a IVAN HERTUSZEZAK a comparecer en la causa número 23.771 que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 109.
Buenos Aires, 23 de abril de 1964. — A. José Porto, secretario.
e.15|5-Nº 3.351 v.20|5|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a MARIA GREGORIA CHOCOBAR, a comparecer en la causa Nº 23.781, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 109.
Buenos Aires, 23 de abril de 1964. — A. José Porto, secretario.
e.15|5-Nº 3.352 v.20|5|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a AGISTIN VEGA, a comparecer en la causa Nº 23.733, que se le sigue por infracción a la Ley 13.944, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 109.
Buenos Aires, 23 de abril de 1964. — A. José Porto, secretario.
e.15|5-Nº 3.353 v.20|5|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a MIGUEL CETROVICH BAKMAS, a comparecer en la causa Nº 24.403, que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 110.
Buenos Aires, 24 de abril de 1964. — Rafael Cullen, secretario.
e.15|5-Nº 3.354 v.20|5|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a FRANCISCA ESPINO DE ROSALES, a comparecer en la causa Nº 24.404, que se le sigue por infracción a la Ley a 12.962, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 110.
Buenos Aires, 24 de abril de 1964. — Rafael Cullen, secretario.
e.15|5-Nº 3.355 v.20|5|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a JOSE RICARDO BAULEO a comparecer en la causa Nº 24.393 que se le sigue por infracción a Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 110. — Buenos Aires, 24 de abril de 1964. — Rafael Cullen, secretario.
e.15|5-Nº 3.356-v.20|5|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a JUAN JOSE LOURO a comparecer en la causa Nº 24.401 que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 110. — Buenos Aires, 24 de abril de 1964. — Rafael Cullen, secretario.
e.15|5-Nº 3.357-v.20|5|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a MOISES BENAIM a comparecer en la causa Nº 24.317 que se le sigue por infracción Ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 110. — Buenos Aires, 17 de abril de 1964. — Rafael Cullen, secretario.
e.15|5-Nº 3.358-v.20|5|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a JOSE SPSILANDI a comparecer en la causa Nº 24.383 que se le sigue por el delito de infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 110. — Buenos Aires, 22 de abril de 1964. — Rafael Cullen, secretario.
e.15|5-Nº 3.359-v.20|5|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a EDUARDO OTILIO RIBOLA a comparecer en la causa Nº 24.385 que se le sigue por infracción a la Ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 110. — Buenos Aires, 22 de abril de 1964. — Rafael Cullen, secretario.
e.15|5-Nº 3.360-v.20|5|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a DOSINDA DIAZ DE ORTIZ a comparecer en la causa Nº 24.386 que se le sigue por infracción a la Ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 110. — Buenos Aires, 22 de abril de 1964. — Rafael Cullen, secretario.
e.15|5-Nº 3.361-v.20|5|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a MARTA ANGELICA ORTIZ, a comparecer en la causa Nº 24.386 que se le sigue por infracción a la Ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 110. — Buenos Aires, 22 de abril de 1964. — Rafael Cullen, secretario.
e.15|5-Nº 3.362-v.20|5|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a TAPHANL, GUILLERMO y TAPHANL VICTOR AUGUSTO a comparecer en la causa Nº 24.389 que se le sigue por infracción a la ley Nº 12.962. Bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. - Secretaría Nº 110. — Buenos Aires, 23 de abril de 1964. Rafael Cullen, secretario.
e.15|5 Nº 3.363 v.20|5|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a RAUL LOPEZ a comparecer en la causa Nº 24.045 que se le sigue por infracción a la ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. - Secretaría Nº 110. — Buenos Aires, 20 de abril de 1964. — Rafael Cullen, secretario.
e.15|5 Nº 3.364 v.20|5|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a FELIX PACIFICO DEL AMO a comparecer en la causa Nº 24.144 que se le sigue por infracción a la ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 110. — Buenos Aires, 20 de abril de 1964. — Rafael Cullen, secretario.
e.15|5 Nº 3.365 v.20|5|64

Nº 4

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 113, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a CARMELO SCIDONE, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 34.214, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1964. — Raúl C. Cruz, secretario.
e.18|5-Nº 3.440 v.22|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 112, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO MARIANO VICENTE SCIARINI, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 34.220, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 6 de mayo de 1964. — Hugo Rocha Degreef, secretario.
e.18|5-Nº 3.441 v.22|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 112, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO MARIANO VICENTE SCIARINI, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 34.218, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 6 de mayo de 1964. — Hugo Rocha Degreef, secretario.
e.18|5-Nº 3.442 v.22|5|64

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría 112, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO JOSE BERNARDINO CISTER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (causa Nº 34.239), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 29 de abril de 1964. — Hugo Rocha Degreef, secretario.
e.15|5-Nº 3.366-v.20|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 112, cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación el presente a TRINIDAD CENTURION (causa 34.208), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 30 de abril de 1964. — Hugo Rocha Degreef, secretario.
e.15|5-Nº 3.367-v.20|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 112, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCO PANIGADA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa y falsificación de cheque (causa 34.239), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 29 de abril de 1964. — Hugo Rocha Degreef, secretario.
e.15|5-Nº 3.368-v.20|5|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor J. Franklin Kent, Secretaría del doctor Julio Terán, emplaza por el término de 30 días, a FRANCO SALMOIRACHI, a comparecer en la causa Nº 33.014, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 111.
Buenos Aires, 29 de abril de 1964. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.15|5-Nº 3.369-v.20|5|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor J. Franklin Kent, se emplaza por el término de 30 días a MARCOS EVANGELISTA PAEZ a comparecer en la causa 33.015 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 111.
Buenos Aires, abril 29 de 1964. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.15|5 Nº 3.370 v.20|5|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor J. Franklin Kent, se emplaza por el término de treinta días a HECTOR ROSARIO ANTONUCCI a comparecer en la causa Nº 32993 que se le sigue por defraudación prendaria bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 111.
Buenos Aires, 28 de abril de 1964. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.15|5 Nº 3.371 v.20|5|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor J. Franklin Kent, se emplaza por el término de treinta días a JORGE ANDRES ROLANDO a comparecer en la causa Nº 32975 que se le sigue por malversación de caudales públicos bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 111.
Buenos Aires, 24 de abril de 1964. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.15|5 Nº 3.372 v.20|5|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor J. Franklin Kent, Secretaría del doctor Julio Terán, se emplaza por el término de treinta días a JOSE D'ANGELO a comparecer en la causa 32.969 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 111.
Buenos Aires, 23 de abril de 1964. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.15|5 Nº 3.373 v.20|5|64

Nº 5

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 5, Secretaría Nº 114, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PASCUAL FAZZOLARI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documento, bajo apercibimiento de declararlo debelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de abril de 1964. — Juan J. Devalle, secretario.
e.18|5-Nº 3.443 v.22|5|64

Nº 8

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a JULIO OSCAR VAZQUEZ a comparecer en la Causa Nº 12.189, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 123.
Buenos Aires, abril 14 de 1964. — Norberto Roffo, secretario.
e.18|5-Nº 3.444-v.22|5|64

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a HECTOR SANTIAGO COSTA a comparecer en la Causa Nº 12.788, que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 123.
Buenos Aires, abril 13 de 1964. — Norberto Roffo, secretario.
e.18|5-Nº 3.445-v.22|5|64

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a ANGEL MARIA BRUZOS a comparecer en la Causa Nº 12.674, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 123.
Buenos Aires, abril 9 de 1964. — Norberto Roffo, secretario.
e.18|5-Nº 3.446-v.22|5|64

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a GESUALDO FRASCHILLA a comparecer en la Causa Nº 12.673, que se le sigue por malversación, bajo apercibi-

miento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 123.
Buenos Aires, abril 9 de 1964. — Norberto Roffo, secretario.
e.18|5-Nº 3.447-v.22|5|64

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a DIEGO GONGORA a comparecer en la Causa Nº 12.746, que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 123.
Buenos Aires, abril 9 de 1964. — Norberto Roffo, secretario.
e.18|5-Nº 3.448-v.22|5|64

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a ROBERTO ADOLFO MARIO CALZA a comparecer en la Causa Nº 12.481, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 123.
Buenos Aires, abril 27 de 1964. — Norberto Roffo, secretario.
e.18|5-Nº 3.449-v.22|5|64

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a JACINTO ANGEL DANIEL a comparecer en la Causa Nº 12.479, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 123.
Buenos Aires, abril 27 de 1964. — Norberto Roffo, secretario.
e.18|5-Nº 3.450-v.22|5|64

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a JAIME GIL a comparecer en la Causa Nº 12.728, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 123.
Buenos Aires, abril 27 de 1964. — Roberto Raffo, secretario.
e.18|5-Nº 3.451-v.22|5|64

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a CARLOS A. BASILE, a compareser en la Causa Nº 12.732, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 123.
Buenos Aires, 23 de marzo de 1964. — Norberto Roffo, secretario.
e.18|5-Nº 3.452-v.22|5|64

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a JUAN CARLOS MARIN, a comparecer en la causa Nº 13.566 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 125.
Buenos Aires, 30 de Abril de 1964. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.15|5 Nº 3.374 v.20|5|64

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a SEBASTIAN CABRAL, a comparecer en la causa Nº 13.682 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 125.
Buenos Aires, 24 de abril de 1964. Rubén R. Alliaud, secretario.
e.15|5-Nº 3.375-v.20|5|64

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por cinco días a UBALDO JOSE MAGNANI a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Causa Nº 13.616. — Secretaría Nº 125.
Buenos Aires, 24 de abril de 1964. — Rubén R. Alliaud secretario.
e.15|5-Nº 3.376-v.20|5|64

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a JORGE WLADIMIRO BIERNAT a comparecer en la causa Nº 13.651 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 125.
Buenos Aires, 28 de abril de 1964. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.15|5-Nº 3.377-v.20|5|64

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a RAMON YOLANDO TORRES a comparecer en la causa Nº 13.681 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 125.
Buenos Aires, 24 de abril de 1964. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.15|5-Nº 3.378-v.20|5|64

Nº 9

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal: El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 9, a cargo del Dr. Miguel Angel Madariaga, Secretaría Nº 128, del Dr. Alberto Rodríguez Varela, cita y emplaza por trienta días a contar de la primera publicación del presente, a MARIO BERNARDO CORONEL, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 879, que se le sigue por infracción a la Ley 13.944, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Secretaría Nº 128
Buenos Aires, 4 de mayo de 1964. — Alberto Rodríguez Varela, secretario.
e.18|5 - Nº 3.453 - v.22|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. El Juzgado Nacional de Instrucción número 9, del Dr. Miguel Angel Madariaga, Secretaría Nº 126, cita, llama y emplaza por cinco días, a partir de la primera publicación del presente al prófugo ARGENTINO JOSE AQUINO, para que comparezca a estar a derecho en la causa número 850, que se le sigue por infracción a la Ley número 13.944, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. — Secretaría número 126.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1964. — Oscar Munilla Aguilar, secretario.
e.18|5 - Nº 3.454 - v.22|5|64

Nº 10

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Horacio Rebori, se emplaza por el término de cinco días a AQUILES MEDERE, a comparecer en la causa número 28.337, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1964. — Rafael Sarmiento, secretario.
e.18|5 - Nº 3.455 - v.22|5|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Horacio E. Rebori, se emplaza por el término de cinco días a GLORIA AVELINA MUÑIZ, a comparecer en la causa Nº 28.441, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 30 de abril de 1964. — Rafael Sarmiento, secretario.
e.18|5 - Nº 3.456 - v.22|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALFREDO A. DI NISIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa y falsificación de documento, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de abril de 1964. — Esteban Vergara, secretario.
e.15|5 Nº 3.379 v.20|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a AVELINO TOXI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por encubrimiento (causa 26.398), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 29 de abril de 1964. — Esteban Vergara, secretario.
e.15|5 Nº 3.380 v.20|5|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Horacio E. Rébori, se emplaza por el término de cinco días a LUIS PASCUAL ORLANDO a comparecer en la causa Nº 28.402 que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 23 de abril de 1964. — Secretaría Nº 131. — Rafael Sarmiento, secretario.
e.15|5-Nº 3.381-v.20|5|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Horacio E. Rébori, se emplaza por el término de cinco días a MARTIN DI SIACCA a comparecer en la causa Nº 28.420 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 24 de abril de 1964. — Secretaría Nº 131. — Rafael Sarmiento, secretario.
e.15|5-Nº 3.382-v.20|5|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Horacio E. Rébori, se emplaza por el término de cinco días a ARGENTINO I. MELLID a comparecer en la causa Nº 28.415 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 24 de abril de 1964. — Secretaría Nº 131. — Rafael Sarmiento, secretario.
e.15|5-Nº 3.383-v.20|5|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Horacio E. Rébori, se emplaza por el término de cinco días a CELESTINO OBES a comparecer en la causa Nº 28.419 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 24 de abril de 1964. — Secretaría Nº 131. — Rafael Sarmiento, secretario.
e.15|5-Nº 3.384-v.20|5|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Horacio E. Rébori, se emplaza por el término de cinco días a ANA M. RUFFO de ALT a comparecer en la causa Nº 28.403 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de nohacerlo.
Buenos Aires, 24 de abril de 1964. — Secretaría Nº 131. — Rafael Sarmiento, secretario.
e.15|5-Nº 3.385-v.20|5|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Horacio E. Rébori, se emplaza por el término de cinco días a ROBERTO FOLCHI a comparecer en la causa Nº 28.382 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 24 de abril de 1964. — Secretaría Nº 131. — Rafael Sarmiento, secretario.
e.15|5-Nº 3.386-v.20|5|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Horacio E. Rébori, se emplaza por el término de cinco días a SILVIO CINELLI y VICTORIA BUGNI de CINELLI, a comparecer en la causa Nº 2844, que se les sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 131.
Buenos Aires, 24 de abril de 1964. — Rafael Sarmiento, secretario.
e.15|5-Nº 3.387-v.20|5|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Horacio E. Rébori, se emplaza por el término de cinco días a ANTONIO MIR, a comparecer en la causa Nº 28.417, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 131.
Buenos Aires, 24 de abril de 1964. — Rafael Sarmiento, secretario.
e.15|5-Nº 3.388-v.20|5|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Horacio E. Rébori, se emplaza por el término de cinco días a CARLOS ROBERTO ROSPINI, a comparecer en la causa Nº 28.384, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 131.
Buenos Aires, 24 de abril de 1964. — Rafael Sarmiento, secretario.
e.15|5-Nº 3.389-v.20|5|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Horacio E. Rébori, se emplaza por el término de cinco días a MARIANO MOZZONI y DOMINGA CARMEN FERRARO, a comparecer en la causa Nº 28.418, que les sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 131.
Buenos Aires, 24 de abril de 1964. — Rafael Sarmiento, secretario.
e.15|5-Nº 3.390-v.20|5|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Horacio E. Rébori, se emplaza por el término de cinco días a JOSE A. GARCIA y JOSE GARCIA, a comparecer en la causa Nº 28.413, que se les sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 131.
Buenos Aires, 24 de abril de 1964. — Rafael Sarmiento, secretario.
e.15|5-Nº 3.391-v.20|5|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Horacio E. Rébori, se emplaza por el término de cinco días a FRANCISCO NARDELLI, a comparecer en la causa Nº 28.424, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 131.
Buenos Aires, 24 de abril de 1964. — Rafael Sarmiento, secretario.
e.15|5-Nº 3.392-v.20|5|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Horacio E. Rébori, se emplaza por el término de cinco días a MARIA KALEKI de LAPZENSON a comparecer en la causa Nº 28.426, que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 131.
Buenos Aires, 24 de abril de 1964. — Rafael Sarmiento, secretario.
e.15|5-Nº 3.393-v.20|5|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Horacio E. Rébori, se emplaza por el término de cinco días JORGE ALEJANDRO TOMAS VILLANUEVA, a comparecer en la causa número 28.416, que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 131.
Buenos Aires, 24 de abril de 1964. — Rafael Sarmiento, secretario.
e.15|5-Nº 3.394-v.20|5|64

Nº 11

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 132 cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS DE SANTA TERESITA CASTAGNO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurtos reiterados, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 16 de 1964. — Secretaría Nº 132. — Jorge R. Bustelo, secretario.
e. 15|5 Nº 3395 v. 20|5|64.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a MOISES BENITO COHEN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa reiterada, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de abril de 1964. — Secretaría Nº 132. — Jorge R. Bustelo, secretario.
e. 15|5 Nº 3396 v. 20|5|64.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 132. cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a PASCUAL MAZZEO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa reiterada, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de abril de 1964. — Secretaría Nº 132. — Jorge R. Bustelo, secretario.
e. 15|5 Nº 3397 v. 20|5|64.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a HUGO RICARDO SANZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa reiterada, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de abril de 1964. — Secretaría Nº 132. — Jorge R. Bustelo, secretario.
e. 15|5 Nº 3398 v. 20|5|64.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SILVIO HUMBERTO ARMENTANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por encubrimiento, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 21 de abril de 1964. — Secretaría Nº 134. — Cándido A. Mariño, secretario.
e. 15|5 Nº 3399 v. 20|5|64.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE MAGGIORE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 20 de abril de 1964. — Secretaría Nº 134. — Cándido A. Mariño, secretario.
e. 15|5 Nº 3400 v. 20|5|64.

Nº 12

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Raúl J. de los Santos, se emplaza por el término de cinco días a PEDRO ANTONIO SOTO, a comparecer en la causa Nº 1.929, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 135.
Buenos Aires, 28 de abril de 1964. — Armín F. Gaite, secretario.
e.18|5 - Nº 3.457 - v.22|5|64

Nº 13

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 139, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO SANCHEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de abril de 1964. — Juan M. Areu Crespo, secretario.
e.18|5 - Nº 3.458 - v.22|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 139, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCA CRARAMARO de CASTILLO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 30 de abril de 1964. — Juan M. Areu Crespo, secretario.
e.18|5 - Nº 3.459 - v.22|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 13, Secretaría Nº 139, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ONETO, ROBERTO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 30 de abril de 1964. — Juan M. Areu Crespo, secretario.
e.18|5 - Nº 3.460 - v.22|5|64

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado de Instruc. Nº 13, Secretaría Nº 138, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROBERTO SGHU, (causa Nº 1.894), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por encubrimiento, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días".
Buenos Aires, 28 de abril de 1964. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.
e.15|5-Nº 3.401.v.20|5|64

Nº 15

El Señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a DOMINGO SANTANA, para que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 4.124, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, por ante la secretaría Nº 144 del doctor Roberto I. Sasso, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparencia (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal). — Buenos Aires, 13 de abril de 1964. — Roberto I. Sasso, secretario.
e.18|5 Nº 3.461 v.22|5|64

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Miguel F. del Castillo, se emplaza por el término de cinco días a JORGE MULLER, a comparecer en la causa Nº 4.085 que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 144.
Buenos Aires, 27 de abril de 1964.— Roberto I. Sasso, secretario.
e.18|5 Nº 3.462 v.22|5|64

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Miguel F. del Castillo, se emplaza por el término de cinco días a MIGUEL ANGEL CHALDAIN, a comparecer en la causa Nº 4.085 que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 144.
Buenos Aires, 27 de abril de 1964. — Roberto I. Sasso, secretario.
e.18|5 Nº 3.463 v.22|5|64

El Sr. Juez Nac. en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a IGNACIO HERRERA, para que comparezca a estar a derecho en el sumario número 4.124, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, por ante la Secretaría Nº 144 del Dr. Roberto I. Sasso, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparencia. (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal. — Buenos Aires, 13 de abril de 1964. — Roberto I. Sasso, secretario.
e.18|5 Nº 3.529 v.22|5|64

"El doctor Miguel F. del Castillo, Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Secretaría Nº 146, cita y emplaza por cinco días a partir de la primera publicación del presente, a ANTONIO CIANCIO, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco días. (Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).
Buenos Aires, 27 de abril de 1964. — Juan Manuel Lissarrague, secretario".
e.15|5-Nº 3.402.v.20|5|64

"El doctor Miguel F. del Castillo, Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Secretaría Nº 146, cita y emplaza por cinco días a partir de la primera publicación del presente, a ELSA HAYDEE MENDEZ DE RUSSO, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde.
Publíquese por cinco días. (Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).
Buenos Aires, 23 de abril de 1964. — Juan Manuel Lissarrague, secretario".
e.15|5-Nº 3.403.v.20|5|64

"El doctor Miguel F. del Castillo, Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Secretaría Nº 146, cita y emplaza por cinco días a partir de la primera publicación del presente, a BENITO HECTOR DANZA, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco días. (Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).
Buenos Aires, 23 de abril de 1964. — Juan Manuel Lissarrague, secretario".
e.15|5-Nº 3.404.v.20|5|64

"El doctor Miguel F. del Castillo, Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Secretaría Nº 146, cita y emplaza por cinco días a partir de la primera publicación del presente a FRANCISCO MEZZA, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco días. (Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).
Buenos Aires, 27 de abril de 1964. — Juan Manuel Lissarrague, secretario".
e.15|5-Nº 3.405.v.20|5|64

"El doctor Miguel F. del Castillo, Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Secretaría Nº 146, cita y emplaza por cinco días a partir de la primera publicación del presente, a INES GERTRUDIS BEORLEGUI, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararla rebelde.
Publíquese por cinco días. (Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).
Buenos Aires, 23 de abril de 1964. — Juan Manuel Lissarrague, secretario".
e.15|5-Nº 3.406.v.20|5|64

"El doctor Miguel F. del Castillo, Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Secretaría Nº 146, cita y emplaza por cinco días a partir de la primera publicación del presente, a OSCAR EUGENIO PEDREIRA KANTER, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación y falsificación de documentos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco días. (Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).
Buenos Aires, 27 de abril de 1964. — Juan Manuel Lissarrague, secretario".
e.15|5-Nº 3.407.v.20|5|64

Nº 17

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ATILIO FUSARO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales, causa Nº 3.919, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1964. — Clodomiro José Luque, secretario.
e.18|5 Nº 3.464 v.22|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE TRONCELLITI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, causa Nº 3.904, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días
Buenos Aires, 28 de abril de 1964. — Clodomiro José Luque, secretario.
e.18|5 Nº 3.465 v.22|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE GRIMBERG, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales, causa Nº 3.891, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de abril de 1964. — Clodomiro José Luque, secretario.
e.18|5 Nº 3.466 v.22|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANUNCIADA ANGELA ZAPIOLA de MAESO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria. Causa 3.773, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 30 de abril de 1964. — Clodomiro José Luque, secretario.
e.18|5 Nº 3.467 v.22|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS MARIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto. Causa número 3.790, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1964. — Clodomiro José Luque, secretario.
e.18|5 Nº 3.468 v.22|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OMAR CONTINI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (Causa número 3.900), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 30 de abril de 1964. — Clodomiro José Luque, secretario.
e.18|5-Nº 3.469-v.22|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Inst. Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR BOTHFLEISCH, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de abril de 1964. — Clodomiro José Luque, secretario.
e.18|5-Nº 3.470-v.22|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALDO MAFUCCHI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales (Causa 3.717), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de abril de 1964. — Clodomiro José Luque, secretario.
e.18|5-Nº 3.471-v.22|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALADINO ANTONELLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1964. — Héctor Miguel Rossi, secretario.
e.18|5-Nº 3.472-v.22|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE HEFFES, para que comparezca a estar en derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 24 de 1964. — Héctor Miguel Rossi, secretario.
e.18|5-Nº 3.473-v.22|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RUBEN RODRIGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa 3.695), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de abril de 1964. — Héctor Miguel Rossi, secretario.
e.18|5-Nº 3.474-v.22|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a USAIN MANUEL GASSEUY, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto (Causa Nº 3.883), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1964. — Héctor Miguel Rossi, secretario.
e.18|5-Nº 3.475-v.22|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 151 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN ANTONIO MOYANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos (Nº 3.922), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1964. — Héctor Miguel Rossi, secretario.
e.18|5-Nº 3.476-v.22|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR AQUILINO SUAREZ para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.729 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1964. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.18|5 Nº 3.477 v.22|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LIBERIO CALCAGNO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1964. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.18|5 Nº 3.478 v.22|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN ESPERON para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.725 que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1964. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.18|5| Nº 3.479 v.22|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EVARISTO GIMENEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.766 que se le sigue por lesiones graves, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1964. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e. 18|5 — Nº 3.480 — v. 22|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN MANICA para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.385 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 16 de abril de 1964. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.18|5 Nº 3.481 v.22|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARMELO MENSATESTA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por atentado a la autoridad y violación de domicilio, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1964. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.18|5 Nº 3.482 v.22|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a COSME SGRO para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.752 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 30 de abril de 1964. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.18|5 Nº 3.483 v.22|5|64

Nº 18

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JAIME GALPERN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1964. — José A. Whittingslow, secretario.
e.18|5-Nº 3.484-v.22|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO DERKAHEZ, causa número 3.462 para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1964. — José Mancinelli, secretario.
e.18|5-Nº 3.485-v.22|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANIBAL ORIS DE ROA, causa número 3.654 para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1964. — José Mancinelli, secretario.
e.18|5-Nº 3.486-v.22|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a NELSON PONTE BRIONE y HORACIO MANNICELLI para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación prendaria, causa Nº 3.707, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1964. — José Mancinelli, secretario.
e.18|5-Nº 3.487-v.22|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARCELO LUIS JULIS, causa número 3.648, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1964. — José Mancinelli, secretario.
e.18|5-Nº 3.488-v.22|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS ALBERTO GALLO, causa Nº 3.677, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1964. — José Mancinelli, secretario.
e.18|5-Nº 3.489-v.22|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO LUIS CORNIACHIONI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos —C-3.688— bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1964. — José Mancinelli, secretario.
e.18|5-Nº 3.490-v.22|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a GUILLERMO CALVO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. ley prenda (causa 3.480), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 29 de abril de 1964. — José Mancinelli, secretario.
e.15|5-Nº 3.408-v.20|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de Ley, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO ROQUE OLIVERO para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.629 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 17 de abril de 1964. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.15|5-Nº 3.409-v.20|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de Ley, a contar dez de la primera publicación del presente a LECHUGA, JOSE ALBERTO para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.632 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de abril de 1964. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.15|5-Nº 3.410-v.20|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de Ley, a contar desde la primera publicación del presente a ELSA DORA GONZALEZ de RAMIREZ para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.631 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 24 de 1964. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.15|5-Nº 3.411-v.20|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de Ley, a contar desde la primera publicación del presente a HERNAN ARTURO BARBANO para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.630 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 20 de 1964. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.15|5-Nº 3.412-v.20|5|64

Nº 19

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días a POT ENRIQUE, a comparecer en la causa Nº 3.916, que se le sigue por infracción Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 159.
Buenos Aires, 24 de abril de 1964. — Jorge F. Massucco, secretario.
e.18|5-Nº 3.491 v.22|5|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días a ARROYO RAMON, a comparecer en la causa Nº 3.918, que se le sigue por infracción Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 159.
Buenos Aires, 24 de abril de 1964. — Jorge F. Massucco, secretario.
e.18|5-Nº 3.492 v.22|5|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días a LOPEZ EDUARDO A., a comparecer en la causa Nº 3.919, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 159.
Buenos Aires, 21 de abril de 1964. — Jorge F. Massucco, secretario.
e.18|5-Nº 3.493 v.22|5|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días a EMILIO SALOMON FUXMAN BAS, a comparecer en la causa Nº 3.922, que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 159.
Buenos Aires, 30 de abril de 1964. — Jorge F. Massucco, secretario.
e.18|5-Nº 3.494 v.22|5|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días a JOSE RODOLFO JABBES, a comparecer en la causa Nº 3.922, que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 159.
Buenos Aires, 30 de abril de 1964. — Jorge F. Massucco, secretario.
e.18|5-Nº 3.495 v.22|5|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días a ANTONIO DALLA LIBERA y CARLOS PEREZ TOULCE, a comparecer en la causa Nº 3.977, que se les sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 159.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1964. — Jorge F. Massucco, secretario.
e.18|5-Nº 3.496 v.22|5|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días a ABRAHAM STANISLAVSKY, a comparecer en la causa Nº 3.714, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 159.
Buenos Aires, 30 de abril de 1964. — Jorge F. Massucco, secretario.
e.18|5-Nº 3.497 v.22|5|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días a LUCIANO A. CARRATELLI, a comparecer en la causa Nº 3.953, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 159.
Buenos Aires, 28 de abril de 1964. — Jorge F. Massucco, secretario.
e.18|5-Nº 3.498 v.22|5|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días a ENRIQUE SAN ZACARIAS, a comparecer en la causa Nº 3.962, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 159.
Buenos Aires, 30 de abril de 1964. — Jorge F. Massuco, secretario.
e.18|5-Nº 3.499 v.22|5|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días a JOSE BLANCO, a comparecer en la causa Nº 3.951, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 159.
Buenos Aires, 30 de abril de 1964. — Jorge F. Massucco, secretario.
e.18|5-Nº 3.500 v.22|5|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días a ROBERTO MASTROCOLA, a comparecer en la causa Nº 3.952, que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 159.
Buenos Aires, 30 de abril de 1964. — Jorge F. Massucco, secretario.
e.18|5-Nº 3.501 v.22|5|64

El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 19, Sec. 157, cita y emplaza por cinco días, a partir de la primera publicación del presente a TOMAS A. RUBERTO, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario número 3.761, que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 28 de 1964. — Jorge Alberto Seyahian, secretario.
e.18|5-Nº 3.502 v.22|5|64

Nº 20

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EVA ALBARRACIN de COMTE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos (Nº 3.815), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 20 de abril de 1964. — Edgardo Gramajo, secretario.
e.18|5 - Nº 3.503 - v.22|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal; Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20 del Dr. Jorge V. Quiroga, Secretaría Nº 160 del Dr. Edgardo Gramajo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la fecha de la primera publicación del presente a TOMAS ESCRIBANO, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.800, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 16 de abril de 1964. — Edgardo Gramajo, secretario.
e.18|5 - Nº 3.504 - v.22|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal; Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20 del Dr. Jorge V. Quiroga, Secretaría Nº 160 del Dr. Edgardo Gramajo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la fecha de la primera publicación del presente a BERTA NUDELMAN de EDELBERG, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.804, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 20 de abril de 1964. — Edgardo Gramajo, secretario.
e.18|5-Nº 3.505-v.22|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal; Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20 del Dr. Jorge V. Quiroga, Secretaría Nº 160 del Dr. Edgardo Gramajo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la fecha de la primera publicación del presente a ROBERTO RUBEN CAPETILLO, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.799, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 16 de abril de 1964. — Edgardo Gramajo, secretario.
e.18|5 - Nº 3.506 - v.22|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO BERNARDO IGLESIAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, (Nº 3.814), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 20 de abril de 1964. — Edgardo Gramajo, secretario.
e.18|5 - Nº 3.507 - v.22|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal; Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20 del Dr. Jorge V. Quiroga, Secretaría Nº 160 del Dr. Edgardo Gramajo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la fecha de la primera publicación del presente a TERESA LIDIA REYNOSO de TABERNESO, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.798, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 16 de abril de 1964. — Edgardo Gramajo, secretario.
e.18|5 - Nº 3.508 - v.22|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a NOELIE VIANO DE ACHE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 20 de abril de 1964. — Edgardo Gramajo, secretario.
e.18|5 - Nº 3.509 - v.22|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. . Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo C. de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 160, a cargo del doctor Edgardo Gramajo, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS FRANCISCO BURGOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.802, que se le sigue por el delito de infracción al artículo 172 del Código Penal. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 29 de abril de 1964. — Edgardo Gramajo, secretario.
e.18|5-Nº 3.510-v.22|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS EMILIO JOSE ANTONIO DOMINGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 20 de abril de 1964. — Edgardo Gramajo, secretario.
e.18|5-Nº 3.512-v.22|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a BLANCA MARADEO DE HERRERA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 3.816), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 20 de abril de 1964. — Edgardo Gramajo, secretario.
e.18|5-Nº 3.511-v.22|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN KREISCHITZ y a ALBERTO JORGE EL AIN, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación prendaria (Nº 3.812), bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 20 de abril de 1964. — Edgardo Gramajo, secretario.
e.18|5-Nº 3.513-v.22|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 160, del doctor Edgardo Gramajo, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la fecha de la primera publicación del presente a GUALTERIO HECTOR VITA, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.303, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 20 de abril de 1964. — Edgardo Gramajo, secretario.
e.18|5-Nº 3.514-v.22|5|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 2

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría F. Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a TRISTAN GARCIA PARRA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Art. 302 Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1964. — Federico G. Fauzón, secretario.
e.18|5-Nº 3.515-v.22|5|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría F. Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ALICIA D. BRIENZO DE GONCALVEZ DA ROCHA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Art. 302 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 29 de abril de 1964. — Federico G. Fauzón, secretario.
e.18|5-Nº 3.516-v.22|5|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría F. Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JULIO C. DE MARTINO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1964. — Federico G. Fauzón, secretario.
e.18|5-Nº 3.517-v.22|5|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría F. Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ANDRES MARNE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1964. — Federico G. Fauzón, secretario.
e.18|5-Nº 3.518-v.22|5|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría F. Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS LARATRO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1964. — Federico G. Fauzón, secretario.
e.18|5-Nº 3.519-v.22|5|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría F. Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JAIME ENRIQUE GRIMBERG para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1964. — Federico G. Fauzón, secretario.
e.18|5-Nº 3.520-v.22|5|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría F. Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE ORLANDO BORDONE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1964. — Federico G. Fauzón, secretario.
e.18|5-Nº 3.521-v.22|5|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a THOMAIDIS STAVROS CONSTANTIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1964. — Federico G. Fauzón, secretario.
e.18|5-Nº 3.522 v.22|5|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a HORACIO FERNANDEZ GAMBOA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracc. al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1964. — Federico G. Fauzón, secretario.
e.18|5-Nº 3.523 v.22|5|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO CAMPOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1964. — Federico G. Fauzón, secretario.
e.18|5-Nº 3.524 v.22|5|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a OSVALDO RETONDARO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1964. — Federico G. Fauzón, secretario.
e.18|5-Nº 3.525 v.22|5|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a MARIO KAUFFMAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302, del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1964. — Federico G. Fauzón, secretario.
e.18|5-Nº 3.526 v.22|5|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JORGE RUSSEV, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1964. — Federico G. Fauzón, secretario.
e.18|5-Nº 3.527 v.22|5|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JORGE FELDSTEIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 30 de abril de 1964. — Federico G. Fauzón, secretario.
e.18|5-Nº 3.528 v.22|5|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a MORDOQUEO GRIMBERG, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infrac. Ley 11.275, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 21 de abril de 1964. — Federico G. Fauzón, secretario.
e.15|5 - Nº 3.413 - v.20|5|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JUANA SCHELLEINO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infrac. Ley 11.275, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 22 de abril de 1964. — Federico G. Fauzón, secretario.
e.15|5 - Nº 3.414 - v.20|5|64

Nº 3

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR D. DEFENSA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infracción art. 302 C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de abril de 1964. — Luis P. Gieza Rodríguez, secretario.
e.15|5 - Nº 3.415 - v.20|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO RICARDO VETERE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. al art. 302 del Cód. Penal bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de abril de 1964. — Domingo Antonio Pigretti, secretario.
e.15|5 - Nº 3.416 - v.20|5|64

Nº 5

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Lemos, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS MELLINO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 30 de abril de 1964. — José Julio Lemos, secretario.
e.15|5 - Nº 3.417 - v.20|5|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Lemos (Nº 10) cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO MORANDI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por cheque (art. 302 C. P.), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1964. — José Julio Lemos, secretario.
e.15|5 - Nº 3.418 - v.20|5|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Lemos, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a representante legal INTERPOLAR, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción control de cambios, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 8 de abril de 1964. — José Julio Lemos, secretario.
e.15|5 - Nº 3.410 - v.20|5|64

Nº 6

Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría doctor Carlos Guerberoff, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a RODOLFO ROQUE BAZANO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley Nº 11.275, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.— Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 29 de abril de 1964. — Carlos Guerberoff, secretario.
e.15|5 Nº 3.420 v.20|5|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría doctor Carlos Guerberoff, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a ELVIO ARGENTINO BAZANO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 11.275, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.— Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 29 de abril de 1964. — Carlos Guerberoff, secretario.
e.15|5 Nº 3.421 v.20|5|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría doctor Carlos Guerberoff, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a JULIO SAMITER DUJOVNE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 30 de abril de 1964. — Carlos Guerberoff, secretario.
e.15|5 Nº 3.422 v.20|5|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría doctor Carlos Guerberoff, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a WALTER MARANI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 30 de abril de 1964. — Carlos Guerberoff, secretario.
e.15|5 Nº 3.423 v.20|5|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría doctor Carlos Guerberoff, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a DELFINO FERRARI o DELFINO PEDRO FERRARI o DELFINO PEDRO FERRARI DI TOMASSO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 27 de abril de 1964. — Carlos Guerberoff, secretario.
e.15|5 Nº 3.424 v.20|5|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 5

El Juzgado en lo Comer. Nº 5, Secret. Nº 10, comunica por cinco días, a los acreedores de "FABRIPEZ, S. A.", la convocatoria solicitada por ésta, fijándoles hasta el día 3 de julio de 1964 para presentar al síndico, señor Juan R. N. Demaría, domiciliado en la calle Lavalle 1569, piso 10º, Of. 1010, los justificativos de sus créditos. El día 30 de julio de 1964, a las 14 horas, se celebrará en la sala de audiencias del Juzgado, la junta, con los acreedores que concurran, debiendo presentarse éstos dos horas antes para hacer verificar su personería.
Buenos Aires, 14 de mayo de 1964. — Jorge O. Palacio, secretario.
Nota: Este edicto se extiende sin ninguna enmendadura, raspadura ni entrerrenglonadura. Conste. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 2.000. — e.18|5 Nº 28.633 v.22|5|64

Nº 7

El Juzgado Nacional de Comercio número 7, Secretaría Nº 13, cita por cinco días a JUAN RAMUNNO, RODOLFO RAMUNNO y RAMUNNO SOCIEDAD COMERCIAL, para comparecer a los juicios Banco de Italia y Río de la Plata c|Ramunno Sociedad Comercial y otros, s|ejecutivo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 12 de mayo de 1964. — Marcos T. Muñiz, secretario.
$ 1.200.— e.16|5-Nº 28.455-v.21|5|64

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días la quiebra de INDUSTRIAS BIZCOCHERAS y ANEXOS S. R. L. Fecha provisoria de cesación de pagos: 9 de marzo de 1962. Síndico contador, Domingo Angel Vázquez; domicilio: Congreso 4771, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos dentro de los 30 días. Señálase el día 25 de junio de 1964, a las 14 horas, para reunión de la Junta en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, mayo 8 de 1964. — Juan José Salinas, secretario.
$ 2.000.— e.16|5-Nº 28.453-v.21|5|64

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días a los acreedores de "PAPINI HNOS. NUEVAS CRISTALERIAS COM. e IND. S. A., la convocatoria solicitada", fijándose veinte días para presentar al síndico señor Nicolás R. Perriello, Esmeralda 561, piso 14, Of. 169, los justificativos de créditos. El 7 de agosto de 1964, a las 14, se celebrará en la Sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 12 de mayo de 1964. — Marcos T. Muñiz, secretario.
$ 1.600 e.15|5 Nº 27.980 v.20|5|64

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por cinco días, a los acreedores de ANTONIO CEBREIROS" la convocatoria solicitada, fijándoles quince días para presentar al síndico, Martín Wainer, Junín 917, piso 5º "A", los justificativos de sus créditos. El 5 de agosto de 1964, hora 14, se ce-

lebrará en la sala del Juzgado la junta, con los acreedores que concurran, los que deberán presentarse con una anticipación de dos horas para cumplir con las normas del artículo 25 Ley 11.729.

Buenos Aires, 15 de mayo de 1964. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 1.600. — e.18|5 Nº 28.698 v.22|5|64

Nº 14

El Dr. H. Alegría, Juez Nacional de Comercio a cargo del Juzgado Nº 14, cita y emplaza por cinco días a ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES Y METALURGICOS NICOLAS F. VETERE S.R.L., en el juicio ejecutivo seguido por Bunge & Born Ltda. S. A. ante la Secretaría Nº 28.

Buenos Aires, 16 abril de 1964. — José M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 800 e.15|5 Nº 28.106 v.20|5|64

El Dr. H. Alegría, Juez Nacional de Comercio a cargo del Juzgado Nº 14, cita y emplaza por cinco días a ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES Y METALURGICOS NICOLAS F. VETERE S.R.L., en el juicio ordinario seguido por Bunge & Born Ltda. S. A. ante la Secretaría Nº 28.

Buenos Aires, abril 16 de 1964. — José M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 800 e.15|5 Nº 28.107 v.20|5|64

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por cinco días a los acreedores de "NELMO S.R.L.", la convocatoria solicitada, fijándoles veinte días para presentar al síndico Sr. Joaquín Rososky, Juan Bautista Alberdi 1785, los justificativos de sus créditos. El día 31 de julio de 1964, a las 14 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta, con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, 7 de mayo de 1964. — J. R. Finocchio, secretario.

$ 1.200 e.15|5 Nº 28.018 v.20|5|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Nº 1, Secretaría Nº 27, comunica por cinco días, en autos "INDUSTRIAS MISIONERAS, S. A. c/YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES, s/cobro de pesos", que se ha declarado la rebeldía de la accionante. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, octubre 28 de 1963. — Alfredo Grieco y Bavio, secretario.

$ 1.200. — e.18|5 Nº 28.657 v.22|5|64

CAMARA NACIONAL DE APELACIONES EN LO CIVIL

Sala "F"

La Excma. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, Sala "F", cita por cinco días a RAFAEL HECTOR MARQUEZ para comparecer en juicio "Ruffolo de Losasso María Carmen y otros contra Márquez Rafael Héctor, sobre ejecución hipotec.", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.

Buenos Aires, 13 de mayo de 1964. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.

$ 1.200. — e.18|5 Nº 28.674 v.22|5|64

PROVINCIALES

JUZGADOS FEDERALES

SAN MARTIN

Nº 1

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1, Secretaría en lo Criminal y Correccional, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a ENRIQUE COLABELLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 12.462|63 que se le sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

San Martín, Provincia de Buenos Aires, 30 de abril de 1964. — Juan Carlos Martínez Alcorta, secretario.

e.15|5 Nº 3.426 v.20|5|64

Nº 3

Art. 65 de la Ley Nº 50 y Decreto Ley Nº 1.793|56. — Juzgado en lo Federal de Primera Instancia Nº 3 de San Martín, Provincia de Buenos Aires, Secretaría Nº 1, cita por cinco días a "ESTABLECIMIENTO INDUSTRIAL GAMARO" para comparecer en juicio "Fisco Nacional, Sec. de Comunicaciones de la Nación c|Establecimiento Industrial Gamaro s|vía ejecutiva", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.

San Martín, 30 de abril de 1964. — Rodolfo Ernesto Witthaus, secretario.

e.15|5 Nº 3.425 v.20|5|64

REMATES JUDICIALES ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, secretaría Nº 1, comunica por cinco días en los autos "PLAZA EMMA DOLORES contra FERRE ALBERTO JOSE" s| ejecución hipotecaria, que a propuesta de parte, ha sido designado martillero Roberto M. Mombelli para que proceda a la subasta del departamento ubicado en la Avenida Corrientes 3296|3300 esquina Agüero. Libre de ocupantes. Unidad Nº 18. Piso 6º, compuesto de vestíbulo, comedor, 3 dormitorios, baño, galería, cocina, pieza de serv. y w. c. y terraza común de uso exclusivo. Superficie total 83.47 mts. Porcentual del 3.47 o|o en relación al valor conjunto de la finca. El viernes 22 de mayo, a las 17 horas, en el local de la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311. — Base $ 488.000 m|n., al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. T. E. 59-4485.

Buenos Aires, mayo 11 de 1964. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.800.— e.15|5-Nº 28.090-v.20|5|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, secretaría Nº 1, comunica por diez días en los autos "COLUCCI DE CUEVAS CONCEPCION y otra contra GILDE CERBO VALERIA MARIA y otros" cobro hipotecario, que a propuesta de parte, ha sido designado el martillero Roberto M. Mombelli para que proceda a la subasta de la propiedad calle Charlone Nº 890 entre Céspedes y Palpa, edificada en el lote Nº 17 "B" de la manzana 39, con una superficie total de 86.27 mts. El viernes 29 de mayo, a las 16.30 horas, en el local de la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311. — Base $ 200.750 m|n., al contado. Seña 8 o|o y 3 o|o de comisión.

Buenos Aires, mayo 11 de 1964. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 4.000.— e.15|5-Nº 28.086-v.27|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por cinco días en los autos "TRIMARCHI FORTUNATO c| DE LIO JOSE, s|ejecución hipotecaria", que la firma V. P. Cacuri rematará en Rivadavia 875, Capital, el miércoles 27 de mayo de 1964, a las 16 horas, la casa ubicada en Avenida Olivera Nº 1023, Capital, cuyo terreno mide 8m81 de frente, 8m66 de contrafrente por 19m78 y 18m16 en los costados. Base 510.000, al contado. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o.

Buenos Aires, mayo 8 de 1964. — Santo S. Faré (h), secretario.

$ 1.600.— e.15|5-Nº 27.884-v.26|5|64

Nº 2

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 44, comunica por cinco días en autos "ETCHEGARAY ERNESTO c|PARIENTE RUIZ MICAELA, sucesión, s|cobro hipotecario", que el martillero Enrique L. Luchenio rematará el día 30 de mayo de 1964, a las 11 horas, en la misma, la finca sita en esta Capital, Avda. Montes de Oca Nº 1763 y 1765, entre las de California e Iriarte, que mide: 9m43 de frente al E.; 27m17 al S.E.; 23m63 al N.O. y 9m30 al S.O. Venta ad corpus. Base $ 220.000 m|n., al contado. Seña 10 o|o. Comisión 3 o|o. Todos los ocupantes de la finca con inquilinos.

Buenos Aires, mayo 15 de 1964. — Enrique Luis Saggese, secretario.

$ 2.000 e.18|5 Nº 28.684 v.22|5|64

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por 10 días en el juicio: REY CAMILO c|PEREZ COUTO RUBEN VALENTIN s|ejec. hipotecaria, que el martillero Juan B. López, rematará el 23 de mayo a las 10,30 horas, en Moreno 1441, Capital Federal, 27 lotes de terreno de distintas medidas con una superficie total de 7.047,15 m2. manz. 17 y 18, y 2 lotes parcelas 12 y 17 Manz. 15a. y 14 respectivamente con una superficie total de 2.454,63 m2., según plano de subdivisión, ubicados en Quilmes, Partido del mismo nombre, Cuartel 5º, Pcia. de Buenos Aires. — Venta en Block. — Base $ 1.000.000 m|n. — Al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o, en efectivo.

Buenos Aires, abril 27 de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 4.800 e.9|5 Nº 27.104 v.20|5|64

Nº 4

El Juz. Civil Nº 4, Sec. Nº 7, comunica por cinco días en autos: "PAPPARELLA de MARTORANO MARIA BAMBINA s|sucesión", que el martillero Juan Mandri rematará, el día sábado 23 de mayo del cte. año, a las 16.30 horas, sobre la misma finca, sita en la calle Canning Nº 1465 al 1471. Sup.: 318 m2. Base m$n. 751.500. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, mayo once de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 1.200 e. 15|5 Nº 28.130 v. 20|5|64

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por cinco días en el juicio "SILMAR F.I.C. c|ROSELL, OSCAR ANTONIO, s|ejec. hip.", que el martillero Francisco A. Bade rematará el 28 de mayo de 1964, a las 10 horas, en Cangallo 318, piso 3º, Ofic. 22, Capital, una finca ubicada en la Zona Norte de la Capital Federal, calle Anchorena Nº 615|17, entre las de Lavalle y Zelaya, edificada en terreno que mide 7m794 de frente al Oeste por 37m937 de fondo al Norte y 37m757 al Sud. Nomenclatura parcelaria: Circunscripción 8ª, Sección 13, manzana 72, parcela 17, Partida Nº 190.939. Según cláusulas 8 y 9 de la escritura hipotecaria del inmueble, se entregará al comprador desocupado. Base m$n. 700.000, al contado. Seña 8 o|o y comisión 3 o|o, en efectivo.

Buenos Aires, 15 mayo de 1964. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 2.400 e.18|5 Nº 28.711 v.22|5|64

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON RIVERA o RAMON JESUS RIVERA y de MARIA UBALDINA SANCHEZ de RIVERA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 13 de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.

$ 1.600 e.18|5 Nº 28.745 v.30|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por 5 días en el juicio "GALEAZZI MARIA ADELA y otras c|CARLETTI ISABEL, s|ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía, rematarán en San Martín 388, Capital, el 27 de mayo próximo, a las 15.30 hs., el local unidad 6, planta baja, del edificio Chacabuco 559 al 73, Capital, sup. cubierta 19,97 ms. cs., porc. 0,82 c|o. Base $ 183.000, contado. — 8 o|o a cuenta de precio, 3 o|o comisión.

Buenos Aires, mayo 6 de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.

$ 1.600 e.18|5 Nº 28.643 v.22|5|64

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días en juicio "BRAUNSTEIN CARLOS c|SEGOVIA S.A.C.I.F. y A., s|hipotecario", que el martillero Martín C. Federico rematará el 3 de junio de 1964, a las 16 hs., en sus oficinas Canning 1313, Buenos Aires, el inmueble sito en Hipólito Yrigoyen 1019 e|Madero y Gaspar Campos, inmediaciones estación Olivos, partido Vicente López, provincia de Buenos Aires; superficie 339,91 mts2. con medidas y linderos que expresan títulos y escritura hipotecaria agregada a autos, con todo lo edificado y plantado. De acuerdo a la cláusula segunda del convenio hipotecario el inmueble se entregará totalmente desocupado, previa aprobación judicial de la subasta. Base $ 2.799.286, al contado; seña 8 o|o. comisión 3 o|o. Informes: Canning 1313, Bs. As., Tel. 72-1485.

Buenos Aires, 31 de marzo de 1964. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 2.800 e.18|5 Nº 28.561 v.22|5|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, secretaría Nº 13, comunica por cinco días en los autos "MONTI JOSE JUAN contra BESADA RODOLFO MARIO RAMON" s|ejecución hipotecaria, que el martillero Roberto M. Mombelli rematará el viernes 22 de mayo, a las 16.30 hs., en el local de la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, el departamento ubicado en la Avenida Gaona 4635 entre las calles Gualeguaychú y Sanabria. Unidad Nº 5. Letra "B", piso 1º, con una superficie total de 43.20 mts. Base $ 281.600 m|n., al contado. 8 o|o a cuenta de precio y el 3 o|o de comisión.

Buenos Aires, mayo 8 de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.

$ 2.000.— e.15|5-Nº 28.100-v.20|5|64

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por cinco días en el juicio "GARCIA CASTIÑEIRAS GENARO c|HARDOY EMILIO JULIO, s|ejecución hipotecaria", que el martillero Luis Laino rematará en la calle Bolívar Nº 314, piso 2º, Esc. 28, el día 30 de mayo, hora 10.30, el departamento Nº 31, piso 1º (hoy Unidad 55) de la calle Chacabuco Nº 567, Capital Federal. — Superficie total 54.76 metros cuadrados. Base $ 175.500 m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, a los trece días de mayo de 1964. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.

$ 1.600 e.18|5 Nº 28.572 v.22|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por cinco días en el juicio "LENCI JOSE IGLESIAS c|HARDOY EMILIO JULIO, s|ejecución hipotecaria", que el martillero Luis Laino, rematará en la calle Bolívar Nº 314, piso 2º, Esc. 28, el día 30 de mayo, hora 10.45, conjuntamente los Departamentos 22 y 38 (hoy 7 y 15) del Primero y Segundo piso respectivamente, de la calle Chacabuco Nº 567, Capital Federal. — Superficie total 27.25 metros cuadrados cada departamento. — Base $ 182.000 m|n. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, a los 13 días de mayo de 1964. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.

$ 2.000. e.18|5. — Nº 28.564 v.22|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 9, secretaría Nº 18, comunica por 10 días en el juicio "VIDAL VICENTE y otros contra PRANTEDA JOSE y otro, s|hipotecario", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Cap., el 27 de mayo próximo, a las 15.30 hs., el inmueble Gral. Iriarte 2602|06|08 esq. Santa María, Capital; mide 9m39 frente N. O., 20m56 frente a Sta. María, 10m55 al S. E., 21m12 al O. S. O., base $ 636.000 contado. 8 o|o y a cuenta de precio, 3 o|o comisión.

Buenos Aires, mayo 7 de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 3.200.— e.13|5-Nº 27.648-v.23|5|64

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, secretaría Nº 18, comunica por 10 días en el juicio "DE PASQUALE, VICENTE L. y otra contra OTAMENDI, ZELMIRA AGNESE s|ejecución hipotecaria", que los martilleros F. Antonucci e Hijo S. R. L. rematarán el próximo día martes 2 de junio, a las 15.30 hs., en 25 de Mayo 311, el departamento Nº nueve, ubicado en el 1er. piso, en el edificio sometido al régimen de la Ley 13.512 Propiedad Horizontal, calle Av. Santa Fe 3246|48|50|50a., Capital Federal. Sup. propia 64.22 m2. Sup. común 26.89 y una terraza común de uso exclusivo de 7.30 m2. Porcentual 2.21 por ciento. Se transcribe la cláusula 6ª del mutuo hipotecario, que dice: "Que para el supuesto de procederse a la subasta del bien gravado, la misma se realizará con la unidad completamente desocupada, ya que por revestir la deudora carácter de propietaria, no se halla amparada por ninguna disposición de carácter locativo". — Base $ 750.000, contado. 8 o o de seña a cuenta de precio y 3 o|o de comisión.

Buenos Aires, 13 de mayo de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 6.400.— e.15|5-Nº 28.194-v.27|5|64

Nº 10

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 10, secretaría Nº 20, comunica por cinco días en autos "GOMEZ BARTOLOME C. y otras contra GIULIANI UGO ejec. hipotecaria", el martillero Raúl Torrado del Valle rematará en el hall de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, el día miércoles 27 de mayo de 1964, a las 14 y 30 hs., bajo Régimen de Propiedad Horizontal, un departamento ubicado en la calle Thames Nº 2137, piso 1º, unidad Nº 4, entre las de Paraguay y Guatemala, con una superficie propia de 161.70 mts.2 y un porcentual de 31,91 centésimos. — Base $ 448.000 m|n. Al contado. Seña 8 o|o. Com. 3 o|o.

Buenos Aires, 11 de mayo de 1964. — Mario C. Russomanno, secretario.

$ 2.000.— e.15|5-Nº 28.072-v.20|5|64

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por cinco días en el juicio "BAROSELA PEDRO E. s|suc. c|PERAZZO HECTOR, s|ejec. hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el 27 de mayo próximo, a las 15.30 hs., el inmueble Pieres 1015, Capital; mide 8m66 frente N.E. 21m41 al S.E., 21m38 al N.O. — Base $ 200.000 contado. — 8 o|o seña y a cuenta de precio. — 3 o|o comisión.

Buenos Aires, 7 de mayo de 1964. — Aníbal I. La Rosa, secretario.

$ 1.600. e.18|5. — Nº 28.645 v.22|5|64

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por cinco días en autos "BORTNIK de TEVEROVSKY CATALINA c|QUIROGA de FRANCO, LUCIA DELIA, s|ejec. hip.", que los martilleros Bravo Barros y Cía., rematarán el viernes 29 de mayo, a las 15 horas, en Lavalle 425, la propiedad situada en Moreno 3092-96, esq. Gral. Urquiza 308, que mide: 11m.258 de frente al N. por 10m.935 de frente y fondo al O. — Base $ 210.000. — Al contado. — 8 o|o seña. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 13 de mayo de 1964. — Héctor López Carrillo, secretario.

$ 1.600. e.18|5. — Nº 28.497 v.22|5|64

El Juzgado Civil Nº 12, secretaría Nº 23, comunica por cinco días en autos "LOPEZ de GIACANI, MERCEDES c| HERRERA, ROBERTO DAMIAN s|cobro hipotecario", que el martillero L.

M. Cortés Funes rematará el 22 de mayo, a las 15.30 hs., en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, el inmueble sito en la calle Pedro Morán Nº 3851 (sin chapa municipal), entre los Nros. 3831 y 3863, a 3 cds. de la Est. Villa Devoto, edificado en terreno que mide: 25,75 m. de frente al S. E. por 38,87 m. de fondo, "ad corpus". Base $ 1.043.207,10 m|n., al contado Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo. Visitar c|tarjeta, de 16 a 18 hs. Infs. Avda. L. N. Alem 619, T. E. 32-1056.

Buenos Aires, mayo 8 de 1964. — Héctor López Carrillo, secretario.

$ 2.000.— e.15|5-Nº 28.025-v 20|5|64

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por cinco días, que en el juicio que HUBERMAN MARCOS le sigue por cobro hipotecario a SUDEXIM SUDAMERICANA COMERCIAL Y FINANCIERA, SOC. EN COM. POR ACC., que el martillero Carlos F. Vidal Taquini, rematará el 4 de junio de 1964, a las 15 horas, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, la esquina de Corrientes 2601 y Paso 406|8|10|14|16|22, que mide: 12m.425mm. al S., 30m.19cm. al E., 9m.42cm. al N. y 30m. al O., compuesta por la parcela 31, baldío y parcela 32, ocupada en la planta baja, compuesta de 2 locales y dependencias, alquilados. — La propiedad se entregará en las condiciones en que se encuentra. — Base $ 4.459.000 m|n. — Al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, mayo 11 de 1964. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 2.400. e.18|5. — Nº 28.495 v.22|5|64

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por cinco días en el juicio "PATIÑO de REY MANUELA y otros c|LARREGUY DELIA, s.Ejecución Hipotecaria", que el martillero Juan Roberto Mazza, rematará el domingo 24 de mayo, a las 16 horas, en Sarmiento 1190, P. 11º, el departamento Nº 100, del piso 4º de la finca sita en Ugarteche 3050. Superficie cubierta propia 128.89 m2. Superficie cubierta total 165.88 m2. — Base $ 727.950 m|n. — Al contado. — Seña 8 o|o a cuenta de precio. — Comisión 3 o|o. — La propiedad deberá ser desocupada dentro de los 30 días, conforme cláusula de la escritura hipotecaria.

Buenos Aires, 7 de mayo de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 2.000. e.16|5. — Nº 28.237 v.21|5|64

Nº 16

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, comunica por cinco días en los autos "BUSQUET SERRA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES y MORENO ADOLFO JOSE c|CHRISTENSEN HOLGER, sobre ejecución hipotecaria", que el martillero don Alejandro Grau-Bassas, rematará el 22 de mayo de 1964 a las 17 hs., en el local de la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo Nº 311, el inmueble ubicado en Olivos, Partido de Vicente López, Pcia. de Buenos Aires, con frente a la Avda. José F. Uriburu (hoy Avda. Libertador General San Martín 3232), entre Acassuso y San Lorenzo, lote 18 manzana 4 Mide según títulos: 13m25 de fte. N.E. por 30 mts. de fondo. Sup. 397m50 dec cuadrados. El inmueble se encuentra ocupado por su propietario Base: $ 1.560.000 m|n. al contado. Seña 8 o|o. Com. 3 o|o.

Buenos Aires, mayo 8 de 1964. — Ricardo Ballestero Barattí, secretario.

$ 2.800 e.15|5 Nº 28.182 v.20|5|64

Nº 17

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRA SULTANA CADRANEL viuda de SAJON. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 14 de 1964. — Roberto Ernesto Greco, secretario.

$ 1.600. e.18|5. — Nº 28.747 v.30|5|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HUGO ROMULO MARTIN. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, abril 28 de 1964. — Roberto Ernesto Greco, secretario.

$ 1.600. e.18|5. — Nº 28.750 v.30|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, comunica por cinco días, que en juicio: LAHARRAGUE de DAHL, EMMA ERMELINDA contra PERALES FERNANDO ANTONIO, ejecución hipotecaria, los martilleros Bravo Gamboa Ferrari, rematarán el 27 de mayo, a las 15.30 horas, en Reconquista 513, el departamento letra "B", Unidad Nº 2, Primer piso, finca calle Colombres 686. Superficie cubierta propia 38mc51. Porcentual 17.24 o|o. De acuerdo a las constancias de autos, en el estado y condiciones en que se encuentra, habiéndose comprometido el deudor a entregar el departamento desocupado. Se visita días lunes, miércoles y viernes, de 18.30 a 19.30 horas, con tarjeta de los martilleros. — Base $ 130.000 m|n. al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o en efectivo.

Buenos Aires, 7 de mayo de 1964. — Roberto Ernesto Greco, secretario.

$ 2.400. e.18|5. — Nº 28.712 v.22|5|64

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, comunica por cinco días en el juicio MICO S. A. c|RUSSINYOL JUAN (s|suc.), s|ejecución hipotecaria, que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 26 de mayo de 1964, a las 10 horas, la propiedad ubicada en la calle Almirante Brown 2525, partido de General Pueyrredón, Mar del Plata, provincia de Buenos Aires, entre las calles Córdoba y Santiago del Estero, edificada en lote 17 de la manzana 190, cuyas medidas y linderos son como sigue: 8,66 mts. de frente al S.O. por 25,98 mts. de fondo, formando una superficie total de 224,98 m2., linda al frente Sud Oeste calle Almirante Brown, fondo pte. lote 21 S.E. lote 18, al N.O. pte. lote 16. Comisión 3 o|o. Seña 8 o|o. Al contado. Base m$n.: 680.450.

Buenos Aires, 13 de mayo de 1964. — Alberto Noceti, secretario.

$ 2.000.— e.18|5-Nº 28.774-v.22|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, comunica por cinco días en el juicio "CANOSA ANA MARIA y otro c| LEPORE RINALDO, s|ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini y Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el 27 de mayo próximo, a las 15.30 horas, el inmueble de la calle Bolaños Nº 3775, Lanús, Pcia. de Buenos Aires. Superficie: 750 m2. Venta al contado y al mejor postor. Base: $ 300.000. Seña: 8 o|o a cuenta de precio. Comisión: 3 o|o.

Buenos Aires, mayo 11 de 1964. — Enrique B. Leguizamón, secretario.

$ 1.600.— e.18|5-Nº 28.646-v.22|5|64

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, comunica por 10 días en el juicio "ZABALA ENRIQUE A. contra CABURE S. A. I. C. I. F. y otros s|división de condominio", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital el 21 de mayo próximo, a las 15.30 hs., el inmueble Portela 975, Capital, mide 8.66 m. frente NE., 31,17 m. al SE., 29,87 m. al NO. base $ 200.000 contado. 8 o|o seña y acuenta de precio. 3 o|o comisión. — Buenos Aires, mayo 6 de 1964. — Juan L. Peña, secretario.

$ 3.200 e. 9|5 Nº 27.182 v. 20|5|64

Nº 21

Juzgado Nac. Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, comunica por diez días en autos "FRANCO de CASAL YOLANDA c| ZARATE de PIERONI ADELA y otros s|ejec. hipotecaria", que el martillero Oscar G. Campos rematará el 30 de Mayo, a las 16 hs., sobre la misma, finca calle 9 de Julio 998, esq. Comodoro Rivadavia de la Localidad de Bernal Oeste, Pdo., de Quilmes, Pcia. de Buenos Aires. Mide: 10m54 frente N. O.; 10m54, al S.E.; 9m69 al N.E. 6m 60 al S.O. y 4m24 ochava al O. Sup. Total: 97.63 mts2. Base: $ 318.821 m|n. Al contado. Seña: 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo. Conforme cláusula escrit. hipot., deudor comprometióse entregar finca desocupada.

Buenos Aires, mayo 12 de 1964. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.

$ 4.000 e.15|5 Nº 28.015 v.27|5|64

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, comunica por cinco días que el martillero don Esteban Casbarien rematará el día 24 de mayo, a las 15 horas, sobre la misma, la finca calle Pje. Rodrigo de Ibarrola Nº 3392, que mide 8,66 de frente por 14,76 y 13,42 mts. de fondo en sus costados, "ad corpus". Base $ 453.403 m|n. Al contado. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o, en efectivo. Venta ordenada en los autos caratulados "RODRIGUEZ FRANCISCO M. c|PICH ENRIQUE, s|cobro hipotecario".

Buenos Aires, mayo 7 de 1964. — Julio César Benedetti, secretario.

$ 1.600.— e.18|5-Nº 28.636-v.22|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, comunica por 5 días en el juicio "FERIOLI de MORALES ANTONIETA c|FERNANDEZ DUPRAZ HUGO M. s|ejecución hipotecaria" que el martillero Nicolás A. Di Tullio rematará en el mismo, el 21 de mayo próximo, a las 15,30 hs., el inmueble de la calle Mansilla 3325, Capital, mide 8,66 por 27,71. Base $ 961.760. Contado. 8 o|o Seña a cuenta de precio, 3 o|o Comisión.

Buenos Aires, 13 de mayo de 1964. — Carlos M. Saubidet, secretario.

$ 1.600 e.15|5 Nº 28.173 v.20|5|64

Juzgado en lo Civil 23, Secretaría 46, comunica por cinco días, juicio "LUCHETTA de VIMINI, ANGELA c|NOCE, ANTONIO y otro, s|cobro hipotecario", que el martillero Ernesto M. Montello, rematará en la Corp. De Rematadores, calle 25 de Mayo 311, el día 26 de mayo, a las 16 hs., el inmueble sito calle El Zorzál, esquina calle "D", lote 1º, manzana "B", de Morón, Pcia. Bs. Aires. — Desocupado. — Superficie 657 mts. 46 decm. — Sin Base y al mejor postor. — A cuenta de precio 8 o|o. — Comisión 3 o|o, a cargo del mismo.

Buenos Aires, 11 de mayo de 1964. — Carlos M. Saubidet, secretario.

$ 1.600. e.16|5. — Nº 28.418 v.21|5|64

Juzgado en lo Civil 23, Secretaría 45, comunica por cinco días en juicio "ANTELO DOMINGO y otra c|ORELLANA SILVIO RAMON, s|ejecución hipotecaria", que el martillero Ernesto M. Montello, rematará en la Corp. De Rematadores, calle 25 de Mayo 311, el día 26 de mayo, a las 17 hs., un lote de terreno, con todo en él edificado y adherido al suelo, sito en el Ptdo. de San Isidro, paraje Boulogne, de la Pcia. Bs. As., lote Nº 18, de la manzana "B", superficie total 423 mts. 20 decm. — Base m$n. 50.000. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Según cláusula 9 del contrato el demandado se compromete a entregar el bien desocupado dentro de los quince días de pedido por el comprador.

Buenos Aires, 12 de mayo de 1964. — Julio César Benedetti, secretario.

$ 2.000. e.16|5. — Nº 28.417 v.21|5|64

Nº 24

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, comunica por cinco días que en los autos "PIN EUGENIO y otros c|SEVERI HECTOR M.R. ejecución hipotecaria", que el martillero Oscar P. Bordoli, rematará el 5 de junio de 1964, a las 15 30 horas, en el Salón de la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311 (Capital), la finca Lope de Vega 3520 y 3530 esq. Avenida General Paz. Según cláusula de la escritura de hipoteca el bien se entrega desocupado. Base $ 2.121.000 m|n., al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en dinero efectivo. Informes Av. de Mayo 580, 2º piso 11. — T.E. 33-4279.

Buenos Aires, mayo 1 de 1964. — Santos Cifuentes, secretario.

$ 2.000 e.15|5 Nº 28.205 v.20|5|64

Nº 29

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, comunica por 5 días en los autos: "BADILLO ARMANDO DOMINGO c|LOSADA MIGUEL HORACIO s|Ej. Prendaria", que el martillero Rodolfo Hipólito Beaupuy, rematará el día 27 de mayo, a las 16 horas en Moreno 1441, bajo el régimen de la Ley 13.512, el departamento Nº 5, planta baja, de la propiedad ubicada en Juan Bautista Alberdi Nº 2400 esquina Rivera Indarte. Porcentual 5,17. Superficie de 35.16 m2., el que de acuerdo al contrato de mútuo, el deudor se compromete desalojar dentro los 15 días de consentido el auto de venta. Base $ 187.200 m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Informes: Rivadavia 3065 "B". T.E. 87-0722, 38-1875.

Buenos Aires, 12 de mayo de 1964. — Arístides L. F. Rolando, secretario.

$ 2.400 e.15|5 Nº 28.046 v.20|5|64

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, comunica por ocho días en el juicio: "KACZKOWSKI NICOLAS y otra c|PIPSKY JUAN (s|sucesión), s| ejecución hipotecaria", que el martillero José Kotas rematará en el lugar el 24 de mayo de 1964, a las 16 horas, en el estado en que se encuentra, el inmueble compuesto de cuatro lotes de terreno, con lo en ellos edificado, plantado y demás adherido al suelo, ubicado en Ingeniero Maschwitz, partido de Las Conchas, provincia de Buenos Aires, señalados en el plano con los números 24, 25, 26 y 27 de la manzana 73, con frente a la calle Ituzaingó, entre las de La Plata y Salta, compuestos, por estar unidos, de 33,24 mts. de frente al Sud-Este por 28,35 mts. de fondo, o sea una superficie de 942,36 metros cuadrados. Título en autos. Base: pesos 50.431,40 m|n. — Seña: 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, abril 20 de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.

$ 4.480.— e.14|5-Nº 27.417-v.22|5|64

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 1

Juzgado de Paz número 1, secretaría doctor Francisco José Vitacco, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ALVAREZ, HECTOR YOLANDO, s|ejec. prendaria, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Tucumán 1531. Capital, el día 29 de mayo de 1964, a las 11 horas, el siguiente efecto: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 187.841, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital Federal. Comisión 10 o|o. Base m$n. 16.870.

Buenos Aires, 8 mayo de 1964. — Francisco José Vitacco, secretario.

$ 960.— e.18|5-Nº 28.756-v.20|5|64

Juzgado de Paz Nº 1, Secretaría Dr. Francisco José Vitacco, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|BENITEZ, DEOLINDO, s|ejec. prendaria, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 29 de mayo de 1964, a las 11 horas, el siguiente efecto: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 50, Nº 611.486, qe se exhibe en Montesquieu 551, Capital Federal. Comisión 10 o|o. Base m$n. 15.334.

Buenos Aires, 8 mayo de 1964. — Francisco José Vitacco, secretario.

$ 960.— e.18|5-Nº 28.755-v.20|5|64

Juzgado de Paz Nº 1, secretaría Dr. Francisco José Vitacco, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|BOUVIER ROSA, s|ejec. prendaria, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 29 de mayo de 1964, a las 11 horas, el siguiente efecto: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 171.806, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital Federal. Comisión 10 o|o. Base m$n. 15.665.

Buenos Aires mayo 8 de 1964. — Francisco José Vitacco, secretario.

$ 960.— e.18|5-Nº 28.754-v.20|5|64

Juzgado de Paz Nº 1, Secretaría Dr. Francisco José Vitacco, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|CAMPI HUGO OSCAR s| Ejec. Prendaria, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 29 de mayo de 1964, a las 11 horas, el siguiente efecto: Una heladera eléctrica marca Siam, mod. 90 Nº 145.653, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital Federal. — Comisión 10 por ciento. — Base m$n. 8.435.

Buenos Aires, mayo 8 de 1964. — Francisco José Vitacco, secretario.

$ 960. e.18|5. Nº 28.751. v.20|5|64

Juzgado de Paz Nº 1, Secretaría Dr. Francisco José Vitacco, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|CARO de BERMUDEZ NOBEL MASFALDA s|Ejec. Prend., que el martillero señor señor Santago B. Canop Mazar rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 29 de mayo de 1964, a las 11 horas, el siguiente efecto: Un lavarropas eléctrico marca Hoover fabricado por Siam mod. 30 Nº 249467, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital Federal. — Comisión 10 por ciento. Base m$n. 12.210.—.

Buenos Aires, mayo 8 de 1964. — Francisco José Vitacco, secretario.

$ 960. e.18|5. Nº 28.807. v.20|5|64

Nº 3

Juzgado de Paz Nº 3, Secretaría Dr. Ricardo Heurtley, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|VIERA, RAUL ARTURO s|Ejec. prendaria, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 29 de mayo de 1964, a las 11 horas, el siguiente efecto: Un lavarropas eléctrico marca Hoover fabricado por Siam modelo 30 Nº 266.536, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital Federal. — Comisión 10 por ciento. — Base m$n. 11.352.

Buenos Aires, 13 de Mayo de 1964. — Ricardo Heurtley, secretario.

$ 960. e.18|5. Nº 28.759. v.20|5|64

Juzgado de Paz Nº 3, Secretaría Dr. Ricardo Heurtley, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|VILLEGAS ERNESTO ALFREDO s|Ejec. prendaria, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 29 de mayo de 1964, a las 11 horas, el siguiente efecto: Un lavarropas eléctrico marca Hoover fabricado por Siam mod. 30 Nº 232.611, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital Federal. — Comisión 10 por ciento. — Base m$n.: 11.730.—.

Buenos Aires, 13 de Mayo de 1964. — Ricardo Heurtley, secretario.

$ 960. e.18|5. Nº 28.758. v.20|5|64

Juzgado de Paz Nº 3, Secretaría Dr. Ricardo Heurtley, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|SUAREZ ALFREDO RICARDO s|Ejec. prendaria, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 29 de mayo de 1964, a las 11 horas, el siguiente efecto: Una lustradora encesradora eléctrica marca Electrolux fabricada por Siam Nº 950.2886, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital Federal. — Comisión 10 por ciento. — Base m$n. 6.460.—.

Buenos Aires, 13 de Mayo de 1964. — Ricardo Heurtley, secretario.

$ 960. e.18|5. Nº 28.757. v.20|5|64

Nº 5

Juzgado de Paz Nº 5, Secretaría Dr. Oscar J. Barbieri, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ANTINORI LILA VIENA JOE y otro s|Ejec. prendaria, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 29 de mayo de 1964, a las 11 horas, el siguiente efecto: Un lavarropas eléctrico marca Hoover fabricado por Siam, mod. 30 Nº 267105, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital Federal. — Comisión 10 por ciento. — Base m$n. 17.496.—.
Buenos Aires, 12 de mayo de 1964. — Carlos Domínguez, prosecretario.
$ 960. e.18|5. Nº 28.784. v.20|5|64

Juzgado de Paz Nº 5, Secretaría Dr. Oscar J. Barbieri, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|STRICKER AUGUSTO SANTIAGO s|Ejec. prendaria, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Tucumán 1531, Capital el día 29 de mayo de 1964, a las 11 horas, el siguiente efecto: Un lavarropas eléctrico marca Hoover fabricado por Siam mod. 30 Nº 165.405, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital Federal. — Comisión 10 por ciento. — Base m$n. 7.392.—
Buenos Aires, 12 de mayo de 1964. — Carlos Domínguez, prosecretario.
$ 960. e.18|5. Nº 28.769. v.20|5|64

Juzgado de Paz Nº 5, Secretaría Dr. Oscar J. Barbieri, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|DOMATO GUILLERMO SALVADOR s|Ejec. prendaria, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 29 de mayo de 1964, a las 11 horas, el siguiente efecto: Una lustradora enceradora eléctrica marca Siam mod. Electrolux Nº 1501053, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital Federal. — Comisión 10 por ciento. — Base m$n. 7.176.—
Buenos Aires, 12 de mayo de 1964. — Carlos Domínguez, prosecretario.
$ 960. e.18|5. Nº 28.786. v.20|5|64

Juzgado de Paz Nº 5, Secretaría Dr. Oscar J. Barbieri, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|SEGOVIA VENANCIO VICTORIO s|Ejec. prendaria, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 29 de mayo de 1964, a las 11 horas, el siguiente efecto: Un lavarropas eléctrico marca Hoover fabricado por Siam mod. 30 Nº 266487, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital Federal. — Comisión 10 por ciento. — Base m$n. 8.395.—
Buenos Aires, 12 de mayo de 1964. — Carlos Domínguez, prosecretario.
$ 960. e.18|5. Nº 28.795. v.20|5|64

Juzgado de Paz Nº 5, Secretaría Dr. Oscar J. Barbieri, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|DI PAOLO JOSE s|Ejec. prendaria, que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar, rematará en Tucumán 1531, Capital el día 29 de mayo de 1964, a las 11 horas, el siguiente efecto: Un lavarropas eléctrico marca Hoover fabricado por Siam mod. Mark III, Nº 705096, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital Federal. — Comisión 10 por ciento. — Base m$n. 13.940.—.
Buenos Aires, 12 de mayo de 1964. — Carlos Domínguez, prosecretario.
$ 960. e.18|5. Nº 28.798. v.20|5|64

Juzgado de Paz Nº 5, Secretaría Dr. Oscar J. Barbieri, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|BRAUN HERIBERTO ENRIQUE s|Ejec. prendaria, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 29 de mayo de 1964, a las 11 horas, el siguiente efecto: Una lustradora enceradora eléctrica marca "Electrolux" fabricada por Siam Nº 9313319, que se exhibe en Montequieu 551, Capital Federal. — Comisión 10 por ciento. — Base m$n. 4.788.—.
Buenos Aires, 12 de mayo de 1964. — Carlos Domínguez, prosecretario.
$ 960. e.18|5. Nº 28.804. v.20|5|64

Juzgado de Paz Nº 5, Secretaría Dr. Oscar J. Barbieri, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|PEREIRA ARMANDO R. s|Ejec. prendaria, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 29 de mayo de 1964, a las 11 horas, el siguiente efecto: Una heladera eléctrica marca Siam modelo 90 Nº 57.670, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital Federal. — Comisión 10 por ciento. — Base m$n. 7.350.—.
Buenos Aires, 13 de mayo de 1964. — Carlos Domínguez, prosecretario.
$ 960. e.18|5. Nº 28.790. v.20|5|64

Juzgado de Paz Nº 5, Secretaría Dr. Oscar J. Barbieri, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|QUEVEDO ESTEBAN s|Ejec. prendaria, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 29 de mayo de 1964, a las 11 horas, el siguiente efecto: Un equipo motobombeador eléctrico, marca mod. 1508. Nº 30186. — Que se exhibe en Montesquieu 551. Capital Federal. — Comisión 10 por ciento. — Base m$n. 5.886.—.
Buenos Aires, 12 de mayo de 1964. — Carlos Domínguez, prosecretario.
$ 960. e.18|5. Nº 28.768. v.20|5|64

Juzgado de Paz Nº 5, Secretaría Dr. Oscar J. Barbieri, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|DE COSTA CELINA s|Ejec. Prendaria que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 29 de mayo de 1964, a las 11 horas, el siguiente efecto: Una heladera eléctrica Siam, modelo 90 Nº 70288, que se se exhiben en Montesquieu 551, Capital Federal. Comisión 10 o|o. Base m$n. 11.134.
Buenos Aires, 13 de mayo de 1964. — Carlos Domínguez, prosecretario.
$ 960 e. 18|5 Nº 28.766 v. 20|5|64

Juzgado de Paz Nº 5, Secretaría Dr. Oscar J. Barbieri, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|PUZZO CORRADO DOMINGO s|Ejec. Prendaria, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 29 de mayo de 1964, a las 11 horas, el siguiente efecto: Una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90 Nº 133.533, que se exhiben en Montesquieu 551, Capital Federal. Comisión 10 o|o. Base m$n. 15.665.
Buenos Aires, 12 de mayo de 1964. — Carlos Domínguez, prosecretario.
$ 960 e. 18|5 Nº 28.791 v. 20|5|64

Juzgado de Paz Nº 5, Secretaría Dr. Oscar J. Barbieri, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|BARRIONUEVO, HUGO RENE s|Ejec. Prendaria, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 29 de mayo de 1964, a las 11 horas, el siguiente efecto: Un lavarropas eléctrico, marca Hoover, fabricado por Siam mod. 30, Nº 265.520, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital Federal. Comisión 10 o|o. Base m$n. 8.284.
Buenos Aires, 12 de mayo de 1964. — Carlos Domínguez, prosecretario
$ 960 e. 18|5 Nº 28.793 v. 20|5|64

Juzgado de Paz Nº 5, Secretaría Dr. Oscar J. Barbieri, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|AGNONE JUAN CARLOS s|Ejec. Prendaria, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 29 de mayo de 1964, a las 11 horas, el siguiente efecto: Un lavarropas eléctrico, marca Hoover, fabricado por Siam mod. 30, Nº 240.424, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital Federal. Comisión 10 o|o. Base m$n. 7.776.
Buenos Aires, 12 de mayo de 1964. — Carlos Domínguez, prosecretario.
$ 960 e. 18|5 Nº 28.765 v. 20|5|64

Juzgado de Paz Nº 5, Secretaría Dr. Oscar J. Barbieri, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|VELEZ ISMAEL JORGE s|Ejec. Prendaria, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 29 de mayo de 1964, a las 11 horas, el siguiente efecto: Un lavarropas eléctrico, marca Hoover, fabricado por Siam mod. Mark III Nº 703811, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital Federal. Comisión 10 o|o. Base m$n. 15.000.
Buenos Aires, 12 de mayo de 1964. — Carlos Domínguez, prosecretario.
$ 960 e. 18|5 Nº 28.796 v. 20|5|64

Juzgado de Paz Nº 5, Secretaría Dr. Oscar J. Barbieri, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|PALACIOS de LENCINAS ISIDRA WALDA s|Ejec. Prendaria, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 29 de mayo de 1964, a las 11 horas, el siguiente efecto: Un lavarropas eléctrico, marca Hoover, fabricado por Siam, modelo 30, Nº 260.785, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital Federal. Comisión 10 o|o. Base m$n. 10.525.
Buenos Aires, 12 de mayo de 1964. — Carlos Domínguez, prosecretario.
$ 960 e. 18|5 Nº 28.785 v. 20|5|64

Juzgado de Paz Nº 5, Secretaría Dr. Oscar J. Barbieri, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|CUESTA de RACEDO, ROSA ESMERALDA s|Ejec. Prend., que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 29 de mayo de 1964, a las 11 horas, el siguiente efecto: Una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nº 131268, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital Federal. Comisión 10 o|o. Base m$n. 18.075.
Buenos Aires, 13 de mayo de 1964. — Carlos Domínguez, prosecretario.
$ 960 e. 18|5 Nº 28.797 v. 20|5|64

Juzgado de Paz Nº 5, Secretaría Dr. Oscar J. Barbieri, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|MARTINEZ de GUTIERREZ MARIA s|ejec. prend., que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Tucumán 1531, Capital el día 29 de mayo de 1964, a las 11 horas, el siguiente efecto: un lavarropas eléctrico, marca Hoover, fabricado por Siam, mod. 30, Nº 256120, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital Federal. — Comisión 10 o|o. — Base m$n. 9.784.
Buenos Aires, 12 de mayo de 1964. — Carlos Domínguez, pro-secretario.
$ 960 e.18|5 Nº 28.794 v.20|5|64

Juzgado de Paz Nº 5, Secretaría Dr. Oscar J. Barbieri, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|MERINO OSVALDO ANICETO s|ejec. prendaria, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 29 de mayo de 1964, a las 11 horas, el siguiente efecto: un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, mod. Mark III Nº 714.597, que se exhibe en Montesquieu 551. — Capital Federal. — Comisión 10 o|o. — Base m$n. 17.290.
Buenos Aires, mayo 13 de 1964. — Carlos Domínguez, pro-secretario.
$ 960 e.18|5 Nº 28.773 v.20|5|64

Juzgado de Paz Nº 5, Secretaría Dr. Oscar J. Barbieri, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|DI CARLOS LUIS s|ejec. prendaria, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 29 de mayo de 1964, a las 11 horas, el siguiente efecto: un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, mod, Mark III, Nº 713833, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital Federal. — Comisión 10 o|o. — Base m$n. 15.000.
Buenos Aires, 12 de mayo de 1964. — Carlos Domínguez, pro-secretario.
$ 960 e.18|5 Nº 28.782 v.20|5|64

Juzgado de Paz Nº 5, Secretaría Dr. Oscar J. Barbieri, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|MUZZIO WALTER UBALDO s|ejec. prendaria, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 29 de mayo de 1964, a las 11 horas, el siguiente efecto: un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, mod. 30, Nº 257302, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital Federal. — Comisión 10 o|o. — Base m$n. 10.150.
Buenos Aires, 12 de mayo de 1964. — Carlos Domínguez, pro-secretario.
$ 960 e.18|5 Nº 28.792 v.20|5|64

Juzgado de Paz Nº 5, Secretaría Dr. Oscar J. Barbieri, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|WUSINOWSKI ROBERTO s|ejec. prendaria, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 29 de mayo de 1964, a las 11 horas, el siguiente efecto: un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, mod. 30, Nº 264375, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital Federal. — Comisión 10 o|o. — Base m$n. 11.950.
Buenos Aires, 12 de mayo de 1964. — Carlos Domínguez, pro-secretario.
$ 960 e.18|5 Nº 28.783 v.20|5|64

Nº 11

Juzgado de Paz Nº 11, Secretaría Dr. José Luis Mó, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|FERNANDEZ NELSON T. s|ejec. prendaria, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 29 de mayo de 1964, a las 11 horas, el siguiente efecto: un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, mod. 30, Nº 230.395, que se exhibe en Montesquieu Nº 551. — Capital Federal. — Comisión 10 o|o. — Base m$n. 8.547.
Buenos Aires, mayo 13 de 1964. — José Luis Mó, secretario.
$ 960 e.18|5 Nº 28.752 v.20|5|64

Juzgado de Paz Nº 11, Secretaría Dr. José Luis Mó, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ARREDONDO RAMON y otro, s|Ejec. Prendaria, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 29 de mayo de 1964, a las 11 horas, los siguientes efectos: Un lavarropas eléctrico, marca Hoover, fabricado por Siam, mod. 30, Nº 247873, que se exhiben en Montesquieu 551, Capital Federal. — Comisión 10 o|o. — Base m$n. 12.690.
Buenos Aires, mayo 13 de 1964. — José Luis Mó, secretario.
$ 960 e.18|5. — Nº 28.753 v.20|5|64

Nº 13

Juzgado de Paz Nº 13, Secretaría Sr. Samuel Sinelni Luria, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|VERNET JORGE, s|Ejec. Prendaria, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 29 de mayo de 1964, a las 11 horas, los siguientes efectos: Un lavarropas eléctrico, marca Hoover, fabricado por Siam, mod. 30, número 211576, que se exhiben en Montesquieu 551, Capital Federal. — Comisión 10 o|o. — Base m$n. 10.175.
Buenos Aires, 8 de mayo de 1964. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 960. e.18|5. — Nº 28.805 v.20|5|64

Juzgado de Paz Nº 13, Secretaría Dr. Samuel Sinelni, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|SALOMON, FELIX, s|Ejec. Prendaria, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 29 de mayo de 1964, a las 11 horas, los siguientes efectos: un lavarropas eléctrico, marca Hoover, fabricado por Siam, modelo 30, Nº 231333, que se exhiben en Montesquieu 551, Capital Federal. — Comisión 10 o|o. — Base m$n. 12.750.
Buenos Aires, 8 de mayo de 1964. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 960. e.18|5. — Nº 28.800 v.20|5|64

Juzgado de Paz Nº 13, Secretaría Samuel Sinelni Lauría, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|MARTINELLI ALADINO JACOBO, s|Ejec. Prendaria, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 29 de mayo de 1964, a las 11 horas, los siguientes efectos: un lavarropas eléctrico, marca Hoover, fabricado por Siam, mod. Mark III, número 700277, que se exhiben en Montesquieu 551, Capital Federal. — Comisión 10 por ciento. — Base m$n. 10.847.
Buenos Aires, 8 de mayo de 1964. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 960. e.18|5. — Nº 28.789 v.20|5|64

Juzgado de Paz Nº 13, Secretaría Dr. Samuel Sinelni, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ORONAO DE EYDALLIN, s|Ejec. Prendaria, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 29 de mayo de 1964, a las 11 horas, los siguientes efectos: un lavarropas eléctrico, marca Siam, modelo Sello Azul número 64458, que se exhiben en Montesquieu 551, Capital Federal. — Comisión 10 por ciento. — Base m$n. 15.524.
Buenos Aires, 8 de mayo de 1964. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 960. e.18|5. — Nº 28.808 v.20|5|64

Nº 16

Juzgado de Paz Nº 16, Secretaría Dr. Emilio M. Pascual, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ADAGLIO de BOQUETE, MARIA MARTA, s|Ejec. Prend., que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 29 de mayo de 1964, a las 11 horas, los siguientes efectos: un lavarropas eléctrico, marca Hoover 30, fabricado por Siam, Nº 247211, que se exhiben en Montesquieu 551, Capital Federal. — Comisión 10 o|o. — Base m$n. 8.226.
Buenos Aires, mayo 12 de 1964. — Emilio M. Pascual, secretario.
$ 960. e.18|5. — Nº 28.775 v.20|5|64

Juzgado de Paz Nº 16, Secretaría Dr. Emilio M. Pascual, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ARCERI, ANGEL, s|Ejec. Prendaria, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 29 de mayo de 1964, a las 11 horas, los siguientes efectos: un lavarropas eléctrico, marca Hoover, fabricado por Siam, modelo 30, número 165369, que se exhiben en Montesquieu 551, Capital Federal. — Comisión 10 o|o. — Base m$n. 7.920.
Buenos Aires, mayo 12 de 1964. — Emilio M. Pascual, secretario.
$ 960. e.18|5. — Nº 28.777 v.20|5|64

Juzgado de Paz Nº 16, Secretaría Dr. Emilio M. Pascual, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|RUSCHEUATZKI, JUAN s|ejec. prendaria", que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 29 de mayo de 1964, a las 11 horas, el siguiente efecto: Una lustradora enceradora eléctrica, marca Siam, modelo BA-6, Nº 1502177, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital Federal. Comisión 10 o|o. Base m$n. 8.808.
Buenos Aires, 12 de mayo de 1964. — Emilio M. Pascual, secretario.
$ 960 e.18|5 Nº 28.776 v.20|5|64

Juzgado de Paz Nº 16, Secretaría Dr. Emilio M. Pascual, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA

LTDA. S. A. c|TORRADO DE CANE CARMEN JUANA, s|ejec. prendaria", que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 29 de mayo de 1964, a las 11 horas, el siguiente efecto: Una lustradora enceradora marca Electrolux, fabricada por Siam, mod. Nº 503536, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital Federal. — Comisión 10 o|o. — Base m$n. 7.488.
Buenos Aires, 12 de mayo de 1964. — Emilio M. Pascual, secretario.
$ 960 e.18|5 Nº 28.787 v.20|5|64

Juzgado de Paz Nº 16, Secretaría Dr. Emilio M. Pascual, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|DACOSTA EDGARD WALTER, s|ejec. prendaria", que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 29 de mayo de 1964, a las 11 horas, el siguiente efecto: Un lavarropas marca Hoover, fabricado por Siam, modelo Mark III, Nº 710.840, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital Federal. Comisión 10 o|o. Base m$n. 9.828.
Buenos Aires, 12 de mayo de 1964. — Emilio M. Pascual, secretario.
$ 960 e.18|5 Nº 28.799 v.20|5|64

Nº 17

Juzgado Nacional de Paz Nº 17, comunica por tres días, en juicio "INCARNATO OLGA M. C. c|SANCHEZ RAFAEL y otros, cobro alquiler", que el martillero don Alfredo Calarota Marino rematará, sin base, el 22 de mayo, a las 10 horas, en Pedro Goyena 565, donde se exhiben: 2 máquinas eléctrónicas para plástico; 1 prensa: 1 sierra circular; Mesa, escritorio, sillas, mampara, estantería, cartel, portafolios, carteras, material plástico y varios. Al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, abril 28 de 1964. — José H. Alcácer, secretario.
$ 960 e.18|5 Nº 28.733 v.20|5|64

Nº 22

Juzgado de Paz Nº 22, Secretaría Dr. Zbigniew J. Dostal, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|SANGUINETTI MAXIMO RAMON, s|ejec. prendaria", que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 29 de mayo de 1964, a las 11 horas, el siguiente efecto: Un lavarropas eléctrico, marca Hoover, fabricado por Siam, Nº 210.420, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital Federal. — Comisión 10 o|o. Base m$n. 8.954.
Buenos Aires, 12 de mayo de 1964. — Zbigniew J. Dostal, secretario.
$ 960 e.18|5 Nº 28.767 v.20|5|64

Juzgado de Paz Nº 22, Secretaría Dr. Zbigniew J. Dostal, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ROSSI, JORGE RAUL, s.ejec. prendaria", que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 29 de mayo de 1964, a las 11 horas: Una conservadora eléctrica, marca Siam, modelo A-162-8, Nº 704, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Comisión 10 o|o. Base m$n. 19.790.
Buenos Aires, 14 de mayo de 1964. — Zbigniew J. Dostal, secretario.
$ 960 e.18|5 Nº 28.781 v.20|5|64

Juzgado de Paz Nº 22, Secretaría Dr. Zbigniew J. Dostal, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|RODRIGUEZ ADOLFO, s|ejec. prendaria", que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 29 de mayo de 1964, a las 11 horas, el siguiente efecto: Un lavarropas eléctrico, marca Siam, mod. Sello Azul, Nº 83992, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital Federal. Comisión 10 o|o. — Base m$n. 14.217.
Buenos Aires, mayo 12 de 1964. — Zbigniew J. Dostal, secretario.
$ 960 e.18|5 Nº 28.788 v.20|5|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 22, Secretaría doctor Zbigniew J. Dostal, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA., S. A., contra SOSA, EVARISTO, s/ejec. prendaria", que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará, en Tucumán 1531, Capital, el día 29 de mayo de 1964, a las 11 horas, Un lavarropas eléctrico, marca Hoover, fabricado por Siam, modelo 30, Nº 252715, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Comisión 10 por ciento. Base m$n. 10.009.
Buenos Aires, 14 de mayo de 1964. — Zbigniew J. Dostal, secretario.
$ 960. — e.18|5 Nº 28.778 v.20|5|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 22, Secretaría doctor Zbigniew J. Dostal, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA., S. A. contra SANTILLAN DE GONZALO, DORA R., s/ejec. prendaria", que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará, en Tucumán 1531, Capital, el día 29 de mayo de 1964, a las 11 horas, Un lavarropas eléctrico, marca Hoover, fabricado por Siam, modelo 30, Nº 270558, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Comisión 10 %. Base m$n. 9.061.
Buenos Aires, 14 de mayo de 1964. — Zbigniew J. Dostal, secretario.
$ 960. — e.18|5 Nº 28.779 v.20|5|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 22, Secretaría doctor Zbigniew J. Dostal, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA., S. A. contra MOLA VICENTE HUMBERTO, s/ejec. prendaria", que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará, en Tucumán 1531, Capital, el día 29 de mayo de 1964, a las 11 horas, Un enfriador de agua, marca Siam, modelo B-45, número 1251, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Comisión 10 %. Base m$n. 18.525.
Buenos Aires, 14 de mayo de 1964. — Zbigniew J. Dostal, secretario.
$ 960. — e.18|5 Nº 28.802 v.20|5|64

Juzgado de Paz Nº 22, Secretaría doctor Zbigniew Jersy Dostal, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA., S. A. c/HERNANDEZ ALEJANDRO, s/ejec. prendaria", que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará, en Tucumán 1531, Capital, el día 29 de mayo de 1964, a las 11 horas, el siguiente efecto: Una lustradora eléctrica, marca Electrolux, fabricada por Siam, Nº 506497, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital Federal. Comisión 10 %. Base m$n. 6.864.
Buenos Aires, 12 de mayo de 1964. — Zbigniew J. Dostal, secretario.
$ 960. — e.18|5 Nº 28.780 v.20|5|64

Juzgado de Paz Nº 22, Secretaría doctor Zbigniew Jersy Dostal, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA., S. A. c/SANTILLAN LUIS JAIME, s/ejec. prendaria", que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará, en Tucumán 1531, Capital, el día 29 de mayo de 1964, a las 11 horas, el siguiente efecto: Un motobombeador eléctrico, marca Siam, modelo 1508, Nº 2485, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital Federal. Comisión 10 %. Base m$n. 11.880.
Buenos Aires, 12 de mayo de 1964. — Zbigniew J. Dostal, secretario.
$ 960. — e.18|5 Nº 28.801 v.20|5|64

Nº 24

Juzgado de Paz Nº 24, Secretaría doctor Horacio Cornille, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA., S. A. c/PERYRA ELVIRA, s/ ejec. prendaria", que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará, en Tucumán 1531, Capital, el día 29 de mayo de 1964, a las 11 horas, el siguiente efecto: Un lavarropas eléctrico, marca Siam, mod. Sello Azul, número 77645, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital Federal. Comisión 10 %. Base m$n. 6.750.
Buenos Aires, 15 de mayo de 1964. — Horacio Cornille, secretario.
$ 960. e.18|5. Nº 28.764. v.20|5|64

Juzgado de Paz Nº 24, Secretaría Dr. Horacio Cornille, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c| MARMOL, ALBERTO s|Ejec. Prendaria, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 29 de mayo de 1964, a las 11 horas, el siguiente efecto: Un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, mod. 30, Nº 212329, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital Federal. — Comisión 10 o|o. — Base m$n. 12.010.
Buenos Aires, mayo 15 de 1964. — Horacio Cornille, secretario.
$ 960 e.18|5 Nº 28.762 v.20|5|64

Juzgado de Paz Nº 24, Secretaría Dr. Horacio Cornille, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|LOYOLLA RUBIDO IGNACIO s| Ejec. Prendaria, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 29 de mayo de 1964, a las 11 horas, los siguientes efectos: Un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, mod. 30, Nº 231786, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital Federal. — Comisión 10 o|o. — Base m$n. 12.400.
Buenos Aires, mayo 15 de 1964. — Horacio Cornille, secretario.
$ 960 e.18|5 Nº 28.763 v.20|5|64

Nº 27

Juzgado de Paz Nº 27, Secretaría Dr. Juan Carlos Costa, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|GOMEZ HORACIO JULIO s|Ejec. Prendaria, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 29 de mayo de 1964, a las 11 horas, el siguiente efecto: Un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, mod. 30, Nº 255511, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital Federal. — Comisión 10 o|o. — Base m$n. 10.989.
Buenos Aires, mayo 15 de 1964. — Juan Carlos Costa, secretario.
$ 960 e.18|5 Nº 28.760 v.20|5|64

Juzgado de Paz Nº 27, Secretaría Dr. Juan Carlos Costa, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|LAIGUERA ROBERTO HECTOR s|Ejec. Prendaria, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 29 de mayo de 1964, a las 11 horas el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam mod. 30, Nº 212262, que se exhibe en Montesquieu 551. — Capital Federal. — Comisión 10 o|o. — Base m$n. 11.950.
Buenos Aires, mayo 15 de 1964. — Juan Carlos Costa, secretario.
$ 960 e.18|5 Nº 28.761 v.20|5|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días, en el juicio "ENRIQUEZ MARQUEZ A. c/ ARAYA MARCELO O., s/ejecución prendaria", que el martillero Gaspar S. Fontana, rematará, en el garaje sito en la calle Garay Nº 1447, de esta ciudad, donde se exhibe, el día 27 del corriente, a las 16 horas, el siguiente objeto: Un automotor usado, marca "Ford", modelo 1930 —motor Nº 2861176—, patente de la Cap. Federal Nº 601796, año 1962, carrocería Rural, p/uso particular. Transferencia en trámite. Base de venta: $ 36.800 m|n., al contado. Comisión 10 %. Seña 30 %.
Buenos Aires, 14 de mayo de 1964. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 1.200. — e.18|5 Nº 28.574 v.20|5|64

Nº 2

Juzgado Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días, en el juicio "FAILLACE y CIA. c/ADRIANO ELIOS FERNANDEZ y otro, s/ejecución prendaria', que el martillero Bernardo Osiroff, rematará, el día 29 de mayo de 1964, a las 10.30 horas, en Rivadavia 9961, donde se exhibe, el chasis marca "International", modelo año 1940, tipo tractor, semirremolque, con motor "Cummins-Diesel", A-6, de 100 H. P. a 2200 revoluciones, Nº 23221604. Base: m$n. 120.000. Seña 30 %. Comisión 10 por ciento. El bien se entregará una vez aprobada la subasta.
Buenos Aires, 12 de mayo de 1964. — Héctor A. Patuel, secretario.
$ 2.000. — e.18|5 Nº 28.696 v.22|5|64

Juzgado Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por 3 días, en el juicio "ALVAREZ y GIANNI, S. R. L. c/MANTEO MIGUEL, s/ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 29 mayo actual, hs. 16, en Yapeyú 50, donde se exhibe, rematará un automóvil Kaiser Carabela IKA, año 1961, modelo KA-1, serie Nº 11686, motor número 6015913. Pat. Corral de Bustos Nº 978, año 1961, Pcia. Córdoba. Base: m$n. 99.900. Seña 30 %.
Buenos Aires, 13 de mayo de 1964. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 960. — e.18|5 Nº 28.650 v.20|5|64

Juzgado Comercio Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días que el martillero Andrés Herrero, rematará, el 6 de junio 1964, a las 11 horas, en Urdininea 1676, una máquina para tejer, tipo circular, marca Mellor Bromley, modelo 1960, Nº 4269-50, con motor eléctrico trifásico marca Brook Motor Ltda., número R. 7868508 de 220/380 volts. y 4200 r. p. m., de 1 H. P., en el estado en que se encuentra, en exhibición en Urdininea 1660/70. Venta juicio "CARDOZO ELVIO c/MOGAR LAN, S. R. L., ejec. prend.". Sin base, al contado. Seña 30 % y comisión 10 %, en efectivo.
Buenos Aires, 14 de mayo de 1964. — Héctor A. Patuel, secretario.
$ 1.200. — e.18|5 Nº 28.637 v.20|5|64

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días, en el juicio "CAPICUA, S. R. L. c/HECTOR NAYA, s/ejec. prend.", que el martillero Luis Beider, rematará, en Directorio 2179, Cap., el 29 de mayo de 1964, hora 13, donde se encuentra en exhibición, el siguiente objeto: Un automotor marca Bradford, tipo furgón, con 3 puertas, carrocería metálica, con dos cilindros, modelo año 1951, motor número D7CBL 5062, patente Cap. Fed. número 610305. Los bienes se entregarán previa aprobación judicial del remate. Base: $ 13.599. Seña 30 %. Comisión 10 %.
Buenos Aires, 12 de mayo de 1964. — Héctor A. Patuel, secretario.
$ 1.200. — e.18|5 Nº 28.719 v.20|5|64

Nº 3

Juzgado de Comercio Nº 3, Secretaría doctor Francisco M. Bosch, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA., S. A. c/BRESCIA FRANCISCO, s/ejec. prendaria", que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará, en Tucumán 1531, Capital, el día 29 de mayo de 1964, a las 11 horas, el siguiente efecto: Una heladera eléctrica marca Siam, mod. 50, número 614154, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital Federal. Comisión 10 %. Base m$n. 17.352.
Buenos Aires, 13 de mayo de 1964. — Francisco M. Bosch, secretario.
$ 960. — e.18|5 Nº 28.803 v.20|5|64

Nº 4

JUDICIAL. — Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por 3 días en el juicio "CIA. DE CAJAS REGISTRADORAS NATIONAL ARGENTINA S. A. c|GUZZETTI Y CIA., s|ejecución prendaria", que el martillero público, Alfredo Bianco, el día 26 de mayo actual, a las 8 hs., en Montevideo 438, donde se exhibe, rematará en pública subasta una máquina de contabilidad marca National, modelo 32-06-P12 (38X) WDC-2TD-3RB, número 6574345. Base $ 238.528,40 m|n. Al contado. Seña y comisión de práctica.
Buenos Aires, mayo 15 de 1964. — Jorge A. González, secretario.
$ 960.— e.18|5-Nº 28.616-v.20|5|64

El señor Juez Nacional en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por 8 días en los autos "WILLS JUAN P. c| FARGON S.R.L." ejec. hipotecaria, que el martillero Herberto Calvete, rematará en su hall de ventas San Martín 365, Cap. Fed., el viernes 29 de mayo de 1964, a las 15 horas, la finca situada en Avellaneda, calle Méjico Nº 62, a media cuadra de la Av. Pavón, con terreno de 8m66, de frente, por 51m83, igual a 448.84 m. c. — Base $ 750.000, m|n., al contado. — En el estado de ocupación en que se encuentra. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o en efectivo. — Informes en Secretaría y San Martín 365. T.E.: 49-1270.
Buenos Aires, mayo 7 de 1964. — Alejandro A. Pinedo, secretario.
$ 3.200 e.16|5 Nº 28.390 v.26|5|64

Juzgado Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días en los autos: "ALVAREZ, JULIO c|MASIQUE MEJAIL de ESPER, s|ejec.", que el martillero Jorge E. Navarro Lahitte rematará el 22 de mayo de 1964, a las 17 hs., en el salón de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, Capital, la propiedad: Conesa Nros. 659| 67, entre Olleros y Federico Lacroze, Capital Federal, con la base: $ 576.000, al contado. Seña 10 o|o. Comisión 3 o|o. Este bien se subastará en el estado de ocupación en que se encuentra y conforme a los antecedentes obrantes en estos autos.
Buenos Aires, mayo 13 de 1964. — Jorge A. González, secretario.
$ 2.000.— e.15|5-Nº 28.204-v.20|5|64

Nº 6

Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por tres días en el juicio "MANSILLA ARTURO CARLOS c| LUIS CAYUELA, s|ejecutivo", que el martillero S. Antonio Pascual Sacco rematará en pública subasta en la calle Estévez Seguí Nº 115, donde se exhiben, de 10 a 12 horas, el día 21 de mayo de 1964, a las 10 horas, los siguientes bienes: una araña de bronce con lágrimas, caireles y tachas de cristal facetadas con 20 luces; una ponchera de cristal con tapa tallada y facetada con cucharón ídem material, y siete copas o vasos con orejas y bandeja de metal blanco labrado y repujado, formato redondo, y un mueble estilo inglés, madera lustre caoba, conteniendo radio-fono marca "Philco" Tropic, mezclador de 4 velocidades. Sin base y al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Los bienes se entregarán previa aprobación judicial del remate.
Buenos Aires, mayo 13 de 1964. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.
$ 1.680.— e.18|5-Nº 28.613-v.20|5|64

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días en el juicio "JULIANO OSCAR ALBERTO c|OSCAR LAURENZA, s|ejec. prend.", que el martillero don Juan Angel López Basavilbaso rematará el 29 de mayo próx., a las 10 hs., en Juan B. Justo 4564: un camión Borgward, mod. 1962, c|mot. Nº 6422-AF, pat. Pcia. de Bs. Aires, Nº 783088, seis ruedas, que se exhibe en Av. Rosales 1414 - Haedo Norte. Base $ 330.000. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Al contado. Venta sujeta a aprobación judicial (art. 520 del Cód. de Ptos.).
Buenos Aires, mayo 14 de 1964. — Hugo E. Piñero, secretario.
$ 1.200.— e.18|5-Nº 28.771-v.20|5|64

Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por 3 días en el juicio "LOS CEDROS S. A. C. I. F. c|PERALTA JUAN L., s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 29 de mayo actual, h. 9, en V. Sársfield 1889, donde se exhibe, rematará un automo-

tor Heinkel, modelo año 1960, tipo micro-coupé, motor Nº 0515876 y chasis Nº 3035. Base m$n. 56.680. Seña 30 o|o.
Buenos Aires, mayo 13 de 1964. — Hugo E. Piñero, secretario.
$ 720.— e.18|5-Nº 28.648-v.20|5|64

Nº 7

Juzgado Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por tres días en juicio "MERCEDES BENZ ARG. S. A. F. I. C. I. M. c|EDUARDO PASINI y GONZALEZ A., ejec. prend.", que el martillero Andrés Herrero, rematará el día 1º de junio 1964, a las 18 horas, en Defensa 1124, un camión Mercedes Benz tipo L315, modelo año 1955, motor Número 315910-5500002, de 6 cilindros, 145 c.v. con semirremolque tanque, marca Pratti, modelo año 1955, chasis Número 33872, en exhibición en Méjico 3233. — Sin base, al contado. — Seña 30 o|o y Comisión 10 o|o en efectivo. — En las condiciones en que se encuentra.
Buenos Aires, mayo 8 de 1964. — Juan José Salinas, secretario.
$ 1.200 e.18|5 Nº 28.644 v.20|5|64

JUDICIAL. — Juzgado Nacional de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por 3 días en el juicio: "CIA. DE CAJAS REGISTRADORAS NATIONAL ARGENTINA S. A. c|MANUEL EDUARDO BUTTI s|ejecución prendaria". que el martillero Público Alfredo Blanco, el día 26 de mayo actual, a las 9,50 horas, en Montevideo 438, donde se exhibe, rematará en pública subasta una caja registradora marca National, modelo 6136 (7) 1R&S, número R-11044-UU. — Base $ 186.291,15 m|n. Al contado. — Seña y comisión de práctica.
Buenos Aires, mayo 14 de 1964. — Marcos T. Muñiz, secretario.
$ 960 e.18|5 Nº 28.621 v.20|5|64

JUDICIAL. — Juzgado Nacional de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por 3 días en el juicio "CIA DE CAJAS REGISTRADORAS NATIONAL ARGENTINA S. A, c|CASA SIMON VOROBECHIK Y CIA. s|ejecución prendaria", que el martillero público Alfredo Blanco, el día 26 de mayo actual, a las 8 horas en Montevideo 438, donde se exhibe, rematará en pública subasta, una máquina de contabilidad, modelo 32-04 P11 (38) WDC-"TD-4RB, número 6509325. — Base $ 124.760 m|n. Al contado. Seña y comisión de práctica.
Buenos Aires, mayo 14 de 1964. — Marcos T. Muñiz, secretario.
$ 960 e.18|5 Nº 28.622 v.20|5|64

JUDICIAL. — Juzgado Nac. en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días en los autos "ISAIA de D'ALO, IRENE ANA c| ESUSY MANUEL y otra s|hipotecario", que el martillero don Juan Fernando Piazza, rematará el día 24 de mayo, a las 15,30 horas, sobre la misma la finca calle La Calandria Nº 955, entre las de Miguel Cané y Lamadrid (lote 4, mnzana C), Villa Adelina, Partido de San Isidro, con las siguientes medidas: 10 mts. de frente por 26m.543 de fondo. — Sup. total: 265,43 m2., cuyos límites y linderos expresan sus títulos. — Venta al contado. — Base: $ 156.350 m|l. — Seña, a cuenta de precio, 8 o|o. — Comisión, 3 o|o en el acto, a cargo del comprador.
Buenos Aires, mayo 12 de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 2.000 e.18|5 Nº 28.490 v.22|5|64

Nº 8

Juzgado Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por tres días en los autos: "LEGUIZAMON ADOLFO E. c|DANIEL O. MUÑOZ s|ejec. prendaria", que el martillero Helios Franceschi, rematará el día 1º de junio de 1964, a las 8,45 horas, en el local de la calle San Juan 4041, donde se exhibe, un camión marca International, modelo del año 1935, motor Nº 317.637, patente de la Provincia de Buenos Aires Nº 599-058, en el estado en que se encuentra. — Al contado. — Base: $ 28.000 m|n. Comisión 10 o|o. Seña: 30 o|o. — Se entregará una vez aprobado el remate.
Buenos Aires, mayo 13 de 1964. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.
$ 1.200 e.18|5 Nº 28.485 v.20|5|64

Nº 9

JUDICIAL: Juzgado Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en autos BILLANO NESTOR c| PLUMARI SILVESTRE y PLUMARI RODOLFO VICTOR, s|Ejec. Prend., el martillero Victorio Orlando Zito, rematará en autos el día 29 de mayo de 1964, 12.30 horas, en Pavón 3029, Lanús, un automotor, tipo jeep, marca Ika, modelo JA-3UB, tracción simple, modelo en año 1957, con motor 4.993.857, serie Nº 62121-511993, sin patentar, en el estado en que se encuentra exhibiéndose en el mismo domicilio. — El bien será entregado una vez aprobado el remate. — Base pesos 124.704 m|n. — Seña 20 o|o. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, mayo 13 de 1964. — Carlos Viale, secretario.
$ 1.200. e.18|5. — Nº 28.642 v.20|5|64

Nº 10

Juzgado Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por tres días en los autos: "PICCOLO RODOLFO N. c|SALVADOR C. PUCCIO, s|Ejec. Prendaria", que el martillero Helios Franceschi, rematará el día 1º de junio de 1964, a las 9 horas, en el local de la calle San Juan 4041, donde se exhibe, un automotor marca Ika, modelo del año 1958, tipo Jeep, con capota, motor Nº 4.025.753, patente Nº 999.065, de la Provincia de Buenos Aires, del año 1962, modelo JA-3UB, Nº de serie 92321-00763, en el estado en que se encuentra. — Al contado. — Base $ 79.000. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Se entregará una vez aprobado el remate.
Buenos Aires, mayo 12 de 1964. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.
$ 1.200. e.18|5. — Nº 28.484 v.20|5|64

Nº 13

Juzgado de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en el juicio "CARLOS LAUBERER, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES c|MANUFACTURA GRAFICA ARGENTINA, s|Ejecución Prendaria", que el martillero Adolfo René Zorreguieta, rematará en la calle Brasil 3038, Capital, donde se exhibe, el día 30 de mayo de 1964, a las 10 horas, un automotor tipo Dauphine, marca Renault Ika, modelo DA-IV, año 1962, motor de 4 cilindros, marca Ventoux número 2021125, Serie Nº 26.131-08886, patente de la Provincia de Buenos Aires número 1.028.221. — Base $ 140.760 m|n. — Al contado y mejor postor. — La unidad se encuentra en buen estado de uso. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 por ciento.
Buenos Aires, mayo 14 de 1964. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.
$ 1.440. e.18|5. — Nº 28.481 v.20|5|64

Juzgado Nacional de 1ª Instancia de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en autos "HERCE DANIEL contra ESTUDIO JURIDICO NOTARIAL INMOBILIARIO GREGORIO RAMIREZ, Dr. JORGE T. HAYMES NECOCHEA, s|ejecutivo", que el martillero Juan Carlos Núñez rematará el jueves 21 de mayo de 1964, a las 15 horas, en calle Brandsen número 1071, donde se exhiben, los siguientes bienes: Un juego de living compuesto por sillón de 3 plazas y 2 sofaes de 1 plaza c|u., con sus correspondientes almohadones de cuero color semianaranjado; 2 escritorios metálicos, con tapa de cristal de 2 cajones uno y 3 cajones el otro; 1 silla metálica de escritorio con asiento y respaldo revestido de plástico color verde y 1 gabinete metálico color gris con 4 cajones. — Sin Base. — Al contado. — Comisión 10 por ciento.
Buenos Aires, mayo 14 de 1964. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.
$ 1.440. e.18|5. — Nº 28.507 v.20|5|64

Juzgado de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en el juicio "CARLOS LAUBERER, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES c|MANUFACTURA GRAFICA ARGENTINA, s|Ejecución Prendaria", que el martillero Adolfo René Zorreguieta, rematará en la calle Brasil 3038, Capital, donde se exhibe, el día 30 de mayo de 1964, a las 11 horas, un automotor tipo Dauphine, marca Renault Ika, modelo DA-1V, año 1962, motor de 4 cilindros, marca Ventoux número 2021389, Serie Nº 26131-09230, patente de la Provincia de Buenos Aires número 1.028.223, en buen estado de uso. — Base $ 140.760 m|n. — Al contado y mejor postor. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, mayo 14 de 1964. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.
$ 1.200. e.18|5. — Nº 28.482 v.20|5|64

Nº 14

Juzgado Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por tres días, en el juicio "SCHEJTER JAIME c/MADORMO, OSCAR ROBERTO, ejec.", que el martillero Pascual Orsumaris, rematará, el día 23 de mayo, a las 11 horas, en la Avda. Hipólito Yrigoyen 9386, de Lomas de Zamora, Prov. de Buenos Aires, donde se exhibe, un automotor marca Nash, mod. 1946, coupé 2 puertas, motor IK 1254 de 90 C. V., 6 cilindros, patente Prov. Bs. As. 376.615, año 1962. Base $ 86.740 m|n., al contado. Seña 30 %. Comisión 10 %. El bien se entregará una vez aprobado judicialmente el remate.
Buenos Aires, 11 de mayo de 1964. — José M. Oliveri Zimmermann, secretario.
$ 960. — e.19|5 Nº 28.352 v.21|5|64

JUDICIAL. — Juzgado Nacional de Comercio Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por 3 días en el juicio "CIA. DE CAJAS REGISTRADORAS NATIONAL ARGENTINA S. A. c|JULIO JOSE CANTELLI s|ejecución prenadaria", que el martillero público Alfredo Blanco, el día 26 de mayo actual, a las 9,30 hs., en Montevideo 438, donde se exhibe, rematará en pública subasta una caja registradora marca National, modelo 8445 (7) E, número T-6555785. Base $ 127.724,94 m|n. Al contado. Comisión de práctica. — Buenos Aires, mayo 15 de 1964. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.
$ 960 e. 18|5 Nº 28.626 v. 20|5|64

Juzgado Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en el juicio: "ARRIGHI ANGEL OSVALDO c|EMPIRE S.R.L., s|ejec. prend.", que el martillero Jorge B. Arana Elizalde, rematará el 2 de junio 1964, a las 16 hs., en San José 1754, donde se exhiben y en el estado que se encuentran, los siguientes bienes: 1 fabricadora helados doble (son 2 simples adosadas Nº 4032), c|motor eléctr. Century Nº 8338, de 5 H.P., y compresor mca. Gral. Electric 12600, de 6,5 H.P., mod. 1955; 1 fabricadora helados simple c|equipo mca. Frigidaire 10041, mod. 1956, c|motor eléctr. Sem belga Nº 131631, de 5,5 H.P. de 1415 r.p.m. y c|batidora acopl. (acopl. acces.), c|motor Siam eléctr. Nº 17236; de 1,5 H.P., de 1400 r.p.m.; 1 fabricadora helados doble, c|equipo enfriador mca. Circa Nº 1040, modelo 1956, c|2 batidoras acces, acopl., c|una, c|motores mca. Acec, Nros. 15149 y 15124, de 2,5 H.P. y 1400 r.p.m. eléctr. — Base $ 118.200 (50 o|o de la deuda). — Com. 10 o|o.
Buenos Aires, mayo 14 de 1964. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.
$ 1.680.— e.18|5-Nº 28.489-v.22|5|64

Judicial. — Juzgado Nacional de Comercio Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por 3 días en el juicio "CIA. DE CAJAS REGISTRADORAS NATIONAL ARGENTINA S. A. c|AURELIO PEREYRA s|ejecución prendaria" que el Martillero Público Alfredo Blanco, el día 26 de Mayo actual a las 9,25 hs., en Montevideo 438, donde se exhibe, rematará en pública subasta una caja registradora marca National, modelo 80—5—1-5—1 (B) 1, número Y—6571601. Base $ 68.050,98 m|n. Al contado. Comisión de práctica.
Buenos Aires, Mayo 15 de 1964. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.
$ 960.— e.18|5 Nº 28.627 v.20|5|64.

Judicial. — Juzgado Nacional de Comercio Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por 3 días en el juicio "CIA. DE CAJAS REGISTRADORAS NATIONAL ARGENTINA S. A. c|LUIS GARCIA s|ejecución prendaria" que el Martillero Público Alfredo Blanco, el día 26 de Mayo actual a las 9,20 hs., en Montevideo 438, donde se exhibe, rematará en pública subasta una caja registradora marca National, modelo 8545 (16) E—SP, número U—6537234. Base $ 207.579,90 m|n. Al contado. Comisión de práctica.
Buenos Aires, Mayo 15 de 1964. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.
$ 960.— e.18|5 Nº 28.624 v.20|5|64.

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por 3 días en el juicio "VANCOUVER S. A. c|SDAD IND. BASICAS DE ACEROS S. C. A. s|Ejec. Prend.", que el martillero Alberto Tomás Menceyra, rematará el día 1º de junio de 1964, a las 10 hs., en Sarmiento 1250, los siguientes efectos divididos en 4 blocks a saber: Block a): Una máquina de escribir marca "Olivetti", mod. L80 de 125 espacios Nº 150927; una máquina de sumar, eléctrica, marca Olivetti Divisuma, mod. 1. Nº OA-81071, desarmada, le faltan algunas piezas; una máquina de sumar a palanca, marca "Olivetti", mod. MC 15 Nº 479441 se exhiben en Sarmiento Nº 1236, 1ro. A. — Un camión marca "De Soto", mod. 1957, tipo D-500, motor Nº T544-12009, chasis Nº 82657031, carroc. caja metálica volcadora, patente Provcia. Mendoza Nº 09156 c|vidrios rotos y sin batería. Un tractor marca "Fiat" tipo U25, mod. 1959 de 18 H.P., equipado con cargadora frontal tipo Tantor de levante automático, motor Nº 069399 y chasis Nº 142681 el motor está desarmado y faltan piezas, sin radiador, con 4 cubiertas en mal estado; una cepilladora marca "El Galeón" Nº SEN-252 hasta 450 mm. de recorrido, sin herramientas ni accesorios, sin funcionar, oxidada. Se exhiben en quinta "Los Aguiluchos", Emilio Lartigau s|n. entre Cnel Lynch y Lezica, San Justo, Prov. de Bs. Aires; un automotor marca "Opel", mod. 1958, mod. Caravan rural 3 pts., motor 1,5-0163436, con permiso provisorio Nº 05432, año 1961, vencido el 10 de enero de 1962 (Prov. de Mendoza), sin batería; una pick-up, marca "Ford", tipo F100, mod. 1960, motor JOBA11545, con patente provisoria Nº 02468 de Mendoza. Se exhiben en Sarmiento 1250, Cap. Fed.; un tractor marca "Fiat", tipo U25, mod. 1959 de 18 H.P., equipado c|cargadora frontal tipo Tantor de levante automático, motor Nº 063580, chasis Nº 141720 sin funcionar; un tractor "Fiat", mod. 1953 a orugas tipo L55 diésel de 55 H.P., motor Nº 008615, chasis Nº 517291 con guinche de comando y topadora angular sin dínamo con pala de arrastre marca Conarg, tipo V4, Nº L136, en regular estado. Se exhiben en Rivadavia Nº 17.449, Morón, Prov. de Bs. Aires. Un tractor a orugas marca "Oliver", mod. GH-31, motor Nº 1293013, mod. 1948 en mal estado sin funcionar pueden faltarle piezas. Se exhibe en Quito Nº 3784, Cap. Fed. Un torno marca "Pia", Nº L39-57, paralelo de 2mts. de bancada, plato universal de 3 mordazas con caja Norton sin herramientas ni accesorios sin funcionar oxidado, se exhibe en Isleta Nº 2068, Lanús Oeste, Pcia. de Bs. Aires. Base total de este block m$n. 700.000. — Block b): Una máquina trituradora marca "Schulman" Nº 2 a mandíbulas con boca de carga de 250 por 450 mm., en regular estado; una máquina trituradora, marca "Schulman", Nº 1, a mandíbulas con boca de carga de 250 x 450 mm. desarmada en malas condiciones, pueden faltarle piezas; una balanza combinada para pesar camiones y vagones hasta 80 toneladas, medidas: 2,80 x 16 mts., marca "Latorre" Nº 2220 con accesorios, se exhiben en Quito 3784, Cap. Fed. Base total de este block m$n. 100.000. — Block c): Un automotor, marca "Fiat", mod. 1956, tipo 1100, 5 pts., motor Nº 250235, patente 1961, Nº 0838, Prov. de Mendoza, se exhibe en Quito Nº 3784, Cap. Fed. Base de este block m$n. 50.000. — Block d): 12 transformadores marca "Hamac" Nos. 1198 al 1208 y 1210 tipos WOI monofásicos con refrigeración en aceite potencia hasta 750 kvt., tensión primaria, 13.200 voltios c|accesorios y carga de aceite, se exhiben en la Fábrica S.I.B.A., Blanco Encalada, Mendoza. Base de este block m$n. 240.000. La venta es al contado y al mejor postor con la seña del 30 o|o y comisión 10 o|o todo en efectivo. Horario de exhibición de 10 a 12 hs. Los bienes serán entregados en el estado de uso y condiciones generales en que se encuentran una vez aprobado judicialmente la subasta. — Buenos Aires, 11 de mayo de 1964. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.
$ 7.200 e. 18|5 Nº 28.207 v. 20|5|64

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días en el juicio caratulado "BODEGAS Y VIÑEDOS ANGEL FURLOTTI c| CAVALCANTI FRANCISCO R. s|Ejecutivo", que el Perito Martillero, Arístides Mario A. Palmieri, rematará el día 20 de Mayo de 1964, a las 17 horas, en la calle Bmé. Mitre Nº 1552, Capital. Una máquina de escribir "Olivetti", 120 espacios sin número visible; dos ventiladores oscilantes "Ime" de pié tamaño mediano; un escritorio al parecer roble de dos cajones, llave yale y tapa de medio cristal; dos chicos de hierro pintado color gris, tapa de vidrio superior; dos mesas de hierro gris para máquinas de escribir; un mueble de hierro Biblioteca de dos puertas de más o menos 1 m. 80 por 0 m. 85 por 0 m. 40 aproximadamente; cuatro sillas grises tapizadas cuero verde y una silla haciendo juego; y una Percha niquelada, al contado, sin base y al mejor postor. — Comisión 10 %.
Buenos Aires, a los 8 días del mes de Mayo de 1964. — Juan R. Finocchio, secretario.
$ 1.630.— e.18|5 Nº 28.724 v.20|5|64.

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días en el juicio STEIN IBI c|KABILJO JAIME s|ejecutivo, que el Perito Martillero Arístides M. A. Palmieri, rematará el día 26 de Mayo de 1964, a las 10 horas, en la calle Bmé Mitre Nº 1552, Capital, un departamento sito en la calle Anchorena Nº 1759, Piso 4º "A", ocupado, que consta de un ambiente, baño y cocina, inscripción de dominio en el Registro de la Propiedad al Tº 368, Fº 189, Prop. Horizontal; Zona Norte, edificio Nº 6778, de fecha 7 de Octubre de 1963. Base $ 222.000.— m.n. al contado y mejor postor. Seña 8 %. Comisión 3 %.
Buenos Aires, Mayo 15 de 1964. — Juan R. Finocchio, secretario.
$ 1.200.— e.18|5 Nº 28.726 v.20|5|64

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días en el juicio caratulado "TRUCCO NELBA c|FIGNA RAUL s|Ejecutivo"

que el Perito Martillero Arístides Mario A. Palmieri, rematará el día 21 de Mayo de 1964, a las 16 horas, en la calle Bmé. Mitre Nº 1552, Capital. Un Tocadisco "R. C. A. Víctor" eléctrico cambiador "Winco"; un Televisor "Geloso" caja de madera, Nº 50588; un piano vertical marca "Fischer" Nº 5956 en caja de madera color natural, al contado, sin base y al mejor postor. Comisión 10 %.
Buenos Aires, a los 11 días del mes de Mayo de 1964. — Juan R. Finocchio, secretario.
$ 1.440.— e.18|5 Nº 28.725 v.20|5|64

JUDICIAL. — Juzgado Nac. de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por ocho días en los autos "BEROLA de MULATERO MARIA y otros contra RUVANEL S. R. L. s|ejecución hipotecaria", que el martillero Rogelio R. Amelio rematará el día viernes 22 de mayo, a las 17 horas, en sus oficinas San Juan 3000, Capital. Un galpón de tres plantas sito en la finca de la calle Famatina 3981 de esta Capital, con una superf. de 294 mts. de terreno 3530 m². Base $ 2.500.000 con el 50 % al contado, saldo a 2 años con el 18 % interés anual, pagaderos por trimestres capital e intereses; desocupada de acuerdo cláusulas hipotecarias. Seña 30 %, comisión 10 %. — Buenos Aires, mayo 8 de 1964. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.
$ 3.840 e. 14|5 Nº 27.853 v. 22|5|64

CONVOCATORIAS ANTERIORES

"A"

ARGENFINCO S.A.F.I.C.I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria el 29 de mayo de 1964, 19 hs., en Uruguay 772, para
1º Consideración documentos Art. 347 Código Comercio duodécimo ejercicio.
2º Remuneración Directorio y Síndico.
3º Fijación número Directores y su elección.
4º Elección Síndico.
5º Designación 2 accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 1.600. e.18|5. Nº 27.643. v.23|5|64

ARMADORA NARANJERA S. A.
Inscripción Nº 1332

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Para el día 29 de mayo de 1964, a las 17 horas, en Avda. Callao 449, piso 1º "A", para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de documentos Artículo 347, Inciso 1º, folio Comercio, Ejercicio al 31 de enero de 1964;
2º Autorización de la Asamblea al Directorio para tomar determinaciones que le permitan resolver sus problemas económicos.
3º Elección de tres Directores titulares por tres años; un Director titular por dos años (por fallecimiento) y tres Directores suplentes, Síndico titular y suplente por un año;
4º Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
Nota: Para poder concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Sociedad, antes del día 26 de mayo de 1964.
$ 1.920. e.19|5. Nº 27.633. v.21|5|64

ALFREDO BERTORA S. A. C. I.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de mayo de 1964, a las 17 horas, en Cerrito 836, 3er. piso, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de enero de 1964;
2º Distribución de utilidades.
3º Remuneración Directores y Síndico.
4º Aumento de Capital Autorizado.
5º Canje de Acciones.
6º Fijación del número de Directores y elección de los mismos, de Síndicos y de dos accionistas para firmar el acta.
$ 3.200. e.19|5. Nº 28.515. v.23|5|64

"ASUNCION"
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 26|5|64, a las 9,30 horas, en la Avenida del Tejar número 3402, ciudad, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos art. 347, ejercicio 31|12|63.
2º Remuneración directores y síndicos.
3º Ratificación y aprobación compra lote terreno y obras en construcción.
4º Fijación número directores titulares y suplentes y elección de los mismos.
5º Elección síndicos titular y suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Se recuerda a los accionistas la disposición del artículo 17 del Estatuto en cuanto dispone la obligatoriedad de depositar las acciones con 3 días de anticipación.
El Directorio
$ 2.800 e. 18|5 Nº 28.562 v. 22|5|64

AGUILA CIA. DE PETROLEO S. A. M. I. C. F.
Reg. N 12036

Convócase a los accionistas en segunda citación a Asamblea General Ordinaria para el 27 de mayo de 1964, a las 12 horas en Talcahuano 736, piso 6º, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1) Aprobación de la memoria, inform. me del síndico, inventario y balance general correspondientes al ejercicio cerrado el 31|12|63.
2) Ratificación de remuneraciones acordadas miembros del directorio.
3) Determinación del número de miembros del directorio y elección de los mismos.
4) Elección de síndico titular y suplente.
5) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
$ 1.680 e 18|5 Nº 28.549 v. 20|5|64

A. MAJDALANY S. A. I. C. F. I.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de mayo de 1964, a las 15,30 horas en el local social, Moreno 1180 para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 12º ejercicio terminado el 31 de enero de 1964.
2º Aplicación del resultado del ejercicio y establecer remuneraciones del Directorio y síndico.
3º Elección de presidente y de uno a cuatro directores titulares, por tres años.
4º Elección de directores suplentes y síndicos, por un año, y designar accionistas para firmar el acta.
$ 2.400 e. 18|5 Nº 28.563 v. 22|5|64

ANDEL S. A. C. I. F. A.
Castelli Nº 32

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de mayo de 1964, a las 10.30 horas en Castelli 32, Capital Federal para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del art. 347, inc. 1º del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1963.
2º Aumento del capital autorizado dentro de los límites del estatuto social.
3º Reforma del art. 4º de los estatutos para elevar el capital autorizado.
4º Elección de directores y síndicos.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio
$ 2.400 e. 18|5 Nº 28.431 v. 22|5|64

AUTARC
Sociedad Anónima, Comercial Industrial, Financiera y Mandataria

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria —Segunda Convocatoria— para el día jueves 28 de mayo de 1964, a las once horas, en el local social, Sánchez de Bustamante 2257, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963.
2º Distribución de Utilidades
3º Remuneración del Directorio y Síndico.
4º Elección de dos Directores, Síndico Titular y Síndico Suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 1.920.— e.18|5 Nº 28.600 v.20|5|64.

ALGODONERA LOMAS S. A.
Textil e Inmobiliaria
Av. Corrientes 1994 - 1º Piso - Capital
Registro Nº 4.272

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en segunda convocatoria, en el local social de Av. Corrientes 1994, 1º piso, Capital, el día 27 de mayo de 1964, a las 17 horas.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Síndico, del ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1963.
2º Remuneración al Directorio y Síndicos.
3º Designación de un Presidente, un Vicepresidente y cuatro Directores, por tres años.
4º Designación de un Síndico Titular y un Síndico Suplente, por un año.
5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 1.920.— e.18|5 Nº 28.605 v.20|5|64.

ASOCIACION MUTUALISTA DE MALDONADO

Señor Asociado:
La C. D. convoca a Asamblea General Ordinaria para el día Viernes 29 del corriente a las 21 horas, en el local social calle Angel J. Carranza 1942, a los efectos de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria y Balance, Cuentas de Gastos y Recursos e Inventario y del Informe de los Revisores de Cuentas correspondiente al ejercicio social terminado el 31 de Marzo de 1964.
2º Elección para renovación parcial de C. D. (Presidente, Secretario, Tesorero, 1 Vocal Titular, 3 Vocales Suplentes y 2 Revisores de Cuentas Suplentes.
3º Designación de 2 socios para firmar el Acta. — Buenos Aires, Mayo 4 de 1964. — La C. D.
Art. 33º del Estatuto: "Las Asambleas se celebrarán válidamente aun en los casos de reforma de estatuto y de disolución de Sociedad, sea cual fuere el número de socios concurrentes una hora después de la fijada en la Convocatoria si antes no se hubiera reunido ya la mitad más uno de los socios con derecho a voto.
$ 216.— e.18|5 Nº 28.581 v.20|5|64.

ABDULLA & CIA. LTDA.
Soc. Anón. Argentina de Elaboración de Tabacos

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria en segunda convocatoria para el día 22 de Mayo de 1964, a las 11 horas, en el local de la calle Humberto 1º 2162 Capital, que deberá tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, inventario, dictamen del Síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1963.
2º Liquidación de la Sociedad.
3º Designación de 3 personas para integrar la comisión de liquidación.
4º Designación de 2 accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.440.— e.18|4 Nº 28.592 v.20|5|64.

AUSTRAL
Compañía Argentina de Transportes Aéreos S. A., Comercial e Industrial

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de mayo, a las 9 horas, en el local de la avenida Leandro N. Alem 495, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963 e Informe del Síndico;
2º Aprobación remuneraciones de Directores Titulares;
3º Determinación del número de Directores Titulares, elección de los mismos y de dos Directores Suplentes;
4º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Buenos Aires, mayo 14 de 1964. — El Directorio.
$ 2.160 e.18|5 Nº 28.707 v.20|5|64

A. R. DELACROIX, TALLERES METALURGICOS
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Convócase Asamblea General Ordinaria el 28|5|64, 19 horas en Wáshington número 3675, para:
1º Considerar doc. art. 347, inc. 1º) C. C., por ejercicios terminados el 31 de diciembre de 1963 y 31|12|62.
2º Aumento capital autorizado.
3º Elección 1 director, síndicos y 2 accionistas para firmar acta.
El Directorio
$ 1.600 e. 18|5 Nº 27.755 v. 22|5|64

ARTISTAS ARGENTINOS ASOCIADOS
Sociedad Anónima Cinematográfica
Registro Nº 4690

CONVOCATORIA

De acuerdo al Art. 14 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 29 de mayo de 1964, a las 15 horas, en la calle Lavalle 1979 para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los Estados que prescribe el Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al Ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1963;
2º Elección de un (1) Director por un año;
3º Elección de Síndicos, Titular y suplente;
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 2.400 e.18|5 Nº 28.609 v.22|5|64

ADOLFO SCHON E HIJOS S. A.
Comercial, Industrial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Cítase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 8 de junio de 1964, a las 11 horas, en el local de la calle Bolívar 1755, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Ratificación de lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria realizada el 23 de enero de 1964, en la que se trataron los siguientes puntos:
a) Fijación de la garantía prevista por el Art. 11 de los estatutos para ser prestadas por los directores electos;
b) Toma de conocimiento de las renuncias y designaciones producidas en el directorio;
c) Aprobación del boleto de compra venta del inmueble que ocupa la Sociedad en la calle Chacabuco 582, 590 y 592 en Avellaneda, Provincia de Buenos Aires:
d) Aumento del capital autorizado hasta la suma de doce millones de pesos, fijándose las modalidades y afectaciones de las emisiones correspondientes;
2º Ratificación del acta de Asamblea Nº 5, corriente a fojas 8 y 9 del libro respectivo;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.000 e.18|5 Nº 28.663 v.22|5|64

A. W. FABER ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Expte. Nº 12.723

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de mayo de 1964, a las 18 horas, en Sarmiento 640, 4º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio del 3º ejercicio económico terminado el 30 de noviembre de 1963.
2º Fijación número de directores titulares y su elección por tres años.
3º Designación de los síndicos titular y suplente, por un año.
4º Aumento del capital autorizado.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e. 15|5 Nº 28.113 v. 20|5|63.

"B"

BERARDI ARGENTINA S. A.
Industrial, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de mayo de 1964, a las 19 hs.. en Escalada 934, para tratar
ORDEN DEL DIA:
1º Documentos Art. 347, Inc. 1º Código de Comercio, por el 4º ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1963.
2º Aumento del capital autorizado y modificación del estatuto.
3º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000. e.19|5. Nº 28.399. v.23|5|64

BONAFIDE
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Registro Nº 2522

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, día 29 de mayo de 1964, 16 horas, en Franklin Nº 2156, para tratar:
1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º C. de C. ejercicio 31|1|64.
2º Determinar número y elección de Directores Titulares, Suplentes y Síndicos, todos por un año.
3º Aumento del capital autorizado.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — Buenos Aires, 12 de mayo de 1964. — El Directorio.
$ 2.000. e.19|5. Nº 28.491. v.23|5|64

B A S
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de mayo de 1964, a las 9 y 30 horas, en el local sito en la calle Bartolomé Mitre 699, 2º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento de capital autorizado y reforma del estatuto
2º Emisión de acc

3º Conferir las autorizaciones inherentes a todo cuanto se resuelva.
4º Designar dos accionistas para que en nombre y representación de la asamblea aprueben y firmen el acta. — El Directorio.
$ 2.400 e.18|5 Nº 27.455 v.22|5|64

BAS
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de mayo de 1964, a las 9 horas, en el local sito en la calle Bartolomé Mitre 699, 2º piso, Capital Federal para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar los documentos que cita el Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al Tercer Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963.
2º Distribución de utilidades.
3º Fijar número de miembros del Directorio y elegir Directores y Síndicos.
4º Designar dos Accionistas para que en nombre y representación de la Asamblea aprueben y firmen el Acta. — El Directorio.
$ 2.400. e.18|5. Nº 27.457. v.22|5|64

BANCO CONTINENTAL S. A.
Registro Nº 2832
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, en segunda convocatoria, que tendrá lugar el día 27 de mayo de 1964 a las 13 horas, en el local del Banco, calle Tucumán 462|6, Buenos Aires, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos que establece el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercico finalizado el 31 de diciembre de 1963.
2º Remuneración del Directorio y sindicatura.
3º Distribución de utilidades.
4º Elección de director, de síndico titular y de síndicos suplentes.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — César A. A. Parody, presidente.
Buenos Aires, mayo 6 de 1964.
NOTA: Se recuerda el artículo 30 de los estatutos.
$ 1.680 e.18|5 Nº 28.518 v.20|5|64

BLANCO
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA A ASAMBLEA
Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 26 de mayo de 1964, a las 9 hs., en San Martín 66, 5º P., C. Fed., para considerar:
1º Aumento del capital social a la suma de $ 60.000.000.— m|n., artículo 3º estatutos.
2º Designar accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.200.— e.16|5 Nº 27.673 v.21|5|64

BANCO COMERCIAL DE BUENOS AIRES
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Primera Convocatoria
En cumplimiento de lo dispuesto por los arts. 22 y 34 inc. f de los estatutos sociales, el directorio del Banco Comercial de Buenos Aires S. A., cita a sus accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 27 de mayo de 1964 a las 19 horas en el local de la Av. Corrientes 2037|39 con el fin de considerar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Modificación de los artículos 5º, 6º, 7º, 8º, 9º, 10, 11, 12, 13, 16, 19, 22, 25, 26, 27, 28, 30, 31, 32, 34, 37, 38, 39 y 42 de los estatutos sociales.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Nota: De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 22 de los estatutos sociales in fine ..." para los casos previstos en el Art. 354 del Código de Comercio, se requerirá la presencia de socios que representen las 3|4 partes del capital en 1ª convocatoria y el 25 o|o en la 2ª convocatoria".
En caso de no obtenerse quórum en 1ª convocatoria de acuerdo al Art. 354 del Código de Comercio, el directorio fija la realización de la asamblea en 2ª convocatoria el día 19 de junio de 1964 a las 19 horas en el local social, Av. Corrientes 2037|39 de la Capital Federal.
$ 3.600.— e.16|5 Nº 27.302 v.21|5|64

"C"

C.E.P. S.A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
N. 3249
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de mayo de 1964, a las 17 horas, en el local de Paraná 433, piso 7º, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al séptimo ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1963.
2º Consideración capitalización del 26 por ciento del Revalúo Contable Ley 15.272, en acciones ordinarias Clase "B".
3º Elección de Directores Titulares y Suplentes en reemplazo de los que terminan su mandato.
4º Elección de Síndico Titular y Suplente.
5º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 3.200. e.19|5. Nº 28.308. v.23|5|64

CROMOLAC
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
De acuerdo con el artículo Nº 9, de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la sede social de Av. A. Alcorta Nº 2850|52 el 29 de mayo de 1964, a las 19,30 hs., para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas, informe del Síndico y distribución de utilidades, correspondientes al décimo ejercicio vencido el 31 de enero de 1964.
2º Fijar la remuneración de los Directores y Síndicos de acuerdo con el artículo 13º inciso b).
3º Elección de Directores y Síndicos por un año.
4º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 3.200. e.19|5. Nº 28.302. v.23|5|64

CASTEL S.A.C.I.F.I. y A.
Registro 15.721
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de mayo de 1964, a las 18,30 hs., en la calle Belgrano 225, 1º p., of. 6, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos Art. 347 del Código de Comercio;
2º Elección del nuevo Directorio por un año.
3º Elección de Síndico titular y Síndico Suplente por un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.000. e.19|5. Nº 27.557. v.23|5|64

CERAMICA ARGITAL
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Por resolución del Directorio y de conformidad con el artículo XIV del Estatuto, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en las oficinas de la Sociedad, sitas en la calle Hipólito Yrigoyen 615, 1º B, Capital Federal, el día 29 de mayo de 1964, a las 20 horas, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración del Inventario, Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de enero de 1964.
2º Destino de las utilidades.
3º Retribución al Directorio y Sindicatura.
4º Consideración prórroga del plazo de distribución de utilidades del ejercicio anterior.
5º Elección de los Síndicos por terminación de mandatos.
6º Designación de dos de los Accionistas presentes para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.
Se recuerda a los Señores Accionistas las disposiciones del Art. XVI de los Estatutos sobre depósito de Acciones. — Buenos Aires, 13 de mayo de 1964. — El Directorio.
$ 3.600. e.19|5. Nº 28.369. v.23|5|64

CORDITALIA S. A.
Editora y Periodística
CONVOCATORIA
Por resolución del Organo Ejecutivo y de acuerdo a lo que determinan los estatutos de la sociedad y disposiciones del Código de Comercio se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de mayo de 1964, a las 10 horas, en el local social, Salta Nº 596, 1er. piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al 1er. Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963;
2º Consideración de la forma que adoptará el Organo Ejecutivo para la Administración de la sociedad;
3º Elección de miembros titulares y suplentes del Directorio, conforme a la resolución de la forma adoptada en el punto anterior;
4º Elección de Síndico Titular y Suplente;
5º Designación de dos Accionistas para que firmen el Acta de Asamblea. — El Directorio.
Nota: Para participar en la Asamblea, se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar en las oficinas de la sociedad las acciones o certificados provisorios, conforme el Art. 11 de los Estatutos Sociales.
$ 4.400 e.18|5 Nº 28.686 v.22|5|64

CAMBIO MERCURIO S. A.
C.I.I.F. de M. y S.
Nº 7.754
CONVOCATORIA
ASAMBLEA ORDINARIA
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 29 de mayo de 1964, a las 18,30 horas en San Martín 140, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1963.
2º Elección de Directores y Síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000. e.19|5. Nº 28.524. v.23|5|64

COMPAÑIA INMOBILIARIA DEL OESTE
Soc. An., Agr. - Gan., Com. e Ind.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 del corriente a las 12 horas, en Bartolomé Mitre 430 (esq. 751), para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347 C. de Comercio, correspondientes al ejercicio 31|12|963;
2º Elección Directores Titulares, Suplentes y Síndico Titular y Suplente;
3º Designación accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, mayo de 1964. — El Directorio.
$ 2.000 e.18|5 Nº 28.682 v.22|5|64

CORPORACION COMERCIAL INDUSTRIAL ISRAELITA ARGENTINA LTDA., S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
SEGUNDA CONVOCATORIA
Señores accionistas:
Cumplimos en informar a Ud. que el H. D., en cumplimiento de disposiciones estatutarias ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de mayo de 1964, a las 19 horas, en nuestra sede social calle Cangallo número 3637, Capital, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas del 76º ejercicio económico cerrado el día 29 de febrero de 1964, e informe del síndico.
2º Distribución de utilidades y destino de las bonificaciones.
3º Aumento de capital autorizado.
4º Elección de directores y síndicos.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
Esperando vuestra puntual asistencia saludamos atte. — Pascual Puterman, presidente. — Bernardo Ulitzky, secretario.
Nota: De acuerdo al art. 6º del Reglamento Interno, el horario de recepción de votos para la elección de renovación parcial del Directorio será el siguiente: día 27 de 9 a 18 horas.
$ 2.400. — e.18|5-Nº 28.602-v.20|5|64

COMPAÑIA HIPOTECARIA ARGENTINA
Sociedad Anónima de Finanzas y Mandatos
Nº 4369
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de Mayo de 1 64, a las 15 horas, en Lavalle 655, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentación Art. 347, Inc. 1º (C. de C.), correspondiente al 21º ejercicio cerrado el 31 de Enero de 1964.
2º Elección de síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
NOTA: Se recuerda el Art. 9º de los Estatutos.
$ 2.400 e.18|5 Nº 28.675 v.22|5|64

COTY S. A.
ARGENTINA DE PERFUMERIA
Nº 3078
Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 29 de mayo de 1964, a las 9 hs. en el local social de la calle Miñones 2177, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963;
2º Imputación de la pérdida que arroja el ejercicio al saldo del revalúo contable;
3º Remuneración de los Directores y Síndicos;
4º Elección de nuevos titulares o reelección de los Directores por el término estipulado en los Estatutos;
5º Elección de Síndico Titular y Suplente por un año;
6º Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 3.200 e.18|5 Nº 28.710 v.22|5|64

CREDITO MONTES DE OCA S. A. F. I. C. I.
Nº 9.573
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en 2da. convocatoria el día 27 de mayo de 1964, a las 21,30 horas en la Avenida Montes de Oca 857, Capital Federal, para considerar:
1º Los documentos del artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 31|12|1963.
2º Elegir síndicos y designar accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.200. — e.18|5-Nº 28.357-v.20|5|64

C A E B A
Sociedad Anónima Comercial
CONVOCATORIA
Convócase accionistas a asamblea ordinaria para el 29 de mayo 1964, 11 horas, en Belgrano 990, para tratar:
1º Memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución utilidades correspondientes ejercicio terminado el 31|1|64. Remuneraciones estatutarias.
2º Elección síndico titular y síndico suplente.
3º Designación dos accionistas para aprobar y firmar acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 2.000 e.18|5 Nº 28.571 v.22|5|64

CORONET PLASTIC COMPANY
Compañía de Artículos Plásticos Coronet
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
DECIMO OCTAVA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
2ª CONVOCATORIA
De acuerdo con lo dispuesto en el artículo décimocuarto de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de mayo de 1964, a las 11,30 horas, en El Salvador 5569, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la memoria, b a l a n c e general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1963.
2º Distribución de utilidades, aumento de capital (art. 5º estatutos, inc. b).
3º Capitalización saldo de revalúo contable.
4º Aumento capital autorizado.
5º Aprobación remuneraciones al Directorio en acciones.
6º Fijación del número de miembros del Directorio y elección de directores de acuerdo con el número establecido precedentemente.
7º Elección de síndico titular y síndico suplente.
8º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.
$ 2.400 e.18|5 Nº 28.477 v.22|5|64

CLUB DE GIMNASIA Y ESGRIMA DE VILLA DEL PARQUE
CONVOCATORIA
Buenos Aires, mayo de 1964.
La Comisión Directiva del Club de Gimnasia y Esgrima de Villa del Parque, de acuerdo con las facultades que le confieren el Estatuto Social (Art. 52, Inc. a), convoca a los señores asociados a la Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo en la sede social de la institución, Tinogasta 3455, Capital, el día 6 de junio de 1964, a las 17,30 horas para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración del acta de la Asamblea General Ordinaria realizada el 29 de marzo de 1964.
2º Modificación de las cuotas sociales.
3º Designación de tres socios presentes para firmar el acta de la asamblea. — Andrés González Silva, presidente. — Aníbal Espinoza, secretario general.
Art. 54. — La Asamblea puede reunirse a la hora fijada en la convocatoria siempre que estén presentes la mitad más uno de los socios Benefactores, Vitalicios y Activos, con una antigüedad no menor a 3 años como socio del club, sin perjuicio de reunirse con cualquier número, media hora más tarde de la fijada en la convocatoria.
$ 332. — e.18|5-Nº 28.599-v.20|5|64

CLINICA SAN LUIS S.A.

Clínica San Luis S.A. convoca a los señores accionistas a la Asamblea General extraordinaria a celebrarse el 29 de Mayo de 1964, a las 21 horas, en la calle San Martín de Tours 2952, 4º piso, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital y emisión de acciones.

2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 1.600 e.18|5 Nº 28.706 v.22|5|64

C E N T A L S.A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 28 de Mayo de 1964, a las 19.30 horas, en la sede social de la calle Callao Nº 449, 2º C, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de todo lo actuado por el Directorio nombrado en el Acta constitutiva.

2º Fijación del número de integrantes del Directorio y elección de los mismos por el término de tres años y un Síndico titular y otro suplente para el nuevo ejercicio.

3º Designación de dos accionistas para que firmen el Acta de Asamblea.

$ 2.800 e.18|5 Nº 28.716 v.22|5|64

CIBERT Y GARCIA
Sociedad Anónima Agropecuaria, Industrial y Comercial
Nº 10.410

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en 2da. Convocatoria el día 27 de mayo de 1964, a las 18 horas, en la calle Bouchard 644, para considerar:

1º Los documentos del art. 347, inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio al 31|12|1963.

2º Remuneración para los directores y síndico.

3º Elegir directores, síndicos y designar accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.200. — e.18|5-Nº 28.358-v.20|5|64

CLINICA PELLEGRINI S. A.
Expediente Nº 16.190

Llámase a Asamblea General Ordinaria, para el 27 de mayo de 1964, a las 18.30 hs. en Río Bamba 496 - 2º piso, para considerar:

1º Elementos Art. 347 del Cód. de Comercio al 31|7|1963;

2º Determinación del número, y elección de directores y síndico.

3º Aumento del capital autorizado.

4º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.16|5 Nº 27.603 v.21|5|64

COLOMBRES SACIFIA

SEGUNDA CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 27 de mayo de 1964 a las 19 horas, en el local social de la calle Colombres 845 Capital Federal, para considerer el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al segundo ejercicio comercial cerrado el 31 de diciembre de 1963.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de directores y síndicos.

4 Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el Art. 20 de los estatutos. — El Directorio.

$ 2.800.— e.16|5 Nº 27.984 v.21|5|64

CIMPAR S. A.
Com. Ind. Finan. e Inmob.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria a realizarse el día 26 de mayo de 1964 a las 18.30 horas en la sede social, Bolívar 382, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos indicados en el Art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio terminado el día 31 de diciembre de 1963.

2º Elección de síndico titular y suplente.

3º Remuneración de directores y síndico.

4º Aumento del capital autorizado a $ 10.000.000.

5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Para asistir a la asamblea los accionistas deberán dar cumplimiento al artículo 15 de los estatutos sociales.

$ 2.400.— e.16|5 Nº 27.276 v.21|5|64

CLEMENTE LOCOCO S. A.
Inmobiliaria y Comercial
Nº 4.361

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 26 de mayo de 1964, a las 17 horas, en Corrientes 860, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, inc. 1º del C. de C., ejercicio cerrado el 29|2|64;

2º Distribución de utilidades;

3º Elección de presidente y cuatro directores suplentes por un año;

4º Elección de síndico titular y suplente por un año y dos accionistas para que firmen el acta. — El Directorio.

Se recuerda el Art. 19 de los estatutos.

$ 2.000.— e.16|5 Nº 27.724 v.21|5|64

COMPAÑIA SUDAMERICANA DE CREDITO
S. A. Financiera y Comercial
N-2.900

Se cita a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 27 de mayo de 1964, a las 11.30 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre Nº 311, 5º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades, remuneración al directorio y síndico, ejercicio al 31 de enero de 1964.

2º Elección del directorio, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000 e.16|5 Nº 28.428 v.21|5|64

CARLOS BUESSAU S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de mayo de 1964, a las once horas, en la sede social, calle Alsina 890, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347, inciso 1º) del Código de Comercio, correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963 y distribución de utilidades.

2º Elección de 4 Directores por el término de 3 años.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800 e.16|5 Nº 28.444 v.21|5|64

CALERAS BLOCKAL S. A.
Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 27 de mayo de 1964, a las 16 horas, en el local social, Avda. de Mayo 633, piso 5º, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 Inc. 1º del Código de Comercio, 7º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963.

2º Elección del Directorio por vencimiento del mandato.

3º Elección de Síndico Titular y Suplente.

4º Designación de 2 accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda Art. 16º estatutos sociales.

$ 2.400. e.15|5. Nº 28.135. v.20|5|64

COMPAÑIA INMOBILIARIA LUCILA S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el 26 de mayo de 1964, a las 10 horas, en el local Cerrito 268, 9º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Disolución anticipada de la Sociedad.

2º Nombramiento comisión liquidadora, determinación facultades y fijación honorarios.

3º Designación de 2 accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 2.400. e.15|5. Nº 28.143. v.20|5|64

COMPAÑIA DE INDUSTRIAS FORESTALES
Sociedad Anónima
Registro 5.112

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 26 de mayo de 1964, a las 11 horas, en local calle Sarmiento Nº 930, 6º piso "C", para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Revocación del mandato de la totalidad de los señores Directores titulares y suplentes, así como del Síndico titular y suplente.

2º En su caso, elección de cinco Directores titulares y cinco suplentes con mandato hasta el 30 de junio de 1965 y un Síndico titular y un suplente, con mandato hasta el 30 de junio de 1964.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Para poder participar de la Asamblea, los accionistas deberán depositar en la sede de la sociedad las acciones o certificados bancarios hasta tres días antes del fijado para su realización (Art. 22 del Estatuto Social).

El Directorio.

$ 3.600. e.15|5. Nº 28.218. v.20|5|64

CENTRO DE CABOTAJE Y MARITIMO ARGENTINO

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva del Centro de Cabotaje y Marítimo Argentino, cumpliendo los recaudos previstos en el Art. 35 de los estatutos sociales, convoca a los señores asociados a Asamblea General Extraordinaria, a realizarse el 20 de mayo de 1964, a las 16 horas, en su sede social 25 de Mayo 33, 6º piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la actual situación del cabotaje nacional y soluciones a adoptar.

2º Actuación del centro en organismos de consulta, comisiones paritarias, etcétera.

3º Designación de una comisión que proyecte una reforma de los estatutos sociales.

4º Designación de dos asociados para firmar el acta de esta asamblea.

Juan Tomasello, presidente. — Antonio Parisi, secretario.

$ 1.280 e.9|5 Nº 27.106 v.20|5|64

"D"

DALY & CIA.
Soc. Anón., Ind. y Com.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de mayo de 1964, a las 18 horas, en Caseros 820|24, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos artículo 347 del C. de C. al 31|1|1964;

2º Aumento del capital autorizado;

3º Distribución de utilidades;

4º Elección de Directores, Síndicos y 2 accionistas para firmar el acta.

$ 1.600. e.19|5. Nº 28.397. v.23|5|64

DROGUERIA ATOMO S. A. C. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de Mayo de 1964 a las 14 horas en el local social de Luis Sáenz Peña 1864, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la presentación de la sociedad en convocatoria de acreedores;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.19|5 Nº 28.359 v.23|5|64

D U R B A N
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, y Agropecuaria
Ref.: Insp. Gral. de Justicia
Expte. Nº 9935

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Mayo de 1964 a las 11 horas en Belgrano 124 2º piso. para tratar lo siguiente:

1º Consideración documentos prescriptos Art. 347, Inc. 1º, C. C., correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Enero de 1964;

2º Remuneración de Directores y Síndicos;

3º Elección de Directores y Síndicos;

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Buenos Aires, 15 de Mayo de 1964. — El Directorio.

$ 1.600.— e.19|5 Nº 28.510 v.23|5|64

DENTSPLY ARGENTINA
S. A. Comercial e Industrial
Nº 4.175

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas en segunda convocatoria a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 26 de mayo de 1964, a las 11 horas, en el local Sarmiento 3949, con el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos art. 347, inc. 1) Código de Comercio y distribución de utilidades al 31 de diciembre 1963.

2º Nombrar directores y síndicos y fijar honorarios.

3º Aplicación saldo revalúo contable Ley 15.272.

4º Designar dos accionistas firma acta. — El Directorio.

$ 1.200. e.18|5-Nº 28.529-v.20|5|64

DE NINNIS, RODRIGUEZ LARRETA Y CIA. S.A.C.
Registro Nº 11.221

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de mayo de 1964, a las 16 horas, en Uruguay 1037, 4º Piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos, Art. 347 del Código de Comercio, Ejercicio 31|12|1962.

2º Elección de Directorio, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000 e.18|5 Nº 28.610 v.22|5|64

DOMINGO GASET, S.A.I.C.
Inscripción Nº 10.072

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de mayo de 1964, a las 19.30 horas, en el local social Asamblea 264, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación del balance general, memoria, inventario, estado demostrativo de pérdidas y ganancias e informe del síndico, por el ejercicio cerrado el 31 de enero de 1964.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de 1 director titular y 1 suplente.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.16|5-Nº 27.683.v.21|5|64

DIONE
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agrícola Ganadera
Expte. Nº 10.158|59

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de mayo de 1964, a las 18.30 horas en Boulogne Sur Mer 960, piso 1º, Dep. "D", Capital Federal, para tratar:

1º Consideración de la documentación prescripta por el art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963.

2º Fijación del número de directores y elección de los que correspondan por un año.

3º Designación de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda el Art. 12 de los estatutos sociales. — El Directorio.

$ 2.400.— e.16|5-Nº 27.577.v.21|5|64

DOEHLER ARGENTINA, S.A.I.C.I. y F.
(Nº 12.796)

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 26 de mayo de 1964, a las 11.30 horas, en el local social de Av. Pte. Roque Sáenz Peña 567, 3er. piso, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1963, remuneraciones a directores y síndicos.

2º Designaciones de directores y síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — Recuérdese el cumplimiento del artículo 24 de los estatutos.

$ 2.400.— e.16|5-Nº 27.889.v.21|5|64

DANUBIO S. A.
de Hilandería y Tejeduría

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día miércoles 27 de mayo de 1964, a las once, en su sede social Moreno 1199.

ORDEN DEL DIA:

1º Autorizar al Director General solicite a la Honorable Comisión de Valores y Bolsa de Comercio de Bs. As. el retiro de cotización acciones de la sociedad.

2º Designar dos accionistas aprueben y firmen acta.

$ 2.000 e.16|5 Nº 28.470 v.21|5|64

"E"

ESTABLECIMIENTO LAS MARIAS S. A. C. I. F. y A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 29 de mayo de 1964, a las 11 horas en Florida Nº 622, 6º piso, para tratar:

1º Consideración Dctos. Art. 347, Inc. 1º, del Código de Comercio. Ejercicio 31|12|1963;

2º Fijación y elección de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.19|5 Nº 27.821 v.23|5|64

EL ESTUARIO DEL PLATA
Financiera, Comercial, Mobiliaria e Inmobiliaria, Sociedad Anónima
Registro Nº 17639

Convócase a Asamblea General Extraordinaria día 29 de mayo de 1964, 11 horas, en local social Sarmiento 930, 6º piso, C, tratar siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento capital autorizado;

2º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.19|5 Nº 28.215 v.23|5|64

EYPAR
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Agraria

Convócase a Asamblea General Ordinaria el 29 de Mayo de 1694, hora 18, en Olíden 470, consideración siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio correspondiente al 2º ejercicio cerrado el 31 de enero de 1964.
2º Determinación d enúmero y elección de Directores.
3º Determinación de número y elección Suplente.
4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta.
El Directorio.
$ 2.000.— e.19|5 Nº 28.105 v.23|5|64

ENVASA
Envases de Aluminio S.A.C. e I.
Exp. 11.497
SEGUNDA CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de mayo de 1964, a las 14.30, en la calle Reconquista 336, piso 10º, Capital Federal, para tratar lo siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del artículo 347, Inc. 1º del Código de Comercio, del ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1964.
2º Elección de Directores, Síndicos Titular y Suplente.
3º Remuneración del Directorio y Síndico.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 11 del Estatuto a los efectos del depósito de acciones. — Publíquese por tres días.
$ 1.920 e.19|5 Nº 28.245 v.21|5|64

ENDERLE, TAUBER y CIA. S. A.
Constructora, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA
Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de mayo de 1964, a las once horas, en la sede social calle Viamonte 824, 4º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondiente al cuarto ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 1963 y distribución de utilidades.
2º Determinación del número de Directores y elección del o de los nuevos miembros, por el término de 3 años.
3º Elección de Síndico Titular y Suplente por 1 año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200 e.19|5 Nº 28.280 v.23|5|64

ESTABLECIMIENTO METALURGICO BOPAVI S.A.C.I. y F.
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 29 de mayo de 1964, a las 20 horas, en el local social José L. Cantilo 4801, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación correspondiente al artículo 347 del Código de Comercio por el primer ejercicio cerrado el 31 de enero de 1964, conforme artículo 15º de los Estatutos Sociales.
2º Retribución al Directorio y Síndico y distribución de utilidades según artículos 12 incisos d) y g), 13º, 14º y 24º de los Estatutos.
3º Elección de Directores y Síndicos, conforme artículo 7º de los Estatutos.
4º Emisión series restantes del capital autorizado, de acuerdo artículo 4º de los Estatutos.
5º Eliminación de las palabras Establecimiento Metalúrgico en el nombre social.
6º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600 e.19|5 Nº 28.136 v.23|5|64

EDITORIAL ABRIL
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Financiera y Asesora
Nº 6697
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de mayo de 1964, a las 18 horas, en el local Avda. Alem 884, Capital, para tratar la siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico por el ejercicio vencido el 31 de enero de 1964 y distribución de utilidades.
2º Nombrar directores y síndicos y fijar retribuciones y honorarios.
3º Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 2.400.— e.18|5-Nº 28.553 v.22|5|64

ELFA
Industrial y Comercial, S. A.
Expediente Nº 6175
CONVOCATORIA
Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de mayo de 1964 a las 9.45 horas, en Cerrito 1140, 1er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347 inc. 1º del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 31 de enero de 1964.
2º Distribución de utilidades.
3º Destino del "Fondo de Previsión".
4º Elección de directores y síndicos arts. 11º, 12º y 20º, de los estatutos.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 2.800.— e.18|5-Nº 28.550 v.22|5|64

ESTINDAR
Establecimientos Industriales Argentinos S. A. I. C. y F.
SEGUNDA CONVOCATORIA
Convócase a la Asamblea Ordinaria para el 27 de mayo de 1964, a las 18,30 horas en Paseo Colón 1027, Capital, para tratar:
1º Cosiderar documetnos art. 347 del Código de Comercio, inciso 1º, para el ejercicio 31|12|63.
2º Elección de síndicos titular y suplente, por un año, y tres directores suplentes por un año.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.
$ 1.200.— e.18|5-Nº 27.291 v.20|5|64

EDITORIALES REUNIDAS, S. A.
N-3.539
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 27 de mayo de 1964, a las 11 horas, en Cangallo 466, 4º piso, para tratar:
1º Considerar documentos artículo 347, inciso 1º Código de Comercio, ejercicio 31|1|964 y destino de las utilidades.
2º Determinar número y elección directores por dos años.
3º Designación síndicos.
4º Designación dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 2.000.— e.16|5-Nº 27.859.v.21|5|64

EL ARBOL, S.A.I.A. y F.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
SEGUNDA CONVOCATORIA
Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de mayo de 1964, a las 11 horas, en Suipacha 756, 4º piso, Capital Federal, para tratar:
1º Consideración documentos art. 347, Inc. 1º C. C., correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963.
2º Distribución de utilidades.
3º Fijar el número de directores y elegirlos; designar síndicos titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta.
$ 2.000.— e.16|5-Nº 27.950.v.21|5|64

"F"

FIBAIRES
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 29 de mayo de 1964, a las 18 horas, en San José 334, para tratar:
1º Documentos del artículo 347, Inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 31|1|64.
2º Fijación número Directores y su designación.
3º Designación Síndicos titular y suplente y dos accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 1.600 e.19|5 Nº 28.367 v.23|5|64

FERROGAS
S. A. Ind. y Com.
CONVOCATORIA
Convócase Asamblea General Extraordinaria, 29 mayo 1964, en A. Alcorta 2801, Cap. Federal, 17 horas.
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento capital autorizado.
2º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.200 e.19|5 Nº 28.436 v.23|5|64

FIAR TURISMO, S. A.
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 27 de mayo de 1964, a las 18 horas, en la calle Bartolomé Mitre 833, para tratar el siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Determinación del número de directores y elección de los mismos.
2º Elección de síndico titular y suplente.
3º Aumento del capital social.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.16|5-Nº 27.347.v.21|5|64

"FARMEX", S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
Convócase a Asamblea Extraordinaria 26|5|64, 18 horas, en México 1522, piso 8 "A".
ORDEN DEL DIA:
1º Reforma de estatutos.
2º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.200.— e.16|5-Nº 27.948.v.21|5|64

FIDELNOR
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Se convoca a Asamblea Extraordinaria para el día 26 de mayo de 1964, a las 11 horas, a realizarse en el local de la calle Sucre 3759, Capital Federal, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración de la renuncia del Vicepresidente, señora Felicia F. Linhardt de Horovitz, y en su caso designación del reemplazante.
2º — Modificación de los artículos séptimo y octavo del Estatuto Social.
3º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000. e.16|5. — Nº 28.394 v.21|5|64

"FARMEX", S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
Convócase a Asamblea Ordinaria 26|5|64. 19 horas, en México 1522, piso 8 "A".
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos art. 347, C. de C., ejercicio 30|4|64.
2º Fijación número directores y su elección.
3º Elección síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.16|5-Nº 27.949.v.21|5|64

"G"

GUSTUS
S. A. Com., Ind., Fin. e Inmobiliaria
Nº 9.780
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 29 de mayo de 1964, a las 9 horas, calle Paraná 583, 3º Piso B, Capital Federal, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Los documentos del Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 31 de enero de 1964.
2º Elección de tres a siete Directores, Síndico Titular y Síndico Suplente, todos por un año.
3º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los accionistas las disposiciones del Art. 24º de los Estatutos sobre depósito de acciones.
$ 3.200.— e.18|5 Nº 28.661 v.22|5|64.

GRACO
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de Mayo de 1964, a las 19 horas, en el local social Alsina 1749, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del tercer ejercicio al 31 de Enero de 1964 s| Art. 347 C. C.
2º Renovación del Directorio por cese de mandato.
3º Elección del Síndico Titular y Suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.18|5 Nº 28.607 v.22|5|64.

GABRIEUCIG HERMANOS
Soc. Anón. Industrial, Comercial, Inmob. y Financ.
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en Uruguay 16, 4º Piso Ofic. 40 Capital Federal, el día 30 de mayo de 1964, a las 15.30 horas.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, relacionados con el Ejercicio finalizado el 31 de enero de 1964.
2º Modificación del Estatuto Social.
3º Designación del nuevo Directorio.
4º Designación de Síndicos Titular y Suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva. — El Directorio.
$ 2.400 e.18|5 Nº 28.619 v.22|5|64

GARCIA Y SANTUCCI
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria e Inmobiliaria
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria a realizarse el día 29 de mayo de 1964 a las 17 horas en la sede social, calle San Pedrito 51 de esta Capital, para tratar lo siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos indicados en el artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1963.
2º Elección de cuatro directores titulares y dos suplentes.
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Retribución de directores y síndico y distribución de utilidades.
5º Aumento de capital atuorizado según Decreto Nº 852|55.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Nota: Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo vigésimo primero de los estatutos sociales.
$ 3.200.— e.18|5-Nº 28.543 v.22|5|64

GAVI, S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 27 de mayo de 1964, a las 17 horas, en el local social, Avda. de Mayo 633, piso 5º, a los efectos de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración documentos, artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, 7º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963.
2º — Elección de Síndico titular.
3º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
NOTA: Se recuerda el artículo 15 de los estatutos sociales.
$ 2.400. e.16|5. — Nº 28.414 v.21|5|64

"H"

HELIPUERTO OBELISCO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 26 de Mayo de 1964, a las 11 horas y 30, en Corrientes 1125, Subsuelo, Capital.
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos Art. 347, Código de Comercio, Ejercicio cerrado el día 31 de Diciembre de 1963.
2º Fijación de número y designación de miembros del Directorio.
3º Elección del Síndico Titular y el Síndico Suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
$ 2.400.— e.18|5 Nº 28.672 v.22|5|64.

H. F. GRANT & CIA. S. A.
Industrial, Comercial y de Construcciones
Registro Nº 15.631
CONVOCATORIA
Se convoca Asamblea General Ordinaria 29 Mayo 1964, 12,30 horas, Bmé. Mitre 441, tratar
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347 Código Comercio, 3º ejercicio 31|12|1963.
2º Distribución utilidades.
3º Designación síndicos titular y suplente.
4º Aumento capital autorizado.
5º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.18|5 Nº 28.623 v.22|5|64.

"I"

INSTITUTO BIO-QUIMICO ARGENTINO S. A.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 29 de mayo de 1964, a las 18 y 30 horas, en Tucumán 359, Buenos Aires.
ORDEN DEL DIA:
1º — Considerar los documentos prescriptos en el inc. 1º, Art. 347 del Código de Comercio (ejercicio cerrado el 31 de enero de 1964).
2º — Elegir cuatro Directores Titulares por tres años.
3º — Elegir Síndicos Titular y Suplente por un año.
4º — Designar dos Accionistas para suscribir el Acta. — El Directorio.
$ 2.400. e.19|5. — Nº 28.450 v.23|5|64

I. A. FERRE Y CIA.
S.A.C.I.F. e I.
CONVOCATORIA
De acuerdo a lo dispuesto por los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas para el día 29 de mayo del cte. año a las 19 hs. en el local de la sociedad, calle Salta 423, Capital, a los efectos de celebrar Asamblea General Ordinaria para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 3er. ejercicio cerrado el 31 de enero de 1964.
2º Destino de las utilidades, atento lo expuesto en la memoria.
3º Elección de directores y suplentes
4º Elección de síndico titular y suplente.

5° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Se recuerda a los accionistas la disposición del artículo 27 de los estatutos, en cuanto dispone la obligatoriedad de depositar las acciones con tres (3) días de anticipación — El Directorio.
$ 3.600.— e.18 5-N° 28.526 v.22|5|64

INTERATLANTICA S. A.
Financiera y Mandataria
N° 13.026

CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria d'a 29|5 64, 15 horas, Corrientes 456, 5° Piso, Capital, para tratar sig.
ORDEN DEL DIA:
1° Consideración doc. Art. 347 Cód. Com., ejercicio 31|1|64.
2° Fijación remuneración Directorio y Síndico, distribución utilidades.
3° Fijación número miembros Directorio y elección, nombramiento Síndicos Titular y Suplente.
4° Designación dos accionistas p|firmar acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.18|5 N° 28.668 v.22|5|64.

INDUSTRIAL ENTRERRIANA
S. A. C. I. F. A. e I.
Nro. 16.022

SEGUNDA CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de mayo, a las 9 horas, en la calle Sarmiento 1183, piso 2°, Capital, a fin de tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1° Consideración de los documentos del art. 347 del Cód. de Comercio. — Ejercicio 1962 y 1963;
2° Aumento del capital social;
3° Elección del Directorio y de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 1.200.— e.18|5-N° 28.000-v.20|5|64

I N D O
Industrias de Oleaginosos
Sociedad Anónima Comercial
2da. CONVOCATORIA
N° 4.336

Convócase a Asamblea General Ordinaria el 29 de mayo de 1964, a las 17 horas, en Belgrano 990, 2° piso.
ORDEN DEL DIA:
1° Considerar documentos art. 347, inc. 1° del Código de Comercio; ejercicio 31|12|63;
2° Elegir Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.18|5-N° 28.292-v.22|5|64

INMOBILIARIA GAMAPIA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA
Por resolución del Directorio y de acuerdo a lo que determinan los estatutos de la sociedad y disposiciones del Código de Comercio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de mayo de 1964, a las 11 horas, en el local social, Salta N° 596, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1° Elección de tres directores para integrar el Organo Ejecutivo, hasta completar el mandato al 31|12|64, por renuncias de los actuales.
2° Elección de Síndico Titular y Suplente.
3° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán dar cumplimiento al artículo undécimo de los estatutos sociales.
$ 3.600 e.18|5 N° 28.685 v.22|5|64

I M P E X
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
SEGUNDA CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, Segunda Convocatoria, para el día viernes 29 de mayo de 1964, a las 15 horas, en el local social, Charcas 684, 5° piso, Capital Federal para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1° Consideración y aprobación de la siguiente documentación que prescribe el art. 347 del Código de Comercio: balance general, inventario, cuadro de ganancias y pérdidas, memoria e informe del Síndico correspondiente al ejercicio N° 2°, cerrado el 31 de diciembre de 1963;
2° Elección de Directores, Síndico titular y Síndico suplente;
3° Elección de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 1.920.— e.18|5-N° 28.601-v.20|5|64

INSTITUCION MITRE
N° de Registro 6.823.
Se convoca a los señores socios a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de mayo de 1964, a las 17.30, en el local del Museo Mitre, calle San Martín 336, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1° Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de gastos y recursos e inventario del ejercicio terminado el 31 de marzo de 1964;
2° Elección de siete miembros para integrar el Consejo Ejecutivo, por terminación del mandato, el 30 de junio próximo, los señores Dr. Cupertino del Campo, Dr. Horacio Beccar Varela y Dr. Mariano J. Drago; y llenar las vacantes producidas por fallecimiento del señor Enrique Udaondo, Dr. Carlos A. Pueyrredón, Dr. Adolfo Bioy y Dr. Alberto Hueyo, por un período de seis años;
3° Nombramiento de la Comisión Fiscalizadora y Revisora de Cuentas, para el ejercicio 1° de abril de 1964 al 31 de marzo de 1966, en reemplazo de los señores General (R. E.) Adolfo S. Espíndola (fallecido), Dr. Enrique Luis Drago Mitre y Sr. Andrés Magdalena;
4° Designar dos socios para firmar el acta de la Asamblea.
$ 720. — e.18|5 N° 28.003 v.22|5|64
NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 15 al 16|5|64.

I M C A
Industrial, Minera, Comercial, Argentina, Sociedad Anónima
Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 26 de Mayo de 1964, a las 15 horas, en la calle Montevideo 513, 1° piso de esta Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1° Considerar documentos Art. 347, Inc. 1° del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 30 de Noviembre de 1963.
2° Designación de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.16|5 N° 28.009 v.21|5|64

INDUSTRIAS YUVENA S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Se convoca por cinco días a los señores Accionistas de Industrias Yuvena S. A. Industrial y Comercial a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 27 de mayo de 1964, a las 12 horas, en las oficinas sitas en la calle Paraná 236, 1° piso, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1° Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347, Inc. 1° del Código de Comercio, correspondientes al 22° ejercicio cerrado el 31 de enero de 1964.
2° Aprobación de remuneraciones y consideración de las remuneraciones al Directorio que en conjunto exceden el 25 % de las utilidades según Art. 25 de los Estatutos.
3° Distribución de utilidades.
4° Fijación de número de miembros del Directorio.
5° Elección del nuevo Directorio, Síndico y Síndico Suplente.
6° Consideración del proyecto de modificación de los Estatutos.
7° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 3.600.— e.16|5 N° 27.293 v.21|5|64.

IFTA
INSTITUTO FOTO-TOPOGRAFICO ARGENTINO
Sociedad Anónima Técnica, de Investigaciones, Comercial e Industrial
Convócase a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de mayo de 1964, a las 10 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Av. Independencia 2838, de esta Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1° — Consideración de los documentos previstos por el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio N° 5, cerrado el 31 de diciembre de 1963.
2° — Retribución Directores y Síndico.
3° — Resultado del Ejercicio.
4° — Determinación del número de Directores que compondrán el Directorio y su nombramiento por el término de un año.
5° — Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente por un año.
6° — Designación de dos accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea.
$ 3.200. e.16|5. — N° 28.410 v.21|5|64

INMOBILIARIA MUÑOZ
Sociedad Anónima Comercial y Financiera
De conformidad con lo dispuesto en el artículo décimo tercero de los Estatutos, el Directorio convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 26 de mayo de 1964 a las 15 horas en el local sito en la calle Viamonte N° 1464 a efectos de considerar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondiente al séptimo ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 1963.
2° Designación de Presidente, Vice-Presidente, fijación del número de Directores titulares y suplentes y designación de los mismos.
3° Designación de Síndico Titular y Suplente.
4° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.800.— e. 15|5 N° 28.024 v. 20|5|64.

INSTITUCION ADMINISTRATIVA IGLESIA ARMENIA
Registro C. 1149

CONVOCATORIA
De conformidad con lo establecido en el artículo 10° del Estatuto, se convoca a Asamblea General Ordinaria a los miembros de la Institución para el día 30 de mayo de 1964, a las 15 horas, en su sede calle Acevedo N° 1353, con el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1° Designación de dos miembros activos para firmar el Acta en representación de los presentes.
2° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Gastos y Recursos, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de marzo de 1964.
Terminada la consideración de lo que antecede, la Asamblea entrará a cuarto intermedio hasta el día 31 de mayo de 1964, a las 9 horas, para la:
3° Elección de 4 miembros titulares del Consejo Directivo por un período de 2 años, 1 miembro titular, 4 suplentes, 1 síndico y 1 síndico suplente por 1 año.
4° A las 12,45 horas, escrutinio y proclamación de los candidatos electos. — El Consejo Directivo.
$ 720. e.15|5. N° 28.187. v.20|5|64

"J"

JAEGER
Jaeger Argentina, Sociedad Anónima (E. F.) .

CONVOCATORIA
Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de mayo de 1964, a las 11.30 horas, en Jerónimo Salguero 3172, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1° — Reforma de los Arts. 4°, 8°, 9°, 10°, 11° y 16°.
2° — Confirmación del nombramiento por el Directorio, del Gerente.
3° — Designación de dos accionistas para firmar el acta.
$ 2.000. e.19|5. — N° 27.698 v.23|5|64

JAEGER
Jaeger Argentina, Sociedad Anónima (E. F.)

CONVOCATORIA
Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de mayo de 1964, a las 11 horas, en Jerónimo Salguero 3172, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1° — Consideración de la documentación prescripta por el artículo 347 del Código de Comercio.
2° — Elección de cinco Directores Titulares, cinco Directores Suplentes y un Síndico Titular.
3° — Designación de dos accionistas para firmar el acta.
$ 2.000. e.19|5. — N° 27.695 v.23|5|64

JOSE A. PERNAS Y COMPAÑIA
S. A. C. I. F. I. y A.
Registro N° 10.363
Convócase Sres. accionistas Asamblea General Ordinaria para el 27|5|1964, en Sarmiento 1967, piso 2°, 17 y 30 horas, considerar siguiente
ORDEN DEL DIA:
1° Consideración documentos Art. 347, C. C. y distribución utilidades ejercicio al 31|12|1963.
2° Fijación número miembros directorio y su elección, elección Síndicos titular y suplente, todos por un año y designar dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.16|5 N° 28.016 v.21|5|64.

"L"

LAUWERS Y DEVRIES S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
Registro N° 12.731
Convoca a Asamblea Ordinaria para el 29|5|64, 9 horas, Perú 440, 3° I. Tratar:
1° — Consideración documentos, artículo 347, C. Comercio al 31|1|64 y destino utilidades.
2° — Elección Directores y Síndicos.
3° — Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 1.600. e.19|5. — N° 27.810 v.23|5|64

LUZA S.A.C.I.F.C.I.
N° 5.180/61
Convócase a Asamblea General Ordinaria a los señores Accionistas a celebrarse el día 29 de mayo de 1964, a las 10 horas, en el local social, calle Pueyrredón 2423, a efectos de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1° — Consideración del Inventario, Memoria, Balance General y Anexo "A", correspondiente al ejercicio N° 3, cerrado al 28 de enero de 1964.
2° — Fijación de honorarios a Directores y Síndico.
3° — Elección de Presidente, Vicepresidente, dos Directores Titulares y un Director Suplente, Síndico Titular y Síndico Suplente.
4° — Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 2.400. e.19|5. — N° 27.988 v.23|5|64

L I F A
Industrial y Comercial
Sociedad Anónima
Expediente N° 4.016

CONVOCATORIA
Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de mayo de 1964, a las 9 horas, en Cerrito 1140, 1er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inc. 1° del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 31 de enero de 1964;
2° Destino a dar al resultado del ejercicio;
3° Destino del "Fondo de Reserva Especial";
4° Elección de Directores y Síndicos, arts. 13°, 14° y 22° de los Estatutos;
5° Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.400.— e.18|5-N° 28.555-v.22|5|64

LECTUM EDITORES ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de mayo de 1964 a las 20 horas en San Martín 686, 2° piso de esta Capital Federal, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1° Consideración y aprobación de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de enero de 1964.
2° Elección de tres directores.
3° Elección de un síndico y
4° Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Se recuerda a los señores accionistas las obligaciones previstas por el artículo 10° de los estatutos sociales.
$ 2.800.— e. 16|5 N° 28.274 v. 21|5|64.

LOS 4 ASES
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria

CONVOCATORIA
Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de mayo de 1964 a las 20 horas en la calle Florida 519 de esta Capital, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1° Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2° Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio para el 3er. ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1963.
3° Retribución a Directores y Síndico.
4° Designación de Directores y Síndicos.
El Directorio.
$ 2.400.— e. 16|5 N° 27.449 v. 21|5|64.

LIBERTAD GOLF CLUB
T. Libertad 25
Libertad F. C. N. P. B. A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA
Se convoca a los Señores Socios del Libertad Golf Club a la Décimo Quinta Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 29 de mayo de 1964, a las 17 horas en el local de la calle San Martín 170, piso 3° oficina 360 para considerar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1° Lectura y consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al Décimo-Quinto ejercicio 1963|64.
2° Elección de Vice-Presidente, en reemplazo del Sr. Luis Moretti que finaliza su mandato.
3° Elección de un Vocal Titular, en reemplazo del Sr. Federico N. Spillman que renunció, elección de tres vocales titulares en reemplazo de los Sres. Luis Moretti, Alberto Selasco y Merardo Gismondi, que finalizan su mandato; elección de tres vocales suplentes en reemplazo de los Sres. Ernesto Andueza, Alberto Villafañe Molina y Carlos Nanni, que finalizan sus mandatos; elección de dos revisores de cuentas titulares en

reemplazo de los Sres. Oscar F. Colombo y Martín Haramburu, que finalizan sus mandatos y elección de dos revisores de cuentas suplentes en reemplazo de los Sres. P. Alberti y Hugo Equillor, que finalizan sus mandatos.

4º Nombramiento de una Comisión Escrutadora y de dos socios para firmar el acta.

Se previene a los Señores Socios que la Asamblea comenzará puntualmente encontrándose presente la mitad más uno de los socios con derecho a voto, de lo contrario comenzará a las 18 horas con los socios que concurran.

Horacio Podestá Secretario Honorario. — Julio A. Petrocchi, Presidente.

$ 576.— e. 18|5 Nº 28.179 v. 20|5|64.

"M"

MARCANT S.A.I.C. e I.

Registro Nº 9791

Convócase accionistas a Asamblea General Ord., el 29|5|64, a las 17 hs., en Salta 252, Cap., para tratar:

1º Información s|préstamo directores.

2º Considerac. doc. prescripta art. 347, inc. 1 del C. de C., corresp. ejerc. 31|1|64.

3º Distrib. utilidades.

4º Elección Directorio, síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

$ 1.600. —e.19|5-Nº 28.223-v.23|5|64

MARCYL

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 29 de mayo de 1964, a las 19 horas, en la sede legal, calle Viamonte 2324, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de enero de 1964.

2º Retribución a los directores y síndico y distribución de utilidades.

3º Elección del nuevo Directorio.

4º Elección del síndico titular y un síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para su realización, de acuerdo con el Art. 27 de los estatutos.

$ 3.200.— e.19|5-Nº 27.760-v.23|5|64

METALURGICA "SANTA FE"

S. A. I. y C.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de mayo, a las 14 hs., en su local situado en Talcahuano 768, 9º piso, para tratar lo siguiente:

1º Consideración de los documentos que cita el art. 347 del Código de Comercio.

2º Consideración de los resultados del ejercicio.

3º Elección del Directorio en reemplazo de los que terminan su mandato.

4º Elección de un síndico titular y un suplente.

5º Elección de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.400.— e.19|5-Nº 28.322-v.23|5|64

M. S. BAGLEY & CIA. LTDA.

Sociedad Anónima

Registro Nº 558

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado el número de acciones que requieren los artículos 31, 32 y 33 de los Estatutos para formar quórum en la Asamblea General Extraordinaria convocada para el día 19 de mayo de 1964, se convoca por segunda vez a los señores Accionistas para el día 27 de mayo de 1964, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Montes de Oca 169, con el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º — Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta de la Asamblea, de acuerdo con el artículo 33 de los Estatutos.

2º — Reforma de los artículos 7º, 11º, 21º y 35º de los Estatutos.

3º — Autorización al Presidente y|o al Síndico para efectuar todas las tramitaciones que sean necesarias para obtener la aprobación de la reforma de los Estatutos y aceptar toda modificación o adición que el Poder Ejecutivo Nacional exigiere para aprobarlos, y para gestionar su debida protocolización, publicación e inscripción. — El Directorio.

Se previene a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deben depositar sus acciones en la Caja Social, o la correspondiente constancia, de depósito de las mismas en un establecimiento bancario, hasta el día 22 de mayo de 1964.

Para cumplir con una resolución de la Inspección General de Justicia, se ruega a los señores Accionistas que concurran que lo hagan munidos de la Libreta de Enrolamiento o Cédula de Identidad. — Buenos Aires, mayo 15 de 1964.

$ 2.400 e. 18|5 Nº 28.558 v. 20|5|64

MECANICA RURAL S. A.

Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

No habiéndose llevado a cabo la Asamblea General Ordinaria citada para el día 28 de abril de 1964, convócase por segunda vez a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 27 de mayo de 1964 a las 18 horas, en el local de la calle Charcas Nº 2347, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria del Directorio, balance, cuenta de pérdidas y ganancias e inventario correspondiente al ejercicio cerrado el 31|12|1963.

2º Fijación del número de directores.

3º Designación de un Director y Síndicos.

4º Gratificación Directores, Síndico y Empleados.

5º Distribución de utilidades.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 1.680.— e. 18|5 Nº 27.812 v. 20|5|64.

MAYORAL Y CIA S. A.

Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Reg. Nº 8552

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de mayo de 1964, a las 12 30 horas en Avenida Santa Fe 784, Capital, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos art. 347, inc. 1º, Código de Comercio, Ejercicio 31|1|64.

2º Distribución de utilidades y remuneraciones del Directorio y Síndico.

3º Elección de Directores y Síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e. 18|5 Nº 27.982 v. 22|5|64.

MEGARA S. A. C. I. I. F. y A.

25 de Mayo 460, Capital

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas en el local sito en la calle San Martín 345 2º piso izquierda, a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 28 del corriente a las 10,30 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Renuncia de los miembros del Directorio y Síndicos.

2º Determinación del número de Directores y elección de los mismos, por el término de 3 años.

3º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por un año.

El Directorio.

$ 2.000.— e. 18|5 Nº 27.966 v. 22|5|64.

MULTIFILS

Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por los Estatutos, artículo 15, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 28 de mayo de 1964 a las 19 horas, en el local social de la calle Canalejas 1559, de esta Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria del Directorio, inventario balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades, e informe del Síndico titular, correspondientes al cuarto ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1963.

2º Remuneración del Síndico titular por el cuarto ejercicio.

3º Elección de cinco Directores con mandato hasta el 31 de diciembre de 1965.

4º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

5º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 8 de mayo de 1964.

El Directorio.

Nota: Para asistir a la Asamblea, se recuerda a los señores Accionistas lo previsto en el artículo 15 de los Estatutos Sociales.

$ 3.600.— e. 18|5 Nº 27.271 v. 22|5|64.

"MICRO-OMNIBUS Nº 246"

Sociedad Anónima Comercial o Industrial

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de Micro-Omnibus Nº 246 S.A.C.I., a la Asamblea Gral. Ordinaria, a realizarse el día 28 de mayo de 1964, a las 17 hs., en Río Cuarto 4885, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del Inventario y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Cuadros Anexos, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio económico Nº 3, cerrado el 31|12|63.

2º Elección de los miembros del Directorio y Síndicos por renuncia del actual.

3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 2.800 e.18|5 Nº 28.635 v.22|5|64

MURALTO

Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria

Nº 8.799

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria día 29|5|64, 14 horas, Corrientes 456, 2º piso, Dto. 26, Capital, p|tratar sig.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración doc. Art. 347 Cód. Com., ejercicio 31|3|64.

2º Fijación remuneración Directorio y Síndico, distribución utilidades.

3º Fijación número miembros Directorio y elección, nombramiento Síndicos Titular y Suplente.

4º Designación dos accionistas p|firmar acta. — El Directorio.

$ 2.400 e.18|5 Nº 28.670 v.22|5|64

MOLINOS TARQUINI S. A.

Industrial y Comercial

Nº 12.639

CONVOCATORIA

Convócase a accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 29 de mayo de 1964, 11 horas, en Tucumán 1668, planta baja, oficina 9, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347, inc. 1º Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963.

2º Distribución de utilidades y remuneraciones a Directores y Síndicos.

3º Designación de dos Directores Suplentes, Síndico Titular y Síndico Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400 e.18|5 Nº 28.678 v.22|5|64

MARWAI S. A. I. C. I.

El Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Mayo de 1964 a las 19 horas, en el local Social de Canning 632, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio del 3er. ejercicio.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.16|5 Nº 27.757 v.21|5|64

"N"

NAHUEL S. A.

Compañía Argentina de Seguros

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el 27 de mayo de 1964, a las 8,30 hs., en Suipacha 238, 1er. Piso, para tratar:

1º Reducción del Capital Social.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Se recomienda a los accionistas el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 32 de los Estatutos Sociales.

$ 2.000.— e.16|5 Nº 28.264 v.21|5|64.

NORFOLK

Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agropecuaria

Perú 556 Buenos Aires

Nº Inscripción 13.079

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 26 de mayo de 1964, a las 18 horas, en Perú 556, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 Código Comercio ejercicio cerrado el 31|1|64;

2º Fijación número miembros del Directorio y elección de los mismos. Elección de Síndico titular y suplente;

3º Determinación clase de acciones comprendidas en el aumento de capital a m$n. 10.000.000,—;

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.16|5-Nº 28.396-v.21|5|64

NAHUEL

Cía. Arg. de Seguros S. A.

Suipacha 238 - 1º y 2º Piso

Capital Federal

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la reanudación de la Asamblea Ordinaria celebrada el 31 de Octubre de 1963, la que tendrá lugar el día 27 de Mayo de 1964, a las 8,00 hs. en Suipacha 238, 1er. piso, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación Art. 347 del Código de Comercio correspondiente al Balance cerrado el 30 de junio de 1963.

2º Consideración de la gestión de los Directores salientes.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Se recomienda a los accionistas el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 32 de los Estatutos Sociales.

$ 2.400.— e.1|5|5 Nº 28.270 v.21|5|64.

N. RUBENZADEH Y CIA.

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Alsina 1151 - Capital Federal

Expte. Nº 11104

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de mayo de 1964 a las 12 horas en el local sito en la calle Alsina 1151 de la Capital Federal para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea,

2º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al período fenecido el 31 de enero de 1964.

3º Fijación del número de directores y elección del directorio, del Síndico Titular y del Síndico Suplente.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento del art. 15 de los Estatutos Sociales. — El Directorio.

$ 2.800.— e. 15|5 Nº 27.799 v. 20|5|64.

"Ñ"

ÑANDUBAY

Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera

N-6.075

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de mayo de 1964, a las 15 horas, en 25 de Mayo 258, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar el Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Memoria e Informe del Síndico correspondiente al 11º Ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1963.

2º Distribución de utilidades y fijación de honorarios al Directorio, Gerente y Síndico.

3º Fijar el número de miembros que compondrán el Directorio y elegir Directores y Síndicos.

4º Designar dos accionistas para que en nombre y representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta. — El Directorio.

$ 2.800 e.18|5 Nº 28.715 v.22|5|64

"O"

OTAN S. A.

Com., Ind., Fin., Inmob. y Agrop.

Expte. Nº 9.264

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de mayo de 1964 a las 18 hs., en la calle Esmeralda 614, 3º p., Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347, inc. 1º) del C. de C.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000 e.18|5 Nº 28.655 v.22|5|64

OVSEJEVICH HNOS.

S. A. Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de mayo de 1964, a las 18 hs., en Sarmiento 2418, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de Síndico "ad-hoc" a fin de que se expida sobre la Memoria, Balance y demás documentos;

2º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 31|12|63;

3º Remuneración al Directorio superando el 25 o|o de las utilidades (art. 259 de los Estatutos), y al Síndico;

4º Elección de Directores y Síndicos;

5º Elección de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 2.800.— e.16|5 Nº 28.435 v.21|5|64

"P"

P. I. P. E.

Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de mayo, a las 19.30 hs., en el local social, Gabriela Mistral 3740, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de síndico y director titulares, por renuncia presentadas.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.19|5-Nº 28.401-v.23|5|64

P A N D A
Soc. Anón. C. I. A. I.
Cangallo 1375 - Capital
CONVOCATORIA
Convoca a Asamblea Ordinaria 29 mayo 1964, a las 16 horas, Cangallo 1375.
1º Designación síndico ad hoc.
2º Considerar documentos artículo 347 Código de Comercio, ejercicio 30|4|1964.
3º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.19|5-Nº 27.733-v.23|5|64

P A L M E R S. A. C. I. F. I.
Número de Registro: 10.873
Conv. As. Ord. 29|5|64, 19.30 hs., Doblas 990, tr. doc. art. 347 C. C. Rem. El. dir., síndicos y 2 accion. — El Directorio.
$ 1.200.— e.19|5-Nº 28.293-v.23|5|64

PAPELERA CALLAO
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 29 de mayo de 1964, a las 19,30 horas, en Av. Callao 1121, 1º, Entre Piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, Ejercicio 31|1|1964.
2º Distribución de utilidades.
3º Designación de 3 (tres) Directores Titulares, Síndico Titular y Suplente y 2 (dos) Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.400 e. 19|5 Nº 28.368 v. 23|5|64

"PROAR"
Industrial y Comercial S. A.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 29 de mayo de 1964, a las 18 horas, en Tucumán 359, Buenos Aires.
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar los documentos prescriptos en el Inc. 1º Art. 347 del Código de Comercio (Ejercicio cerrado el 31 de enero de 1964).
2º Elegir 1 Director Titular por dos años; Síndico Titular y Suplente por un año.
3º Designar dos Accionistas para suscribir el acta. — Buenos Aires, mayo 14 de 1964. — El Directorio.
$ 2.400 e. 19|5 Nº 28.443 v. 23|5|64

PAL ARGENTINA S. A.
Fabril y Comercial
Nº de Ins. 4708
SEGUNDA CONVOCATORIA
Cítase en segunda convocatoria a Asamblea General Ordinaria, 15 horas, 29 de mayo 1964, en Pichincha 2063, para:
Considerar documentos Art. 347 C. C., ejercicio 31|12|63, distrib. utilidades, elección pres., directs., sínds., fijar remuneraciones; capitalizar saldo revalúo contb.: modif. estatutos y elecc. 2 accionistas firmantes acta. — El Directorio.
$ 960 e. 19|5 Nº 28.527 v. 21|5|64

PENTAGONO S. A.
C. I. F. e I.
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de mayo de 1964, en la calle Lima Nº 187, piso 1º, oficina 4, a las 19 horas, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos Art. 347, del Código de Comercio, correspondientes a los ejercicios cerrados el 30|6|62 y 30|6|63.
2º Elección de Directores, fijando su número, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta.
Se recuerda la obligación del depósito de acciones. — El Directorio.
$ 2.400 e. 19|5 Nº 28.569 v. 23|5|64

PACKING S. A.
Comer. e Ind.
Convócase a Asamblea Ordinaria, para el 30 de mayo, a las 15 horas, en Bmé. Mitre 367, esc. 222, para tratar:
1º Considerar documentos art. 347, Inc. 1º, del C. de C., ejer.: 31|12|1963;
2º Elegir Directores y Síndicos;
3º Designar dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 1.200.— e.18|5-Nº 28.604-v.22|5|64

PERU, S.C.P.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a los señores accionistas para el día 27 de mayo de 1964, en la sede social calle Paso 641, Capital, a las 11 horas, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de documentos artículo 347 C. C., correspondientes al ejercicio cerrado el 31|3|64.
2º Modificación contrato social. — Los socios solidarios.
$ 960.— e.18|5-Nº 27.791.v.20|5|64

PUERTO TIGRE, S.A.I.C.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de mayo de 1964, a las 9 horas, en el local social, calle 25 de Mayo 267, piso 12, a fin de considerar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos artículo 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|12|1963.
2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.18|5-Nº 27.830.v.22|5|64

PUNTANA
Sociedad Anónima Agrícola, Ganadera, Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA
Y ORDEN DEL DIA:
Convócase a Asamblea Ordinaria, para el 30 de mayo de 1964, a las 10 horas, en Tucumán 1990, 3º A, para considerar:
1º Los documentos del Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 31|1|1964.
2º Remuneración del Directorio y síndico.
3º Elección de tres directores titulares, síndico titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 2.000.— e.18|5-Nº 28.296.v.22|5|64

"PORTALUPA"
Comercial e Industrial, Sociedad Anónima
Registro Nº 15.832
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria, día 29 de mayo de 1964, horas 10.30, en Avenida de Mayo 695, 1er. piso, oficina Nº 4, para tratar:
1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º, C. de C., ejercicios al 31|12|62 y 31|12|63.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección directores y síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.18|5-Nº 28.342.v.22|5|64

PERUSA
Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera, Inmobiliaria, Financiera y Comercial
CONVOCATORIA
De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de mayo de 1964 a las 9 horas en la sede de la sociedad, calle Luis Sáenz Peña 250, 4º piso para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Memoria, balance general, inventario, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al séptimo ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963 y distribución de utilidades.
2º Elección de Síndico Titular y Suplente por un año.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
El Directorio.
$ 2.400.— e. 16|5 Nº 27.662 v. 21|5|64.

PALOMAS Y CIA S. A.
Nº de Registro: 14.976
Convócase a asamblea general ordinaria 26|5|64 (9 hs.) en Córdoba 6266 para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria y demás efectos, art. 347, Cód. de Comercio, inc. 1º ej. cerrado 30|6|63.
2º Elección de directores titulares y suplentes.
3º Elección de síndicos titulares y suplentes.
4º Design. de dos accionistas para firmar actas. — El Directorio.
$ 2.000.— e.16|5 Nº 27.782 v.21|5|64.

PRISMA SOCIEDAD ANONIMA
Industrial y Comercial
Expte.: 14.492
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria 19 horas del 26 de mayo de 1964, en Lavalle 2285, Capital Federal, para tratar
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del Capital Autorizado.
2º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.200. e.15|5. Nº 28.161. v.20|5|64

PUBLICIDAD E. C. SILVETTI S. A.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria el 27 de mayo de 1964, 15 horas, Tinogasta 3825, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347 del C. de C., ejercicio 31|12|1963.
2º Retribución directores con funciones ejecutivas.
3º Distribución de utilidades.
4º Elección directores y síndicos y designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.15|5 Nº 28.119 v.20|5|64

"R"

ROTONDA AUTOMOTORES
S. A. C. I. F.
Expdte. Nº 13.398
PRIMERA CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria del día 29 de mayo de 1964, a las 19 horas, en la sede social, Avda. del Libertador Nº 6840, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico correspondientes al 3er. ejercicio cerrado el 31 de enero de 1964.
2º Distribución de utilidades.
3º Remuneración al Directorio y Síndico.
4º Designación del número de miembros que componen el Directorio y elección de Directores titulares.
5º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
6º Designación de dos Asambleístas para que aprueben y suscriban el Acta de Asamblea.
NOTA: Se previene a los señores Accionistas lo dispuesto en el Art. 14 de los Estatutos Sociales sobre depósitos anticipados de acciones. — El Directorio.
$ 3.600 e. 19|5 Nº 27.765 v. 23|5|64

RADIO ONCE
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 29 de mayo de 1964, a las 20 horas, en Rivadavia 2560, Capital; para: 1º) Consideración de los documentos que cita el Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al 3º ejercicio cerrado el 31 de enero de 1964. — 2º) Retribución a Directores y Síndico. — 3º) Elección de Directores y Síndicos; 4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000. e.18|5. — Nº 28.638 v.22|5|64

R Y E L A
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Financiera y Asesora
Nº 6.730
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de mayo de 1964, a las 19 horas, en el local Piedras 113, Capital, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas y dictamen del Síndico por el ejercicio vencido el 31 de enero de 1964 y distribución de utilidades;
2º Nombrar Directores y Síndicos y fijar retribuciones y honorarios;
3º Designar dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.400.— e.18|5-Nº 28.552-v.22|5|64

R O Q U E L
S. A. C. I. F. I. A.
CONVOCATORIA
Se convoca a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 27 de mayo de 1964, a las 18.30 horas, en la calle Juan Agustín García 4515. Capital.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los Doc. Art. 347 C. Comercio;
2º Utilidades y honorarios Directorio y Síndico.
3º Elección de Directores y Síndico.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.
$ 2.000.— e.16|5 Nº 27.750 v.21|5|64

RIO BRANCO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria
(Expte. Nº 16.889)
Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 26 de Mayo de 1964, a las 21 horas, calle Cangallo 1173, 3º, Capital, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado (Dec. 852|55);
2º Reforma a los Estatutos (art. 4º y 8º);
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.000.— e.16|5 Nº 28.475 v.21|5|64

REXACH ARGENTINA S. A. I. C.
(exp. 13124)
CONVOCATORIA
Convócase a accionistas Asamblea General Ordinaria día 27 de Mayo de 1964, 17 horas, en Reconquista 657, 1º, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos art. 347 inc. 1º cód. Com. Ejercicio 31|1|64;
2º Remuneraciones;
3º Elección Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta Asamblea. — El Directorio.
$ 1.600.— e.16|5 Nº 28.346 v.21|5|64

R. MINICI E HIJO S. A.
Conv. As. Or. 30|5, 8 hs., C. A. Figueroa 1837, tr. Orden Día: tr. Mem., Bal., des. dir. sind. y 2 acc. fir. acta. — El Directorio.
$ 800. e.18|5. — Nº 28.603 v.22|5|64

RODOLFO WEISSMANN
S. A. C. I. I. E. M.
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 26 de mayo de 1964, a las 19 horas, en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 825, 6º piso; a fin de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de síndico ad-hoc.
2º Consideración documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio Nº 3, cerrado el 31|12|63.
3º Elección total del Directorio y Síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.16|5 Nº 27.987 v.21|5|64

"S"

SACCOL S. A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
Conforme al Artículo 12 de nuestros Estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de mayo de 1964, a las 17 horas, en la calle Alvarez Jonte 4028, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe del Síndico correspondientes al Décimo Sexto Ejercicio terminado el 31 de enero de 1964;
2º Fijación de los honorarios de los señores Directores, de conformidad con el artículo 13º de los Estatutos;
3º Elección de seis Directores Titulares por un año;
4º Elección de Síndicos Titular y Suplente por un año;
5º Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
Nota: Para asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito en nuestras oficinas hasta 3 días hábiles antes del señalado para la reunión. — El Directorio.
$ 4.400 e.19|5 Nº 28.268 v.23|5|64

SAMERAL S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de mayo de 1964, a las 16 hs., en Tucumán 1668, 3º, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31|12|63;
2º Elección de los Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600 e.19|5 Nº 28.301 v.23|5|64

SPS SEEGER ARGENTINA S. A.
PRIMERA CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el 29 de mayo de 1964, a las 8.30 horas, en la sede social Crespo 2791|95 de la Capital Federal, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio de los ejercicios 1º y 2º, cerrados el 30|6|62 y el 30|6|63;
2º Distribución de las utilidades del 1º y 2º ejercicios;
3º Aprobación de las gestiones y operaciones realizadas durante el período de constitución;
4º Elección del Directorio;
5º Designación de un Síndico Titular y un Síndico Suplente;
6º Aumento del capital autorizado;
7º Emisión de acciones;
8º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, mayo 2 de 1964.
El Directorio.
$3.600 e.19|5 N 28.078 v.23|5|64

SONDEMER S.A.I.C.F.A.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 29 de mayo de 1964, a las 18 horas, en Blanco Encalada 5779, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos artículo 347, inc. 1º Código de Comercio,

ejercicio cerrado 31 de enero de 1964 y distribución de utilidades;
2º Fijación del número y elección de directores, Síndico Titular y Síndico Suplente;
3º Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.400 e.19|5 Nº 28.082 v.22|5|64

SOCINCO S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de mayo de 1964, a las 10 horas, en Tucumán 1668, 3er. piso, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963;
2º Elegir Directorio, Síndico y dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600 e.19|5 Nº 28.303 v.22|5|64

SOMERFIN, S. A.
Técnica, Industrial, Comercial y Financiera
Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 29 de mayo de 1964, a las 12 horas, en Belgrano 687, 10º piso, Capital Federal, para tratar:
1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|1|1964;
2º Distribución de utilidades y remuneración del Directorio;
3º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.200. — e.19|5 Nº 28.541 v.23|5|64

S. A. Importadora y Exportadora HENRY GRENIER & CIA.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria en segunda convocatoria para el día 22 de mayo de 1964, a las 10 horas en el local de la calle Humberto 1º 2162, Capital, que deberá tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º — Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario, Dictamen del Síndico, correspondientes al Ejercicio finalizado el 31 de diciembre 1963 y dar cuenta de las retribuciones abonadas a Directores que ocupan cargos.
2º — Fijar la remuneración del Directorio y del Síndico por el ejercicio terminado.
3º — Elección de 5 Directores titulares y 3 suplentes.
4º — Elección de Síndico titular y suplente.
5º — Designación de 2 Accionistas para aprobar y firmar el Acta. — El Directorio.
$ 1.920 e. 18|5 Nº 28.591 v. 20|5|64

SOUTHERN CROSS INTERNATIONAL Sociedad Anónima Financiera, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 29 de mayo de 1964, 19 horas, sede calle Paraguay Nº 419, 2º, 5, Capital Federal, tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración documentos, artículo 347, inc. 1º) del C. de C., correspondientes ejercicio cerrado 30 de junio de 1963.
2º — Fijación número de directores y su elección.
3º — Elección síndico titular y suplente.
4º — Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 2.000. e.18|5. — Nº 28.640 v.22|5|64

STOFFEL ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial
Expte. Nº 10.376
CONVOCATORIA
Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de mayo de 1964, a las 17 horas, en Cerrito 1140, 1er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Reforma de los Estatutos Sociales, Art. 1º.
2º — Renovación del directorio.
3º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 2.000. e.18|5. — Nº 28.662 v.22|5|64

S. A. F.
Sociedad Anónima, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de mayo de 1964, a las 10.30 horas, en la calle 25 de Mayo Nº 460, 2º piso, para considerar:
1º — Documentos mencionados en el artículo 347, Inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31|12|63.
2º — Fijación del número de Directores y nombramiento de los mismos.
3º — Nombramiento de Síndicos.
4º — Nombramiento de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 2.000 e. 18|5 Nº 28.608 v. 22|5|64

SOCIEDAD ANONIMA THE REVIEW OF THE RIVER PLATE
Registro Nº 1.986
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 27 de mayo de 1964, a las 12 horas, en Austria 1828, con la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar la Memoria, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico por el ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1963.
2º Distribución de utilidades.
3º Fijar el número de Directores Titulares y Suplentes y elegirlos, como así también del Síndico y Síndico Suplente; fijación de los honorarios del Síndico para el ejercicio 1964.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.16|5 Nº 27.762 v.21|5|64

SIC-MALLORY
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 26 de Mayo de 1964, a las 17 horas, en Pacheco 3356 para tratar la siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del Capital Autorizado;
2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.16|5 Nº 28.356 v.21|5|64

SICON ARGENTINA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de mayo de 1964, en Lima 131, 5º, H. Capital, a las 10 horas, para considerar:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance general, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y distribución de utilidades del ejercicio Nº 2 cerrado el 31 de Enero de 1964
2º Designación del Directorio y Sindicatura;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Nota: Depositar las acciones con tres días de anticipación.
$ 2.400.— e.15|5 Nº 28.054 v.20|5|64

"T"

TRICOT VIENES
Nº 11941
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas de "Tricot Vienés E. M. Pickholz, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 29 de mayo de 1964, a las diez horas, en el local social sito en Rosetti 1186, de esta Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, anexos, inventario e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de enero de 1964;
2º Distribución de utilidades;
3º Honorarios al Directorio y síndico que sobrepasan el 25 % de las utilidades;
4º Designación de nuevo Directorio;
5º Elección de síndico titular y síndico suplente;
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.800. — e.19|5 Nº 28.504 v.23|5|64

TRANSOCEAN FILMS
Sociedad Anónima
Registro Nº 9.640
CONVOCATORIA
De acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 29 de mayo de 1964, a las 16 horas, en la calle Lavalle Nº 1977, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración de los Estados que prescriben el Art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al Ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1963.
2º — Elección de Presidente y Directores por un año.
3º — Elección de Síndicos, titular y suplente.
4º — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 2.400 e. 18|5 Nº 28.607 v. 22|5|64

TILUCA, S. A.
Astill., Transp., Ind., Com. y Fin.
Reg. Nº 4.788
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria, día 28|5|64, 19 horas, en Av. Pte. R. Sáenz Peña 760.
ORDEN DEL DIA:
1º Reconsiderar dispuesto asamblea 7|2|64.
2º Ampliación objeto de la sociedad.
3º Consideración mandato directores.
4º Desig. dos. Acc. firma acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.18|5-Nº 28.168.v.22|5|64

TRANSPORTES RIVADAVIA
Sucesores de Ciriaco Loria S. A. C. e I.
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 del mes de mayo del año 1964, a las 17.30 horas, en el domicilio de la calle Rodríguez Peña 714, 4º piso, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración del Inventario, Memoria y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1963.
2º Fijación del número de miembros que compondrán el Directorio y elección.
3º Elección del síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Para poder concurrir a la asamblea los accionistas deberán depositar las acciones 3 días antes de la fecha señalada, o en su defecto deberán presentar certificados que comprueben haber depositado los mismos en un establecimiento bancario. — El Directorio.
$ 3.600.— e.16|5 Nº 28.192 v.21|5|64

T. A. B. A. S. A
Nº 8932
Buenos Aires, 12 de mayo de 1964.
Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 27 de mayo de 1964 a las 11 horas, en Córdoba 949, para tratar:
1º Considerar documentos artículo 347 inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|12|63.
2º Elección de Directores, Síndico y 2 accionistas para firmar el acta.
$ 1.200.— e. 15|5 Nº 28.014 v. 20|5|64.

"U"

UNIFA
Sociedad Anónima, Química e Industrial
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 26 de mayo de 1964, a las 18.30 horas en el local social, calle Cangallo 537, segundo piso, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º — Reforma de estatutos (Artículos Nº 2º, 5º, 11º y 13º).
2º — Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.000 e. 18|5 Nº 28.594 v. 22|5|64

"V"

VIDCAR
Sociedad en Comandita por Acciones
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Conforme a lo dispuesto por el Art. 22 de los estatutos sociales, convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de mayo de 1964, en la calle Velasco 409, primera convocatoria a las 9 hs., segunda convocatoria a las 9 y 30 hs., para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
Aumento de capital social. — El Directorio.
$ 1.600. — e.19|5 Nº 28.110 v.23|5|64

VOLPI - FRUNA, S. A. I. C. F. e I.
Expd. Nº 9527
Convócase accionistas a Asamblea Ordinaria para mayo 29 de 1964, a las 17 horas, en Formosa 145, para tratar:
1º Considerar documentación Art. 347 Cód. Comercio, ejercicio venc. 31|1|64;
2º Honorarios del síndico y Directorio;
3º Emisión de acciones;
4º Elección directores, síndicos y dos accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 1.600. — e.19|5 Nº 28.372 v.23|5|64

"Z"

ZITRO
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Agrícola Ganadera, Financiera y de Representaciones
Exp. Nº 11753|60
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de mayo de 1964, a las 17.30 horas, en Boulogne Sur Mer 960, piso 1º, Dep. "D" Capital Federal, para tratar:
1º Consideración de la documentación prescripta por el Art. 347 del C. C. correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963.
2º Distribución de utilidades.
3º Designación de Síndico Titular y Síndico Suplente por un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Se recuerda el Art. 10º de los Estatutos sociales. — El Directorio.
$ 2.000.— e.16|5 Nº 27.582 v.21|5|64

TRANSFERENCIAS
ANTERIORES

"A"

Isidoro Russo & Cía. balanceador y martillero público, oficinas Pueyrredón 538 3er. p., avisan que Lorenzo D'Aleo (Réd. e|t) vende su negocio de despacho de comestibles y bebidas envasadas al por menor, sito en la calle A. E. LLANEDA Nº 2637 (Mercado Santa Ana puestos Nº 4, 5, 6, 7 y 8 con 2 locales para depósitos) a los señores Héctor Oscar García y Luis Alberto Gracia, ambos con Réd. en trámite; domicilio de las partes y reclamo de ley en nuestras oficinas.
$ 1.600.— e.18|5 Nº 28.513 v.22|5|64

Juan B. Alce y Humberto M. Alce balanceadores Avenida de Mayo 589 avisan: Alfredo González Fernández vende la mitad indivisa del Mercadito sito en AVENIDA SEGUROLA 202|08 a Benito Rodríguez. — Reclamos ley y domicilio partes en oficinas intervinientes.
$ 800.— e.18|5 Nº 28.737 v.22|5|64

Francisco Ferraro, mart. público, of. Pasaje San Carlos 38, T. E. 89-4431, avisa que Agustín Neyra, Bernardo Pérez y Manuel Vicente Neyra, venden, sin personal, su negocio de café, despacho de bebidas y venta de helados y elaboración de helados, ésta en trámite, sito en AV. CORRIENTES 681, a Mario D'Ambra, domiciliado en Arcos 2971; dom. vend. Salguero 782, piso 3º, dpto. 11. Reclamos de ley, en mis ofic.
$ 1.600.— e.16|5-Nº 28.315-v.21|5|64

José Rodríguez Pedrouzo, martillero público, avisa por cinco días que Francisco Chao vende a Amador Penas la vigésima cuarta parte indivisa que le pertenece en el negocio de café, bar y billares situado en la AV. DE MAYO 1271, Capital. El comprador se hace cargo del activo y pasivo del vendedor en dicho comercio. Reclamos de ley, Sarandí Nº 426, 1º, Capital, domicilio constituído por las partes.
$ 1.200 e.16|5 Nº 28.398 v.21|5|64

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583 piso 1º, Capital, avisan: José María González Cobian y Emilio Paredes venden a Manuel Núñes Da Fonseca y Manuel Gundín Alvarez, hotel alojamiento, AVELLANEDA 3579, domicilio partes. Reclamos de ley en n|oficinas.
$ 1.200. — e.15|5-Nº 28.037 v.20|5|64

Scabbiolo & Cía. balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583 piso 1º, Capital, avisan: que queda sin efecto la venta que realizaba Salvador Sciutto a favor de Manuel Nunes Da Fonseca y Manuel Gundín Alvarez, hotel alojamiento, AVENIDA CORRIENTES Nº 3932, domicilio partes. Reclamos de ley en n|oficinas.
$ 1.200. — e.15|5-Nº 28.039 v.20|5|64

Iglesias & Vázquez de la Asoc. de Bal. y Mart. Púb. Ofic. Coronel Díaz 2361 TE 82-0500, avisan Antonio Rodilver Zanardi, Nolberto Juan Zanardi y Heriberto Ovidio Zanardi venden a Angel Mario Massardo, su negocio de café y bar sito en AV. MOSCONI 2946 Capital Rec. de ley y dom. partes n|oficinas.
$ 1.200.— e.15|5 Nº 28.099 v.20|5|64

El escribano Francisco J. Pienovi, domiciliado en Florida 32, hace saber que el Dr. Natalio Heredia, domiciliado en Esmeralda Nº 570, vende a la Dra. Clara Smolkin de Waisman, domiciliada en Av. Santa Fe Nº 2100, el negocio de farmacia denominado "Farmacia Del Norte", ubicada en esta Capital, calle o AVENIDA SANTA FE Nº 2100 esquina a la de JUNIN. — Reclamaciones de ley en el domicilio de las partes.
$ 1.200.— e.15|5 Nº 28.048 v.20|5|64

"B"

Caballero, Genzano & Messina, balanceadores, Rivadavia 6195, avisan: Israel Schulkin vende a Constantino Alonso & Dositeo López, neg. Despacho de comestibles al por menor, venta de bebidas en general envasadas, casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas, calle BERNALDEZ 1442|44. — Domic. y reclam. de Ley, en n|oficinas.
$ 1.200 e.16|5 Nº 28.449 v.21|5|64

Vázquez, Lema & Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas propias en Venezuela 1525 Capital, T. E. 38-1035|4654; avisan que Benjamín Yañez y Dafne Adelfa Destouches de Yañez venden a Angel Aquilino Gómez el hotel alojamiento sito en BOEDO 746, Capital. Domicilio partes reclamos ley, en n oficinas.
$ 1.200. — e.15|5-Nº 27.990 v.20|5|64

Se avisa que Rodolfo Enrique Miglioire y Jorge Luis Landaburu compran el comercio de Rotisería "Listo el Pollo" de la calle BULNES 1869 propiedad de los Sres. Hoover Woodrow Figueroa y Ricardo Troya Paz haciéndose cargo del activo y pasivo del mismo. Reclamos de ley en Callao 468, 5º piso, Oficina 8, que son sus domicilios.
$ 1.200.— e.15|5 Nº 28.188 v.20|5|64

Ladelfa Luciano, con domicilio en la calle Venezuela 3742 vende a Maimo Juan Carlos, con domicilio en Ruiz Huidobro 3334, negocio frutería y verdulería, en BOGOTA 3458. Recl. Rosario Laurianti, Mar. público Bogotá 3430 sus domicilios.
$ 800.— e.15|5 Nº 28.063 v.20|5|64

"C"

Con intervención martillero M. del C. Ruggiero, anulóse boleto compra venta Supermercado Medrano, sito CORRIENTES 3975|79, suscripto 4|11|63 entre Roberto D. Secondo Oteiza, Hugo R. Moreyra, Amadeo L. Riccio, Domingo T. del Pino y Juan E. Solís, disolviéndose asimismo sociedad de hecho que bajo rubro "Hugo Roberto Moreyra y Cía" o "Moreyra, Riccio y Cía.", lo explotaba, haciéndose cargo activo y pasivo Roberto Domingo Secondo.— Reclamaciones ley mi domicilio: Balivian 2641 — Capital.
$ 2.000.— e.18|5 Nº 28.548 v.22|5|64

"CH"

Se hace saber que Meijome y Cía. Soc. de Responsabilidad Limitada, dedicada a la fabricación de camisas y anexos con domicilio en CHILE 1361, Capital, transfiere su activo y pasivo a Meijome Soc. Anónima Industrial y Comercial, por transformación social. — Reclamos de ley Uruguay 466. 3er. piso. Sus domicilios.
$ 800.— e.18|5 Nº 28.566 v.22|5|64

Avisa Guillermo P. Miguez, Balanceador y Martillero Público Nacional, oficinas Larrea 24, T. E. 47-5661, que con su intervención véndese negocio de Despensa de Comestibles y Bebidas Alcohólicas Envasadas, establecido en calle CHASCOMUS Nº 6900 Esquina ANDALGALA Nº 2302, Capital Federal.— Vendedor: José Collazo. — Comprador: Tomaso Duglia. — Ambas partes domiciliadas negocio. — Reclamos de Ley mis oficinas.
$ 1.200.— e.18|5 Nº 28.654 v.22|5|64

Berek Loewsky, avisa que vende a Luisa K. de Grundman su negocio de Tienda y Mercería de la calle CHARCAS Nº 3374, libre de todo pasivo. Reclamos de ley y sus domicilios, Martillero Público Enrique D. Wainryb, Velasco 320-54-8331.
$ 800.— e.15|5 Nº 28.151 v.20|5|64

Se hace saber por el término de ley, que por disolución de "Alfie Viton y Neuah" sociedad colectiva, integrada por don Isaac Alfie, don Jacobo Viton y don Abraham Neuah, con domicilio en CHASCOMUS 6044|48 dedicada a la fabricación y venta al por mayor de tejidos, se hará cargo del activo y pasivo social don Isaac Alfie, con domicilio en Helguera 341. — Reclamos de ley en Chascomús 6044|48.
$ 1.200.— e.15|5 Nº 28.065 v.20|5|64

"C"

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583 piso 1º, Capital, avisan: Francisco Arias vende con Activo y Pasivo, a su condómino José Quiveo Miranda, su parte indivisa, hotel alojamiento, CULPINA Nº 53, domicilio parte. Reclamos de ley en n|oficinas.
$ 800. — e.15|5-Nº 28.043 v.20|5|64

Amelia Orsatti de Halac avisa que vende a Dora Ojman de Kotlar negocio de Taller de Bordados, sito en CORRIENTES 4985. Dom. partes rec. ley: J. R. de Velasco 468.
$ 800.— e.15|5 Nº 28.171 v.20|5|64

Por 5 días: Se comunica que los Sres. Ramón Emilio Olivero, Horacio Olivero, Ricardo Pedro Olivero y Enrique Olivero (Olivero & Cía.), venden al señor Héctor Dejtiar, el taller de vulcanización sito en DR. BELASTEGUI 654, Capital, libre de pasivo y antigüedad de personal. Domicilio de las partes: Dr. Beláustegui 654, Capital. Reclamos de ley, est. Dr. R. Battellini, Córdoba 1504, 5º "A", C. F.
$ 1.200.— e.18|5 Nº 28.691 v.22|5|64

"E"

Río y Cía. Balanceadores. Ofc. Sanabria 2501, Cap. Avisan: Raúl Videla vende a Enrique Nicolás Cano y Ricardo Mario Fernández negocio Despacho de Pan, ECHEANDIA 5108, Cap. Domc. partes y recl. Ley n|Ofc.
$ 800.— e.15|5 Nº 28.174 v.20|5|64

"F"

D. R. A. Ladeda, martillero con oficina Triunvirato 4302, avisa, que habiéndose desligado como intermediario en el negocio de carnicería y verdulería sito en la calle FRANCO Nº 2218, Capital que Pedro Manes vendió a D. J. Ayestarán, en lo sucesivo los reclamos de ley deberán efectuarlo al Dr. Ernesto E. Schiavone, Sarmiento 2189, Capital donde las partes constituyen sus domicilios.
$ 1.200 e.18|5 Nº 28.573 v.22|5|64

Daniel Mosquera y Cía., balanceadores y martilleros públicos oficinas propias, Cangallo 1410, 2º piso T. E. 40-4159|4168, avisan: Eliseo Moreira y Francisco Moreira venden a Celsa Arias, su negocio del ramo de café y bar, calle FAMATINA Nº 3100, esquina IGUAZU., domicilio de contratantes. — Reclamos ley en nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.18|5 Nº 28.559 v.22|5|64

Francisco P. Lezcano, martillero y Corredor Público Nacional, avisa que Alcira Manuela Bolognese Vda. de Moruzzi vende y Teresa Reggio compra un negocio de Despensa sito en FONROUGE 1139. Domicilio partes, reclamos de Ley mis Oficinas Condarco 4623, Cap. Fed.
$ 800.— e.18|5 Nº 28.671 v.22|5|64

"G"

Se comunica que don Moisés Resnik y don Héctor Luis Berendorf venden a los señores Benjamín Winokur y Mauricio Horman el negocio de Farmacia denominada "Farmacia Cosmopolita", sito en la calle GAONA Nº 3501 de esta Capital, libre de todo pasivo y personal. Domicilio de las partes y reclamos de Ley en la Escribanía de S. Weinschelbaum, calle Lavalle 1454, 4º piso, Capital Federal.
$ 1.200.— e.16|5-Nº 28.305-v.21|5|64

Avisa "Asesor del Comercio e Industria", martillero, Francisco Grisolía, con of. Av. de Mayo 634, of. 20, que Valerio Alfredo Ivaldi, vende a don Pedro Llousas, su negocio y taller de electricidad del automóvil, etc., sito en la calle GAONA Nº 3170, libre de todo gravamen Reclamos término de ley, en n oficina.
$ 1.200.— e.16|5-Nº 28.403-v.21|5|64

Corleto de Parisio Teresa; Giuliano de Corleto Carmen; Tramoso de Corleto María Esther, con domicilio en la calle Iberá 5836 Capital venden libre de todo pasivo a Katz Masjer Fiszel y Czosniak Rebeca con domicilio en Av. Gral. Mosconi 3553 ropería y zapatería caballero en GRAL. MOSCONI 3553. Recl. Rosario Laurianti Bogotá 3430 Mart. público, sus domicilios.
$ 1.200 e.15|5 Nº 28.064 v.20|5|64

Pascual E. Vita, martillero público, ofic. Gral Artigas 4771, piso alto, T. E. 51-6700 de la Asoc. de Balanceadores y Mar. Públ. avisa: que el señor Enrique Saúl Moreira y señora Haydee Luisa Albert de Moreira, venden el negocio de venta de artículos de perfumería y de goma, sito en la calle GENERAL JOSE GERVASIO DE ARTIGAS Nº 4720, Capital, a la señora Haydee María Albertini de Rossi. Domic. partes y reclamos de ley, mis ofic.
$ 1.600.— e.15|5 Nº 28.070 v.20|5|64

"I"

Carlos A. Blousson, Escribano Público, con domicilio en Bdo. de Irigoyen 330, piso 4º, Capital Federal, avisa que Simó, Sociedad de Responsabilidad Limitada, dedicada a la comercialización de subproductos textiles, transfiere su Activo y Pasivo a Simó, S. A. Comercial de Sub-Productos Textiles. Domicilio real y legal de las partes, IRIARTE número 1647, Capital Federal, donde deberán interponerse los reclamos de Ley.
$ 1.200.— e.16|5-Nº 28.297-v.21|5|64

"J"

A. Morera y Cía., balanceadores y martilleros públicos. Pozos 129, T. E. 48-7880, avisan: Prudencio Rivera, Constantino Rivera y Fernando Rivera venden a Manuel Fernández Piedra, Benedicto García, Raúl Montoto, Fernando Piedra, Evaristo Rodríguez y Juan Carlos Colombo, negocio casa de lunch, café, despacho de bebidas alcohólicas y venta de helados denominado "La Rábida" sito JUNCAL Nº 1100, Capital, domicilio partes. Reclamos ley n|oficinas. Nota: Se publica nuevamente en virtud de haberse omitido en los edictos del 5|5|1964 al 9|5|1964 el nombre de un comprador.
$ 2.000.— e.18|5 Nº 28.597 v.22|5|64

Daniel Mosquera y Cía., balanceadores y martilleros públicos oficinas propias, Cangallo 1410, 2º piso. T. E. 40-4168|4159, avisan: Juan Ramón Palacios y Carlos Norberto Louzao venden a Ignacio Muñiz y Francisco Caputo, su negocio de café bar y restaurant, calle JUAN DE GARAY 3702 esquina COLOMBRES, domicilio contratantes reclamos ley, nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.18|5 Nº 28.560 v.22|5|64

Miguel Badillo, Mart. Públ. c|oficina calle Alsina 2971 bajo C. Capital avisa que José Humberto Pérez vende a Jaime Jacobo Faincaig su negocio de Cigarrería, Librería y Juguetería calle JULIAN ALVAREZ 2069, Capital, domicilio de las partes mismo negocio.— Reclamo de ley en mi oficina.
$ 1.200.— e.15|5 Nº 28.148 v.20|5|64

El escribano Francisco J. Pienovi, domiciliado en Florida 32, hace saber que el señor Alberto José Joaquín y señora Ercolina Bozzani de Joaquín, domiciliados en Avda. del Libertador 6669, vende a la Dra. Clara Smolkin de Waisman, domiciliada en Junín Nº 1195 el negocio de droguería denominado "Droguería Santa Fe" situado en esta Capital calle JUNIN Nº 1095 — Reclamaciones de ley en el domicilio de las partes.
$ 1.200.— e.15|5 Nº 28.049 v.20|5|64

"L"

Carlos A. Saenz, escribano nacional, con domicilio Ayacucho 1117, los efectos ley 11.867, hace saber, que la sociedad "Liguori Hnos. S. R. L." constituída por los señores Salvador; José; Américo Osvaldo Liguori; Juan Dell'Immagine; y Alberto Madeo, dedicada a compraventa frutas frescas en general, importación y exportación, con domicilio en LAVALLE 3161 piso 1º, transfiere su activo y pasivo a "Liguori Hnos. S. A. Agropecuaria, Comercial, Industrial e Inmobiliaria" con igual domicilio, la que se ha hecho cargo de los mismos con efecto retroactivo al 1º de diciembre de 1960. — Reclamaciones legales domicilio de las partes.
$ 2.000 e.18|5 Nº 28.537 v.22|5|64

A. Dimeo y González, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 2384, Capital, T. E. 48-7982, avisan que Dolores Gálvez de Beltrán (Réditos 780.448-004) y Gerardo Lazara (Réditos 277.413-004) venden a Alejo Deviatkine (Réditos 601.050-002) su negocio de Fábrica de Emparedados (Sandwiches) sito calle LINCOLN número 3899, de Capital Federal. El presente anula las publicaciones de fechas 16|4|64 al 21|4|64, del Boletín Oficial. Domicilio ambas partes y reclamos de Ley dentro término legal nuestras oficinas.
$ 2.000.— e.16|5-Nº 28.480-v.21|5|64

"M"

Roberto F. Suparo, Martillero Público con oficinas en Avda. Independencia Nº 1839, Capital, avisa que María Asunción Sesto viuda de Ceballos, vende a Francisco Daniel Fiori, el negocio de Lechería y venta de Helados, sito en la calle MEXICO Nº 1126, Capital, libre de todo gravamen y deudas, domicilio partes reclamos de ley mis oficinas.
$ 1.200.— e.18|5 Nº 28.615 v.22|5|64

Se comunica que Carlos Alberto Rollerí, vende a don Nicolás Cataldo, Francisco Pagani, el negocio de farmacia denominado "Farmacia Murguiondo" sito en la calle MURGUIONDO Nº 3502 de esta capital, libre de todo pasivo y personal. — Domicilio de las partes y reclamos de Ley, en la escribanía de S. Weinschelbaum, calle Lavalle Nº 1454, 4º piso, Capital Federal.
$ 1.200 e.16|5 Nº 28.304 v.21|5|64

Al comercio: Hijos de Aragón Valera S. A. C. y M., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T. E. 35-2238 y 1158, avisan que Pedro Alfredo Juárez, Réditos Nº 412.636-001, vende a Martín Carreras, Réditos Nº 52.954-001, el negocio de despacho de comestibles por menor y venta de bebidas en general envasadas, sito en esta Capital, calle MANUELA PEDRAZA Nº 1755, domicilio de ambas partes. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 1.600.— e.16|5 Nº 28.474 v.21|5|64

"N"

Isidoro Russo y Cía. balanceadores y martilleros públicos; oficinas Pueyrredón 538 3er. p. Avisan que María Acha de Soriano, vende su negocio de hotel alojamiento (con habilitación en trámite) sito en la calle NAZCA 846 (Réd. elt) al señor Juan Sallavegra (Réd. Nº 209.970|01). — Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.18|5 Nº 28.511 v.22|5|64

Avisa José Coto, martillero público, oficinas Nazca 2662, que Rodolfo Eugenio Berardi, vende a Salomón Frydman, su confitería, venta de cafés, tés y helados en envase, de único uso, calle NAZCA 1601, esquina R. E. de SAN MARTIN, Capital Federal, domicilio éste, ambas partes contratantes. Reclamos término Ley 11.867, en mis oficinas.
$ 1.200 e.16|5 Nº 28.309 v.21|5|64

Avisa José Coto, martillero público, oficinas Nazca 2662, que Nicolás Savastano y Angélica Fermina Tonini, únicos integrantes de "Ransa" Sociedad de Responsabilidad Limitada, venden a Manuel Pinillos y Juan Carlos Pinillos, su taller de armado y|o reparación de aparatos y artefactos eléctricos (habilitación municipal en trámite), sito calle NAZCA 2642, Cap. Fed., domicilio éste, ambas partes contratantes. — Reclamos ley Nº 11.867, interpónganse en mis oficinas.
$ 1.600 e.16|5 Nº 28.311 v.21|5|64

Miguel Badillo, Mart. Públ., c|oficina calle Alsina 2971, bajo C., Capital, avisa que ha quedado sin efecto la venta del negocio de Despensa y Venta de bebidas envasadas que el Sr. José Antonio Rocha vendía a las Sras. María Rita Cuello y Florencia Vda. de Colombi, en calle NEUQUEN 1993|99 esq. TERRERO, Capital Federal.
$ 1.200 e.16|5 Nº 28.476 v.21|5|64

"R"

Isabel Engracia Cuevas de Cassan, vende su negocio de despensa y despacho de pan sito en la calle RESERVISTA ARGENTINO 546. Capital a Luisa Cuccio de Valentín. Reclamos, en término de ley en la calle Elías Bedoya Nº 165, dept. 1º Capital mi domicilio.
$ 800.— e.18|5 Nº 28.583 v.22|5|64

Vilan, Estévez, Durán y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, Uruguay 344, 1º A. Capital, avisan: José María López vende su negocio de Hotel Alojamiento, sito en RIVADAVIA Nº 1479, 3º F. Capital, a José Amado y María Del Consuelo Ande Vázquez Vda. de Amado. Reclamaciones de Ley y domicilio partes nuestras oficinas.
Nota: Este aviso rectifica al Nº 26414, publicado el 6|5|64 a 11|5|64 por error de n|parte en la dirección del negocio.
$ 1.600.— e.18|5 Nº 28.617 v.22|5|64

Societe Generale pour Favoriser le Developpement du Commerce et de L'Industrie en France (Sociedad General para Favorecer el Desarrollo del Comercio y de la Industria en Francia), con domicilio en Reconquista 330, Buenos Aires, transfiere el activo y pasivo de su Sucursal Bancaria en esta ciudad, calle RECONQUISTA 320 y 330, al Banco Supervielle de Buenos Aires, con domicilio en calle San Martín 150, Buenos Aires, el que adoptará la denominación "Banco Supervielle de Buenos Aires-Societe Generale S. A.". — Reclamaciones ante el Escribano actuante Ernesto Arenaza, Lavalle 548 (piso 3º), Buenos Aires.
$ 2.000 e.16|5 Nº 28.318 v.21|5|64

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583 piso 1º, Capital avisan: Ernesto Neto vende a Enrique Barreiro, café bar y venta de helados, RIVADAVIA Nº 10.399 esquina SAENZ VALIENTE, domicilio partes. Reclamos de ley en n|oficinas.
$ 800. — e.15|5-Nº 28.038 v.20|5|64

"S"

María Angélica Matilde Diana Pascual de Weiss vende su parte indivisa negocio "Optica Costa" SANTA FE 2177 Capital Federal a Antonio Marcelino Costa, copropietario del negocio quien se hace cargo del activo y pasivo del mismo. Reclamos de ley Santa Fe 2177 Capital Federal.
$ 1.200.— e.18|5 Nº 28.551 v.22|5|64

Por cinco días. — Se hace saber que "Icaro S. A. I. C." se hizo cargo del activo y pasivo de la Sociedad "Icaro S. R. L.", con domicilio en la calle SIMBRON 4455 de esta Capital, que se dedica a la fabricación de artículos plásticos. Domicilio de las partes y reclamos de Ley en las oficinas de la sociedad.
$ 800.— e.18|5 Nº 28.746 v.22|5|64

Se hace saber por el término de Ley la venta del negocio de Hotel, sito en la Capital Federal, calle SANTIAGO DEL ESTERO Nº 1772. — Propiedad del señor Enzo Luis Ravizzi que vende a los señores Angel, Luis Fernández y Eladio Pérez, libre de todo gravamen, impuestos, multas, pasivo y personal. — Reclamos de Ley en la Escribanía interviniente: Horacio Amigorena. calle 48 Nº 866, La Plata y en Sgo. del Estero 112, Dto. 2. Cap.
$ 1.200.— e.15|5 Nº 28.224 v.20|5|64

Oreste T. Verna & Cía., balanceadores y martilleros públicos, representación Padua Argentina S. A. F. I. C. I. A. G.; avisan que ha quedado sin efecto la venta del negocio de hotel alojamiento denominado "Universidad" sito calle SARMIENTO Nº 1137 piso 2º, que Isaura García de Marcolino vendía a Víctor Aldo Ferraris y Francisco Luis Aguayo, domiciliados calle Francisco Bilbao Nº 2817 esta ciudad. — Reclamos de ley nuestras oficinas Bdo. de Irigoyen Nº 362, Capital Federal, T. E. 37-8733 y 38-5922.
$ 1.600.— e.18|5 Nº 28.579 v.22|5|64

Lauro Montes de Oca martillero público de la calle Río Bamba 436, 7º piso, oficina 14 Capital avisa al comercio que D. Armando Hugo Sablayrolles vende el 50 o|o del fondo de comercio de su negocio de "Modas" de la Galería SANTA FE 1699 — Local 21 a D. Berta Fairschtein de Bolotnikoff. — Reclamos de ley y domicilio de las partes en mis oficinas.
$ 1.200.— e.18|5 Nº 28.530 v.22|5|64

AVISOS COMERCIALES ANTERIORES

EL CARDAL SOCIEDAD ANONIMA Agrícola, Ganadera e Inmobiliaria
Reg. Nº 15.825
AUMENTO DE CAPITAL
Se hace saber a los Accionistas que según resolución de la Asamblea del 17 de enero de 1964, se ha aumentado el capital autorizado a la suma de m$n. 25.000.000.
El Directorio.
$ 960 e.18|5 Nº 28.738 v.20|5|64

CORPORACION ARGENTINA DE PRODUCTORES EXPORTADORES Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Marítima, Agropecuaria
AUMENTO DE CAPITAL Y EMISION DE ACCIONES
Se hace saber a los señores Accionistas que el Capital autorizado ha sido aumentado a doce millones de pesos y que se han emitido las series 17º a 24º inclusive, en acciones clase B por ocho millones de pesos. Se invita a los accionistas a ejercer el derecho de preferencia.
$ 960 e.18|5 Nº 28.741 v.20|5|64

ULTRALASTIC, S. A. I. C. F. I.
Se hace saber que el Directorio, en sesión del 23 de diciembre de 1963, ha emitido la 7ª serie integrada, por 50.000 acciones ordinarias al portador, de m|n. 100 cada una, con derecho a cinco votos por acción, de las que se han suscripto e integrado $ 3.000.000, con dividendos capitalizados, quedando un saldo de pesos 2.000.000 a suscribir por los señores accionistas en las condiciones preferenciales que reconoce el artículo 13 del estatuto. Las acciones se integran 10 % al suscribirlas y el resto cuando lo determine el Directorio.
$ 1.440. — e.18|5 Nº 28.114 v.20|5|64
NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 15|5 al 16|5|64.

JOSE PELTZ S. A. C. I. F. I.
Se comunica a los señores Occionistas que por reolución de la Asamblea General Ordinaria celebrada el 30 de abril de 1963, se ha elevado el Capital Autorizado a la suma de Cincuenta Millones de Pesos, y que el Directorio en su reunión del 2 de diciembre de 1963, ha resuelto emitir veinte series de acciones ordinarias de la clase "A", con derecho a cinco votos por acción integrada, representada por doscientas mil acciones valor nominal, cien pesos cada una, por un total de Veinte Millones de Pesos, con derecho a percibir dividendos a partir del 1º de enero de 1964, debiendo ser integradas totalmente en el momento de la suscripción, y los señores accionistas deberán hacer uso del derecho de preferencia que acuerda el artículo cuarto de los Estatutos. — Las acciones serán ofrecidas a la par, en licitación privada y en proporción a sus respectivas tenencias a los actuales tenedores.
El Presidente.
$ 1.920 e.18|5 Nº 28.717 v.20|5|64

PAPELBRIL Sociedad Anónima Comercial e Industrial
El Directorio hace saber que en la sesión celebrada el 23 de agosto de 1963, resolvió la emisión a la par de las series 8a., 9a. y 10a. de $ 1.000.000 m|n. cada una y de $ 47.900 m|n. de la serie 11a., todas de acciones ordinarias al portador clase "B" de 1 voto, y que los Señores Accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia en su suscripción que les acuerda el Artículo 6º del Estatuto, hasta el décimoquinto día hábil siguiente a la última publicación de este aviso. — A tal fin, deberán presentar sus títulos, en la sede social sita en la calle Tejedor 844, Capital Federal.
$ 1.200 e.18|5 Nº 28.714 v.20|5|64

LABRA SOCIEDAD ANONIMA Agrícola, Ganadera e Inmobiliaria
Reg. Nº 16.759
AUMENTO DE CAPITAL
Se hace saber a los Accionistas que según resolución de la Asamblea del 17 de enero de 1964, se ha aumentado el capital autorizado a la suma de m$n. 25.000.000.
El Directorio.
$ 960 e.18|5 Nº 28.740 v.20|5|64

LEPETIT S. A.
Química, Industrial y Comercial
PAGO DEL DIVIDENDO EN EFECTIVO DEL 17º EJERCICIO
Se comunica a los señores Accionistas tenedores de acciones ordinarias de las clases "A" y "B", que el Directorio ha resuelto poner a disposición, a partir del día 21 de mayo de 1964, el dividendo del 4 o|o en efectivo, correspondiente al 17º Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963, sancionado por la Asamblea General Ordinaria del 29 de abril de 1964. Dicho dividendo se pagará contra entrega del cupón Nº 25 en las oficinas de la Sociedad, calle Bolívar 332, piso 3º, todos los días hábiles de 15 a 17 hs.
El Directorio.
$ 1.200 e.18|5 Nº 28.701 v.20|5|64

ARGENCAR
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 6 de los Estatutos Sociales de "Argencar, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", se hace saber por 3 días que se ha dispuesto aumentar el capital autorizado hasta la suma de m$n. 20.000.000 de c|l.
$ 720 e. 18|5 Nº 28.676 v. 20|5|64

MURALTO S. A. I. C. I. F. A.
Alsina 2183 — Capital
Directorio resolvió emisión series décimatercera y décimacuarta v|n. m$n. 1.200.000 en acciones ordinarias al portador de un voto. Suscripciones dentro quince días siguientes a última publicación.
Condiciones de pago: 10 o|o acto suscripción. — El Directorio.
$ 720 e. 18|5 Nº 28.669 v. 20|5|64

PETROQUIMICA SUDAMERICANA S. A.
A los efectos del ejercicio del derecho de preferencia acordado por los Estatutos, se hace saber a los señores Accionistas la emisión de ciento veinticinco millones quinientos mil pesos en acciones clase A y treinta y cuatro millones quinientos mil pesos en acciones clase B, resuelta por el Directorio con fecha 7 de diciembre de 1960. —
$ 960 e. 18|5 Nº 28.630 v. 20|5|64

MERCK INDUSTRIA ARGENTINA S. A. I. C.
Expte. Nº 9475
Se comunica emisión m$n. 10.000.000. — El Directorio.
$ 480 e. 18|5 Nº 28.625 v. 20|5|64

ANCORA
Compañía Argentina de Seguros, S. A. Emisión de Acciones
De acuerdo con lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria de accionistas de fecha 26 de octubre de 1963, y el Directorio en su reunión de fecha 21 de abril de 1964, se comunica a los señores accionistas la emisión de m$n. 1.500.000, en acciones nominativas, Serie Nº 25 de acciones Clase "A" con derecho a cinco votos por cada acción, y Series Nros. 26 y 27 de acciones Clase "B" con derecho a un voto por cada acción. — Esta suscripción se ofrece a su valor par, a partir del día 22 de mayo de 1964, en el local de la sociedad, contra presentación del cupón Nº 1, pudiendo integrarse totalmente en dinero efectivo o en la siguiente forma: 25 o|o en dinero efectivo, en el acto de suscripción, y el saldo en tres cuotas iguales con vencimientos al 30 de junio, 30 de julio y 30 de agosto de 1964. — El Directorio.
$ 2.160.— e.18|5-Nº 28.516.v.20|5|64

ALFA COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS, S. A.
Se comunica la emisión de las series 25ª a 29ª en acciones ordinarias nominativas de la clase "B", por un valor nominal total de $ 2.500.000. — Se fija en quince días el plazo para el ejercicio del derecho de preferencia. — La integración deberá efectuarse antes del 28 de junio de 1964. — El Directorio.
$ 960.— e.18|5-Nº 28.517.v.20|5|64

MARIA A. G. DE BARDIN, S. A.
Se comunica emisión acciones ordinarias "B" m$n. 600.000. — Derecho suscripción en Lavalle 1546, 2º piso "F". — El Directorio.
$ 480.— e.18|5-Nº 28.532.v.20|5|64

ESTANCIAS LA ARMONIA Sociedad Anónima
Se pone en conocimiento de los señores accionistas de Estancias La Armonía, Sociedad Anónima, que, por resolución del Directorio de fecha 17 de marzo de 1964, se emitieron 21.600 (veintiún mil seiscientas) acciones nominativas de valor nominal $ 100 (pesos cien) cada una, que corresponden a la 3ª cuota del revalúo contable de activos, Ley Nº 15.272.
Buenos Aires, 15 de mayo de 1964. — El Directorio.
$ 960.— e.18|5-Nº 28.525.v.20|5|64

MERIDION, S.A.I.C.I. e I.
Registro Nº 14.343
Se comunica a los efectos legales que se ha procedido a la emisión de las series 2ª, 3ª, 4ª, 5ª, de acciones ordinarias clase "B" de 1 voto por acción, por un total de m$n. 4.000.000. — El Directorio.
$ 720.— e.18|5-Nº 28.538.v.20|5|64

VENTAS ARGENTINAS S. A. Com. e Ind.
Llámase a suscripción, integración mínima 10 o|o m$n. 1.600.000, Acc. Ord. Clase "A" y m$n. 1.600.000 Acc. Ord. Clase "B", Directorio 681, Cap. — El Directorio.
$ 720.— e.18|5-Nº 28.494.v.20|5|64

CARLO ERBA ARGENTINA S. A. C. e I.
Registro Nº 5.711
Aumento del Capital Autorizado
Se pone en conocimiento de los señores accionistas que por resolución de la Asamblea General Ordinaria, celebrada el día 31|3|1964, el capital autorizado ha sido elevado a m$n. 86.000.000 (ochenta y seis millones de pesos m|n.). — El Directorio.
$ 960.— e.18|5-Nº 28.487.v.20|5|64

CARLO ERBA ARGENTINA S. A. C. e I.
Registro Nº 5.711
Comunícase la emisión de las series 478 a 860 de acciones ordinarias con derecho a un voto por un total de m$n. 38.300.000. — El Directorio.
$ 720.— e.18|5-Nº 28.488.v.20|5|64

TEXTIL OLIVERA, S.A.I.C.I.F.
Se avisa que el Directorio ha resuelto llamar a suscripción series 21|23ª acciones ordinarias "B" a la par v$n. 3.000.000, integración 20 o|o contado y resto requerimiento Directorio. Accionistas ejercitarán derecho preferencia sede social, Olivera 65, Capital, términos estatutarios. — El Directorio.
$ 720.— e.18|5-Nº 28.577.v.20|5|64

LOS GOBELINOS Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agropecuaria
Se comunica que por resolución de la Asamblea Extraordinaria de fecha 29 de abril de 1964, el capital autorizado de la sociedad, se eleva de $ 100.000.000 a $ 150.000.000, lo que se comunica a los efectos determinados en el estatuto social. — El Directorio.
$ 720.— e.18|5-Nº 28.580.v.20|5|64

PANEDILE ARGENTINA, S.A.I.C.F. e I.
Se comunica que por resolución de la asamblea del 31|10|63, se aumentó el capital autorizado a m$n. 100.000.000 y por resolución del Directorio del 25|4|64, se emitieron 25 series de acciones ordinarias por un total de m$n. 25.000.000. — El Directorio.
$ 720.— e.18|5-Nº 28.547.v.20|5|64

TRANSGAS, S. A.
Acta Nº 14.
En Buenos Aires, a los 19 días del mes de diciembre de 1963, siendo la 18 horas, se reunen los directores de Transgas, S. A., bajo la presidencia de su titular, señor Arturo H. Rial. — Iniciada la reunión, expresa el Sr. Manuel Brunet, que la evolución alcanzada en los negocios sociales como las necesidades previstas para un futuro no muy lejano, hacen imprescindible dotar a la empresa de los medios adecuados para lograr el éxito deseado.
En tal sentido, continúa el Sr. Brunet, expresando que estima conducente a los fines sociales aumentar el capital mediante una emisión de acciones. — Luego de un extenso cambio de opiniones por parte de todos los presentes, se resuelve emitir 3.600 acciones de la serie 3ª "B" y 10.000 acciones de cada una de las series 4ª "B"; 5ª "B"; 6ª "B"; 7ª "B"; 8ª "B"; 9ª "B"; 10ª "B"; 11ª "B"; 12ª "B"; de acciones ordinarias clase "B" de acuerdo con lo prescripto en los artículos Cuarto, Quinto y Sexto de los estatutos sociales, por un total de m$n. 9.360.000. — La suscripción se efectuará guardando el derecho preferencial de los actuales accionistas, y en el supuesto de no cubrir los mismos el total de la emisión, se colocará entre otros accionistas o terceros interesados.
La integración se efectuará en dinero efectivo, a la par y al contado. — Dichas acciones gozarán de dividendos a prorrata temporis. — No habiendo otros asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 21 horas. — El Directorio.
$ 3.120.— e.18|5-Nº 28.568.v.20|5|64

LAFAMEL S. A.
Comercial Industrial y Financiera
EMISION DE ACCIONES
Comunícase a los accionistas a los efectos del artículo quinto de los estatutos, la emisión de las series séptima y octava de acciones ordinarias clase "A" con derecho a 5 votos, al portador, de v$n. 500.000 cada serie.
Dichas acciones gozarán de dividendo a partir del 1º de julio de 1963.
Las acciones se ofrecen a la par, para aportes de capital en efectivo, debiéndose integrar no menos del 30 o|o (treinta por ciento) en el acto de la suscripción, y el saldo en la oportunidad u oportunidades que determine el Directorio.
Conforme a las prescripciones estatutarias, dicha emisión fue elevada a escritura pública, e inscripta en el Registro Público de Comercio. — El Directorio.
$ 2.800 e. 18|5 Nº 28.447 v.22|5|64

PASEMAR
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
Se comunica que el Directorio resolvió emitir las series 6º a 10º de 10.000 acciones ordinarias al portador cada una clase "A" cinco votos por un total de $ 5.000.000 que deberán integrarse totalmente al hacerse uso del derecho de preferencia, artículo 4º de los estatutos. — El Directorio.
$ 960 e.18|5 Nº 27.792 v.20|5|64

CROWN CORK DE ARGENTINA S. A. Industrial y Comercial
Nº 2803
A los efectos del derecho de preferencia se anuncia a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de $ 3.055.000 en acciones ordinarias al portador. — El Directorio.
$ 720 e.18|5 Nº 28.056 v.21|5|64

SUSCRIPCION DE ACCIONES Y PAGO DE DIVIDENDO
Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio resolvió emitir diez nuevas series de acciones ordinarias al portador clase "A", números sexta a décimoquinta inclusive, por un valor de m$n. 800.000 cada serie, o sea por un total de m$n 8.000.000.
Asimismo se ha resuelto poner a disposición el dividendo de los ejercicios 1962 y 1963, los que serán abonados en acciones ordinarias al portador clase "A".
Los señores Accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda los estatutos sociales dentro del plazo que el mismo determina, en el local social sito en la calle Avda de Mayo 840. — El Directorio.
$ 2.800. — e.16|5-Nº 28.415 v.21|5|64

TRANSPORTE
Suc. de Ciriaco Loria, S. A. C. e I.
EMISION DE ACCIONES — AUMENTO DE CAPITAL
Se comunica que por Asamblea General Ordinaria del 20|IX|1963, se resolvió aumentar el capital autorizado de m$n. 3.000.000 a m$n. 15.000.000, disponiéndose de conformidad, emitir las Series 16a. a 24a. inclusive, de acciones ordinarias Clase "B", por un valor de m$n. 1.800.000, para el pago de dividendos; y las Series 25a. a 43a. de acciones de igual clase por un total de m$n. 3.800.000. — El Directorio.
$ 1.200.— e.15|5 Nº 28.085 v.20|5|64

BURBAN ARGENTINA Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria Olazábal 5674 Capital Federal
Expediente Nº 14.255
Se hace saber por tres días que el Directorio resolvió emitir m$n. 10.000.000.— en acciones ordinarias al portador de la clase "A" series 5ª a 14ª. — Las acciones se ofrecen a la par con pago total al contado en el acto de la suscripción. — Buenos Aires, 7 de mayo de 1964. — El Directorio.
$ 1.600.— e.15|5 Nº 28.066 v.20|5|64

CASA RUBIO S. A. I. C. F.
Importación, Exportación, Representaciones
Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir las series Nº 51 al 75 de acciones ordinarias clase "A" con derecho a 5 votos cada una. — Los actuales tenedores gozarán de derecho preferencial para suscribir estas acciones en la proporción de 1 acción por cada 2 que posean actualmente, hasta dentro de los 15 días de la publicación del último aviso. — La suscripción se realizará a la par y al contado inmediato y las nuevas acciones gozarán de dividendo a partir del 1º de noviembre de 1963. — El Directorio.
$ 2.000.— e.15|5 Nº 28.047 v.20|5|64